



Contrato Abierto para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, a quien en lo sucesivo se le denominara "EL INSTITUTO", representado en este acto por el Dr. José David Orgaz Fernández, en su carácter de Apoderado Legal y Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco y por la otra la Persona Física Romario Elías Lopez Padilla, en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

## DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO", declara que:

- I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, el cual está facultado para contratar toda clase de servicios en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- I.2. El Dr. José David Orgaz Fernández, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de conformidad con lo previsto en el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, en correlación con lo dispuesto en los numerales 139, 141, 144, fracciones I, XXIII y XXXVI, y 155, fracción XXVII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; facultades que fueron conferidas mediante el Acuerdo ACDO.DN.HTC.260623/154.P.DG, dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2023, así mismo acredita su personalidad como Apoderado Legal de "EL INSTITUTO" mediante el Séptimo Testimonio de Escritura Pública número 82,337, de fecha 28 de junio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreya y Silva, Notario Público Número 13, de la Ciudad de México, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en cumplimiento a lo establecido en los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, además quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

Su nombramiento como Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco de "EL INSTITUTO" quedo inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 97-5-06072023-180305, de 06 de Julio de 2023, asimismo el instrumento legal que lo acredita como Apoderado Legal del Instituto Mexicano del Seguro Social quedo inscrito bajo el folio 97-7-10072023-181256, de fecha 28 de Junio de 2023, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 25, fracciones III y IV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

- I.3. De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", suscribe el presente instrumento los CC. Dra. Yanet Pérez Méndez, Directora del Hospital General de Zona No. 46 y el Dr. Aureo Calles Reyes, Director del Hospital General de Zona No. 02, designados para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quienes podrán ser sustituidos en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato, designación que se encuentra contenida en el presente instrumento jurídico en su ANEXO 04 (CUATRO).
- I.4. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2023, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".





Estados Unidos Mexicanos; y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, fracción II, 39, 46 y 48 de su Reglamento; y numerales 2.6, inciso b), 4.13, 4.17 párrafo sexto y último, 4.45, 5.3.3 inciso b), 5.3.12, inciso b), 5.4.10, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 4.2.2.1.7, 4.2.2.1.10, 4.2.2.1.13, 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en términos del acta de adjudicación de fecha **04 de diciembre de 2023** suscrita(o) por el Lic. **Hugo Pérez López**, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, documento que se integran en el **ANEXO 03 (TRES)** del presente contrato.

- I.5. "EL INSTITUTO" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal** cuenta número **42060801**, con folio de autorización **0000001238-2024** de fecha **16 de octubre de 2023**, emitido por el Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, que se agrega al presente contrato en el **ANEXO 06 (SEIS)**.
- I.6. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número: **IMS421231145**.
- I.7. Tiene establecido su domicilio en Avenida César A. Sandino 102, Colonia Primero de Mayo, Código Postal 86190, en Villahermosa, Tabasco, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PROVEEDOR", declara que:

- II.1. **Romario Elías Lopez Padilla**, es una persona física, de nacionalidad [REDACTED] que acredita con, Acta de Nacimiento número [REDACTED], Inscrita en el Libro No. [REDACTED] con fecha de registro [REDACTED] Expedido por el Oficial del Registro Civil [REDACTED] del [REDACTED] y se identifica con su credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, bajo el folio número [REDACTED]
- II.2. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.3. Secretaria de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número **LOPR940713KJA**; y que cuenta con Registro Patronal número [REDACTED]
- II.4. Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la "LAASSP".





En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la "LAASSP".

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la "LAASSP" y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.5. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en: [REDACTED]

III. "LAS PARTES", declara que:

III.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo:

ANEXO 01 (UNO)	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO
ANEXO 01 A (UNO A)	REQUERIMIENTO
ANEXO 01 B (UNO B)	CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU RECEPCIÓN O SELECCIÓN
ANEXO 02 (DOS)	ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES
ANEXO 03 (TRES)	ACTA DE FALLO
ANEXO 04 (CUATRO)	DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
ANEXO 05 (CINCO)	FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
ANEXO 06 (SEIS)	DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
ANEXO 10 (DIEZ)	SOLICITUD O CANCELACIÓN DE ALIMENTOS AL PROVEEDOR ND-15
ANEXO 13 (TERCE)	ORDEN DE COMPRA
ANEXO 15 (QUINCE)	TARJETA DE EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE VÍVERES ND-30
ANEXO 19 (DIECINUEVE)	FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL DE SERVICIOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Numero Único de Contrato  
050GYR015N00524-001-00

Numero de Procedimiento  
LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024

Número de Registro SAI

## SEGUNDA.- DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

“EL INSTITUTO” pagara a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato, la cantidad mínima \$6,400,000.00 (seis millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.); este servicio no genera I.V.A., y el presupuesto máximo a ejercer será de \$16,000,000.00 (dieciséis millones de pesos 00/100 M.N.); este servicio no genera I.V.A.

Importes mínimos y máximos a pagar de acuerdo a lo siguiente:

	Importe Total Sin IVA	Impuesto al Valor Agregado	Importe Total Más IVA
Presupuesto Mínimo	\$6,400,000.00	N/A	N/A
Presupuesto Máximo	16,000,000.00	N/A	N/A

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional, corresponden a los expresados en el Acta de Fallo, la cual forma parte integrante del presente contrato y se encuentra señalada en el ANEXO 03 (TRES) del presente Instrumento.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la Adquisición de Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

## TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato “EL INSTITUTO” no otorgará anticipo a “EL PROVEEDOR”.

## CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“EL INSTITUTO” efectuará los pagos correspondientes a “EL PROVEEDOR” una vez prestados los servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la “LAASSP” y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el ANEXO 02 (DOS).

## QUINTA. - LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “EL INSTITUTO” en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados al presente instrumento jurídico en su ANEXO 02 (DOS), apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones correspondiente y los cuales forman parte del presente contrato, en el ANEXO 02 (DOS), así como las fechas establecidas en el mismo.

**LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** “EL PROVEEDOR”, prestara el servicio objeto del presente contrato en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones correspondiente y los cuales forman parte del presente contrato en el ANEXO 02 (DOS).

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración”.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Numero Único de Contrato  
050GYR015N00524-001-00

Numero de Procedimiento  
LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024

Numero de Registro SAI

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El plazo para la prestación del servicio objeto del presente contrato, deberá estarse a lo señalado en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** correspondiente y los cuales forman parte del presente contrato en el **ANEXO 02 (DOS)**.

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al **Anexo Técnico**, a los **Términos y Condiciones** que se integran al presente instrumento jurídico en el **ANEXO 02 (DOS)**, así como a lo estipulado en la respectiva **Acta de Fallo**, así como de las propuestas Técnica y Económica, presentadas por "EL PROVEEDOR" las cuales se agregan como **ANEXO 03 (TRES)** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por aceptado el servicio objeto del presente contrato.

#### **SEXTA.- VIGENCIA.**

"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será del **01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024**.

#### **SEPTIMA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

"LAS PARTES" Están de acuerdo que "EL INSTITUTO" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO" podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los servicios, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "EL INSTITUTO" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL PROVEEDOR" Realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

#### **OCTAVA.- GARANTÍAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 5

*"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".*





Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

#### NOVENA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, póliza de fianza en la misma moneda en que se cotizo los servicios contratados, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la ley federal de instituciones de fianzas, dentro de los 10 (Diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a favor del IMSS, por un monto equivalente al 10% sobre el importe máximo total, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como en el numeral 5.5.4.1. De las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios vigente.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte de "EL INSTITUTO" en forma inmediata, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" haya cumplido a satisfacción del instituto con todas las obligaciones contractuales, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la oficina de contratos.

El Administrador del Contrato solicitará en un término no mayor a 30 días naturales posteriores a la verificación del cumplimiento o terminación de vigencia del contrato, la cancelación de la garantía al área contratante.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato a sea igual o menor a 900 (novecientos) días de unidades de medida de actualización (UMA) diario vigente para el distrito federal, podrá otorgarse mediante fianza, cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, sin calcularse el IVA.

- A) Cheque certificado o de caja.
- B) Depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada por la SHCP.
- C) Depósito de dinero ante el IMSS.

El cheque o el depósito serán devueltos a más tardar el segundo día hábil posterior a que el instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del IMSS deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la prestación de los servicios correspondientes.

**EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, "EL PROVEEDOR" no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.





d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "EL INSTITUTO" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "EL INSTITUTO" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "EL INSTITUTO" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

#### DÉCIMA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

- Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".
- En caso de estipular obligaciones adicionales, agregar los incisos que se requieran.

#### DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

- Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

#### DÉCIMA SEGUNDA.- ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL INSTITUTO" Designa como Administrador del presente contrato a los CC. **Dra. Yanet Pérez Méndez**, Directora del Hospital General de Zona No. 46 y el **Dr. Aureo Calles Reyes**, Director del Hospital General de Zona No. 02, quienes darán seguimiento y verificarán el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 7

*"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".*





“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “EL INSTITUTO”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

### DÉCIMA TERCERA. - DEDUCCIONES.

Con base al Artículo 53 Bis la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Publico Las dependencias y entidades podrán establecer en la convocatoria a la licitación, invitaciones a cuando menos tres personas y contratos, deducciones al pago de bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato. En estos casos, establecerán el limite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de este artículo y con base al numeral 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

En todos los instrumentos juridicos se establecerán penas convencionales por atraso en el cumplimiento de la obligación contractual, así como en su caso, deducciones por incumplimiento total, parcial o deficiente a cargo del proveedor, considerando lo siguiente:

- a) El Administrador del Contrato será el responsable de determinar, calcular, aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales y deducciones, según sea el caso, previstas en los contratos o pedidos, así como de notificarlas al proveedor para que éste realice el pago correspondiente.
- e) La aplicación de las deductivas será por regla general de la siguiente manera:

Número	Descripción	porcentaje
1	Bienes	1%

Las penas convencionales y deducciones deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad conforme al artículo 1844 del CCF, es decir, únicamente se aplicarán respecto del monto correspondiente a los bienes o servicios que no fueron entregados o prestados oportunamente. Las cuáles serán establecidas en la Convocatoria, Invitación a cuando menos Tres Personas o Solicitud de Información, previa propuesta del Área Requirente, como sigue:

b) En el caso de las deducciones, deberá determinarse en el contrato o pedido cual es o son los conceptos u obligaciones objeto de ésta, la causa por la cual se debe aplicar y el monto o forma en que se debe calcular y aplicar la deducción por prestación deficiente del servicio tomando en consideración preferentemente los siguientes elementos:

Concepto/ obligación	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo y notificación de la deducción
Entrega del total de los bienes solicitados.	Cantidad solicitada de bienes.	Por la entrega parcial de los bienes	1% del importe de los bienes.	Jefe de Servicio	Administrador del contrato
Entrega de los bienes con la calidad establecida.	Calidad de los bienes	Por la entrega de bienes con defectos de calidad	1% del importe de los bienes.	Jefe de Servicio	Administrador del contrato
Visita del representante legal a las unidades médicas con	Cumplimiento de acuerdos	Incumplimiento de los acuerdos	1% de los bienes facturados en el	Jefe de Servicio	Administrador del contrato





Concepto/ obligación	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo y notificación de la deducción
el fin de revisar las condiciones del servicio que presta su personal y en su caso establecer acuerdos para su corrección.			periodo.		
Limpieza del vehiculo en cualquiera de las superficies interiores (paredes, suelo, techo, puertas, cortinas) de las cajas cerradas.	Presentar vehiculo con las condiciones adecuadas de limpieza.	Deficiente limpieza del vehiculo	1% de los bienes facturados para la orden de compra correspondiente.	Jefe de Servicio	Administrador del contrato
Entrega de constancia de fumigación de cada uno de los vehiculos autorizados para la entrega de los viveres, durante la primera semana de cada mes.	Constancia de fumigación de vehiculos.	Entrega constancia de fumigación	1% de los bienes facturados en el periodo.	Jefe de Servicio	Administrador del contrato

Las deducciones no podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

En ningún caso las deducciones podrán negociarse en especie.

Para la aplicación de las deducciones, "El Instituto" a través del administrador del contrato, notificará por correo electrónico a "El Proveedor" que ha sido acreedor a la misma, incluyendo su cálculo según corresponda, por lo que "El Proveedor" deberá entregar Nota de Crédito por el importe total de las deducciones a la que ha sido acreedora para que esta sea aplicada y sea adjuntada a la documentación requerida para el pago correspondiente a su contrato. Por ello, "El Proveedor" autorizará a "El Instituto" a descontar las cantidades que resulten de aplicar las deducciones, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

El limite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es el equivalente al monto de la garantía.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

**El Auxiliar de la administración del contrato, deberá notificar el incumplimiento a través del anexo 19 (Formato de notificación de deductiva al administrador del contrato).**

**DÉCIMA CUARTA. -PENAS CONVENCIONALES.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Art. 95 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, "EL INSTITUTO" aplicará penas convencionales a "EL PROVEEDOR", por atraso en la prestación del servicio, misma será del 1% (uno por ciento) por atraso, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en los supuestos siguientes:

Concepto	Unidad de medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo y notificación de la pena
----------	------------------	--------------	---	---

OFICINA DE CONTRATOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Numero Único de Contrato  
050GYR015N00524-001-00

Numero de Procedimiento  
LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024

Número de Registro SAI

Concepto	Unidad de medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo y notificación de la pena
Por atraso en la entrega conforme a los horarios establecidos en el Anexo 1 (uno)	Cada 30 min	1% del valor de los bienes entregados con atraso.	Jefe de Servicio	Administrador del contrato
Cuando el proveedor no entregue el equipo en comodato dentro de los 5 días que estipula el presente requerimiento.	Por día de atraso	1% del valor de los bienes requeridos por cada día del periodo.	Jefe de Servicio	Administrador del contrato

Fórmula para la aplicación de penalización:

$Pca = \%d \times nda \times vbea$

Dónde:

$\%d$  = Porcentaje determinado por cada día de atraso en la prestación del servicio

Pca = Pena convencional aplicable

Nda = número de días con atraso

Vspa = Valor de los servicios prestados con atraso.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Para la aplicación de la pena convencional, "El Instituto" a través del Administrador del contrato, notificará por correo electrónico a "El Proveedor" que ha sido acreedor a la misma, incluyendo su cálculo según corresponda, por lo que "El Proveedor" deberá entregar Nota de Crédito por el importe total de la pena convencional a la que ha sido acreedora para que esta sea aplicada y sea adjuntada a la documentación requerida para el pago correspondiente a su contrato.

Por ello, "El Proveedor" autorizará a "El Instituto" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

El Auxiliar de la administración del contrato, deberá notificar el incumplimiento a través del anexo 19 (Formato de notificación de pena convencional al administrador del contrato).

#### DÉCIMA QUINTA.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

#### DÉCIMA SEXTA.- SEGUROS.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

#### DÉCIMA SEPTIMA.- TRANSPORTE.

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 10

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".





**“EL PROVEEDOR”** se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** correspondientes del presente contrato.

#### **DÉCIMA OCTAVA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“EL INSTITUTO”**.

**“EL INSTITUTO”** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

#### **DECIMA NOVENA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

**“EL PROVEEDOR”** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.

#### **VIGÉSIMA.- DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.**

**“EL PROVEEDOR”** será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

**“LAS PARTES”** acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA. -SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.**

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la entrega de los bienes, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **“EL**





**PROVEEDOR**", aquellos bienes que hubiesen sido efectivamente entregados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

#### **VIGÉSIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

**"EL INSTITUTO"** cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"**, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

#### **VIGÉSIMA CUARTA.- RESCISIÓN.**

**"EL INSTITUTO"** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.





- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "EL INSTITUTO" en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de "EL INSTITUTO";
- m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "EL INSTITUTO" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "EL INSTITUTO", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "EL PROVEEDOR".

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "EL INSTITUTO" quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

OFICINA DE CONTRATOS





“EL PROVEEDOR” será responsable por los daños y perjuicios que le cause a “EL INSTITUTO”.

#### VIGÉSIMA QUINTA.- RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a “EL INSTITUTO” Respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos jurídicos en materia de trabajo y de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “EL INSTITUTO”, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, “EL PROVEEDOR” exime expresamente a “EL INSTITUTO” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, “EL INSTITUTO” reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de “EL PROVEEDOR”, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a “EL INSTITUTO”, “EL PROVEEDOR” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

#### VIGÉSIMA SEXTA.- DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la “LAASSP”.

#### VIGÉSIMA SÉPTIMA.- CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

#### VIGÉSIMA OCTAVA.- DOMICILIOS.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

#### VIGESIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” Se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Numero Único de Contrato  
050GYR015N00524-001-00

Numero de Procedimiento  
LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024

Numero de Registro SAI

Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

### TRIGÉSIMA.- CUENTAS PENDIENTES POR LIQUIDAR EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que “EL IMSS” las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes o servicios.”, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.10, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

### TRIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.


“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

### FIRMANTES

Por lo anterior expuesto, “EL INSTITUTO” y “EL PROVEEDOR”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el Viernes **Martes 15 de Diciembre de 2023**, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

Por: “EL INSTITUTO”

Por “EL PROVEEDOR”

  
Dr. José David Orgaz Fernández<sup>1</sup>

Apoderado Legal y Titular del Órgano de Operación  
Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

*Lic. Jose Pablo Broca Cuevas, Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, actuando en suplencia por ausencia del Dr. José David Orgaz Fernández Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251-A de la Ley del Seguro Social, 138, 139, 144, 155 primer párrafo, fracción XXVII, inciso a) párrafo único e inciso b) párrafo único y 158 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente y de conformidad con el Aviso por el cual se designa al Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos para que supla las ausencias del Dr. José David Orgaz Fernández Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco del Instituto Mexicano del Seguro Social publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 08 de Septiembre de 2023.*

  
C. Romario Elías Lopez Padilla  
LOPR940713KJA

<sup>1</sup> La firma del Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, no implica la validación del procedimiento de contratación del cual deviene el presente contrato, así como la debida integración de los anexos insertos al mismo, siendo responsabilidad del área requirente y contratante todo lo estipulado en el presente instrumento legal, así como el cumplimiento de todas las obligaciones que emanen del mismo, lo anterior de conformidad con los artículos 45, 59, 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, en correlación con el numeral 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como lo dispuesto en el diverso 7, I, II, III, VI, IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 15

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración”.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
 SERVICIOS

Numero Único de Contrato  
 050GYR015N00524-001-00

Numero de Procedimiento  
 LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024

Número de Registro SAI

**“RATIFICAN EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO”**

  
**Lic. Jose Pablo Broca Camas**  
 Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos

  
**Lic. Hugo Pérez López**  
 Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y  
 Contratación de Servicios

**TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA**

De acuerdo a lo establecido por los numerales 4.2.6, y 4.2.6.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

**ENCARGADO DEL ÁREA CONTRATANTE**

De acuerdo a lo establecido en el numeral 2.8, inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

  
**Dra. Yanet Pérez Méndez**  
 Directora del Hospital General de Zona No. 46

  
**Dr. Aureo Calles Reyes**  
 Director del Hospital General de Zona No. 02

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

De acuerdo a lo establecido en el numeral 5.3.15, inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

De acuerdo a lo establecido en el numeral 5.3.15, inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

  
**Dr. Marcos David Castillo Vázquez**  
 Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones  
 Médicas

**TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE**

De acuerdo a lo establecido en el numeral 5.3.1, inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

*[Faint, illegible text, possibly a stamp or secondary signature]*

OFICINA DE CONTRATOS







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Numero Único de Contrato  
050GYR015N00524-001-00

Numero de Procedimiento  
LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024

Número de Registro SAI  
D4M0014

## ANEXO 01 (UNO) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO





ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

UNIDAD	DOMICILIO
H. G. Z. No. 2	Av. Francisco Trujillo Gurría S/No. C. P. 86500 Cárdenas, Tab.
H. G. Z. No. 46	Av. Universidad Km 2.5 Carretera Villahermosa-Frontera Col. Casa Blanca C. P. 86060.
H.G.S.Z. 04	Sebastián Lerdo de Tejada s/n Y Calle 20 Col. Centro C.P. 86900. Tenosique, Tabasco.
Guardería Ordinaria 001	Calle Ceiba s/n Col. Primero de Mayo, C.P. 86190 Villahermosa, Centro, Tabasco

CALENDARIZACIÓN PARA LA ENTREGA DE VIVERES

NOMBRE DE LA UNIDAD	FRECUENCIA DE ENTREGA	DÍAS DE RECEPCIÓN DE VÍVERES						
		LUN	MAR	MIÉR	JUE	VIER	SÁB	DOM
HGZ 46	LUN-SAB	X	X	X	X	X	X	
HGZ 2	LUN-SAB	X	X	X	X	X	X	
HGSZ 4	LUN-VIERN		X			X		
GUARDERÍA ORDINARIA 001	LUN-MIERC Y VIERNES	X		X		X		

GUARDERÍA

**HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS:** El Proveedor deberá surtir lunes, miércoles y viernes y los horarios de entrega serán de 7:00 a 9:30 horas. a. m., con excepción del pan fresco y tortilla de maíz que se deberá entregar de lunes, miércoles y viernes a las 7:00 a. m., para el desayuno.

**HORARIO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES DEVUELTOS, RECHAZADOS U OMITIDOS:** El Proveedor deberá reponer los bienes devueltos durante la entrega recepción el mismo día antes de las 12:00 horas.

HOSPITALES

**HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS:** El Proveedor deberá surtir diariamente de lunes a sábado en las Unidades Médico Hospitalarias de Villahermosa HGZ 46 y de Cárdenas HGZ 2, y los horarios de entrega serán de 7:00 a 9:30 horas. a. m., con excepción del pan fresco y tortilla de maíz que se deberá entregar de





lunes a domingo a las 6:30 horas, para el desayuno; de 11:00 a 11:30 a. m., para la comida y para la cena-colación de 17:00 horas.

Para la Unidad Médico Hospitalaria de Tenosique, El Proveedor deberá entregar 2 días de la semana, martes y viernes y los horarios de entrega serán de 7:00 a 8:30 horas. a. m., con excepción del pan fresco y tortilla de maíz que se deberá entregar de lunes a domingo de 6:00 a 6:30 horas, para el desayuno; de 11:00 a 11:30 a. m., para la comida y para la cena-colación de 17:00 a 17:30 horas

### CANJE O RECHAZO DE LOS BIENES

Durante la entrega recepción de víveres y hasta 24 horas posteriores, "EL INSTITUTO" podrá solicitar el canje de cualquiera de los productos a "EL PROVEEDOR", a través de la Unidad afectada, por cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Los bienes no cumplan con la descripción y presentación solicitada contenidas en Anexo 1 (UNO).
2. Los bienes no cumplan con el lineamiento de "Características físicas de los alimentos para su recepción o selección" contenidas en el Anexo 6 (SEIS).
3. Los bienes no cumplan con los criterios de calidad del Cuadro Básico de Alimentos vigente.
4. Los bienes sean de una marca distinta a la marca ofertada.
5. Sea mayor la cantidad entregada que la solicitada. (El excedente no se recibirá).
6. No se encuentren incluidos en la orden de compra y/o formato ND-15.
7. Los bienes no cumplan con la fecha de caducidad.
8. Cuando se cuente con aviso de cancelación y/o modificación por escrito a través de la "Solicitud o cancelación de alimentos al proveedor ND-15", con una anticipación a 24 (veinticuatro) horas.
9. Cuando previo acuerdo de las partes, se haya enviado aviso de cancelación y/o modificación vía correo electrónico, en el formato "Solicitud o cancelación de alimentos al proveedor ND-15", con una anticipación a 24 (veinticuatro) horas.
10. Cuando los víveres hayan sido dejados a la intemperie a expensas de las condiciones climáticas, contabilizados los 15 minutos que se haya realizado la descarga y que por la naturaleza de los víveres puedan ser dañinos para el paciente o personal a los que va destinado, por acelerar su descomposición.

Para el grupo/partida de Abarrotes el período en el cual "EL INSTITUTO" podrá solicitar el canje, será de 10 (diez) días naturales; cuando se compruebe que por la naturaleza propia del alimento, y no obstante, haber sido mantenido conforme a las condiciones adecuadas de temperatura, éste sufra alteraciones físico-químicas. Para el grupo de pan fresco y tortilla de maíz, su devolución y canje será de manera inmediata a la recepción.

Los alimentos no recibidos y devueltos por rechazo, deberán ser entregados según sea el caso, durante el transcurso del día de entrega a más tardar a las 12 horas.

Cuando a través del servidor público responsable de recibir los bienes en representación del instituto la Unidad afectada reciba los bienes que sustituyan a los bienes rechazados o devueltos, estos deberán cumplir con cada uno de los criterios para su recepción y en el formato "Tarjeta de evaluación del proveedor de víveres ND-30" se registrarán los alimentos rechazados y la hora en que fueron repuestos. En caso de no cumplir con dichos criterios la Unidad afectada registrara como OMISION/NEGATIVA, reportando la omisión al Auxiliar de Contrato para el cálculo de la pena deductiva.

### CANCELACION DE LOS BIENES

Cuando así se requiera, "EL INSTITUTO" a través del Responsable del Área de Nutrición y Dietética de las Unidades Médico Hospitalarias, podrá cancelar los bienes que se hayan solicitado en la Orden de compra correspondiente del Sistema de Planeación y Control de Alimentos (PLACA WEB) o (Pla.C.A.):





11. Por escrito en el formato "Solicitud o cancelación de alimentos al proveedor ND-15", con una anticipación a 24 (veinticuatro) horas. EL PROVEEDOR" deberá recibir por escrito el formato ND-15, en la Libreta de Control Interno de Notas de Remisión clave 2660-020-010, anotando el nombre y la firma de la persona que reciba.
12. Por correo electrónico en el formato "Solicitud o cancelación de alimentos al proveedor ND-15", con una anticipación a 24 (veinticuatro) horas. En este caso, "EL PROVEEDOR" deberá dejar evidencia de que recibió el formato ND-15, a más tardar al día siguiente, anotando el nombre y la firma en la Libreta de Control Interno de Notas de Remisión clave 2660-020-010.
13. En el caso que, en el momento de manipular, cortar, partir o abrir los víveres para su utilización y preparación, se observa que no cumplen con los criterios de calidad contenidos en el CUADRO BASICO DE ALIMENTOS vigente; "EL INSTITUTO" dentro el lapso de 24 horas, notificará al "EL PROVEEDOR" mediante el formato "Tarjeta de Evaluación del proveedor de Víveres ND-30" Anexo 5 (CINCO). Estos bienes no serán pagados por "EL INSTITUTO" por lo que no deberán ser facturados; en su caso "EL INSTITUTO" a través de la Unidad afectada solicitará su canje, el cual deberá realizarse el mismo día de la notificación antes de las 12:00 h. "EL PROVEEDOR" deberá retirar los bienes en el transcurso del día, en caso que a las 19:00 h del mismo día los bienes no hayan sido retirados por "EL PROVEEDOR", "EL INSTITUTO" podrá destruir o desechar los alimentos.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o rechazo, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

#### **ASPECTOS TECNICOS, ESPECIFICOS Y GENERALES**

PRECIOS DE LOS VIVERES: El 100 % de los víveres deben tener precio unitario por KILO o LITRO. Para los víveres que se solicite una presentación en un gramaje determinado, deberán ser suministrados en dicha presentación, sin embargo, su precio debe estar en KILOS o LITROS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a que el personal a su cargo y a su servicio deberá portar uniforme limpio con el emblema o logotipo de la empresa, guardando siempre una apariencia física de limpieza, con las uñas y cabellos cortos. Incluyendo al personal que haga la entrega de pan fresco y tortilla de maíz.

"EL PROVEEDOR" acepta expresamente que "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas y/o Servicios de Nutrición y Dietética de las Unidades Médico Hospitalarias, inspeccionen las instalaciones, equipo, transporte y personal, así como los mecanismos para el manejo de los alimentos, con objeto de verificar el cumplimiento de las normas sanitarias establecidas en la ley, así como las normas institucionales aplicables al control de los alimentos que sean adquiridos por "EL INSTITUTO".

Durante la entrega y recepción, los bienes estarán sujetos a:

1. La inspección de las características fisicoquímicas de los alimentos para su entrega establecidas en el anexo de la convocatoria y revisar que se entreguen conforme con la marca (s) ofertada (s), presentación y criterios de calidad que se indican en el Cuadro Básico de Alimentos vigente y al lineamiento de "Características físicas de los alimentos para su recepción o selección" contenidas en el **ANEXO 1 B (Uno B)**.
2. Verificación de la cantidad, empaques y envases en óptimas condiciones de higiene y presentación.



"EL INSTITUTO", no dará por recibido y aceptados los bienes a entera satisfacción mientras que "EL PROVEEDOR" no cumpla con las condiciones de entrega y distribución de los bienes establecidos en el presente contrato.

### VEHÍCULOS DE TRANSPORTACIÓN

Los vehículos para transportar los bienes para su entrega y distribución deberán ser cerrados en cajas que los protejan del clima y a temperatura acorde a la naturaleza de los bienes. En los casos de productos cárnicos, lácteos y embutidos estos deberán ser transportados entre hielo y empaquetados de acuerdo a la descripción del **anexo 1 A (Uno A)**, y deberán contar con termómetro que permita verificar la temperatura en que se están recibiendo dichos bienes. El control de temperatura deberá ser de la siguiente manera:

ALIMENTOS	REFRIGERADOS TEMPERATURA MÁXIMA
Quesos frescos o madurados	4°C
Yogurt, crema	4°C
Margarina o mantequilla	4°C
Embutidos (jamón, salchicha, tocino)	4°C
Carnes frescas	4°C
Pescado	4°C

"EL PROVEEDOR", deberá permitir a "EL INSTITUTO" el acceso a sus equipos de refrigeración y congelación con el fin de verificar la temperatura a la que fueron transportados.

Así mismo, deberá contar con un sistema de preferencia electrónico que permita conocer los históricos de temperatura de origen hasta la Unidad en la que se vaya recepcionar los víveres.

- La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega y distribución serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO" en los almacenes de víveres de cada Unidad Médico Hospitalaria.
- "EL INSTITUTO" a través del servidor público responsable de recibir los bienes, evaluará el desempeño de "EL PROVEEDOR", midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega y distribución oportuna de los bienes durante la vigencia del contrato que se celebre, por medio del Formato "Tarjeta de Evaluación del Proveedor de víveres" Nd-30 **Anexo 15 (QUINCE)**. Dicho formato deberá ser requisitado en cada entrega recepción en 2 tantos, entregando 1 tanto al proveedor para su conocimiento, él cual **deberá recibir el reporte anotando la fecha, hora, su nombre completo y la firma** en el impreso que le corresponda a "EL INSTITUTO".
- CADUCIDAD** Los bienes solicitados por "EL INSTITUTO", deberán tener un periodo mínimo de caducidad de acuerdo a su naturaleza:

Subgrupo	Periodo mínimo de Caducidad
Derivados lácteos (quesos y yogurt)	1 mes
Leche ultrapasteurizada	3 meses
Pan de caja	15 días





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**No. LA-050-GYR-050GYR015-N-5-2024**

**ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA HOSPITALES  
Y GUARDERÍA ORDINARIA No. 01**

Tortilla industrializada	1 semana
Nieves y helados	1 mes
Abarrotos (cereales, leguminosas, azúcares, condimentos)	3 meses
Jugos y concentrados	3 meses
Carne en general y huevo	En carnes frescas se evalúan las características fisicoquímicas. Huevo 1 semana.
Productos de salchichonería	1 semana
Frutas y Vegetales	Se evalúan las características fisicoquímicas.
Tortilla de Maíz y Pan fresco	Pan fresco elaborado el mismo día de la entrega. Tortilla de maíz recién elaborada y caliente, de acuerdo al horario solicitado.



**CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU RECEPCIÓN O SELECCIÓN EN GUARDERÍA**

ALIMENTO	ATRIBUTOS	ACEPTE	RECHACE
Abarrotes	Secos	Empaque en buen estado, limpio e íntegro, sin señales de insectos, huevecillos o materia extraña, fecha de caducidad.	Empaque perforado, roto o con presencia de moho, restos de insectos o huevecillos, rancidez y decoloración Vencimiento de fecha de caducidad, latas golpeadas
	Enlatados	Latas en buen estado, sin oxidación, abombamiento o abolladuras, producto de marca reconocida Fechas de caducidad vigente	Latas abolladas, oxidadas o emmohecidas, con derrames o escurrimiento, abombadas o picadas. Conservas caseras, Caducidad vencida
	Granos y harinas	Empaque en buen estado, limpio e íntegro, sin señales de insectos, huevecillos o materia extraña	Presenten agujeros, roto o con presencia de moho, restos de insectos o huevecillos, rasgaduras o mordeduras en los envases, que evidencien el contacto con insectos o roedores
	Panes, galletas y tortillas	Envases limpios en buen estado	Que presenten mohos y coloración no propia del producto
Huevo		Limpio, con cascarón entero, sin fisuras, peso mayor de 50 g, cámara de aire pequeña, cajas secas y limpias, caducidad vigente	Cascarón quebrado o manchado con excremento o sangre Fecha de caducidad vencida
Leche		Ultra pasteurización Fecha de Caducidad vigente	Sin pasteurizar Fecha de caducidad vencida
Quesos	Olor	Característico	Con olores extraños
	Textura	Bordes limpios y enteros	Con mohos o partículas extrañas
	Temperatura	Máximo 4º c	A más de 4º c
	Procedencia	Elaborado a base de leche pasteurizada y en su empaque original al alto vacío Fecha de caducidad vigente	No ser de leche pasteurizada, sin especificar fecha de caducidad en la envoltura o estar vencida
Crema Acida	Sabor	Característico	Rancio
	Color	Uniforme	Anormal
	Apariencia	Sin partículas extrañas	Con partículas extrañas o moho
	Temperatura	Máximo 4º c	A más de 4º c
	Procedencia	Elaborado a base de leche pasteurizada Fecha de caducidad vigente	No ser de leche pasteurizada, sin especificar fecha de caducidad en la envoltura o estar vencida
Frutas y Verduras	Color	Característico	No característico
		Recibirse en estado óptimo de maduración, basándose en escala de maduración y estación del año. Considerando fecha para su consumo y manejarse con cuidado para evitar magullamiento.	Aquellos que presenten mohos, materia extraña, decoloración, magulladuras o mal olor
Carnes	Color	Res: rojo brillante Cerdo: rosa pálido	Verdoso o café oscuro, descolorida
	Textura	Firme, elástica y ligeramente húmeda	Superficie viscosa o con lama
	Olor	Característico a carne fresca	Mal olor
	Temperatura	Refrigerados: máximo 4ºC	Refrigerados a más de 4ºC Congelados a menos de 18ºC y presentando signos de descongelación
Aves	Color	Característico (blanco o rosado) sin decoloración o ligeramente rosado	Carne verdosa o amoratada con restos de vísceras y hiel
	Textura	Firme, húmeda	Pegajosas bajo las alas carne blanda y con canutos
	Olor	Característico	Anormal
	Temperatura	Refrigerados: máximo 4ºC	Refrigerados a más de 4ºC Congelados a menos de -18ºC y presentando





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**No. LA-050-GYR-050GYR015-N-5-2024**

**ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA HOSPITALES  
Y GUARDERÍA ORDINARIA No. 01**

ALIMENTO	ATRIBUTOS	ACEPTE	RECHACE
			signos de descongelación
	Entrega	Empaques íntegros, limpios en bolsas de plástico limpio sin rebasar más de 5 kilos.	Empaques con rasgaduras
	Entrega	Empaque limpio e integro	Empaque con rasgaduras





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS**

**Numero Único de Contrato  
050GYR015N00524-001-00**

**Numero de Procedimiento  
LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024**

**Número de Registro SAI  
D4M0014**

## **ANEXO 01 A (UNO A) REQUERIMIENTO**





ANEXO 1 "A" (UNO A)

REQUERIMIENTO

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 46 (VILLAHERMOSA, TABASCO)

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
1	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	100	0		CHULETACERDO 150G.PZA.	A granel en charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PIEZAS DE 150 G	560.0	1,400.0
2	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	200	0		LOMO DE CERDO	A granel en charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	384.0	956.4
3	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	301	0		PIERNA CERDO TROZO 120 G	A granel en charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PIEZAS DE 120 G C/U	796.0	1,990.0



ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA HOSPITALES  
Y GUARDERÍA ORDINARIA No. 01

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
4	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	302	0		PIERNA DE CERDO MOLIDA	A granel en charolas de unicol o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	28.0	65.6
5	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	100	0		JAMON CERDO EXTRAFINO18% PROT.	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Paquete 250-500 g	10.0	23.0
6	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	300	0		JAMON DE PAVO	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Paquete 250-500 g	520.0	1,300.0





PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
7	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	301	0		JAMON DE PECHUGA DE PAVO	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PAQUETES DE 250-500 G	2.0	4.0
8	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	600	0		SALCHICHA DE CERDO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g, empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PAQUETES DE 450-750 G	2.0	1.0
9	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	700	0		SALCHICHA DE PAVO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g, empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración	KG	PAQUETES DE 450-750 G	158.0	395.0



PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
									de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).				
10	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	101	0		ATUN EN ACEITE (R)	Latas de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, producto en trozo de lomo o lonja, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	140	198.0	493.0
11	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	102	0		ATUN EN AGUA	Latas de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, producto en trozo de lomo o lonja, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	140	150.0	375.0
12	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	802	0		MOJARRA FILETE FRESCO	A granel, en paquetes de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables, con las piezas separadas entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de cada charola, Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 0 – 4 °C en su centro térmico g y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia(País).	KG	Piezas 120 g +-30 GR	614.0	1,530.1
13	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	300	0		PECHUGA DE POLLO	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Piel sin colorante. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Kg	2,280.0	5,700.0





ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA HOSPITALES  
Y GUARDERÍA ORDINARIA No. 01

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
14	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	302	0		PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 g +-30 GR	752.0	1,875.1
15	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	401	0		PIERNA/MUSLO 150G.PIEZA	Por pieza de 200 g ± 30 g. Pieza en forma de pistola sin piel. Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	KG	Pieza de 200 G +- 30 gr	2,004.0	5,010.0
16	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	501	0		POLLO ENTERO S/VISC 1500G @	A granel por peso en kilogramos, en bolsa de polietileno o cualquier otro tipo de envase sanitario autorizado, fraccionado en Paquetes de 5 kg máximo. El pollo entero sin vísceras debe pesar entre 1500 y 1700 g. Piel sin colorante	KG	PIEZAS DE 1500 A 1700 G	1,700.0	4,250.0
17	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	200	0		BISTEC PIERNA RES 120G.REB	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración , lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 g +-30 GR	762.0	1,905.0



ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA HOSPITALES  
Y GUARDERÍA ORDINARIA No. 01

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
18	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	300	0		CHAMBARETE DE RES	Fresco a granel en medallón con raciones individuales en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	Piezas 120 g +-30 GR	140.0	348.0
19	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	600	0		FALDA DE RES	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	KG	200.0	497.0
20	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	700	0		PULPA DE RES EN TROZO	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Piel sin colorante. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	TROZOS DE 1 KG ± = 0.1 KG	280.0	698.0





ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA HOSPITALES  
Y GUARDERÍA ORDINARIA No. 01

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
21	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	701	0		PULPA DE RES MOLIDA	A granel en charolas de unicol o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	784.0	1,956.6
22	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	100	0		HUEVO ENTERO FRES 50GPZA®	A granel por peso en kilogramos, con un peso promedio por pieza de 55 g, en empaques de 12 a 30 piezas cada uno, de plástico transparente con tapa, con separaciones individuales que los protegen, acomodadas dentro de una tara de plástico, que cada paquete muestre etiqueta con: Nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	1,620.0	4,050.0
23	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	200	0		ALBUMINA DESHIDRATADA	Paquetes de polietileno o poliestireno, en cajas de cartón, preferentemente materiales biodegradables, sellados herméticamente, contenido neto de 500 g, transportar en bandeja de plástico reutilizable limpia, cada paquete muestre etiqueta con: lista de ingredientes, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar seco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PAQUETE DE 1 Kg	2.0	5.0
24	LECHES Y DERIVADOS	LECHE	480	201	101	0		LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA	Envase tetrabrik .Envasado y etiquetado conforme a la regulación vigente. En paquetes de plástico con 12 piezas o transportadas en taras de plástico limpias sin exceder 12 piezas en cada tara, retirando cualquier empaque de cartón.	LT	LT	10,000.0	25,000.0
25	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	101	0		QUESO PANELA (R)	Envasado al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad: Deberá señalar la especificación y variedad del queso. Las leyendas "Consérvese en Refrigeración". El contenido del % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima. Leyenda de elaborado con leche pasteurizada. La fecha de caducidad. Marca, Contenido neto y domicilio del fabricante. con 17% de proteína	KG	Paquete 200-500 g	760.0	1,900.0



ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA HOSPITALES  
Y GUARDERÍA ORDINARIA No. 01

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
26	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	202	0		QUESO AMERICANO (TIPO) 10-15 G	Rebanada individual de 18-20 g , envuelta en plástico al alto vacío, empacadas en paquetes de 180-500g g. Etiquetado: especificación y variedad del queso. Con las leyendas: "Elaborado con leche pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicando el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto.	KG	Paquete 180-500 g	142.0	355.0
27	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	204	0		QUESO AÑEJO	Envasado en empaque impermeable de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso, el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima.	KG	Paquete 200-500 g	10.0	25.0
28	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	208	0		QUESO MANCHEGO	Envasado en empaque de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso. Incluir las leyendas: "Elaborado con leche de vaca pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicar el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto. con 26% de grasa	KG	Paquete 200-500 g	8.0	20.0
29	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	301	0		YOGURT NATURAL LECHE DESCRE.	Envase de plástico grado alimenticio resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, con tapa de sello hermético que evite su contaminación y no altere calidad ni características sensoriales, el etiquetado conforme a los criterios de calidad: Tipo de leche parcialmente descremada, % de grasa de leche que contiene. Debe especificar la leyenda "Consérvese en refrigeración", lote de fabricación, fecha de caducidad, marca, contenido neto, datos del fabricante.	KG	Envase de 700-1000 gr	60.0	150.0
30	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	503	0		CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	KG	10.0	25.0
31	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1000	0		GUAYABA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	366.0	915.0
32	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1100	0		JICAMA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	500.0	1,250.0
33	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1302	0		LIMON SIN SEMILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	436.0	1,089.0
34	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1600	0		MANDARINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	KG	186.0	465.0
35	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1601	0		MANDARINA REYNA/TANGERINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	KG	54.0	130.5
36	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1702	0		MANGO MANILA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	KG	240.0	595.4
37	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1803	0		MANZANA STARKING	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	3,700.0	9,250.0
38	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1901	0		MELON CHINO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	4,440.0	11,100.0
39	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2001	0		NARANJA AGRIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	164.0	410.0
40	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2002	0		NARANJA PARA JUGO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	2,200.0	5,500.0





PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
41	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2102	0		PAPAYA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	4,440.0	11,100.0
42	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2202	0		PERA MANTEQUILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	720.0	1,800.0
43	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2400	0		PIÑA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	3,980.0	9,950.0
44	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2502	0		PLATANO MACHO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	78.0	195.0
45	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2505	0		PLATANO TABASCO (R)	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	3,640.0	9,100.0
46	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2600	0		SANDIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	4,220.0	10,550.0
47	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2801	0		TORONJA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	840.0	2,100.0
48	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2900	0		TUNA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	40.0	100.0
49	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3003	0		UVA S/ SEMILLA	En racimos a granel, peso en kilogramos en bolsa de polietileno atóxica de baja densidad transparente con micro perforaciones y en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable. *	KG	KG	240.0	600.0
50	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3004	0		UVA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	Paquete 50-200 g	18.0	45.0
51	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	100	0		ACELGA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	94.0	235.0
52	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	202	0		AGUACATE HASS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	18.0	45.0
53	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	300	0		APIO	A granel en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas adecuadas al tamaño del alimento.	KG	KG	42.0	105.0
54	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	400	0		BETABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	18.0	45.0
55	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	500	0		BROCOLI	Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	740.0	1,850.0
56	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	601	0		CALABACITA CRIOLLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	232.0	578.0
57	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	602	0		CALABACITA ITALIANA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1,282.0	3,204.0
58	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	901	0		CEBOLLA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1,218.0	3,040.7
59	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	903	0		CEBOLLA MORADA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	24.0	59.0
60	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1003	0		CHAMPIÑON ENVASADO REBANADO	Envasado: Rebanado. Etiquetado de acuerdo a los criterios de calidad.	KG	Envase 200-400 G	2.0	1.0



PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
61	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1102	0		CHAYOTE SIN ESPINAS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	2,640.0	6,600.0
62	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1203	1		CHICHARO PROC. ENVAS (LATA)®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	220	304.0	756.0
63	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1406	0		CHILE HABANERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	6.0	12.0
64	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1407	0		CHILE JALAPEÑO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	4.0	6.0
65	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1408	0		CHILE LARGO O GÜERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	4.0	6.0
66	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1409	0		CHILE POBLANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	100.0	250.0
67	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1410	0		CHILE SERRANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	64.0	160.0
68	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1501	0		CHILE SECO ANCHO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	12.0	30.0
69	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1502	0		CHILE SECO DE ARBOL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	2.0	2.0
70	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1503	0		CHILE SECO CASCABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	2.0	2.0
71	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1504	0		CHILE SECO CHILPOTLE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	2.0	4.0
72	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1505	0		CHILE SECO GUAJILLO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	24.0	60.0
73	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1506	0		CHILE SECO MORITA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	4.0	6.0
74	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1508	0		CHILE SECO PASILLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	6.0	15.0
75	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1601	0		CHILE CHILPOTLE ADOBADO LATA	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	220	14.0	35.0
76	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1603	2		CHILES JALAPEÑOS RAJAS®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	820	80.0	200.0
77	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1701	0		COL BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	166.0	415.0
78	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1702	0		COL MORADA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	4.0	7.0





PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
79	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1801	0		COLIFLOR FRESCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	30.0	75.0
80	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1900	0		EJOTE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	420.0	1,050.0
81	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2001	0		ELOTE FRESCO ENTERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	360.0	900.0
82	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2101	0		ESPINACA FRESCA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	300.0	750.0
83	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2401	0		JITOMATE BOLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	364.0	910.0
84	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2402	0		JITOMATE GUAJE O GUAJITO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	4,000.0	10,000.0
85	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2501	0		LECHUGA OREJONA	A granel, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que la hoja sobresalga, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	150.0	375.0
86	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2502	0		LECHUGA ROMANA	A granel, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que la hoja sobresalga, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	1,400.0	3,500.0
87	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2602	0		MOLE POBLANO ROJO EN PASTA	Envase de plástico o frasco de marca registrada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	4.0	10.0
88	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2800	0		NOPAL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	520.0	1,300.0
89	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2901	0		PAPA AMARILLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	150.0	375.0
90	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2902	0		PAPA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	2,188.0	5,469.0
91	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2903	0		PAPA CAMBRAY	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	30.0	75.0
92	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3000	0		PEPINO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	840.0	2,100.0
93	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3101	0		PIMIENTO MORRON FRESCO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado, sin rebasar los 15 kg.	KG	KG	260.0	650.0



PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3200	0		PORO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	36.0	89.0
95	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3402	0		RABANO LARGO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	24.0	60.0
96	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3600	0		TOMATE VERDE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1,120.0	2,800.0
97	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3900	0		ZANAHORIA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	3,660.0	9,150.0
98	CEREALES	ARROZ	480	402	200	0		ARROZ PULIDO (R)	En bolsa de polietileno sellada. Calidad súper extra. De marca registrada.	KG	1000	780.0	1,950.0
99	CEREALES	ARROZ	480	402	300	0		CEREAL ARROZ PREC TPO A (R)	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	270	2.0	5.0
100	CEREALES	AVENA	480	403	200	0		AVENA LAMINADA HOJUELAS	En bolsa de polietileno o bote de cartón, de marca registrada.	KG	400	260.0	650.0
101	CEREALES	AVENA	480	403	400	0		CEREAL DE AVENA PRECOCIDO	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	270	6.0	15.0
102	CEREALES	AVENA	480	403	600	0		CEREAL AVENA PRECOCIDA C MIXTO	En bolsas de papel laminado, con polietileno o de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	270	2.0	5.0
103	CEREALES	MAIZ	480	405	200	0		HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADA	En bolsas de papel laminado, con polietileno o de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	1000	2.0	1.0
104	CEREALES	MAIZ	480	405	300	0		HARINA MAIZ S/NIX. S/SABOR®	Caja de cartón o sobre de papel laminado recubierto de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	750	2.0	5.0
105	CEREALES	MAIZ	480	405	301	0		HARINA MAIZ S/NIXT SABORES	Caja de cartón o sobre de papel laminado recubierto de polietileno de 40 a 120 g.	KG	47	2.0	5.0
106	CEREALES	MAIZ	480	405	600	0		TORTILLA DE MAIZ	A granel, recién hecha, entregar caliente, en paquetes de 1 kg o menos envoltura de papel grado alimenticio que absorba la humedad y no se rompa. Y transportada dentro de recipiente térmico limpio con tapa.	KG	Paquete 900-1000 g	4,400.0	11,000.0
107	CEREALES	TRIGO	480	406	600	0		GALLETA INTEGRAL	En bolsa de polietileno o polietileno dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	525	38.0	95.0
108	CEREALES	TRIGO	480	406	700	0		GALLETA MARIA (R)	En rollos de 170 g aproximadamente, en bolsa de papel metalizado dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	170	290.0	725.0
109	CEREALES	TRIGO	480	406	901	0		GALLETA SALADA ENV. INDIVIDUAL	Envase personal en paquetes de 11-12 g en cajas de 400-1000 gr. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	504	92.0	230.0
110	CEREALES	TRIGO	480	406	1100	0		HARINA DE TRIGO	Empaquetada en bolsa de papel o polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	1000	14.0	35.0



ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA HOSPITALES  
Y GUARDERÍA ORDINARIA No. 01

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
111	CEREALES	TRIGO	480	406	1200	0		PAN BLANCO	En caja de plástico transparente con tapa, las piezas acomodadas para evitar aplastamientos.	KG	PIEZA 60 G	44.0	110.0
112	CEREALES	TRIGO	480	406	1300	0		PAN BLANCO DE CAJA (R)	Bolsa de polietileno de 640-680 g (21 - 22 rebanadas y 2 tapas). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	640	1,120.0	2,800.0
113	CEREALES	TRIGO	480	406	1400	0		PAN BOLLO	Bolsa de polietileno impermeable de 225-675 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a la legislación vigente. De marca registrada.	KG	450	4.0	10.0
114	CEREALES	TRIGO	480	406	1500	0		PAN INTEGRAL DE CAJA (R)	En bolsa de polietileno 675-680 g (21-22 rebanadas y 2 tapas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	675	284.0	710.0
115	CEREALES	TRIGO	480	406	1600	0		PAN INTEGRAL BAJO EN SAL	En caja de plástico transparente con tapa, las piezas acomodadas para evitar aplastamientos.	KG	PIEZA 60 G	138.0	345.0
116	CEREALES	TRIGO	480	406	1700	0		PAN MEDIAS NOCHES	Bolsa de polietileno de 170-510 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	340	36.0	90.0
117	CEREALES	TRIGO	480	406	1800	0		PAN MOLIDO (R)	Bolsa de polipropileno de 210-1000 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad De marca registrada.	KG	210	60.0	150.0
118	CEREALES	TRIGO	480	406	2000	0		PAN TOSTADO DE CAJA (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g (14 rebanadas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	210	268.0	670.0
119	CEREALES	TRIGO	480	406	2100	1		PAN DULCE PASTA FERMENTADA	En caja de plástico transparente, cada pieza deberá estar envuelta con papel glasine. De formas variadas: polvorón, mantecada, dona, panqué, concha, trenza, cuerno, chilindrina, cocol, besos y otras.	KG	PIEZA 50 G	440.0	1,100.0
120	CEREALES	TRIGO	480	406	2600	2		PASTAS PARA SOPA LARGAS Y CORTAS	Bolsa de celofán sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	200	332.0	830.0
121	CEREALES	TRIGO	480	406	2800	0		TORTILLA HARINA DE TRIGO	Bolsa de polietileno sellada. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	306	380.0	950.0
122	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	101	0		FRIJOL CANARIO	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	KG	2.0	1.0
123	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	200	0		FRIJOL BAYO	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	KG	20.0	50.0
124	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	301	0		ALUBIA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	14.0	33.0
125	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	600	0		FRIJOL NEGRO (R)	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	KG	720.0	1,800.0
126	LEGUMINOSAS	HABA	480	503	100	0		HABA SECA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	10.0	22.0
127	LEGUMINOSAS	LENTEJA	480	504	100	0		LENTEJA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	36.0	90.0
128	AZUCARES	AZUCAR	480	601	100	1		AZUCAR MORENO	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	1000	800.0	2,000.0
129	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	303	0		CONC. MANZANA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad). En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Manzana: 317 kcal, 77 % de hidratos de carbono, 950 mg de potasio, 34 mg de calcio y 24 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	40.0	100.0
130	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	304	0		CONC. NARANJA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Naranja: 278 kcal, 65 % de hidratos de carbono, 1140 mg de potasio, 350 mg de calcio y 210 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	40.0	100.0





ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA HOSPITALES  
Y GUARDERÍA ORDINARIA No. 01

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
131	AZUCAR ES	BEBIDAS	480	602	305	0		CONCENTRADO DE PIÑA NO CONGELADO PARA JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Piña: 271 kcal, 65 % de hidratos de carbono, 84 mg de potasio, 300 mg de calcio y 31 mg de vitamina C. Toronja: 233 kcal, 55 % de hidratos de carbono, 1188 mg de potasio, 126 mg de calcio y 124 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	40.0	100.0
132	AZUCAR ES	BEBIDAS	480	602	802	0		JARAB. CONC. NO CONG. C/F. TAMARINDO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Tamarindo: 326 kcal, 81 g de hidratos de carbono, 30 mg de potasio, 3.3 mg de calcio, y fibra 12 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	945	360.0	896.0
133	AZUCAR ES	BEBIDAS	480	602	903	0		JUGO DE MANZANA	En envase tetra Brik aséptico multilaminado o en envase de vidrio sellado al alto vacío. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	500.0	1,250.0
134	AZUCAR ES	CHOCOLATE	480	604	100	0		CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	En tabillas o barras envueltas en forma individual papel encerado o metálico con propiedades aislantes a la humedad y a los microorganismos, empacadas en envases de cartón. De marca registrada y autorizada.	KG	540	2.0	5.0
135	AZUCAR ES	DULCES DE LECHE	480	606	100	0		CAJETA	En frasco de vidrio o PET, etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	594	2.0	1.0
136	AZUCAR ES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	0100	0		MITADES DE DURAZNO EN ALMIBAR	Lata con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	820	40.0	100.0
137	AZUCAR ES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	300	0		MANGO EN ALMIBAR	Lata con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	800	100.0	250.0
138	AZUCAR ES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	500	0		PIÑA REBANADA SALMIBAR ®	Lata con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	800	200.0	500.0
139	AZUCAR ES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	501	0		PIÑA EN TROZO EN ALMIBAR	Lata con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	800	500.0	1,250.0
140	AZUCAR ES	GELATINA	480	609	100	0		POLVO GELATINA AGUA	Bolsa de polipropileno sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	120	558.0	1,394.0
141	AZUCAR ES	GELATINA	480	609	200	0		POLVO GELATINA LECHE	Bolsa de polipropileno sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	120	12.0	30.0
142	AZUCAR ES	MERMELADAS	480	610	100	0		ATE DE FRUTAS(R)	Lata con recubrimiento interior. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad.	KG	700	2.0	1.0
143	AZUCAR ES	MERMELADAS	480	610	300	0		MERMELADA DE FRESA (R)	En frasco de vidrio de 460 g a 980 g. La presentación individual es en blíster o sobres plastificados y sellados de 20 g en envase colectivo.	KG	470	2.0	1.0
144	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	101	0		MEDIA CREMA LECHE VACA	Lata o tetrabrik de 200-250 g. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	225	268.0	670.0
145	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	300	0		TOCINO	Paquete empacado en rebanadas al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	Paquete 250-500 g	30.0	75.0
146	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	102	0		ACEITE DE CARTAMO	Envase de vidrio o de plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Etiquetado de acuerdo a los criterios de calidad.	LT	946	980.0	2,450.0



PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
147	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	105	0		ACEITE DE OLIVA	Envase de lata, plástico o vidrio que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Etiquetado de acuerdo a los criterios de calidad.	LT	500	8.0	18.0
148	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	300	0		MARGARINA SIN SAL	Papel parafinado o envase de plástico u otro material impermeable etiquetada. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	Paquete 90 g	144.0	360.0
149	GRASAS	GRASAS MIXTAS	480	703	0100	04		MAYONESA (R)	En frasco de vidrio o de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	725	284.0	710.0
150	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	100	0		ACEITUNA VERDE CON SEMILLA	En envase de vidrio o plástico, Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	245	2.0	5.0
151	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	300	0		CACAHUATES/SAL Y CASCARA	Sin la cascarrilla o membrana que cubre a cada semilla, a granel por gramos, en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación.	KG	KG	8.0	20.0
152	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	400	0		NUEZ SIN CASCARA	A granel por gramos, en bolsa de plástico o de material impermeable que garantice la calidad y conservación del producto.	KG	KG	6.0	15.0
153	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	100	0		AJO EN BULBO	A granel, por kilogramo, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	72.0	179.0
154	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	200	0		AJONJOLI	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	2.0	1.0
155	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	400	0		CANELA EN RAJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	8.0	20.0
156	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	800	0		OREGANO EN HOJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	2.0	5.0
157	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	901	0		PIMIENTA NEGRA MOL.®	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	2.0	2.0
158	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	902	0		PIMIENTA NEGRA ENTERA	Entera : a granel por peso en gramos.	KG	KG	4.0	10.0
159	CONDIMENTOS	EXTRACTOS	480	803	101	1		SABORIZANTE ARTIFICIAL DE VAINILLA	En frasco de vidrio o plástico con capacidad de 50 ml a 500 ml, de marca registrada y autorizada.	LT	250	2.0	2.0
160	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	100	0		CILANTRO	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	80.0	200.0
161	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	200	0		EPAZOTE	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	10.0	25.0
162	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	301	0		LAUREL	A granel, por peso en gramos o manojo en bolsa de plástico perforada. Debe estar exento de contaminantes.	KG	KG	2.0	2.0
163	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	600	0		PEREJIL	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	2.0	1.0
164	CONDIMENTOS	CAFÉ	480	806	102	0		CAFÉ PURO SOLUBLE	En frasco de vidrio de 200 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	180	48.0	120.0
165	CONDIMENTOS	INFUSIONES	480	806	200	0		FLOR DE JAMAICA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de polietileno.	KG	KG	4.0	10.0
166	CONDIMENTOS	TAMARINDO	480	806	300	0		TAMARINDO	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	10.0	25.0
167	CONDIMENTOS	INFUSIONES	480	806	501	0		TE MANZANILLA INDIVIDUAL®	Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro, de 1.2 g en caja de cartón. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	30	4.0	8.0
168	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	480	808	200	0		SAL REFINADA YODATADA	En bolsa o bote de plástico tipo salero. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	1000	224.0	560.0
169	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	480	808	300	0		VINAGRE DE FRUTAS (R)	En envase de vidrio o plástico con tapón no susceptible de corrosión. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	92.0	230.0
170	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	100	0		ACHIOTE EN PASTA	En caja de cartón con bolsa plástica que protege y envuelve la pasta. Etiquetado de acuerdo a criterios de	KG	110	24.0	60.0



ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA HOSPITALES  
Y GUARDERÍA ORDINARIA No. 01

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
									calidad.				
171	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	200	0		CONSOME POLLO DESH. POLVO	Frasco y/o bolsa de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	60.0	150.0
172	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	300	0		MOSTAZA PREPARADA (R)	En frasco de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	430	20.0	50.0
173	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	400	0		SALSA DE TOMATE (CATSUP)	Botella de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	680	4.0	10.0

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 2 (CÁRDENAS, TABASCO)

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF.	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
1	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	100	0		CHULETACERDO 150G.PZA.	A granel en charolas de unicol o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PIEZAS DE 150 G	100.00	250.00
2	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	200	0		LOMO DE CERDO	A granel en charolas de unicol o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	60.00	150.00
3	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	301	0		PIERNA CERDO TROZO 120 G	A granel en charolas de unicol o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PIEZAS DE 120 G	140.00	350.00
4	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	302	0		PIERNA DE CERDO MOLIDA	A granel en charolas de unicol o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso	KG	KG	4.00	8.00





ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA HOSPITALES  
Y GUARDERÍA ORDINARIA No. 01

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GE N	ESP	DIF.	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
									no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).				
5	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	100	0		JAMON CERDO EXTRAFINO18%P ROT.	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutricional, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Paquete 250-500 g	12.00	30.00
6	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	300	0		JAMON DE PAVO	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutricional, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Paquete 250-500 g	160.00	400.00
7	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	300	0		SALCHICHA DE CERDO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g, empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutricional, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PAQUETES DE 450-750 G	6.00	13.00
8	CARNES Y	EMBUTI	480	103	700	0		SALCHICHA DE	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en	KG	PAQUETES DE	80.00	200.00



ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA HOSPITALES  
Y GUARDERÍA ORDINARIA No. 01

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF.	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	
	HUEVO	DOS						PAVO VIENA	paquetes de 500 g. empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).		450-750 G			
9	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	102	0		ATUN EN AGUA	Latas de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, producto en trozo de lomo o lonja, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	140	83.00	207.00	
10	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	802	0		MOJARRA FILETE FRESCO	A granel, en paquetes de charolas de unice l o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables, con las piezas separadas entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de cada charola, Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 0 – 4 °C en su centro térmico g y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 G	286.00	715.00	
11	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	300	0		PECHUGA DE POLLO	A granel en charolas de unice l o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Kg	1,000.00	2,500.00	
12	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	302	0		PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unice l o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el	KG	Piezas 120 G	240.00	600.00	



PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GE N	ESP	DIF.	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
									producto en refrigeración , lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).				
13	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	401	0		PIERNA/MUSLO 150G.PIEZA	Por pieza de 200 g ± 30 g. Pieza en forma de pistola sin piel. Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	KG	Pieza de 200 G + 30 gr	1,200.00	3,000.00
14	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	200	0		BISTEC PIERNA RES 120G.REB	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración , lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 G	302.00	753.00
15	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	300	0		CHAMBARETE DE RES	Fresco a granel en medallón con raciones individuales en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	Piezas 120 G	34.00	84.00
16	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	600	0		FALDA DE RES	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	KG	140.00	350.00
17	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	700	0		PULPA DE RES EN TROZO	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a	KG	TROZOS DE 1 KG ± = 0.1 KG	130.00	323.00





ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA HOSPITALES  
Y GUARDERÍA ORDINARIA No. 01

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GE N	ESP	DIF.	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
									una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)				
18	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	701	0		PULPA DE RES MOLIDA	A granel en charolas de unice l o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	200.00	500.00
19	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	100	0		HUEVO ENTERO FRES 50GPZA ®	A granel por peso en kilogramos, con un peso promedio por pieza de 55 g, en empaques de 30 piezas cada uno, de plástico transparente con tapa, con separaciones individuales que los protegen, acomodadas dentro de una tara de plástico, que cada paquete muestre etiqueta con: Nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	480.00	1,200.00
20	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	200	0		ALBUMINA DESHIDRATADA	Paquetes de polietileno o poliestireno, en cajas de cartón, preferentemente materiales biodegradables, sellados herméticamente, contenido neto de 500 g, transportar en bandeja de plástico reutilizable limpia, cada paquete muestre etiqueta con: lista de ingredientes, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar seco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PAQUETE DE 1 Kg	4.00	8.00
21	LECHES Y DERIVADOS	LECHE	480	201	101	0		LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA	Envase tetrabrik .Envasado y etiquetada conforme a la regulación vigente. En paquetes de plástico con 12 piezas o transportadas en taras de plástico limpias sin exceder 12 piezas en cada tara, retirando cualquier empaque de cartón.	LT	Envase 1 litro	2,383.00	5,957.00
22	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	101	0		QUESO PANELA (R)	Envasado al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad: Deberá señalar la especificación y variedad del queso. Las leyendas "Consérvese en Refrigeración". El contenido del % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima. Leyenda de elaborado con leche pasteurizada. La fecha de caducidad. Marca, Contenido neto y domicilio del fabricante. con 17% de proteína	KG	Paquete 200-500 g	40.00	1,000.00
23	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	202	0		QUESO AMERICANO (TIPO) 10-15 G	Rebanada individual de 18-20 g , envuelta en plástico al alto vacío, empacadas en paquetes de 288 g. Etiquetado: especificación y variedad del queso. Con las leyendas: " Elaborado con leche pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicando el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto.	KG	Paquete 180-500 g	12.00	30.00
24	LECHES Y	DERIVA	480	202	208	0		QUESO	Envasado en empaque de plástico al alto	KG	Paquete 200-500	19.00	46.00



ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA HOSPITALES  
Y GUARDERÍA ORDINARIA No. 01

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF.	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
	DERIVADOS	DOS LACTEOS						MANCHEGO	vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso. Incluir las leyendas: "Elaborado con leche de vaca pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicar el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto. con 26% de grasa		g		
25	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	301	0		YOGURT NATURAL LECHE DESCRE.	Envase de plástico grado alimenticio resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, con tapa de sello hermético que evite su contaminación y no altere calidad ni características sensoriales, el etiquetado conforme a los criterios de calidad: Tipo de leche parcialmente descremada, % de grasa de leche que contiene. Debe especificar la leyenda "Consérvese en refrigeración", lote de fabricación, fecha de caducidad, marca, contenido neto, datos del fabricante.	LT	Envase de 700-1000 gr	33.00	82.00
26	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	503	0		CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	KG	6.00	14.00
27	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1000	0		GUAYABA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	4.00	9.00
28	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1100	0		JICAMA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	80.00	200.00
29	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1302	0		LIMON SIN SEMILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	252.00	630.00
30	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1600	0		MANDARINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	KG	158.00	393.00
31	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1601	0		MANDARINA REYNA/TANGERINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	KG	18.00	45.00
32	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1702	0		MANGO MANILA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	KG	219.00	547.00
33	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1803	0		MANZANA STARKING	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	2,131.00	5,327.00
34	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1901	0		MELON CHINO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	1,800.00	4,500.00
35	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2001	0		NARANJA AGRIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	51.00	127.00
36	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2002	0		NARANJA PARA JUGO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	1,122.00	2,803.00
37	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2102	0		PAPAYA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	1,600.00	4,000.00
38	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2202	0		PERA MANTEQUILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	314.00	783.00
39	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2400	0		PIÑA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	1,600.00	4,000.00
40	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2502	0		PLATANO MACHO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	32.00	80.00
41	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2505	0		PLATANO TABASCO (R)	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	1,000.00	2,500.00
42	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2600	0		SANDIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	1,600.00	4,000.00
43	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2801	0		TORONJA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	35.00	86.00
44	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2900	0		TUNA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	40.00	100.00



ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA HOSPITALES  
Y GUARDERÍA ORDINARIA No. 01

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF.	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
45	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3003	0		UVA S/ SEMILLA	En racimos a granel, peso en kilogramos en bolsa de polietileno atóxica de baja densidad transparente con micro perforaciones y en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable.	KG	KG	93.00	231.00
46	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3004	0		UVA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	Paquete 50-200 g	7.00	17.00
47	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	100	0		ACELGA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	53.00	132.00
48	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	202	0		AGUACATE HASS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	94.00	233.00
49	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	300	0		APIO	A granel en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas adecuadas al tamaño del alimento.	KG	KG	3,473.00	8,681.00
50	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	400	0		BETABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	48.00	119.00
51	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	500	0		BROCOLI	Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	430.00	1,073.00
52	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	601	0		CALABACITA CRIOLLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	571.00	1,427.00
53	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	602	0		CALABACITA ITALIANA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	261.00	652.00
54	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	901	0		CEBOLLA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	673.00	1,681.00
55	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	903	0		CEBOLLA MORADA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	10.00	25.00
56	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1102	0		CHAYOTE SIN ESPINAS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1,355.00	3,387.00
57	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1203	1		CHICHARO PROC. ENVAS (LATA) ®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	220	182.00	453.00
58	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1406	0		CHILE HABANERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	3.00	6.00
59	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1407	0		CHILE JALAPEÑO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	30.00	73.00
60	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1409	0		CHILE POBLANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	47.00	116.00
61	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1410	0		CHILE SERRANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	66.00	164.00
62	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1501	0		CHILE SECO ANCHO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	7.00	16.00
63	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1502	0		CHILE SECO DE ARBOL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1.00	1.00
64	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1503	0		CHILE SECO CASCABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1.00	1.00
65	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1504	0		CHILE SECO CHILPOTLE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1.00	1.00
66	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1505	0		CHILE SECO GUAJILLO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un	KG	KG	9.00	21.00





PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF.	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
	S								peso no mayor de 5 Kg.				
67	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1506	0		CHILE SECO MORITA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1.00	2.00
68	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1507	0		CHILE SECO MULATO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1.00	1.00
69	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1508	0		CHILE SECO PASILLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	4.00	9.00
70	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1601	0		CHILE CHILPOTLE ADOBADO LATA	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	220	4.00	9.00
71	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1603	2		CHILES JALAPEÑOS RAJAS®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	820	73.00	182.00
72	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1701	0		COL BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	55.00	136.00
73	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1801	0		COLIFLOR FRESCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	2.00	5.00
74	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1900	0		EJOTE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	264.00	658.00
75	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2001	0		ELOTE FRESCO ENTERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	202.00	504.00
76	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2101	0		ESPINACA FRESCA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	169.00	422.00
77	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2401	0		JITOMATE BOLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	20.00	50.00
78	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2402	0		JITOMATE GUAJE O GUAJITO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	2,564.00	6,408.00
79	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2502	0		LECHUGA ROMANA	A granel, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que la hoja sobresalga, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	1,012.00	2,528.00
80	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2602	0		MOLE POBLANO ROJO EN PASTA	Envase de plástico o frasco de marca registrada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	11.00	27.00
81	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2800	0		NOPAL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	370.00	925.00
82	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2902	0		PAPA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1,000.00	2,500.00
83	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2903	0		PAPA CAMBRAY	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	5.00	11.00
84	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3000	0		PEPINO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	400.00	1,000.00
85	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3101	0		PIMIENTO MORRON FRESCO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado, sin rebasar los 15 kg.	KG	KG	154.00	383.00
86	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3402	0		RABANO LARGO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas	KG	KG	4.00	10.00



ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA HOSPITALES  
Y GUARDERÍA ORDINARIA No. 01

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF.	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
	VEGETALES								de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.				
87	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3600	0		TOMATE VERDE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	460.00	1,150.00
88	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3900	0		ZANAHORIA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1,894.00	4,733.00
89	CEREALES	ARROZ	480	402	200	0		ARROZ PULIDO (R)	En bolsa de polietileno sellada. Calidad súper extra. De marca registrada.	KG	1000	334.00	835.00
90	CEREALES	ARROZ	480	402	300	0		CEREAL ARROZ PREC TPO A (R)	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	270	2.00	4.00
91	CEREALES	ARROZ	480	402	400	1		HARINA DE ARROZ	Envase de cartón, con bolsa interior de papel o celofán u otro material compuesto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	500	2.00	5.00
92	CEREALES	AVENA	480	403	200	0		AVENA LAMINADA HOJUELAS	En bolsa de polietileno o bote de cartón, de marca registrada.	KG	400	10.00	40.00
93	CEREALES	AVENA	480	403	600	0		CEREAL AVENA PRECOCIDA C MIXTO	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	270	5.00	11.00
94	CEREALES	MAIZ	480	405	200	0		HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADA	En bolsas de papel laminado, con polietileno o de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	1000	1.00	1.00
95	CEREALES	MAIZ	480	405	300	0		HARINA MAIZ S/NIX. S/SABOR®	Caja de cartón o sobre de papel laminado recubierto de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	750	2.00	5.00
96	CEREALES	MAIZ	480	405	400	0		HOJUELAS DE MAIZ	En caja de cartón con bolsa plástica de película coextruída en el interior. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	530	12.00	30.00
97	CEREALES	MAIZ	480	405	600	0		TORTILLA DE MAIZ	A granel, recién hecha, entregar caliente, en paquetes de 1 kg o menos envoltura de papel grado alimenticio que absorba la humedad y no se rompa. Y transportada dentro de recipiente térmico limpio con tapa.	KG	Paquete 900-1000 g	1,600.00	4,000.00
98	CEREALES	TRIGO	480	406	600	0		GALLETA INTEGRAL	En bolsa de polietileno o polietileno dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	525	46.00	115.00
99	CEREALES	TRIGO	480	406	700	0		GALLETA MARIA (R)	En rollos de 170 g aproximadamente, en bolsa de papel metalizado dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	170	300.00	750.00
100	CEREALES	TRIGO	480	406	901	0		GALLETA SALADA ENV. INDIVIDUAL	Envase personal en paquetes de 11-12 g en cajas de 400-1000 gr. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	504	52.00	130.00
101	CEREALES	TRIGO	480	406	1100	0		HARINA DE TRIGO	Empaquetada en bolsa de papel o polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	1000	9.00	22.00
102	CEREALES	TRIGO	480	406	1200	0		PAN BLANCO	En caja de plástico transparente con tapa, las piezas acomodadas para evitar aplastamientos.	KG	PIEZA 60 G	34.00	83.00
103	CEREALES	TRIGO	480	406	1300	0		PAN BLANCO DE CAJA (R)	Bolsa de polietileno de 640 g (21 rebanadas y 2 tapas). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	640	66.00	164.00
104	CEREALES	TRIGO	480	406	1400	0		PAN BOLLO	Bolsa de polietileno impermeable de 225-675 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a la legislación vigente. De marca registrada.	KG	450	29.00	71.00
105	CEREALES	TRIGO	480	406	1500	0		PAN INTEGRAL DE CAJA (R)	En bolsa de polietileno 675 g (21 rebanadas y 2 tapas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	675	158.00	395.00
106	CEREALES	TRIGO	480	406	1700	0		PAN MEDIAS NOCHES	Bolsa de polietileno de 340 g (8 piezas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	340	30.00	74.00
107	CEREALES	TRIGO	480	406	1800	0		PAN MOLIDO (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad De marca	KG	210	20.00	50.00



ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA HOSPITALES  
Y GUARDERÍA ORDINARIA No. 01

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GE N	ESP	DIF.	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
									registrada.				
108	CEREALES	TRIGO	480	406	2000	0		PAN TOSTADO DE CAJA (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g (14 rebanadas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	210	32.00	80.00
109	CEREALES	TRIGO	480	406	2100	1		PAN DULCE PASTA FERMENTADA	En caja de plástico transparente, cada pieza deberá estar envuelta con papel glasine. De formas variadas: polvorón, mantecada, dona, panqué, concha, trenza, cuerno, chilindrín,ocol, besos y otras.	KG	50	354.00	883.00
110	CEREALES	TRIGO	480	406	2600	2		PASTAS PARA SOPA LARGAS Y CORTAS	Bolsa de celofán sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	200	200.00	499.00
111	CEREALES	TRIGO	480	406	2800	0		TORTILLA HARINA DE TRIGO	Bolsa de polietileno sellada. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	306	190.00	475.00
112	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	600	0		FRIJOL NEGRO (R)	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	1000	200.00	500.00
113	LEGUMINOSAS	HABA	480	503	100	0		HABA SECA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	4.00	9.00
114	LEGUMINOSAS	LENTEJA	480	504	100	0		LENTEJA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	6.00	15.00
115	AZUCARES	AZUCAR	480	601	100	1		AZUCAR MORENO	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	1000	286.00	713.00
116	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	303	0		CONC. MANZANA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad). En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Manzana: 317 kcal, 77 % de hidratos de carbono, 950 mg de potasio, 34 mg de calcio y 24 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	51.00	126.00
117	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	304	0		CONC. NARANJA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Naranja: 278 kcal, 65 % de hidratos de carbono, 1140 mg de potasio, 350 mg de calcio y 210 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	60.00	150.00
118	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	802	0		JARAB. CONC. NO CONG. C/F. TAMARINDO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Tamarindo: 326 kcal, 81 g de hidratos de carbono, 30 mg de potasio, 3.3 mg de calcio, y fibra 12 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	945	40.00	100.00
119	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	903	0		JUGO DE MANZANA	En envase tetra Brik aséptico multi laminado o en envase de vidrio sellado al alto vacío. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	40.00	100.00
120	AZUCARES	CHOCOLATE	480	604	100	0		CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	En tablillas o barras envueltas en forma individual papel encerado o metálico con propiedades aislantes a la humedad y a los microorganismos, empacadas en envases de cartón. De marca registrada y autorizada.	KG	540	1.00	2.00
121	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	100	0		PIÑA REBANADA SALMIBAR®	Lata de 800g con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	800	73.00	182.00
122	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	300	0		MANGO EN ALMIBAR	Lata de 800g con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	800	2.00	4.00
123	AZUCARES	GELATINA	480	609	100	0		POLVO GELATINA AGUA	Bolsa de polipropileno sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	120	5.00	11.00
124	AZUCARES	MERMELADAS	480	610	300	0		MERMELADA DE FRESA (R)	En frasco de vidrio. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	470	2.00	3.00
125	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	101	0		MEDIA CREMA LECHE VACA	Lata o tetrabrik de 250 g. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	225	100.00	250.00
126	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	300	0		TOCINO	Paquete empacado en rebanadas al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	Paquete 250-500 g	14.00	33.00
127	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	102	0		ACEITE DE CARTAMO	Envase de vidrio o de plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Etiquetado de acuerdo a los criterios de calidad.	LT	946	497.00	1,240.00
128	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN	480	702	105	0		MARGARINA SIN SAL	Papel parafinado o envase de plástico u otro material impermeable etiquetada. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	PAQUETE 90 G	24.00	80.00





ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA HOSPITALES  
Y GUARDERÍA ORDINARIA No. 01

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF.	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
		VEGETAL											
129	GRASAS	GRASAS MIXTAS	480	703	300	0		MAYONESA (R)	En frasco de vidrio o de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	725	32.00	80.00
130	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	100	0		ACEITUNA VERDE CON SEMILLA	En envase de vidrio o plástico, Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	245	2.00	4.00
131	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	100	0		CACAHUATE TOS S/SAL Y CASCARA	Sin la cascarilla o membrana que cubre a cada semilla, a granel por gramos, en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación.	KG	KG	1.00	2.00
132	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	300	0		NUEZ SIN CASCARA	A granel por gramos, en bolsa de plástico o de material impermeable que garantice la calidad y conservación del producto.	KG	KG	1.00	1.00
133	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	400	0		AJO EN BULBO	A granel, por kilogramo, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	6.00	15.00
134	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	100	0		AJONJOLI	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	1.00	2.00
135	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	200	0		CANELA EN RAJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	2.40	6.00
136	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	400	0		OREGANO EN HOJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	2.00	3.00
137	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	800	0		PIMIENTA NEGRA MOL. ®	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	1.00	1.00
138	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	901	0		PIMIENTA NEGRA ENTERA	Entera: a granel por peso en gramos.	KG	KG	2.00	3.00
139	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	902	0		CILANTRO	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	40.00	100.00
140	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	100	0		EPAZOTE	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	8.00	20.00
141	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	200	0		LAUREL	A granel, por peso en gramos o manojo en bolsa de plástico perforada. Debe estar exento de contaminantes.	KG	KG	1.00	1.00
142	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	301	0		PEREJIL	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	2.00	5.00
143	CONDIMENTOS	CAFÉ	480	806	600	0		CAFÉ PURO SOLUBLE	En frasco de vidrio de 200 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	180	16.00	40.00
144	CONDIMENTOS	INFUSIONES	480	806	102	0		FLOR DE JAMAICA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de polietileno.	KG	KG	3.00	6.00
145	CONDIMENTOS	INFUSIONES	480	806	200	0		TE MANZANILLA INDIVIDUAL ®	Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro, de 1.2 g en caja de cartón de 100 bolsitas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	30	3.00	7.00
146	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	480	808	501	0		SAL REFINADA YODATADA	En bolsa o bote de plástico tipo salero. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	1000	58.00	144.00
147	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	480	808	200	0		VINAGRE DE FRUTAS (R)	En envase de vidrio o plástico con tapón no susceptible de corrosión. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	20.00	50.00
148	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	300	0		ACHIOTE EN PASTA	En caja de cartón con bolsa plástica que protege y envuelve la pasta. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	110	8.00	20.00
149	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	100	0		CONSOME POLLO DESH. POLVO	Frasco y/o bolsa de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	10.00	24.00
150	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	200	0		MOSTAZA PREPARADA (R)	En frasco de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	430	10.00	23.00
151	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	300	0		SALSA DE TOMATE (CATSUP)	Botella de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	680	10.00	24.00

HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA No. 4 TENOSIQUE, TABASCO

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF.	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ No. 4	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
1	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	100	0		CHULETACERDO 150G.PZA.	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un	KG	PIEZAS DE 150 G	36.00	90.00



ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA HOSPITALES  
Y GUARDERÍA ORDINARIA No. 01

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HG SZ No. 4	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
									peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).				
2	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	200	0		LOMO DE CERDO	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	120.00	300.00
3	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	301	0		PIERNA CERDO TROZO 120 G	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PIEZAS DE 120 G	200.00	500.00
4	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	302	0		PIERNA DE CERDO MOLIDA	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	12.00	30.00
5	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	100	0		JAMON CERDO EXTRAFINO 18% PROT.	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el	KG	Paquete 250-500 g	30.00	75.00



ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA HOSPITALES  
Y GUARDERÍA ORDINARIA No. 01

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSA No. 4	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
									producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).				
6	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	300	0		JAMON DE PAVO	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Paquete 250-500 g	40.00	100.00
7	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	600	0		SALCHICHA DE CERDO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g. empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PAQUETES DE 450-750 G	14.00	33.00
8	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	700	0		SALCHICHA DE PAVO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g. empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa,	KG	PAQUETES DE 450-750 G	19.00	47.00





ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA HOSPITALES  
Y GUARDERÍA ORDINARIA No. 01

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSS No. 4	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
									número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).				
9	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	102	0		ATUN EN AGUA	Latas de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, producto en trozo de lomo o lonja, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	140	17.00	42.00
10	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	802	0		MOJARRA FILETE FRESCO	A granel, en paquetes de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables, con las piezas separadas entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de cada charola, Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 0 - 4 °C en su centro térmico g y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 g	60.00	150.00
11	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	300	0		PECHUGA DE POLLO	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Kg	280.00	700.00
12	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	302	0		PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración , lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 g	100.00	250.00
13	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	401	0		PIERNA/MUSLO 150G.PIEZA	Por pieza de 200 g . Pieza en forma de pistola sin piel. Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de plástico reutilizable	KG	Pieza de 200 G +- 30 gr	680.00	1,700.00



ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA HOSPITALES  
Y GUARDERÍA ORDINARIA No. 01

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSAZ No. 4	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	
									limpia. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.					
14	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	200	0		BISTEC PIERNA RES 120G.REB	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración , lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 g	160.00	400.00	
15	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	600	0		FALDA DE RES	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	KG	80.00	200.00	
16	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	700	0		PULPA DE RES EN TROZO	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	TROZOS DE 1 KG ± 0.1 KG	80.00	200.00	
17	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	701	0		PULPA DE RES MOLIDA	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el	KG	KG	80.00	200.00	



ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA HOSPITALES  
Y GUARDERÍA ORDINARIA No. 01

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSS No. 4	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
									producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).				
18	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	100	0		HUEVO ENTERO FRES 50GPZA®	A granel por peso en kilogramos, con un peso promedio por pieza de 55 g, en empaques de 30 piezas cada uno, de plástico transparente con tapa, con separaciones individuales que los protegen, acomodadas dentro de una tara de plástico, que cada paquete muestre etiqueta con: Nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	140.00	350.00
19	LECHES Y DERIVADOS	LECHE	480	201	101	0		LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA	Envase tetrabrik .Envasado y etiquetada conforme a la regulación vigente. En paquetes de plástico con 12 piezas o transportadas en taras de plástico limpias sin exceder 12 piezas en cada tara, retirando cualquier empaque de cartón.	LT	Envase 1 litro	1,068.00	2,670.00
20	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	101	0		QUESO PANELA (R)	Envasado al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad: Deberá señalar la especificación y variedad del queso. Las leyendas "Consérvese en Refrigeración". El contenido del % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima. Leyenda de elaborado con leche pasteurizada. La fecha de caducidad. Marca, Contenido neto y domicilio del fabricante. con 17% de proteína	KG	Paquete 200-500 g	160.00	400.00
21	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	202	0		QUESO AMERICANO (TIPO) 10-15 G	Rebanada individual de 18-20 g , envuelta en plástico al alto vacío, empacadas en paquetes de 288 g. Etiquetado: especificación y variedad del queso. Con las leyendas: " Elaborado con leche pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicando el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto.	KG	Paquete 180-500 g	8.00	20.00
22	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	204	0		QUESO AÑEJO	Envasado en empaque impermeable de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso, el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima.	KG	Paquete 200-500 g	3.00	6.00
23	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	208	0		QUESO MANCHEGO (TIPO)	Envasado en empaque de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso. Incluir las leyendas: "Elaborado con leche de vaca pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicar el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto. con 26% de grasa	KG	Paquete 200-500 g	2.00	5.00
24	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	503	0		CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	KG	2.00	5.00
25	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1000	0		GUAYABA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	88.00	220.00
26	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1100	0		JICAMA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	160.00	400.00





PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ No. 4	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
27	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1302	0		LIMON SIN SEMILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	61.00	152.00
28	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1600	0		MANDARINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	KG	19.00	46.00
29	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1601	0		MANDARINA REYNA/TANGERINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	KG	19.00	46.00
30	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1702	0		MANGO MANILA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	KG	66.00	165.00
31	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1803	0		MANZANA STARKING (R)	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	103.00	257.00
32	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1901	0		MELON CHINO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	640.00	1,600.00
33	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2001	0		NARANJA AGRIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	8.00	20.00
34	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2002	0		NARANJA PARA JUGO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	652.00	1,630.00
35	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2102	0		PAPAYA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	520.00	1,300.00
36	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2202	0		PERA MANTEQUILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	36.00	90.00
37	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2400	0		PIÑA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	800.00	2,000.00
38	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2502	0		PLATANO MACHO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	10.00	25.00
39	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2505	0		PLATANO TABASCO (R)	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	176.00	440.00
40	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2600	0		SANDIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	572.00	1,430.00
41	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2801	0		TORONJA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	184.00	460.00
42	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2900	0		TUNA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	70.00	175.00
43	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3003	0		UVA S/ SEMILLA	En racimos a granel, peso en kilogramos en bolsa de polietileno atóxica de baja densidad transparente con micro perforaciones y en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable. *	KG	KG	10.00	25.00
44	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3004	0		UVA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	Paquete 50-200 g	1.00	2.00
45	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	100	0		ACELGA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	7.00	17.00
46	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	202	0		AGUACATE HASS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	18.00	45.00
47	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	300	0		APIO	A granel en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas adecuadas al tamaño del alimento.	KG	KG	8.00	19.00
48	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	500	0		BROCOLI	Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	104.00	260.00
49	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	601	0		CALABACITA CRIOLLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	168.00	420.00
50	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	602	0		CALABACITA	A granel, por peso en kilogramos, en	KG	KG	12.00	28.00



ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA HOSPITALES  
Y GUARDERÍA ORDINARIA No. 01

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSS No. 4	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
	VEGETALES							ITALIANA	cajas de plástico de tamaño adecuado.				
51	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	901	0		CEBOLLA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	200.00	500.00
52	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	903	0		CEBOLLA MORADA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	2.00	5.00
53	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1102	0		CHAYOTE SIN ESPINAS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	148.00	370.00
54	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1203	1		CHICHARO PROC. ENVAS (LATA) ®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	220	28.00	68.00
55	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1406	0		CHILE HABANERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1.00	2.00
56	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1408	0		CHILE LARGO O GUERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1.00	2.00
57	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1409	0		CHILE POBLANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	22.00	55.00
58	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1410	0		CHILE SERRANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	14.00	33.00
59	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1501	0		CHILE SECO ANCHO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	3.00	6.00
60	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1505	0		CHILE SECO GUAJILLO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	4.00	10.00
61	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1506	0		CHILE SECO MORITA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1.00	2.00
62	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1508	0		CHILE SECO PASILLA (R)	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	3.00	6.00
63	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1601	0		CHILE CHILPOTLE ADOBADO LATA	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	220	4.00	8.00
64	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1603	2		CHILES JALAPEÑOS RAJAS ®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	820	14.00	33.00
65	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1701	0		COL BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	13.00	31.00
66	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1801	0		COLIFLOR FRESCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	3.00	6.00
67	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1900	0		EJOTE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	39.00	96.00
68	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2001	0		ELOTE FRESCO ENTERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	58.00	144.00



ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA HOSPITALES  
Y GUARDERÍA ORDINARIA No. 01

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSS No. 4	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
69	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2101	0		ESPINACA FRESCA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	30.00	74.00
70	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2401	0		JITOMATE BOLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	300.00	750.00
71	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2402	0		JITOMATE GUAJE O GUAJITO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	300.00	750.00
72	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2502	0		LECHUGA ROMANA	A granel, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que la hoja sobresalga, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	108.00	268.00
73	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2602	0		MOLE POBLANO ROJO EN PASTA	Envase de plástico o frasco de marca registrada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	3.00	6.00
74	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2800	0		NOPAL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	64.00	160.00
75	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2901	0		PAPA AMARILLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	200.00	500.00
76	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3000	0		PEPINO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	180.00	450.00
77	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3101	0		PIMIENTO MORRON FRESCO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado, sin rebasar los 15 kg.	KG	KG	52.00	130.00
78	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3200	0		PORO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	2.00	4.00
79	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3600	0		TOMATE VERDE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	71.00	176.00
80	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3900	0		ZANAHORIA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	336.00	840.00
81	CEREALES	ARROZ	480	402	200	0		ARROZ PULIDO (R)	En bolsa de polietileno sellada. Calidad súper extra. De marca registrada.	KG	1000	116.00	290.00
82	CEREALES	AVENA	480	403	200	0		AVENA LAMINADA HOJUELAS	En bolsa de polietileno o bote de cartón, de marca registrada.	KG	400	6.00	13.00
83	CEREALES	MAIZ	480	405	300	0		HARINA MAIZ S/NIX. S/SABOR®	Caja de cartón o sobre de papel laminado recubierto de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	750	2.00	4.00
84	CEREALES	MAIZ	480	405	600	0		TORTILLA DE MAIZ	A granel, recién hecha, entregar caliente, en paquetes de 1 kg o menos envoltura de papel grado alimenticio que absorba la humedad y no se rompa. Y transportada dentro de recipiente térmico limpio con tapa.	KG	Paquete 900-1000 g	460.00	1,150.00
85	CEREALES	TRIGO	480	406	600	0		GALLETA INTEGRAL	En bolsa de polietileno o polietileno dentro de caja de cartón que resguarde la	KG	525	4.00	8.00





ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA HOSPITALES  
Y GUARDERÍA ORDINARIA No. 01

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSS No. 4	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
									integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.				
86	CEREALES	TRIGO	480	406	800	0		GALLETA PARA SOPA	Bolsas de celofán de figuras variadas.	KG	150	1.00	2.00
87	CEREALES	TRIGO	480	406	901	0		GALLETA SALADA ENV. INDIVIDUAL	Envase personal en paquetes de 11-12 g en cajas de cartón Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	504	12.00	30.00
88	CEREALES	TRIGO	480	406	1100	0		HARINA DE TRIGO (R)	Empaquetada en bolsa de papel o polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	1000	4.00	10.00
89	CEREALES	TRIGO	480	406	1300	0		PAN BLANCO DE CAJA (R)	Bolsa de polietileno de 640-680 g (21 -22 rebanadas y 2 tapas). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	640	100.00	250.00
90	CEREALES	TRIGO	480	406	1400	0		PAN BOLLO	Bolsa de polietileno impermeable de 225-675 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a la legislación vigente. De marca registrada.	KG	450	9.00	22.00
91	CEREALES	TRIGO	480	406	1500	0		PAN INTEGRAL DE CAJA (R)	En bolsa de polietileno 675-680 g (21-22 rebanadas y 2 tapas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	675	160.00	400.00
92	CEREALES	TRIGO	480	406	1700	0		PAN MEDIAS NOCHES	Bolsa de polietileno de 170-510 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	340	8.00	20.00
93	CEREALES	TRIGO	480	406	1800	0		PAN MOLIDO (R)	Bolsa de polipropileno de 210-1000 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad De marca registrada.	KG	210	3.00	7.00
94	CEREALES	TRIGO	480	406	2000	0		PAN TOSTADO DE CAJA (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g (14 rebanadas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	210	16.00	40.00
95	CEREALES	TRIGO	480	406	2100	1		PAN DULCE PASTA FERMENTADA	En caja de plástico transparente, cada pieza deberá estar envuelta con papel gласine. De formas variadas: polvorón, mantecada, dona, panqué, concha, trenza, cuerno, chilindrina, cocol, besos y otras.	KG	PIEZA 50 G	300.00	750.00
96	CEREALES	TRIGO	480	406	2600	2		PASTAS PARA SOPA CORTAS Y LARGAS	Bolsa de celofán sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	200	64.00	160.00
97	CEREALES	TRIGO	480	406	2800	0		TORTILLA HARINA DE TRIGO (R)	Bolsa de polietileno sellada. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	306	47.00	117.00
98	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	301	0		ALUBIA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	2.00	3.00
99	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	600	0		FRIJOL NEGRO (R)	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	1000	88.00	220.00
100	LEGUMINOSAS	HABA	480	503	100	0		HABA SECA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	3.00	6.00
101	LEGUMINOSAS	LENTEJA	480	504	100	0		LENTEJA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	2.00	5.00
102	AZUCARES	AZUCAR	480	601	100	1		AZUCAR MORENO	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	1000	94.00	235.00
103	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	303	0		CONC. MANZANA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad). En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Manzana: 317 kcal, 77 % de hidratos de carbono, 950 mg de potasio, 34 mg de calcio y 24 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	5.00	11.00
104	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	305	0		CONC. PIÑA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta :Piña: 271 kcal, 65 % de hidratos de carbono, 84 mg de potasio, 300 mg de calcio y 31 mg de vitamina C. Toronja: 233 kcal, 55 % de hidratos de carbono, 1188 mg de potasio, 126 mg de calcio y 124 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	3.00	6.00
105	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	802	0		JA. CONC. NO	En botella P.A.D. (polietileno de alta	LT	945	11.00	27.00



ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA HOSPITALES  
Y GUARDERÍA ORDINARIA No. 01

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSS No. 4	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
								CONG. C/F. TAMARINDO	densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Tamarindo: 326 kcal, 81 g de hidratos de carbono, 30 mg de potasio, 3.3 mg de calcio, y fibra 12 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.				
106	AZUCARES	CHOCOLATE	480	604	100	0		CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	En tablillas o barras envueltas en forma individual papel encerado o metálico con propiedades aislantes a la humedad y a los microorganismos, de 360 g a 540 g, empacadas en envases de cartón.	KG	540	2.00	3.00
107	AZUCARES	DULCES DE LECHE	480	606	100	0		CAJETA	En frasco de vidrio o PET. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	594	1.00	2.00
108	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	100	0		PIÑA REBANADA SALMIBAR®	Lata de 800g con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	800	8.00	18.00
109	AZUCARES	GELATINA	480	609	100	0		POLVO GELATINA AGUA	Bolsa de polipropileno sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	120	9.00	22.00
110	AZUCARES	AZUCAR	480	611	100	0		MIEL DE ABEJA	En frasco de vidrio, PVC O PET. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	500	1.00	2.00
111	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	101	0		MEDIA CREMA LECHE VACA	Lata o tetrabrik de 250 g. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	225	60.00	150.00
112	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	300	0		TOCINO	Paquete empacado en rebanadas al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	Paquete 250-500 g	8.00	20.00
113	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	102	0		ACEITE DE CARTAMO	Envase de vidrio o de plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Etiquetado de acuerdo a los criterios de calidad.	LT	946	100.00	250.00
114	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	300	0		MARGARINA SIN SAL	Papel parafinado o envase de plástico u otro material impermeable etiquetada. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	PAQUETE 90 G	40.00	100.00
115	GRASAS	GRASAS MIXTAS	480	703	100	0		MAYONESA (R)	En frasco de vidrio o de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	725	32.00	80.00
116	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	100	0		ACEITUNA VERDE CON SEMILLA	En envase de vidrio o plástico, Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	245	2.00	4.00
117	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	300	0		CACAHUATES S/SAL Y CASCARA	Sin la cascarilla o membrana que cubre a cada semilla, a granel por gramos, en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación.	KG	KG	2.00	5.00
118	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	400	0		NUEZ SIN CASCARA	A granel por gramos, en bolsa de plástico o de material impermeable que garantice la calidad y conservación del producto.	KG	KG	1.00	1.00
119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	100	0		AJO EN BULBO	A granel, por kilogramo, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	12.00	30.00
120	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	200	0		AJONJOLI	A granel, por kilogramo, en bolsa de polietileno.	KG	KG	1.00	2.00
121	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	300	0		HIERBAS DE OLOR	granel, por peso en gramos, en manojito que contenga las tres variedades de hierbas (laurel, mejorana y tomillo) en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	1.00	2.00
122	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	400	0		CANELA EN RAJA	A granel por gramos, en bolsa de plástico sellada	KG	KG	2.00	5.00
123	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	401	0		CANELA MOLIDA	A granel por gramos, en bolsa de plástico sellada o envasada en frasco de vidrio	KG	220 gr	1.00	2.50
124	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	500	0		CLAVO ENTERO	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	1.00	1.00
125	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	800	0		OREGANO EN HOJA (R)	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	1.00	2.00
126	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	901	0		PIMIENTA NEGRA MOL.(R)	A granel. Envasada en bolsa de plástico .	KG	KG	2.00	4.00
127	CONDIMENTOS	EXTRACTOS	480	803	101	1		SABORIZANTE ARTIFICIAL DE VAINILLA	En frasco de vidrio o plástico con capacidad de 50 ml a 500 ml, de marca registrada y autorizada.	LT	250	1.00	2.00
128	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	100	0		CILANTRO	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	16.00	40.00
129	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	200	0		EPAZOTE	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	3.00	6.00
130	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	400	0		HOJA DE AGUACATE	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	1.00	0.50



ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA HOSPITALES  
Y GUARDERÍA ORDINARIA No. 01

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSS No. 4	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
131	CONDIMEN TOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	600	0		PEREJIL	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	2.00	3.00
132	CONDIMEN TOS	CAFÉ	480	806	102	0		CAFÉ PURO SOLUBLE	En frasco de vidrio de 200 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	180	20.00	48.00
133	CONDIMEN TOS	INFUSIONES	480	806	200	0		FLOR DE JAMAICA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de polietileno	KG	KG	1.00	2.00
134	CONDIMEN TOS	TAMARINDO	480	806	300	0		TAMARINDO	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico	KG	KG	1.00	1.00
135	CONDIMEN TOS	INFUSIONES	480	806	501	0		TE MANZANILLA INDIVIDUAL	Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro, de 1.2 g en caja de cartón de 100 bolsitas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	30	1.00	2.00
136	CONDIMEN TOS	SABORIZAN TES	480	808	200	0		SAL REFINADA YODATADA (R)	En bolsa o bote de plástico tipo salero. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	1000	40.00	100.00
137	CONDIMEN TOS	SABORIZAN TES	480	808	300	0		VINAGRE DE FRUTAS (R)	En envase de vidrio o plástico con tapón no susceptible de corrosión. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	9.00	22.00
138	CONDIMEN TOS	SAZONADO RES	480	809	100	0		ACHIOTE EN PASTA	En caja de cartón con bolsa plástica que protege y envuelve la pasta con un peso de 110 a 1000 g.	KG	110	4.00	10.00
139	CONDIMEN TOS	SAZONADO RES	480	809	200	0		CONSOME POLLO DESH.POLVO (R)	Frasco y/o bolsa de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	16.00	38.00
140	CONDIMEN TOS	SAZONADO RES	480	809	300	0		MOSTAZA PREPARADA (R)	En frasco de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	430	2.00	5.00
141	CONDIMEN TOS	SAZONADO RES	480	809	400	0		SALSA DE TOMATE (CATSUP)	Botella de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	680	2.00	5.00

GUARDERÍA ORDINARIA 001

PARTI DA	NOMBRE DE LA UNIDAD	GRUPO	SUBGRU PO	GPO	GEN	ESP	NOMBRE	PRESENTACIÓN CUADRO BÁSICO	PRESENT ACIÓN SOLICITA DA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	GUARD.001	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	200	LOMO DE CERDO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno o charolas de plástico o cualquier otro envase de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, cubiertas con película plástica, en paquetes colectivos no mayores de 5 kg con raciones individuales conforme al peso solicitado por ración. Etiquetado con nombre y dirección del rastro, fecha de matanza y número de rastro T.I.F.	kg.	96	240
2	GUARD.001	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	500	CUETE DE RES		kg.	60	180
3	GUARD.001	CARNES Y HUEVO	PESCAD O	480	106	101	ATÚN EN Agua	Latas de 174gr.1880 g de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, etiquetado.	Lata de 130 gr.	180	1122
4	GUARD.001	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	303	PECHUGA DE POLLO MOLIDA		KG.	96	240
5	GUARD.001	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	300	PECHUGA DE POLLO	A granel por kilogramo en paquetes individuales, en charolas de unícel colocadas sobre papel secante con envoltura de polietileno, etiquetada con los datos siguientes: Número de rastro T.I.F. en su caso, nombre y ubicación del rastro, fecha de matanza y las leyendas: "Consumir preferentemente antes de ..." y "Consérvese en refrigeración".	kg.	192	480
6	GUARD.001	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	400	PIERNA Y MUSLO DE POLLO SIN PIEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas plásticas o envasadas en charolas de unícel en la cual son colocadas las piezas sobre un papel secante, envueltas con película plástica o cualquier otro tipo de envase sanitario autorizado. Cuando está; empaquetado requiere etiqueta con los datos siguientes: número de rastro T.I.F. en su caso, nombre y ubicación del rastro, fecha de matanza y las leyendas: "Consumir preferentemente antes de ..." y "Consérvese en refrigeración".	kg.	220	560
7	GUARD.001	CARNES Y	RES	480	108	200	BISTEC DE PIERNA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de	kg.	150	300





PARTIDA	NOMBRE DE LA UNIDAD	GRUPO	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	NOMBRE	PRESENTACIÓN CUADRO BÁSICO	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
		HUEVO					DE RES	polietileno o en charolas de plástico o cualquier otro envase de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, cubiertas con película plástica, en paquetes colectivos no mayores de 5 kg con raciones individuales conforme al peso solicitado por ración. Debe tener una etiqueta que indique nombre y dirección del rastro, fecha de matanza y número de rastro T.I.F.			
8	GUARD.001	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	300	CHAMBARETE DE RES	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno o en charolas de plástico o cualquier otro envase de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, cubiertas con película plástica, en paquetes colectivos no mayores de 5 kg con raciones individuales conforme al peso solicitado por ración. Debe tener una etiqueta que indique nombre y dirección del rastro, fecha de matanza y número de rastro T.I.F.	kg.	9	24
9	GUARD.001	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	600	FALDA DE RES	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno o en charolas de plástico o cualquier otro envase de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, cubiertas con película plástica y papel secante en la parte inferior para absorber los líquidos, en paquetes no mayores de 5 kg. Debe tener una etiqueta que indique nombre y dirección del rastro, fecha de matanza y número de rastro T.I.F.	kg.	67	168
10	GUARD.001	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	700	PULPA DE RES EN TROZO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno o en charolas de plástico o cualquier otro envase de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, cubiertas con película plástica, en paquetes colectivos no mayores de 5 kg con raciones individuales conforme al peso solicitado por ración. Debe tener una etiqueta que indique nombre y dirección del rastro, fecha de matanza y número de rastro T.I.F.	kg.	96	240
11	GUARD.001	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	701	PULPA DE RES MOLIDA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno o en charolas de plástico o cualquier otro envase de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, cubiertas con película plástica y papel secante en la parte inferior para absorber los líquidos, en paquetes no mayores de 5 kg. Debe tener una etiqueta que indique nombre y dirección del rastro, fecha de matanza y número de rastro T.I.F.	kg.	150	300
12	GUARD.001	LECHES	LACTEOS	480	202	102	QUESO OAXACA	Paq 400 gr polietileno	PAQ. 400 GR.	52	132
13	GUARDERIA 001	LECHES	LACTEOS	480	14	601	NAN 1	Lata de 350 gr.	lata	96	240
14	GUARDERIA 001	LEXHES	LACTEOS	480	11	1501	NAN 2	Lata de 350 gr.	Lata.	96	240
15	GUARD.001	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	100	HUEVO ENTERO	A granel por peso en kilogramos, con un peso promedio por pieza de 55 g, en cartones con separaciones individuales que los protegen, acomodadas dentro de una caja de cartón colectivo.	kg.	232	580
16	GUARD.001	LECHES Y DERIVADOS	LECHE	480	201	300	LECHE ENTERA ULTRA PASTEURIZADA	Bote tetrapack de 1ltr.	LT.	1200	2900
17	GUARD.001	LECHES Y DERIVADOS	LACTEOS	480	202	208	QUESO PANELA	Paq 400 gr polietileno	PAQ. 400 GR.	54	136
18	GUARD.001	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	209	QUESO MANCHEGO BAJO EN GRASAS (TIPO)	envasado en empaque impermeable plástico al alto vacío y etiquetado conforme a los criterios de calidad.	Barra de 400 grs.	32	120
19	GUARD.001	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	301	YOGURT NATURAL DE LECHE DESCREMADA	De 1 litro en envase de plástico grado alimenticio resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, con tapa de sello hermético que evite su contaminación y no altere calidad ni características sensoriales, el etiquetado conforme a los criterios de calidad.	Bote de lt.	32	148
20	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1000	GUAYABA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	kg.	8	20
21	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1302	LIMÓN SIN SEMILLA (PERSA)	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, de tamaño adecuado.	kg.	44	110



PARTIDA	NOMBRE DE LA UNIDAD	GRUPO	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	NOMBRE	PRESENTACIÓN CUADRO BÁSICO	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
22	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1701	MANGO ATAULFO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	kg	32	80
23	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1802	MANZANA RED	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico, madera o cartón preferentemente con charolas de tamaño adecuado.	Kg.	52	130
24	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1803	MANZANA STARKING	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico, madera o cartón preferentemente con charolas de tamaño adecuado.	kg	52	130
25	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1901	MELÓN CHINO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, de tamaño adecuado.	kg.	80	1440
26	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2000	NARANJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera y en bolsas de polietileno o malla de tamaño adecuado.	KG.	48	368
27	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2102	PAPAYA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	kg.	80	1440
28	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2203	PERA MOTA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, con charolas de separación de tamaño adecuado.	kg.	32	140
29	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2400	PIÑA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, con charolas de separación de tamaño adecuado.	kg.	80	1440
30	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2600	SANDIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, con charolas de separación de tamaño adecuado.	KG	52	1010
31	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2505	PLÁTANO TABASCO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, con charolas de separación de tamaño adecuado.	kg.	80	1440
32	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	302	802	CAMOTE	A granel, por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno perforadas o cajas de madera o de cartón	kg	32	80
33	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3004	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	En bolsas de plástico o envasadas en bolsas de polipropileno, por peso en kilogramos, debidamente etiquetadas.	kg	1	3
34	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	100	ACELGA	A granel o en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno o en cajas de madera o plástico de tamaño adecuado.	kg.	9	23
35	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	202	AGUACATE HASS	A granel, por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno, cajas de plástico o madera de tamaño adecuado que protejan perfectamente el producto.	.kg	11	120
36	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	203	AGUACATE VERDE	A granel, por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno, cajas de plástico o madera de tamaño adecuado que protejan perfectamente el producto.	kg.	11	120
37	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	300	APIO	A granel o en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno o en cajas de madera o plástico de tamaño adecuado.	kg	4	12
38	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	400	BETABEL	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	kg	4	10
39	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	500	BRÓCOLI	Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado. El brócoli congelado deberá venir en bolsas de plástico, selladas y conservadas en congelación a -18Â° C.	kg.	12	72
40	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	602	CALABACITA ITALIANA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	kg.	52	576
41	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	901	CEBOLLA BLANCA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	kg.	16	40
42	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1102	CHAYOTE SIN ESPINAS	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera.	kg.	40	100
43	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1200	CHÍCHARO	A granel, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico y cajas de plástico o madera de tamaño adecuado; como chícharo limpio en charola de unicol, por peso en kilogramo, envuelta con papel ega pack.	Lata 420 gr	8	20
44	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1003	CHAMPIÑONES FRESCOS	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	KG	16	120
45	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1801	COLIFLOR FRESCA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, de tamaño adecuado.	kg.	8	20
46	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1900	EJOTE	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, de tamaño adecuado.	kg.	6	15
47	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2101	ESPINACA FRESCA	Espinaca fresca: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado. Espinaca congelada: En bolsas de polietileno de 1 kilogramo, a una temperatura de -18Â° C.	kg.	6	45



PARTIDA	NOMBRE DE LA UNIDAD	GRUPO	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	NOMBRE	PRESENTACIÓN CUADRO BÁSICO	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
48	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2401	JITOMATE BOLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	kg.	248	620
49	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2402	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	KG.	480	1200
50	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2403	JITOMATE PROCESADO EN PURÉ	En lata o en tetrabrik de 800 g a 4000 g.	.lata 800 gr	8	20
51	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2800	NOPAL	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	kg.	8	20
52	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2901	PAPA AMARILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.			
53	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2902	PAPA BLANCA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	kg.	32	167
54	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3000	PEPINO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	kg.	26	65
55	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3101	PIMIENTO MORRÓN FRESCO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	kg	4	10
56	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3200	PORO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	kg.	2	5
57	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3600	TOMATE VERDE	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, de tamaño adecuado.	kg.	16	40
58	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3900	ZANAHORIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	kg.	88	220
59	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	301	1100	JICAMA	A granel por peso en kilogramo en cajas de plástico.	kg	48	90
60	GUARD.001	CEREALES	ARROZ	480	402	200	ARROZ INTEGRAL	En bolsa de polietileno de kg.	kg.	14	36
61	GUARD.001	CEREALES	ARROZ	480	402	300	CEREAL DE ARROZ PRECOCIDO TIPO A	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bioorientado con aluminio y polietileno de baja densidad) de 270 g.	Lata de 270 gr.	19	48
62	GUARD.001	CEREALES	AVENA	480	403	200	AVENA LAMINADA (HOJUELAS)	En bolsa de polietileno o bote de cartón de 200 g	PAQ 500 GR	2	5
63	GUARD.001	CEREALES	AVENA	480	403	500	CEREAL DE AVENA PRECOCIDA TIPO B	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bioorientado con aluminio y polietileno de baja densidad) de 270g. En bolsa plástica de película coextruida contenida en estuche de cartoncillo cuché de 280 g.	Lata de 270 gr.	19	48
64	GUARD.001	CEREALES	MAIZ	480	405	600	TORTILLA DE MAÍZ	A granel por peso en gramos o empacada en bolsa de polietileno de 500 g a 1000 g.	kg.	130	326
65	GUARD.001	CEREALES	TRIGO	480	406	110	HARINA DE TRIGO INTEGRAL	En bolsa de papel o polietileno de 800g a 1000 g.	KG	4	12
66	GUARD.001	CEREALES	TRIGO	480	406	1200	PAN BOLILLO INTEGRAL	Por pieza de 45g a 60g o de 30 g a 45 g (para pacientes) en caja de cartón o plástico, cubiertas con papel glasine para evitar la modificación de textura.	Pza.	2080	5200
67	GUARD.001	CEREALES	TRIGO	480	406	1800	PAN INTEGRAL DE CAJA	En bolsa de polietileno 700 g a 750 g (24 rebanadas y 2 tapas).	Paq de 675 gr.	14	36
68	GUARD.001	CEREALES	TRIGO	480	406	1200	PAN MOLIDO	Bolsa de polipropileno de 150 g a 165 g.	Paq de 210 gr.	8	22
69	GUARD.0	CEREALES	TRIGO	480	406	2601	MACARRON INTEGRAL	Por pieza de 30 a 35 g (para pacientes) o de 45g a 50 g en caja de cartón o plástico, envueltas con papel glasine que evite la modificación de textura.	PAQ 200 gr	24	60
70	GUARD.001	CEREALES	TRIGO	480	406	2601	PASTA FIDEO INTEGRAL	A granel por peso en gramos, envuelto con tiras de cartón y papel.	Paq 200 gr..	34	85
71	GUARD.001	CEREALES	TRIGO	480	406	2601	PASTA LETRAS INTEGRAL	A granel por peso en gramos, en caja de cartón o plástico, envueltas con papel glasine que evite la modificación de textura.	Paq de 200 gr	26	65
72	GUARD.001	CEREALES	TRIGO	480	406	2601	PASTAS CODITO INTEGRAL	Bolsa de celofán de 200 g (diversas formas).	Paq de 200 gr.	26	65
73	GUARD.001	CEREALES	TRIGO	480	406	2601	PASTA MONITOS INTEGRAL	Bolsa de polietileno de 260 g (10 piezas) a 520 g (20 piezas) .	Paq de 200 gr.	26	65
74	GUARD.001	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	200	FRIJOL BAYO	A granel o empacado en bolsa de polietileno de 1000 g.	KG	9	23
75	GUARD.001		CEREAL	480	406	2601	ESPAGUETI INTEGRAL	A granel o empacado en bolsa de polietileno de 1000 g.	Paq de 200 gr.	26	65
76	GUARD.001	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	600	FRIJOL NEGRO	A granel o empacado en bolsa de polietileno de 1000 g.	kg	11	29
77	GUARD.001	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	301	ALUBIAS	Sobre plastificado de 500grm.	KG	4	10
78	GUARD.001	LEGUMINOSAS	GARBANZO	480	502	100	GARBANZO	Bolsa de polietileno de 500 a 1000 g.	KG	4	12
79	GUARD.001	LEGUMINOSAS	HABA	480	503	100	HABA SECA	Bolsa de polietileno de 500 a 1000 g.	.KG	2	5
80	GUARD.001	LEGUMINOSAS	LENTEJA	480	504	100	LENTEJA	Bolsa de polietileno de 500 a 1000 g.	kg	9	23
81	GUARD.001	AZUCARES	PASTEL	480	504		PASTEL POR KG	Pastel por pieza de kg	kq	6	12





PARTIDA	NOMBRE DE LA UNIDAD	GRUPO	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	NOMBRE	PRESENTACIÓN CUADRO BÁSICO	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
82	GUARD.001	AZUCARES	Caramelo macizo	480	504		Caramelo macizo	Caramelo macizo por bolsa de kg.	kg	6	20
83	GUARD.001	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	101	CREMA ACIDA	Envase de plástico o polietileno con sello hermético, de 180 g a 1000 g, resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, evite su contaminación y no altere calidad ni características sensoriales. Conforme a los criterios de calidad.	KG	4	10
84	GUARD.001	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	101	MEDIA CREMA DE LECHE DE VACA	Lata de 225 g. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	Lata de 225 ml.	28	72
85	GUARD.001	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	102	ACEITE DE CANOLA	Envase de 1L a 3.600 L de vidrio o plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto.	LT	57	144
86	GUARD.001	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	105	ACEITE DE OLIVA	Papel parafinado o envase de plástico u otro material impermeable etiquetada. Su capacidad es de 90 a 1000 g. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	LT	8	22
87	GUARD.001	GRASAS	GRASAS MIXTAS	480	703	100	MAYONESA	En frasco de vidrio o de plástico, con capacidades de 190 a 390 g.	Fco. De 190 gr.	19	48
88	GUARD.001	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	480	808	202	SAL YODATADA	Bolsa de plástico de kg.	kg	6	15
89	GUARD.001	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	806	200	ELOTE PROCESADO	EN LATA DE 410GRMS	Lata de 400 gr.	30	75
90	GUARD.001	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	401	CANELA MOLIDA	A granel por gramos, en bolsa de plástico sellada o envasada en frasco de vidrio con capacidad de 100 g a 500 g, plástico o en bolsa de polietileno, de marca registrada y autorizada.	KG	1	3
91	GUARD.001	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	100	CILANTRO	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	kg	2	6
92	GUARD.001	CONDIMENTOS	AJO	480	802	100	AJO EN BULBO	POR KG	KG	5	8
93	GUARD.001	ABARROTES	ADEREZOS	480	704	301	CREMA DE CACAHUATE	POR KG	KG	12	30
94	GUARD.001	FRUTA		480	301	3004	UVA DESHIDRATADA	POR KG	KG	30	80
95	GUARD.001	ABARROTES		480	302	1003	CHAMPINON EN LATA	POR KG	KG	4	20



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Numero Único de Contrato  
050GYR015N00524-001-00

Numero de Procedimiento  
LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024

Número de Registro SAI  
D4M0014

## **ANEXO 01 B (UNO B) CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU RECEPCIÓN O SELECCIÓN**



Anexo 1 B (Uno B)

**CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU  
RECEPCIÓN O SELECCIÓN**

ALIMENTO	ATRIBUTOS	ACEPTE	RECHACE
Abarrotes	Secos	Empaque en buen estado, limpio e íntegro, sin señales de insectos, huevecillos o materia extraña, fecha de caducidad.	Empaque perforado, roto o con presencia de moho, restos de insectos o huevecillos, rancidez y decoloración Vencimiento de fecha de caducidad, latas golpeadas
	Enlatados	Latas en buen estado, sin oxidación, abombamiento o abolladuras, producto de marca reconocida Fechas de caducidad vigente	Latas abolladas, oxidadas o enmohecidas, con derrames o escurrimiento, abombadas o picadas. Conservas caseras, Caducidad vencida
	Granos y harinas	Empaque en buen estado, limpio e íntegro, sin señales de insectos, huevecillos o materia extraña	Presenten agujeros, roto o con presencia de moho, restos de insectos o huevecillos, rasgaduras o mordeduras en los envases, que evidencien el contacto con insectos o roedores
	Panes, galletas y tortillas	Envases limpios en buen estado	Que presenten mohos y coloración no propia del producto
Huevo		Limpio, con cascarón entero, sin fisuras, peso mayor de 50 g, cámara de aire pequeña, cajas secas y limpias, caducidad vigente	Cascarón quebrado o manchado con excremento o sangre Fecha de caducidad vencida
Leche		Ultra pasteurización Fecha de Caducidad vigente	Sin pasteurizar Fecha de caducidad vencida
Quesos	Olor	Característico	Con olores extraños
	Textura	Bordes limpios y enteros	Con mohos o partículas extrañas
	Temperatura	Máximo 4° c	A más de 4° c
	Procedencia	Elaborado a base de leche pasteurizada y en su empaque original al alto vacío Fecha de caducidad vigente	No ser de leche pasteurizada, sin especificar fecha de caducidad en la envoltura o estar vencida
Crema Acida	Sabor	Característico	Rancio
	Color	Uniforme	Anormal
	Apariencia	Sin partículas extrañas	Con partículas extrañas o moho
	Temperatura	Máximo 4° c	A más de 4° c
Frutas y Verduras	Procedencia	Elaborado a base de leche pasteurizada Fecha de caducidad vigente	No ser de leche pasteurizada, sin especificar fecha de caducidad en la envoltura o estar vencida
	Color	Característico	No característico
Frutas y Verduras		Recibirse en estado óptimo de maduración, basándose en escala de maduración y estación del año. Considerando fecha para su consumo y manejarse con cuidado para evitar magullamiento.	Aquellos que presenten mohos, materia extraña, decoloración, magulladuras o mal olor
	Color	Res: rojo brillante Cerdo: rosa pálido	Verdoso o café oscuro, descolorida
Carnes	Color	Res: rojo brillante Cerdo: rosa pálido	Verdoso o café oscuro, descolorida





ALIMENTO	ATRIBUTOS	ACEPTE	RECHACE
	Textura	Firme, elástica y ligeramente húmeda	Superficie viscosa o con lama
	Olor	Característico a carne fresca	Mal olor
	Temperatura	Refrigerados: máximo 4°C	Refrigerados a más de 4°C Congelados a menos de 18°C y presentando signos de descongelación
Aves	Color	Característico (blanco o rosado) sin decoloración o ligeramente rosado	Carne verdosa o amoratada con restos de vísceras y hiel
	Textura	Firme, húmeda	Pegajosas bajo las alas carne blanda y con canutos
	Olor	Característico	Anormal
	Temperatura	Refrigerados: máximo 4°C	Refrigerados a más de 4°C Congelados a menos de -18°C y presentando signos de descongelación
	Entrega	Empaques íntegros, limpios en bolsas de plástico limpio sin rebasar más de 5 kilos.	Empaques con rasgaduras
	Entrega	Empaque limpio e íntegro	Empaque con rasgaduras



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Numero Único de Contrato  
050GYR015N00524-001-00

Numero de Procedimiento  
LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024

Número de Registro SAI  
D4M0014

## ANEXO 02 (DOS) ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

# •Anexo técnico.





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA

**ANEXO TÉCNICO**

De conformidad con el numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se realiza la presente contratación de **“adquisición de víveres para los Hospitales Generales de Zona y Sub Zona”**, para los pacientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se encuentran en el (Anexo 1), el cual forma parte integrante del presente documento, mismo que señala las cantidades mínimas y máximas requeridas.

**a) Descripción amplia y detallada del Servicio**

El Instituto requiere la adquisición de víveres para la preparación de dietas y alimentos de derechohabientes y trabajadores de los Hospitales Generales de Zona del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, se contempla en el **Anexo Número 1 (Uno)** el cual forma parte integrante de este requerimiento.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en este requerimiento, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente invitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 26 de la Ley.

Se encuentra en el CUCOP con la clave 2210 con la partida específica del COG 2200.

**Características**

No aplica

**b) Método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas.**

No aplica.

**c) Modificación de la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud (CNIS).**

No aplica.

**d) Se modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior.**

No aplica.

**e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos.**



## Calidad

### Documentos de referencia:

1. Cuadro Básico de Alimentos vigente <http://www.imss.gob.mx/profesionales-salud/cuadros-basicos/alimentos>
2. NORMA Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
3. NMX-F-605-NORMEX-2016 ALIMENTOS – Manejo higiénico en el servicio de alimentos preparados para la obtención del distintivo “H”.

Los Licitantes deberán acompañar su propuesta técnica con los documentos siguientes:

1. Escrito bajo protesta de decir verdad, suscrito por el fabricante y/o productor de los bienes ofertados, en el que manifieste que los bienes que se entregarán durante la vigencia del contrato, cumplen los estándares de calidad, seguridad e higiene.
2. Resultados de veinte análisis microbiológicos y fisicoquímicos, practicados en un plazo no mayor a tres meses a la apertura de las proposiciones, emitidos por un Laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio, que se incluyan en los siguientes grupos de alimentos: Carnes en general, Leche, Huevo, Grupo de frutas, Grupo de verduras, tortilla de maíz, pan dulce, atún y alimentos no perecederos.

En el caso de la leche fluida ultrapasteurizada, además, deberá presentar los resultados de los análisis de autenticidad de leche por Electroforesis de método capilar, a través de un perfil proteico con electroferograma y diagnóstico de éste.

En el caso de las claves del atún en agua y el atún en aceite de la marca ofertada, deberán presentar resultados fisicoquímicos donde conste que su contenido proteico proviene únicamente del atún y que no contienen soya, ni ningún otro ingrediente que se haya utilizado en su fabricación con la finalidad de incrementar su volumen.

3. Resultados de estudios de análisis clínicos practicados por un laboratorio acreditado por la EMA (anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio), al personal del licitante, asignado para la preparación, entrega y distribución en las Unidades Médicas, mismos que incluirán: exudado faríngeo, coproparasitoscópico en serie de tres, química sanguínea de 12 elementos, reacciones febriles, biometría hemática y lecho ungüéal. Dichos análisis deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de apertura de proposiciones.

Los análisis clínicos deberán reflejar que el personal se encuentra libre de enfermedades infecciosas, de conformidad con lo establecido en la NOM-251-SSA-2009, numeral 5.12.1 que a la letra dice: “Debe excluirse de cualquier operación en la que pueda contaminar al producto, a cualquier persona que presente signos como: tos frecuente, secreción nasal, diarrea, vómito, fiebre, ictericia o lesiones en áreas corporales que entren en contacto directo con los alimentos,





bebidas o suplementos alimenticios. Solo podrá reincorporarse a sus actividades hasta que se encuentre sana o estos signos hayan desaparecido”.

4. Resultados de los análisis microbiológicos de aguas de las llaves, del filtro, superficies inertes (tablas de picar, mesas de trabajo, taras, utensilios) y equipo de transporte, propiedad del licitante, realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de apertura de proposiciones, practicados por laboratorio(s) acreditado(s) por la EMA, anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio.
5. Inspección Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) de las instalaciones, equipo de transporte, equipo de refrigeración y en su caso cámara de refrigeración del Licitante, realizada en base a la NOM-251-SSA1-2009 “Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios” en la cual deberá cumplir con el 100% de dicha Norma, realizada dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de apertura de proposiciones.
6. Currículum del licitante, donde se pueda verificar que son personas dedicadas al ramo y/o cuentan con la experiencia en este tipo y magnitud de trabajo.

**Autoriza**

  
\_\_\_\_\_  
**Dr. Marcos David Castillo Vázquez**  
Titular de Servicios de Prestaciones Médicas

**Representante técnico para la adquisición de víveres para hospitales del HGZ No. 46, HGZ No. 02 y  
HGSZ No. 04 2024**

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Nut. Geraldine del Carmen de los Santos Cabrera.**  
Jefa de Nutrición y Dietética del HGZ 46

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Nut. María Magdalena Broca Estrada.**  
Jefa de Nutrición y Ejercicio del HGZ 02



# • **Términos y Condiciones**



## TÉRMINOS Y CONDICIONES

De conformidad con el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se realizan el presente para la contratación del **"adquisición de víveres" para los Hospitales Generales De Zona y Sub Zona**, relacionados en el (Anexo 1), el cual forma parte integrante del presente documento, mismo que señala las cantidades mínimas y máximas requeridas.

Se encuentra en el CUCOP con la clave 2210 con la partida específica del COG 2200.

### 1. Vigencia de la contratación

La vigencia del servicio será a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024.

La vigencia del contrato será a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024.

### 2. Plazo, Lugar y Condiciones del Servicio

**El plazo para el inicio del servicio será a partir del 01 de enero 2024. Mismo que correrá bajo el siguiente esquema**

La entrega de los bienes, se realizará de conformidad con lo siguiente:

- Solicitud de alimentos.** El Instituto, a través de los Jefes de Servicio de Nutrición y Dietética, solicitará a El proveedor, los alimentos que se requieren para entrega en los almacenes de víveres de la Unidad Médica correspondiente, utilizando para ello el Formato "Orden de Compra", correspondiente del Sistema de Planeación y Control de Alimentos (PLACA WEB), que se establece en el **Anexo 3 (Tres)**.

Los servicios de Nutrición y Dietética de las Unidad Médicas, entregarán a El Proveedor, las órdenes de compra, con una anticipación de 8 a 14 días. En el caso de "Solicitudes extraordinarias de alimentos ND-15" **Anexo 4 (Cuatro)**, se podrán entregar a más tardar a las 14:30 hrs del día previo a la entrega requerida.

Al recibir la orden de compra y/o el formato ND-15, El Proveedor deberá registrar su recepción en la Libreta de Control Interno de Notas de Remisión clave 2660-020-010, anotando la fecha, el nombre y la firma de la persona que reciba.

La Orden de compra y/o "Solicitud de alimentos al proveedor ND-15", podrán ser enviadas por la Unidad Médica a El Proveedor, vía correo electrónico, previo acuerdo de las partes.

Cuando la orden de compra sea transmitida vía correo electrónico, El Proveedor se obliga a confirmar su recepción por la misma vía el mismo día en que se reciba dicha orden por parte de los Servicios de Nutrición y Dietética de las Unidades Médicas, fecha a partir de la cual, empezará a





computarse el plazo de entrega. Y al día siguiente, El Proveedor, deberá firmar su recepción en la Libreta de Control Interno de Notas de Remisión clave 2660-020-010.

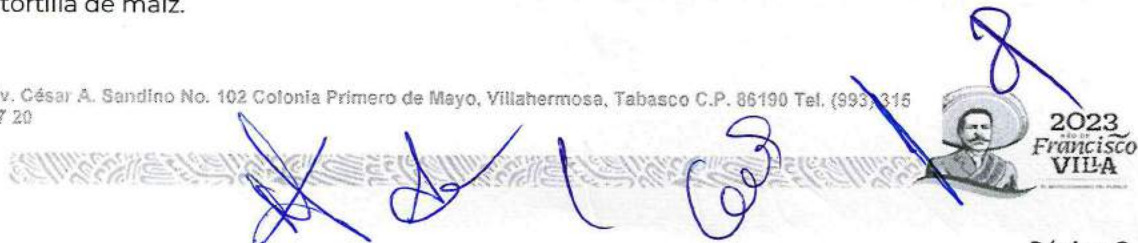
- 2. Entrega de los bienes. Una vez realizada la orden de compra, El Proveedor deberá entregar y distribuir en el almacén de víveres de las Unidades Médicas correspondientes, todos los víveres solicitados, en los horarios y plazos establecidos en el Anexo 2 (Dos), para los días especificados en la orden de compra y/o "Solicitud extraordinaria de alimentos ND-15, Anexo 4 (Cuatro).
3. HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS: El Proveedor deberá surtir diariamente de lunes a domingo, o correspondiente a las órdenes de compra emitidas.
4. Horario: De 7:00 a 8:30 hrs.
5. Para el pan fresco y tortilla de maíz que se deberá entregar de a las 6:30 hrs, para el desayuno; a las 11:30 hrs., para la comida y a las 17:00 hrs., para la cena-colación, con una tolerancia de 15 min antes o después del horario estipulado.
6. Por ningún motivo se recibirá mercancía antes de las 7:00 horas. Se podrá recibir después de las 8:30 horas y hasta las 12:00 horas, con las penas convencionales correspondientes.
7. HORARIO DE REPOSICION DE LOS BIENES DEVUELTOS, RECHAZADOS U OMITIDOS: El Proveedor deberá reponer los bienes devueltos durante la entrega recepción el mismo día antes de las 12:00 horas.

Lugar

Table with 2 columns: UNIDAD and DOMICILIO. It lists three units: H. G. Z. No. 2, H. G. Z. No. 46, and H.G.S.Z. 04, along with their respective addresses in Tabasco.

Condiciones del Servicio

- 1. El Proveedor deberá entregar a los Jefes de Servicio de Nutrición y Dietética de las Unidades Médicas, a partir del inicio de la vigencia del contrato, una relación del personal que tendrá acceso a las instalaciones de los hospitales, que contenga nombre completo, cargo y firma, conjuntamente con la copia simple de los gafetes que los identifica, mismos que estarán autorizados para recibir notificaciones de cualquier índole. Incluyendo al personal que realice la entrega de pan fresco y tortilla de maíz.







Cuando haya modificaciones de dicho personal deberá actualizar de forma inmediata dicha relación y entregar en la Unidad Médica de que se trate. Entregar una copia de dicha relación, al Administrador del Contrato.

Cuando El Proveedor contemple modificación en la plantilla de su personal para la entrega de los bienes, en cualquiera de las Unidades Médicas, antes que dicho personal inicie funciones, deberá entregar a los Jefes de Servicio de Nutrición y Dietética, copia de los estudios clínicos y certificados solicitados en el punto 3 del numeral 2.1. Calidad.

2. Los productos a entregar deberán apegarse a la presentación solicitada en el **Anexo 1 (Uno)** y a los criterios de calidad que se indican en el Cuadro Básico de Alimentos vigente, que se puede consultar en la página Web del Instituto, en la sección de CUADROS BÁSICOS, renglón ALIMENTOS, así como la NORMA Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios; y la NMX-F-605-NORMEX-2016 ALIMENTOS – Manejo higiénico en el servicio de alimentos preparados para la obtención del distintivo “H”.
3. Para los subgrupos FRUTAS Y VEGETALES "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar en forma mensual una lista de las frutas y vegetales de temporada.
4. El Proveedor deberá entregar y distribuir los alimentos en cajas para estiba, de plástico, recipientes o envases especiales, conforme a las características de la clave/grupo de alimentos, o producto en condiciones adecuadas de higiene y presentación.

Para los subgrupos FRUTAS Y VEGETALES, deberá entregarlos en cajas de estiba de plástico; en ningún caso serán recibidas en cajas de cartón ni madera; los bienes de estos subgrupos que por su naturaleza sean comercializados con envolturas de papel, estas envolturas deberán ser retiradas, antes de ser entregados en los Almacenes de Víveres de las Unidades Médicas.

5. Los alimentos de los grupos de derivados lácteos, embutidos y grasas sólidas como el tocino, que sean solicitados en rebanadas, "EL PROVEEDOR" deberá entregarlos en su envase primario, empacados al alto vacío por el fabricante y deberán estar identificados con los siguientes datos:
  - Marca Comercial
  - Nombre Genérico y Específico
  - Fecha de Fabricación y Caducidad
  - Nombre o Razón Social del Fabricante
  - Peso Neto
6. Cuando un producto deje de estar disponible en el MERCADO NACIONAL en la presentación y/o marca contratada, El Proveedor deberá notificar de forma impresa al Administrador de Contrato, anexando carta del productor/fabricante donde especifique el gramaje de la o las presentaciones vigentes o en su caso la cancelación de la producción. Mientras que El Proveedor no reporte, la falta de surtimiento se clasificará como NEGATIVA, aplicando las penalizaciones correspondientes, de conformidad con el numeral 9.1. Penas Convencionales.







- 7. En el caso que el producto contratado deje de estar disponible en la presentación contratada, pero exista en otra, el Administrador de Contrato, o quien él designe, realizará la evaluación técnica para seleccionar la presentación más conveniente para El Instituto, lo resultante se notificará a por escrito a El Proveedor.
- 8. En el caso que algún producto haya sido descontinuado, El Proveedor deberá presentar documento emitido por el fabricante, en el que lo acredite. En ese supuesto, el proveedor deberá presentar dos opciones del producto de marcas y presentaciones que cumplan con la descripción del CUADRO BASICO DE ALIMENTOS vigente. El Auxiliar del Administrador del Contrato realizará la evaluación técnica para seleccionar la presentación con mayor similitud al producto descontinuado. Lo resultante se notificará por escrito a El Proveedor en un plazo no mayor de 5 días, con el fin de autorizar el bien seleccionado para su surtimiento.

Mientras no se reciba la notificación, el producto presentado al no cumplir con las características contratadas, será catalogado como NEGATIVA, aplicando las penalizaciones correspondientes, de conformidad con el numeral 9.1. Penas Convencionales.

- 9. Cuando un producto de marca registrada sea devuelto por lo menos tres veces consecutivas por no cumplir la calidad (sabor, textura, apariencia, contenido neto). El Instituto a través de la Unidad Médica afectada, podrá solicitar a El Proveedor, la sustitución del producto por otro que sea de marca distinta, con presentación similar y que cumpla con la calidad solicitada. Para lo cual, El Proveedor deberá presentar por escrito, de dos a tres opciones, acompañada por una pieza de cada una de las opciones propuestas. Lo resultante se notificará por escrito a El Proveedor en un plazo no mayor de 5 días, con el fin de autorizar el bien seleccionado para su surtimiento.
- 10. El representante legal del proveedor, deberá presentarse en las Unidades Médicas la primera semana de cada mes, en un horario de 8:00 a 12:00 horas, en cualquiera de los días de lunes a viernes previo acuerdo con los Auxiliares de Contrato y/o Jefes de los Departamentos de Nutrición y Dietética de cada Unidad, con el fin de revisar las condiciones de entrega de los bienes que realiza su personal y en su caso establecer acuerdos para su corrección.

- 11. Por necesidades de los servicios, el proveedor deberá entregar el siguiente **equipo en calidad de comodato**:

**1 báscula** nueva en cada Unidad Médica dentro de los primeros 5 días hábiles del inicio del contrato y durante la vigencia del mismo. En caso de descompostura, deberá realizar el mantenimiento correctivo correspondiente, o en su defecto sustituirlas por otro equipo nuevo en un plazo no mayor de 5 días hábiles a partir que la Unidad Médica afectada realice la notificación.

Características del equipo:

Unidad Médica	Báscula
HGZ 46	Bascula electrónica con capacidad de 50 kg, fabricada en acero al carbón de alta resistencia con acabado en pintura epóxica, con sistema de soportes de sobrecarga en cada esquina, resistente a impactos

Handwritten signatures in blue ink across the bottom of the page.







<b>HGZ 2</b>	Bascula electrónica con capacidad de 50 kg, fabricada en acero al carbón de alta resistencia con acabado en pintura epóxica, con sistema de soportes de sobrecarga en cada esquina, resistente a impactos
<b>HGSZ 4</b>	Bascula electrónica con capacidad de 50 kg, fabricada en acero al carbón de alta resistencia con acabado en pintura epóxica, con sistema de soportes de sobrecarga en cada esquina, resistente a impactos

12. "EL PROVEEDOR" se obliga a que el personal a su cargo deberá portar uniforme limpio con el emblema o logotipo de la empresa, guardando siempre una apariencia física de limpieza, con las uñas y cabellos cortos. Incluyendo al personal que haga la entrega de pan fresco y tortilla de maíz.
13. "EL PROVEEDOR" acepta expresamente que "EL INSTITUTO" a través de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas y/o Servicios de Nutrición y Dietética de las Unidades Médicas, realicen inspecciones a las instalaciones, equipo, transporte y personal, así como los mecanismos para el manejo de los alimentos, con objeto de verificar el cumplimiento de las normas sanitarias establecidas en la ley, así como las normas institucionales aplicables al control de los alimentos que sean adquiridos por "EL INSTITUTO".
14. Durante la entrega y recepción, los bienes estarán sujetos a:
  - a) La inspección de las características fisicoquímicas de los alimentos para su entrega establecidas en el anexo de la convocatoria y revisar que se entreguen conforme con la marca (s) ofertada (s), presentación y criterios de calidad que se indican en el Cuadro Básico de Alimentos vigente y al lineamiento de "Características fisicoquímicas de los alimentos para su recepción o selección" contenidas en el **Anexo 7 (Siete)**.
  - b) Verificación de la cantidad, empaques y envases en óptimas condiciones de higiene y presentación.

"EL INSTITUTO", no dará por recibido y aceptados los bienes a entera satisfacción mientras que "EL PROVEEDOR" no cumpla con las condiciones de entrega y distribución de los bienes establecidos en el presente requerimiento.

15. **Vehículos de transportación.** Para la transportación y entrega de los bienes, el proveedor deberá mantener una flotilla mínima de 4 (cuatro) vehículos, con una antigüedad no mayor a 5 años (De conformidad con los parámetros de estimación de vida útil publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de agosto de 2012, que indican que una depreciación de vehículos del 20% anual), los cuales deberán asignar uno por Unidad médica y uno para que en su caso sea utilizado como vehículo emergente y no presentar retraso en los horarios de entrega, los cuales deberán ser fumigados de forma mensual, y deberán presentar las constancias de fumigación durante la visita del representante legal de la empresa a las Unidades Médicas, de las cuales deberán entregar una copia a los Jefes de los Servicios de Nutrición y Dietética correspondientes.

Los vehículos para transportar los bienes para su entrega y distribución deberán ser cerrados en cajas que los protejan del clima y a temperatura acorde a la naturaleza de los bienes. En los casos de

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with the text "2023 Francisco VILA" and a portrait of a man.





productos cárnicos, lácteos y embutidos estos deberán ser transportados entre hielo y empaquetados de acuerdo a la descripción del Anexo 1 (Uno), y deberán contar con termómetro que permita verificar la temperatura en que se están recibiendo. El control de temperatura deberá ser de la siguiente manera:

ALIMENTOS	REFRIGERADOS TEMPERATURA MAXIMA
Quesos frescos o madurados	4°C
Yogurt, crema	4°C
Margarina o mantequilla	4°C
Embutidos (jamón, salchicha, tocino)	4°C
Carnes frescas	4°C
Pescado	4°C

"EL PROVEEDOR", deberá permitir a "EL INSTITUTO" el acceso a sus equipos de refrigeración y congelación con el fin de verificar la temperatura a la que fueron transportados.

Así mismo, deberá contar con un sistema, de preferencia electrónico, que permita conocer los históricos de temperatura de origen hasta la Unidad en la que se vayan a recibir los víveres.

- 16. La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega y distribución serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO" en los almacenes de víveres de cada Unidad Médico Hospitalaria.
- 17. "EL INSTITUTO" a través del servidor público responsable de recibir los bienes, evaluará el desempeño de "EL PROVEEDOR", midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega y distribución oportuna de los bienes durante la vigencia del contrato que se celebre, por medio del Formato "Tarjeta de Evaluación del Proveedor de víveres" ND-30 Anexo 5 (Cinco). Dicho formato deberá ser requisitado en cada entrega recepción en 2 tantos, entregando 1 tanto al proveedor para su conocimiento, el cual **deberá recibir el reporte anotando la fecha, hora, su nombre completo y la firma** en el impreso que le corresponda a "EL INSTITUTO".
- 18. **Caducidad.** Los bienes solicitados por "EL INSTITUTO", deberán tener un periodo mínimo de caducidad de acuerdo a su naturaleza:

Subgrupo	Periodo mínimo de Caducidad
Derivados lácteos (quesos y yogurt)	1 mes
Leche ultrapasteurizada	3 meses
Pan de caja	15 días
Tortilla industrializada	1 semana
Nieves y helados	1 mes
Abarrotes (cereales, leguminosas, azúcares, condimentos)	3 meses
Jugos y concentrados	3 meses





Carne en general y huevo	En carnes frescas se evalúan las características fisicoquímicas. Huevo 1 semana.
Productos de salchichonería	1 semana
Frutas y Vegetales	Se evalúan las características fisicoquímicas.
Tortilla de Maíz y Pan fresco	Pan fresco elaborado el mismo día de la entrega. Tortilla de maíz recién elaborada y caliente, de acuerdo al horario solicitado.

### 2.1. CANCELACION DE LOS BIENES

Cuando así se requiera, "EL INSTITUTO" a través del Responsable del Servicio de Nutrición y Dietética de las Unidades Médicas, podrá cancelar los bienes que se hayan solicitado en la Orden de compra correspondiente del Sistema de Planeación y Control de Alimentos (PLACA WEB):

1. Por escrito en el formato "Cancelación de alimentos al proveedor ND-35", **Anexo 6 (Seis)**, con una anticipación a 24 (veinticuatro) horas. EL PROVEEDOR" deberá recibir por escrito el formato ND-35, en la Libreta de Control Interno de Notas de Remisión clave 2660-020-010, anotando el nombre y la firma de la persona que reciba.
2. Por correo electrónico en el formato "Cancelación de alimentos al proveedor ND-35" **Anexo 6 (Seis)** con una anticipación a 24 (veinticuatro) horas. En este caso, "EL PROVEEDOR" deberá dejar evidencia de que recibió el formato ND-35, a más tardar al día siguiente, anotando el nombre y la firma en la Libreta de Control Interno de Notas de Remisión clave 2660-020-010.

### 2.2. CANJE Y/O RECHAZO DE LOS BIENES

Durante la entrega recepción de víveres y hasta 48 horas posteriores, "EL INSTITUTO" podrá solicitar el canje de cualquiera de los productos a "EL PROVEEDOR", a través de la Unidad afectada, por cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Los bienes no cumplan con la descripción y presentación solicitada contenidas en **Anexo Número 1 (Uno)**.
2. Los bienes no cumplan con el lineamiento de "Características físicas de los alimentos para su recepción o selección" contenidas en el **Anexo 7 (Siete)**.
3. Los bienes no cumplan con los criterios de calidad del Cuadro Básico de Alimentos vigente.
4. Los bienes sean de una marca distinta a la marca ofertada.
5. Sea mayor la cantidad entregada que la solicitada. (El excedente no se recibirá).
6. No se encuentren incluidos en la orden de compra **Anexo 3 (Tres)** y/o Formato ND-15, **Anexo 4 (Cuatro)**.

2023 Francisco VILLA





7. Los bienes no cumplan con la fecha de caducidad requerida.
8. Cuando se cuente con aviso de cancelación a través del "Formato de cancelación de alimentos al proveedor ND-35" **Anexo 6 (Seis)**, con una anticipación a 24 (veinticuatro) horas.
9. Cuando los víveres hayan sido dejados a la intemperie a expensas de las condiciones climáticas, por un periodo mayor a 15 minutos, posteriores a que se haya realizado la descarga y que por la naturaleza de los víveres puedan ser dañinos para el paciente o personal a los que va destinado, por acelerar su descomposición.
10. En el caso que, en el momento de manipular, cortar, partir o abrir los víveres para su uso y preparación, se observa que no cumplen con los criterios de calidad contenidos en el CUADRO BASICO DE ALIMENTOS vigente.

Para ello, El Instituto, notificará al "El Proveedor" mediante el formato "Tarjeta de Evaluación del proveedor de Víveres ND-30" **Anexo 5 (Cinco)**.

Estos bienes no serán pagados por "EL INSTITUTO" por lo que no deberán ser facturados; en su caso "EL INSTITUTO" a través de la Unidad afectada solicitará su canje, el cual deberá realizarse el mismo día de la notificación antes de las 12:00 h. "EL PROVEEDOR" deberá retirar los bienes en el transcurso del día, en caso que a las 19:00 h del mismo día los bienes no hayan sido retirados por "EL PROVEEDOR", "EL INSTITUTO" podrá destruir o desechar los alimentos.

Para el grupo/partida de Abarrotes el período en el cual "EL INSTITUTO" podrá solicitar el canje, será hasta después de 10 (diez) días naturales; cuando se compruebe que, por la naturaleza propia del alimento, y no obstante, haberlo mantenido conforme a las condiciones adecuadas de temperatura, éste sufra alteraciones físico-químicas.

Los alimentos no recibidos y/o devueltos por rechazo, deberán ser entregados según sea el caso, durante el transcurso del día de entrega a más tardar a las 12:00 horas. Estos deberán cumplir con cada uno de los criterios para su recepción y en el formato "Tarjeta de evaluación del proveedor de víveres ND-30" se registrarán los alimentos rechazados y la hora en que fueron repuestos. En caso de no cumplir con dichos criterios la Unidad afectada registrara como OMISION/NEGATIVA, reportando la omisión al Auxiliar de Contrato para el cálculo de la penalización.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o rechazo, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

### 3. Mecanismo de evaluación de proposiciones.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP y el Artículo 51 de su Reglamento, para la evaluación de las proposiciones técnicas se utilizará el **método binario**, por tratarse de víveres, los cuales





son de características y/o especificaciones determinadas y estandarizadas, sin posibilidad de adquirir productos distintos a la descripción solicitada, en los que no se requiere vincular condiciones a cumplir por parte de los proveedores adicionales a las establecidas en el presente requerimiento; sin que esto comprometa la calidad de los bienes, términos y condiciones de compra y garantías conforme a lo establecido en la presente requisición. Por tanto, el factor preponderante que se considera para la adjudicación es el precio más bajo.

Se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

- I. Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo 1 (Uno)**, el cual forma parte de este requerimiento.
- II. Copia simple de los documentos descritos en calidad del presente requerimiento, según corresponda.
- III. Copia simple de los documentos indicados en Licencias, autorizaciones y permisos del presente requerimiento, según corresponda.

Para efectos de la Evaluación Técnica, se tomarán en consideración los criterios siguientes y el análisis integral y exhaustivo de:

1. Se **corroborará** la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
2. Se **verificará** la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados en las que se puntualicen las características propias de su artículo, con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en el Anexo 1 (Uno), incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.
3. Se **verificará** el cumplimiento de la proposición técnica, de los requisitos de calidad descritos Calidad y Licencias, Autorizaciones y Permisos.

### 3. CUASAS DE DESECHAMIENTO

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que el licitante no presente o no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en plazo, lugar, características y condiciones del servicio, calidad, licencias, autorizaciones y permisos, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.



- B) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del (los) bien (es) solicitado (s) o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- D) Cuando no cotice la totalidad de las partidas.
- E) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de “bajo protesta de decir verdad”, solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
- F) Cuando no envíe su proposición firmada de manera electrónica, conforme a lo establecido en los numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, o el sistema CompraNet emita la leyenda “Firma digital No Valida”.
- G) Cuando los documentos que envíen los licitantes a través de la plataforma CompraNet no sean legibles a simple vista imposibilitando el análisis integral de la proposición, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición, ésta se considerará insolvente.
- H) Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones señaladas en el **Anexo 1 (Uno)** de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
- I) Cuando no obtenga la puntuación mínima de la evaluación técnica por puntos y porcentajes.

4. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

El licitante deberá acompañar a su proposición técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

1. Aviso de Funcionamiento y Licencia Sanitaria vigente del establecimiento del licitante, municipal o estatal por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).
2. Los documentos que a continuación se detallan, de acuerdo al grupo de alimento correspondiente:

Grupo	Documento a presentar
-------	-----------------------



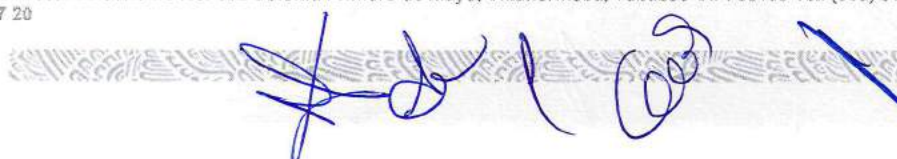





Grupo	Documento a presentar
<b>Alimentos Perecederos (Carne, Derivados Lácteos, Huevo y Embutidos)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia simple de la constancia expedida al establecimiento o rastro del origen de las carnes con certificación Tipo Inspección Federal (TIF) en la cual se acredite que la actividad certificada del rastro es para el sacrificio, corte y deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. Para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo esta enunciativa mas no limitativa).</li> <li>• Carta membretada en original del rastro o establecimiento "Tipo de Inspección Federal" (TIF) donde procedan o se elaboran los productos que ofertan (cárnicos de res, cerdo, pollo y embutidos) dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación.</li> </ul> <p>Para el caso de huevo y derivados lácteos, dicha carta deberá ser del fabricante de los productos.</p>
<b>Alimentos Perecederos (Frutas y Verduras)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Última acta de la visita de verificación y dictamen realizada por parte de la autoridad sanitaria. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios).</li> </ul>
<b>Alimentos no Perecederos (Abarrotes y Leche Fluida ultra pasteurizada)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Última acta de la visita de verificación y dictamen realizada por parte de la autoridad sanitaria. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios)</li> <li>• Para el caso de leche fluida ultra pasteurizada, deberán presentar carta original del fabricante de la marca que se oferte.</li> </ul>
<b>Pan fresco y tortilla de maíz.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Última acta de la visita de verificación y dictamen realizada por parte de la autoridad sanitaria. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios).</li> </ul>
<b>Nieves, helados y paletas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Última acta de la visita de verificación y dictamen realizada por parte de la autoridad sanitaria.(Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios)</li> </ul>
<b>Jugos y Concentrados de Frutas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Última acta de la visita de verificación realizada y dictamen por parte de la autoridad sanitaria.(Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios).</li> </ul>

**Responsabilidad Civil**

El licitante adjudicado dentro de su propuesta deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que previo a la formalización al instrumento contractual presentará y contará durante la vigencia del contrato con una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, en la que la suma asegurada cubra por lo menos el 10%





(diez por ciento) del monto máximo del contrato antes de IVA, para cubrir daños originados a equipos, mobiliario, instalaciones o al personal de "LA CONVOCANTE" y/o terceros, ya sea accidentalmente o por deficiencias en el servicio, cuya vigencia deberá cubrir la vigencia del contrato.

**5. Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.**

No aplica

**6. Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.**

No aplica

**7. Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.**

No aplica

**8. Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con los dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las políticas, bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.**

**Penas convencionales.** De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Art. 95 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, "EL INSTITUTO" aplicará penas convencionales a "EI PROVEEDOR", por atraso en la prestación del servicio, misma será del **2.5%** (dos punto cinco por ciento) por atraso, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en los supuestos siguientes:

Concepto	Unidad de medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo y notificación de la pena
Por atraso en la entrega conforme a los horarios establecidos en el Anexo 2 (Dos)	Cada 30 min	2.5% del valor de los bienes entregados con atraso.	Jefe de Servicio	Administrador del contrato
Cuando el proveedor no entregue el equipo en comodato dentro de los 5 días que estipula el presente requerimiento.	Por día de atraso	2.5% del valor de los bienes requeridos por cada día del periodo.	Jefe de Servicio	Administrador del contrato

**Fórmula para la aplicación de penalización:**

Av. César A. Sandino No. 102 Colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco C.P. 86190 Tel. (993) 315 37 20

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with a portrait and the text "2023 Francisco VILLA".



$$Pca = \%d \times nda \times vbea$$

**Dónde:**

- %d**= Porcentaje determinado por cada día de atraso en la prestación del servicio
- Pca**= Pena convencional aplicable
- Nda**= número de días con atraso
- Vspa**= Valor de los servicios prestados con atraso.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Para la aplicación de la pena convencional, "El Instituto" a través del Administrador del contrato, notificará por correo electrónico a "El Proveedor" que ha sido acreedor a la misma, incluyendo su cálculo según corresponda, por lo que "El Proveedor" deberá entregar Nota de Crédito por el importe total de la pena convencional a la que ha sido acreedora para que esta sea aplicada y sea adjuntada a la documentación requerida para el pago correspondiente a su contrato.

Por ello, "El Proveedor" autorizará a "El Instituto" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

**El Auxiliar de la administración del contrato, deberá notificar el incumplimiento a través del anexo 8 (Formato de notificación de pena convencional al administrador del contrato).**

**Deducciones**

Con base al Artículo 53 Bis la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Publico** Las dependencias y entidades podrán establecer en la convocatoria a la licitación, invitaciones a cuando menos tres personas y contratos, deducciones al pago de bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato. En estos casos, establecerán el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de este artículo **y con base al numeral 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social**

En todos los instrumentos jurídicos se establecerán penas convencionales por atraso en el cumplimiento de la obligación contractual, así como en su caso, deducciones por incumplimiento total, parcial o deficiente a cargo del proveedor, considerando lo siguiente:







- a) El Administrador del Contrato será el responsable de determinar, calcular, aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales y deducciones, según sea el caso, previstas en los contratos o pedidos, así como de notificarlas al proveedor para que éste realice el pago correspondiente.
- e) La aplicación de las deductivas será por regla general de la siguiente manera:

Número	Descripción	Rango
1	Bienes	1%
2	Servicios Del 0.2% al 1%	
3	Arrendamientos	

Las penas convencionales y deducciones deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad conforme al artículo 1844 del CCF, es decir, únicamente se aplicarán respecto del monto correspondiente a los bienes o servicios que no fueron entregados o prestados oportunamente. Las cuáles serán establecidas en la Convocatoria, Invitación a cuando menos Tres Personas o Solicitud de Información, previa propuesta del Área Requirente, como sigue:

b) En el caso de las deducciones, deberá determinarse en el contrato o pedido cual es o son los conceptos u obligaciones objeto de ésta, la causa por la cual se debe aplicar y el monto o forma en que se debe calcular y aplicar la deducción por prestación deficiente del servicio tomando en consideración preferentemente los siguientes elementos:

Concepto/ obligación	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Responsable de reportar el incumplimiento o	Responsable del cálculo y notificación de la deducción
Entrega del total de los bienes solicitados.	Cantidad solicitada de bienes.	Por la entrega parcial de los bienes	1% del importe de los bienes.	Jefe de Servicio	Administrador del contrato
Entrega de los bienes con la calidad establecida.	Calidad de los bienes	Por la entrega de bienes con defectos de calidad	1% del importe de los bienes.	Jefe de Servicio	Administrador del contrato
Visita del representante legal a las unidades médicas con el fin de revisar las condiciones del servicio que presta su personal y en su caso establecer acuerdos para su corrección.	Cumplimiento de acuerdos	Incumplimiento de los acuerdos	1% de los bienes facturados en el periodo.	Jefe de Servicio	Administrador del contrato







Concepto/ obligación	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo y notificación de la deducción
Limpieza del vehículo en cualquiera de las superficies interiores (paredes, suelo, techo, puertas, cortinas) de las cajas cerradas.	Presentar vehículo con las condiciones adecuadas de limpieza.	Deficiente limpieza del vehículo	1% de los bienes facturados para la orden de compra correspondiente.	Jefe de Servicio	Administrador del contrato
Entrega de constancia de fumigación de cada uno de los vehículos autorizados para la entrega de los víveres, durante la primera semana de cada mes.	Constancia de fumigación de vehículos.	Entrega constancia de fumigación	1% de los bienes facturados en el periodo.	Jefe de Servicio	Administrador del contrato

Las deducciones no podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

En ningún caso las deducciones podrán negociarse en especie.

Para la aplicación de las deducciones, "El Instituto" a través del administrador del contrato, notificará por correo electrónico a "El Proveedor" que ha sido acreedor a la misma, incluyendo su cálculo según corresponda, por lo que "El Proveedor" deberá entregar Nota de Crédito por el importe total de las deducciones a la que ha sido acreedora para que esta sea aplicada y sea adjuntada a la documentación requerida para el pago correspondiente a su contrato. Por ello, "El Proveedor" autorizará a "El Instituto" a descontar las cantidades que resulten de aplicar las deducciones, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es el equivalente al monto de la garantía.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

**El Auxiliar de la administración del contrato, deberá notificar el incumplimiento a través del anexo 9 (Formato de notificación de deductiva al administrador del contrato).**

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with a portrait and the text "2023 FRANCISCO VILA".



**9. En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.**

La reposición del servicio en caso de defectos o vicios ocultos de calidad será por cuenta y a cargo del proveedor adjudicado, de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico (requerimiento)

El proveedor Adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En este caso el Instituto notificará a través de los responsables de los almacenes de víveres al proveedor de la deficiencia del producto, el cual deberá retirar y reponer en un lapso no mayor a 24 horas posterior a ese tiempo se determinará su desecho sin costo para el Instituto y se aplicará la pena correspondiente a negativa.

Los defectos de vicios ocultos o de calidad, los cuales incluyen contenido anormal de micro organismos vivos inertes (Comprobables a la proveeduría) o no apego a las características organolépticas del cuadro básico de alimentos vigente.

**Canje**

Durante la entrega recepción de víveres y hasta 48 horas posteriores, "EL INSTITUTO" podrá solicitar el canje de cualquiera de los productos a "EL PROVEEDOR", a través de la Unidad afectada, por cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Los bienes no cumplan con la descripción y presentación solicitada contenidas en **Anexo 1 (Uno)**.
2. Los bienes no cumplan con el lineamiento de "Características físicas de los alimentos para su recepción o selección" contenidas en el **Anexo 7 (Siete)**.
3. Los bienes no cumplan con los criterios de calidad del Cuadro Básico de Alimentos vigente.
4. Los bienes sean de una marca distinta a la marca ofertada.
5. Sea mayor la cantidad entregada que la solicitada. (El excedente no se recibirá).
6. No se encuentren incluidos en la orden de compra **Anexo 3 (Tres)** y/o Formato ND-15, **Anexo 4 (Cuatro)**.
7. Los bienes no cumplan con la fecha de caducidad requerida.
8. Cuando se cuente con aviso de cancelación a través del "Formato de cancelación de alimentos al proveedor ND-35" **Anexo 6 (Seis)**, con una anticipación a 24 (veinticuatro) horas.







- 9. Cuando los víveres hayan sido dejados a la intemperie a expensas de las condiciones climáticas, por un periodo mayor a 15 minutos, posteriores a que se haya realizado la descarga y que por la naturaleza de los víveres puedan ser dañinos para el paciente o personal a los que va destinado, por acelerar su descomposición.
- 10. En el caso que, en el momento de manipular, cortar, partir o abrir los víveres para su uso y preparación, se observa que no cumplen con los criterios de calidad contenidos en el CUADRO BASICO DE ALIMENTOS vigente.

Para ello, El Instituto, notificará al "El Proveedor" mediante el formato "Tarjeta de Evaluación del proveedor de Víveres ND-30" **Anexo 5 (Cinco).**

Estos bienes no serán pagados por "EL INSTITUTO" por lo que no deberán ser facturados; en su caso "EL INSTITUTO" a través de la Unidad afectada solicitará su canje, el cual deberá realizarse el mismo día de la notificación antes de las 12:00 h. "EL PROVEEDOR" deberá retirar los bienes en el transcurso del día, en caso que a las 19:00 h del mismo día los bienes no hayan sido retirados por "EL PROVEEDOR", "EL INSTITUTO" podrá destruir o desechar los alimentos.

Para el grupo/partida de Abarrotes el período en el cual "EL INSTITUTO" podrá solicitar el canje, será hasta después de 10 (diez) días naturales; cuando se compruebe que, por la naturaleza propia del alimento, y no obstante, haberlo mantenido conforme a las condiciones adecuadas de temperatura, éste sufra alteraciones físico-químicas.

Los alimentos no recibidos y/o devueltos por rechazo, deberán ser entregados según sea el caso, durante el transcurso del día de entrega a más tardar a las 12:00 horas. Estos deberán cumplir con cada uno de los criterios para su recepción y en el formato "Tarjeta de evaluación del proveedor de víveres ND-30" se registrarán los alimentos rechazados y la hora en que fueron repuestos. En caso de no cumplir con dichos criterios la Unidad afectada registrara como OMISION/NEGATIVA, reportando la omisión al Auxiliar de Contrato para el cálculo de la penalización.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o rechazo, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

**Devolución**

No Aplica.

**10. Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.**

**Garantías de Cumplimiento**

Handwritten signatures in blue ink.







### Garantía de los bienes

El Proveedor deberá entregar por escrito, en papel membretado y firmado por su representante legal, por el que se garantice que los bienes se entregarán, conforme a lo establecido en el **Anexo 1 (Uno)** del presente requerimiento, durante la vigencia del contrato y cumpliendo con lo estipulado en los numerales 2.1 Calidad y 2.2 Licencias Autorizaciones y Permisos.

El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

### Garantía de Cumplimiento Del Contrato

"El Proveedor" se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor de "El Instituto", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo del presente instrumento jurídico, en Moneda Nacional, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

"El Proveedor", queda obligado a entregar a "El Instituto", la póliza de fianza, apegándose al formato del **Anexo 9 (Nueve)**, en la oficina de Contratos del Departamento de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del instrumento jurídico será devuelta a "El Proveedor", una vez que "El Instituto", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "El Proveedor", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente instrumento jurídico, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la oficina de Contratos del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81, fracción II Del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

### Ejecución de la Póliza de Fianza de Cumplimiento de este Contrato.

"El Instituto", llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- Se rescinda administrativamente este instrumento jurídico.
- Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.





- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al instrumento jurídico, no entregue "El Proveedor", en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**II. Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.**

**El pago se efectuará en pesos mexicanos, a los 08 (ocho) días naturales para productos perecederos y 20 (veinte) días naturales para abarrotes posteriores a la entrega por parte del proveedor de los siguientes documentos:**

Un tanto en original de la representación impresa del comprobante fiscal digital por internet autorizado por el SAT, que reúna los requisitos fiscales que señalan los artículos 29 y 29 a del Código Fiscal de la Federación, mismo que deberá indicar, el nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio fiscal, mismo que deberá indicar el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, unidad de información, centro de costos, partida presupuestal, denominación social de la afianzadora, número de fianza, de igual forma señalar **que el proveedor cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT, la firma de la recepción del servicio de que se trate, del Director de la Unidad así como nombre, cargo y la firma de autorización del Administrador del Contrato**, de conformidad con lo establecido en la partida presupuestal de la normatividad de pagos de las cuentas contables, del procedimiento de recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago, constitución, modificación, cancelación, operación y control de los fondos hijos.

- El director y administrador de las unidades médicas deberán indicar en el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) la unidad de información, centro de costos y partida presupuestal.

**El comprobante fiscal digital por internet deberá emitirse en la versión 4.0** considerando que en lo relativo al domicilio fiscal del receptor del CFDI corresponderá únicamente al código postal del emisor y del receptor, así como indicar el régimen fiscal con clave 603 personas morales con fines no lucrativos y la clave de uso s01 sin efectos fiscales, método de pago PPD "pago en parcialidades o diferido", forma de pago "por definir".

- ✓ La opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social positiva y vigente.

La documentación deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sita en Avenida Cesar Sandino No. 102, Colonia Primero de Mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.





Previo a la entrega de dicha documentación, el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de estos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El proveedor podrá consultar el estado de sus contra recibos a través del portal de Proveedores la cual se puede obtener en la siguiente dirección electrónica: <https://pispdigital.imss.gob.mx/piref/>

En caso de que el Licitante presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

“El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionará el número de cuenta (**no deberá ser referenciada ni concentradora**), CLABE interbancaria, nombre de la institución Bancaria a nombre del proveedor”.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del proveedor está contratada en cualquiera de las diferentes instituciones bancarias registradas en el sistema PREI-Millennium de El Instituto.

Para tal efecto, el proveedor deberá presentar en el Departamento de Tesorería, sito en Avenida Cesar Sandino No. 102, Colonia Primero de Mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco de 08:00 a las 15:00 horas, los documentos siguientes:

#### PERSONAS FÍSICAS:

Escrito libre del proveedor solicitando su inclusión al esquema de pago electrónico, dirigido al Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, firmado por el interesado, detallando lo siguiente:

- Nombre y número del proveedor
- Domicilio Fiscal
- Número telefónico
- Cuenta de correo electrónico
- Registro federal de contribuyentes
- Institución bancaria elegida
- Número de la cuenta Bancaria
- Clave Bancaria Estandarizada (CLABE)

Anexo al escrito los siguientes documentos en original (únicamente para cotejo) y en copia el estado de cuenta e identificación oficial del proveedor.





- Estado de cuenta no mayor a 3 meses de antigüedad y/o contrato de apertura de cuenta bancaria no mayor a 2 meses de antigüedad (se aceptarán los estados de cuenta obtenidos en banca electrónica por internet, siempre y cuando sea una representación impresa de un comprobante fiscal y contenga sello digital)
- Comprobante de domicilio: Recibo de teléfono fijo, luz agua o predial, no mayor a 3 meses de antigüedad.
- Identificación oficial del proveedor: credencial para votar vigente, pasaporte vigente y/o cédula profesional.
- Cédula de identificación Fiscal (RFC)

#### PERSONAS MORALES:

Escrito libre del proveedor solicitando su inclusión al esquema de pago electrónico, dirigido al Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, firmado por el representante legal con facultades para ejercer actos de pleitos y cobranzas o administración, detallando lo siguiente:

- Razón Social y numero de proveedor
- Nombre del apoderado legal
- Domicilio Fiscal
- Número telefónico
- Cuenta de correo electrónico
- Registro federal de contribuyente
- Institución bancaria elegida
- Número de la cuenta Bancaria
- Clave Bancaria Estandarizada (CLABE)

Nota: el escrito deberá ser en papel membretado de la empresa.

Anexar al escrito los siguientes documentos en original (únicamente para cotejo) y en copia el estado de cuenta e identificación oficial del apoderado legal:

- Estado de cuenta no mayor a 3 meses de antigüedad y/o contrato de apertura de cuenta bancaria no mayor a 2 meses de antigüedad (se aceptarán los estados de cuenta obtenidos en banca electrónica por internet, siempre y cuando sea una representación impresa de un comprobante fiscal y contenga sello digital)
- Comprobante de domicilio: Recibo de teléfono fijo, luz agua o predial, no mayor a 3 meses de antigüedad.
- Identificación oficial del representante o apoderado legal: credencial para votar vigente, pasaporte vigente y/o cédula profesional.
- Cédula de identificación Fiscal (RFC)
- Acta constitutiva
- Poder notarial para ejercer actos de pleitos y cobranzas.





Asimismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del CFDI en su caso.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia en la prestación del servicio.

Para cualquier aclaración, pueden dirigirse a la Oficina de Trámite de Erogaciones, ubicada en Avenida Cesar Sandino No. 102, Colonia Primero de Mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

**12. Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.**

- 1. **EVALUACION:** Durante la entrega-recepción de los bienes, el Instituto verificará los bienes y que se cumplan las condiciones de entrega requeridas, para lo cual se requisitará la "Tarjeta de evaluación del proveedor de víveres ND-30" **Anexo 5 (Cinco)**, en donde se registrarán los elementos evaluados, así como los incumplimientos o incidencias identificadas, misma que fungirá como soporte para la aplicación de deducciones al pago que correspondan.
- 2. **CONTROL:** Como procedimientos de control de los bienes durante la vigencia del contrato, El Proveedor deberá entregar a los Jefes de Servicio de Nutrición y Dietética los siguientes documentos:

Documento	Periodicidad
Resultados de diez análisis microbiológicos y fisicoquímicos, emitidos por un Laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio, que se incluyan en los siguientes grupos de alimentos: Carnes en general, Leche, Huevo, Grupo de frutas, Grupo de verduras, tortilla de maíz, pan dulce, atún y alimentos no perecederos.	Semestral
En el caso de la leche fluida ultrapasteurizada, además, deberá presentar los resultados de los análisis de autenticidad de leche por Electroforesis de método capilar, a través de un perfil proteico con electroferograma y diagnóstico de éste.	
En el caso de las claves del atún en agua y el atún en aceite de la marca ofertada, deberán presentar resultados fisicoquímicos donde conste que su contenido proteico proviene únicamente del atún y que no contienen soya, ni ningún otro ingrediente que se haya utilizado	







en su fabricación con la finalidad de incrementar su volumen.	
Resultados de estudios de análisis clínicos practicados por un laboratorio acreditado por la EMA (anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio), al personal del licitante, asignado para la preparación, entrega y distribución en las Unidades Médicas, mismos que incluirán: exudado faríngeo, coproparasitoscópico en serie de tres, química sanguínea de 12 elementos, reacciones febriles, biometría hemática y lecho ungüéal. Dichos análisis deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de apertura de proposiciones.  Los análisis clínicos deberán reflejar que el personal se encuentra libre de enfermedades infecciosas, de conformidad con lo establecido en la NOM-251-SSA-2009, numeral 5.12.1 que a la letra dice: "Debe excluirse de cualquier operación en la que pueda contaminar al producto, a cualquier persona que presente signos como: tos frecuente, secreción nasal, diarrea, vómito, fiebre, ictericia o lesiones en áreas corporales que entren en contacto directo con los alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. Solo podrá reincorporarse a sus actividades hasta que se encuentre sana o estos signos hayan desaparecido".	Semestral
Resultados de los análisis microbiológicos de aguas de las llaves, del filtro, superficies inertes (tablas de picar, mesas de trabajo, taras, utensilios) y equipo de transporte, propiedad del licitante, realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de apertura de proposiciones, practicados por laboratorio(s) acreditado(s) por la EMA, anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio.	Mensual

3.

**13. En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45, fracciones IX y X de la LAASSP y 81, fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGMAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.**

Para el presente procedimiento no se otorgará anticipos.

**Información adicional**

**Rescisión Administrativa**

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo de la presente licitación, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley, en el supuesto de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de la mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El Instituto podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

- 1. Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.







2. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
3. Cuando se compruebe que el proveedor haya prestado servicios con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta licitación.
4. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren esta convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto
5. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la secretaria de salud, en el sentido de que el proveedor ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario.
6. Cuando el proveedor acumule 3 penalizaciones durante del ejercicio del presente contrato.

### Terminación Anticipada

De conformidad con los artículos 54 y 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento, El Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará un daño o perjuicio a el Instituto o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

### Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

#### 1. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Art. 32D DEL Código Fiscal de la Federación).

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el SAT, conforme lo establece las Reglas 2.1.31 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal para 2022, publicada en el diario oficial de la federación el 27 de diciembre de 2021.

#### 2. Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único y ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR, dictados por el H. Consejo Técnico, relativo a la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad con el procedimiento establecido en el citado ACUERDO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015.

#### 3. Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de INFONAVIT.

Av. César A. Sandino No. 102 Colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco C.P. 86190 Tel. (993) 3 15 37 20










Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, que cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

### Datos Generales y Notificaciones Oficiales

Con la finalidad de establecer un canal de comunicación oficial con los proveedores, los licitantes acompañarán en su Propuesta Técnica, escrito en donde presenten los siguientes datos:

- Nombre completo del representante legal para recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación y en su caso el contacto para todo tipo de notificaciones.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular).
- Correo electrónico.

El Proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido al Administrador del Contrato de la partida adjudicada.

Cabe señalar, que el contacto designado por los Prestadores del Servicio no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al Proveedor.

Las notificaciones por parte del Instituto podrán realizarse por cualquiera de los siguientes medios:

- Oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico.

### Administrador del Contrato

Administrador del Contrato y/o funcionario público que ocupe el cargo en la vigencia del contrato, es el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la prestación del servicio, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros; el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos.





cuando las condiciones contractuales lo requieran, en este caso dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

**Representante Técnico** Con fundamento en el numeral 5.3.9 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social el Jefe de Servicio de Traumatología y/o quienes se designe, participará como representantes del Área Técnica, en la Junta de Aclaraciones y realizarán la Evaluación Técnica, vigilando que se cumpla con los requerimientos solicitados en este documento y el Anexo Técnico.

*[Handwritten signatures in blue ink]*







GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS

**ANEXO 1 (UNO)**  
**DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES**

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HCG 46	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
1	2210013 7	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	100	0		CHULETACERDO 150G.PZA.	A granel en charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservarse el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PIEZAS DE 150 G	560.0	1,400.0
2	2210013 7	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	200	0		LOMO DE CERDO	A granel en charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservarse el producto en	KG	KG	384.0	956.4

Av. César A. Sandino No. 102 Colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco C.P. 86100 Tel. (993) 315 37 20





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

3	2210013 7	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	301	0	PIERNA CERDO TROZO120 G	refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). A granel en charolas de unicef o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PIEZAS DE 120 G CU	796.0	1,990.0
4	2210013 7	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	302	0	PIERNA DE CERDO MOLIDA	A granel en charolas de unicef o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	28.0	656

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*



2023  
Francisco  
VILLA





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS

5	2210035 4	CARNES Y HUEVO	EMBUTID OS	480	103	100	0	JAMON CERDO EXTRAFINO18%PRO T.	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Paquete 250- 500 g	10.0	230
6	2210035 4	CARNES Y HUEVO	EMBUTID OS	480	103	300	0	JAMON DE PAVO	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado,	KG	Paquete 250- 500 g	520.0	1,300.0

*[Handwritten signatures in blue ink]*

Av. César A. Sandino No. 102 Colonia Primera de Mayo, Villahermosa, Tabasco C.P. 86190 Tel. (993) 315 37 20







GOBIERNO DE  
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

7	2210014 6	CARNES Y HUEVO	EMBUTID OS	480	103	301	0	JAMON DE PECHUGA DE PAVO	nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia.(País). En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PAQUETES DE 250-500 G	2.0	4.0
---	--------------	-------------------	---------------	-----	-----	-----	---	-----------------------------	--	----	--------------------------	-----	-----

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*

Av. César A. Sandino No. 102 Colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco C.P. 86190 Tel. (993) 315  
37 20





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ORCANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS

8	22100116	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	600	0	SALCHICHA DE CERDO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g, empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (país).	KG	PAQUETES DE 450-750 G	2.0	1.0
9	22100146	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	700	0	SALCHICHA DE PAVO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g, empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la	KG	PAQUETES DE 450-750 G	158.0	395.0

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

Av. César A. Sandino No. 102 Colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco C.P. 86190 Tel. (993) 315 37 20







GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ORCANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

10	2210022 4	CARNES Y HUEVO	PESCAD O	480	106	101	0	ATUN EN ACEITE (R)	carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, grámaje por ración, conservase el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Latas de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, producto en trozo de lomo o lonja, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, conservase el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	140	198.0	493.0
11	2210022 4	CARNES Y HUEVO	PESCAD O	480	106	102	0	ATUN EN AGUA	Latas de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, producto en trozo de lomo o lonja, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, conservase el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	140	150.0	375.0
12	2210022 4	CARNES Y HUEVO	PESCAD O	480	106	802	0	MOJARRA FILETE FRESCO	A granel, en paquetes de charolias de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables, con las piezas separadas entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de cada charola, Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 0 - 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos,	KG	Piezas 120 g +-30 GR	614.0	1,530.1

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*







GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ORCANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS

13	2210023 6	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	300	0	PECHUGA DE POLLO	gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia(País). A granel en charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Piel sin colorante. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Kg	2,280.0	5,700.0
14	2210023 6	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	302	0	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 g +-30 GR	752.0	1,875.1

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



2023  
Francisco  
VILLA



15	2210023 6	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	401	0	PIERNA/MUSLO 150G.PIEZA	Por pieza de 200 g ± 30 g. Pieza en forma de pistola sin piel. Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, a una temperatura de 2 -4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País), Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	KG	Pieza de 200 G ± 30 gr	2,004.0	5,010.0
16	2210023 6	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	501	0	POLLO ENTERO S/VISC 1500G @	A granel por peso en kilogramos, en bolsa de polietileno o cualquier otro tipo de envase sanitario autorizado, fraccionado en Paquetes de 5 kg máximo. El pollo entero sin visceras debe pesar entre 1500 y 1700 g. Piel sin colorante	KG	PIEZAS DE 1500 A 1700 G	1,700.0	4,250.0
17	2210013 1	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	200	0	BISTEC PIERNA RES 120G.REB	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 -4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia	KG	Piezas 120 g +30 GR	762.0	1,905.0

*[Handwritten signatures in blue ink]*







GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS

18	2210013 1	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	300	0	CHAMBARETE DE RES	(País). Fresco a granel en medallón con raciones individuales en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	Piezas 120 g +-30 GR	140.0	348.0
19	2210013 1	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	600	0	FALDA DE RES	(País). Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	KG	200.0	497.0

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



2023  
Francisco  
VILLA





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

20	2210013 1	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	700	0	PULPA DE RESEN TROZO	Fresco a granel en trozo en charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Piel sin colorante. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	TROZOS DE 1 KG ± = 0.1 KG	280.0	698.0
21	2210013 1	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	701	0	PULPA DE RES MOLIDA	A granel en charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	784.0	1,956.6

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS

22	22100160	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	100	0	HUEVO ENTERO FRES50CPZA®	KG	1,620.0	4,050.0
23	22100160	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	200	0	ALBUMINA DESHIDRATADA	KG	2.0	5.0
24	22100173	LECHES Y DERIVADOS	LECHE	480	201	101	0	LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA	LT	10,000.0	25,000.0
25	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	101	0	QUESO PANELA (R)	KG	Paquete 200-500 g	1,900.0

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*







GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS

26	2210024 3	LECHES Y DERIVADO S	DERIVAD OS LACTEOS	480	202	202	0	QUESO AMERICANO (TIPO) 10-15 G	Rebanada individual de 18-20 g , envuelta en plástico al alto vacío, empacadas en paquetes de 180-500g g. Etiquetado: especificación y variedad del queso. Con las leyendas: "Elaborado con leche pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicando el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto.	Paquete 180- 500 g	142.0	355.0
27	2210024 3	LECHES Y DERIVADO S	DERIVAD OS LACTEOS	480	202	204	0	QUESO AÑEJO	Envasado en empaque impermeable de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso, el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima.	Paquete 200- 500 g	10.0	25.0
28	2210024 3	LECHES Y DERIVADO S	DERIVAD OS LACTEOS	480	202	208	0	QUESO MANCHEGO	Envasado en empaque de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso. Incluir las leyendas: "Elaborado con leche de vaca pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicar el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto, con 26% de grasa	Paquete 200- 500 g	8.0	20.0
0.29	2210027 6	LECHES Y DERIVADO S	DERIVAD OS LACTEOS	480	202	301	0	YOGURT NATURAL LECHE DESCRE.	Envase de plástico grado alimenticio resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, con tapa de sello hermético que evite su contaminación y no altere calidad ni características sensoriales, el etiquetado conforme a los criterios de calidad: Tipo de leche parcialmente descremada, % de grasa de leche que contiene. Debe especificar la leyenda "Consérvese en refrigeración", lote de fabricación, fecha de caducidad, marca, contenido neto, datos del fabricante.	Envase de 700- 1000 gr	60.0	150.0

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*







30	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	503	0	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	10.0	250
31	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1000	0	GUAYABA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	366.0	915.0
32	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1100	0	JICAMA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	500.0	1,250.0
33	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1302	0	LIMON SIN SEMILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	436.0	1,089.0
34	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1600	0	MANDARINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg.*	KG	186.0	465.0
35	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1601	0	MANDARINA REYNA/TANGERIN A	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg.*	KG	54.0	130.5
36	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1702	0	MANGO MANILA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg.*	KG	240.0	595.4
37	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1803	0	MANZANA STARKING	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	3,700.0	9,250.0
38	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1901	0	MELON CHINO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	4,440.0	11,100.0
39	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2001	0	NARANJA AGRIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	164.0	410.0
40	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2002	0	NARANJA PARA JUGO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	2,200.0	5,500.0
41	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2102	0	PAPAYA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	4,440.0	11,100.0
42	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2202	0	PERA MANTEQUILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	720.0	1,800.0
43	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2400	0	PIÑA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	3,980.0	9,950.0
44	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2502	0	PLATANO MACHO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	78.0	195.0
45	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2505	0	PLATANO TABASCO (R)	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	3,640.0	9,100.0

Handwritten signatures and initials in blue ink.







GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

46	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2600	0	SANDIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	4,220.0	10,550.0
47	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2801	0	TORONJA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	840.0	2,100.0
48	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2900	0	TUNA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	40.0	100.0
49	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3003	0	UVA S/SEMILLA	En racimos a granel, peso en kilogramos en bolsa de polietileno atóxica de baja densidad transparente con micro perforaciones y en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable.*	KG	240.0	600.0
50	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3004	0	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	18.0	45.0
51	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	100	0	ACELGA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg).	KG	94.0	235.0
52	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	202	0	AGUACATE HASS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	18.0	45.0
53	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	300	0	APIO	A granel en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas adecuadas al tamaño del alimento.	KG	42.0	105.0
54	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	400	0	BETABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	18.0	45.0
55	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	500	0	BROCOLI	Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	740.0	1,850.0
56	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	601	0	CALABACITA CRIOLLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	232.0	578.0
57	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	602	0	CALABACITA ITALIANA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	1,282.0	3,204.0

*[Handwritten signatures in blue ink]*







GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

58	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	901	0	CEBOLLA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1,218.0	3,040.7
59	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	903	0	CEBOLLA MORADA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	24.0	59.0
60	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1003	0	CHAMPIÑON ENVASADO REBANADO	Envasado: Rebanado. Etiquetado de acuerdo a los criterios de calidad.	KG	Envase 200-400 G	2.0	1.0
61	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1102	0	CHAYOTE SIN ESPINAS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	2,640.0	6,600.0
62	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1203	1	CHICHARO PROC. ENVAS (LATA) ®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	220	304.0	756.0
63	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1406	0	CHILE HABANERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	6.0	12.0
64	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1407	0	CHILE JALAPEÑO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	4.0	6.0
65	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1408	0	CHILE LARGO O GUERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	4.0	6.0
66	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1409	0	CHILE POBLANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	100.0	250.0
67	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1410	0	CHILE SERRANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	64.0	160.0
68	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1501	0	CHILE SECO ANCHO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	12.0	30.0

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*







GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
**DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

69	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1502	0	CHILE SECO DE ARBOL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	2.0	2.0	
70	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1503	0	CHILE SECO CASCABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	2.0	2.0	
71	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1504	0	CHILE SECO CHILPOTLE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	4.0	2.0	
72	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1505	0	CHILE SECO GUAJILLO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	60.0	24.0	
73	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1506	0	CHILE SECO MORITA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	6.0	4.0	
74	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1508	0	CHILE SECO PASILLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	15.0	6.0	
75	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1601	0	CHILE CHILPOTLE ADOBADO LATA	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	220	14.0	350
76	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1603	2	CHILES JALAPEÑOS RAJAS®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	820	80.0	200.0
77	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1701	0	COL BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	415.0	166.0	415.0
78	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1702	0	COL MORADA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	7.0	4.0	7.0
79	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1801	0	COLIFLOR FRESCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	750	30.0	750
80	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1900	0	EJOTE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de	KG	1,050.0	420.0	1,050.0

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*

Av. César A. Sandino No. 102 Colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco C.P. 86190 Tel. (993) 315 37 20







GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

81	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2001	0	ELOTE FRESCO ENTERO	KG	KG	360.0	900.0
82	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2101	0	ESPINACA FRESCA	KG	KG	300.0	750.0
83	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2401	0	JITOMATE BOLA	KG	KG	364.0	910.0
84	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2402	0	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	KG	KG	4,000.0	10,000.0
85	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2501	0	LECHUGA OREJONA	KG	KG	150.0	375.0
86	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2502	0	LECHUGA ROMANA	KG	KG	1,400.0	3,500.0
87	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2602	0	MOLE POBLANO ROJO EN PASTA	KG	KG	4.0	10.0
88	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2800	0	NOPAL	KG	KG	520.0	1,300.0
89	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2901	0	PAPA AMARILLA	KG	KG	150.0	375.0

*(Handwritten signatures and marks)*











99	221000 77	CEREALES	ARROZ	480	402	300	0	CEREAL ARROZ PREC TPO A (R)	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	270	2.0	5.0
100	221000 77	CEREALES	AVENA	480	403	200	0	AVENA LAMINADA HOJUELAS	En bolsa de polietileno o bote de cartón, de marca registrada.	KG	400	260.0	650.0
101	221000 77	CEREALES	AVENA	480	403	400	0	CEREAL DE AVENA PRECOCIDO	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	270	6.0	15.0
102	221000 77	CEREALES	AVENA	480	403	600	0	CEREAL AVENA PRECOCIDA C MIXTO	En bolsas de papel laminado, con polietileno o de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	270	2.0	5.0
103	221000 77	CEREALES	MAIZ	480	405	200	0	HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADA	En bolsas de papel laminado, con polietileno o de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	1000	2.0	1.0
104	221000 77	CEREALES	MAIZ	480	405	300	0	HARINA MAIZ S/NIX S/SABOR®	Caja de cartón o sobre de papel laminado recubierto de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	750	2.0	5.0
105	221000 77	CEREALES	MAIZ	480	405	301	0	HARINA MAIZ S/NIXT SABORES	Caja de cartón o sobre de papel laminado recubierto de polietileno de 40 a 120 g.	KG	47	2.0	5.0
106	221000 77	CEREALES	MAIZ	480	405	600	0	TORTILLA DE MAIZ	A granel, recién hecha, entregar caliente, en paquetes de 1 kg o menos envoltura de papel grado alimenticio que absorba la humedad y no se rompa. Y transportada dentro de recipiente térmico limpio con tapa.	KG	Paquete 900- 1000 g	4,400.0	11,000.0
107	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	600	0	GALLETA INTEGRAL	En bolsa de polietileno o polietileno dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	525	38.0	95.0
108	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	700	0	GALLETA MARIA (R)	En rollos de 170 g aproximadamente, en bolsa de papel metalizado dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	170	290.0	725.0

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.







GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

109	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	901	0	GALLETA SALADA ENV. INDIVIDUAL	Envase personal en paquetes de 11-12 g en cajas de 400-1000 gr. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	504	92.0	230.0
110	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1100	0	HARINA DE TRIGO	Empaquetada en bolsa de papel o polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	1000	14.0	35.0
111	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1200	0	PAN BLANCO	En caja de plástico transparente con tapa, las piezas acomodadas para evitar aplastamientos.	KG	PIEZA 60 G	44.0	110.0
112	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1300	0	PAN BLANCO DE CAJA (R)	Bolsa de polietileno de 640-680 g (21-22 rebanadas y 2 tapas). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	640	1,120.0	2,800.0
113	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1400	0	PAN BOLLO	Bolsa de polietileno impermeable de 225-675 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a la legislación vigente. De marca registrada.	KG	450	4.0	10.0
114	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1500	0	PAN INTEGRAL DE CAJA (R)	En bolsa de polietileno 675-680 g (21-22 rebanadas y 2 tapas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	675	284.0	710.0
115	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1600	0	PAN INTEGRAL BAJO EN SAL	En caja de plástico transparente con tapa, las piezas acomodadas para evitar aplastamientos.	KG	PIEZA 60 G	138.0	345.0
116	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1700	0	PAN MEDIAS NOCHES	Bolsa de polietileno de 170-510 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	340	36.0	90.0
117	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1800	0	PAN MOLIDO (R)	Bolsa de polipropileno de 210-1000 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	210	60.0	150.0
118	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	2000	0	PAN TOSTADO DE CAJA (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g (14 rebanadas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	210	268.0	670.0
119	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	2100	1	PAN DULCE PASTA FERMENTADA	En caja de plástico transparente, cada pieza deberá estar envuelta con papel glasine. De formas variadas: polvorón, mantecada, dona, panque, concha, trenza, cuerno, chilirina,ocol, besos y otras.	KG	PIEZA 50 G	440.0	1,100.0
120	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	2600	2	PASTAS PARA SOPA LARGAS Y CORTAS	Bolsa de celofán sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	200	332.0	830.0
121	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	2800	0	TORTILLA HARINA DE TRIGO	Bolsa de polietileno sellada. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	306	380.0	950.0

*(Handwritten signatures and marks)*







GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

122	2210012 4	LEGUMIN OSAS	FRIJOL	480	501	101	0	FRIJOL CANARIO	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	KG	2.0	1.0
123	2210012 4	LEGUMIN OSAS	FRIJOL	480	501	200	0	FRIJOL BAYO	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	KG	20.0	50.0
124	2210012 4	LEGUMIN OSAS	FRIJOL	480	501	301	0	ALUBIA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	KG	14.0	33.0
125	2210012 4	LEGUMIN OSAS	FRIJOL	480	501	600	0	FRIJOL NEGRO (R)	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	KG	720.0	1,800.0
126	2210012 4	LEGUMIN OSAS	HABA	480	503	100	0	HABA SECA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	KG	10.0	22.0
127	2210012 4	LEGUMIN OSAS	LENTEJA	480	504	100	0	LENTEJA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	KG	36.0	90.0
128	2210002 9	AZUCARES	AZUCAR	480	601	100	1	AZUCAR MORENO	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	KG	800.0	2,000.0
129	2210002 9	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	303	0	CONC. MANZANA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad). En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Manzana: 317 kcal, 77 % de hidratos de carbono, 950 mg de potasio, 34 mg de calcio y 24 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	LT	40.0	100.0
130	2210002 9	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	304	0	CONC. NARANJA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Naranja: 278 kcal, 65 % de hidratos de carbono, 1140 mg de potasio, 350 mg de calcio y 210 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	LT	40.0	100.0
131	2210002 9	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	305	0	CONCENTRADO DE PIÑA NO CONGELADO PARA JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Piña: 271 kcal, 65 % de hidratos de carbono, 84 mg de potasio, 300 mg de calcio y 31 mg de vitamina C. Toronja: 233 kcal, 55 % de hidratos de carbono, 1188 mg de potasio, 126 mg de calcio y 124 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	LT	40.0	100.0

*[Handwritten signatures in blue ink]*







GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

132	2210002 9	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	802	0	JARAB. CONC. NO CONG. C/F. TAMARINDO	KG	945	360.0	896.0
133	2210002 9	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	903	0	JUGO DE MANZANA	LT	1000	500.0	1,250.0
134	2210002 9	AZUCARES	CHOCOL ATE	480	604	100	0	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	KG	540	2.0	5.0
135	2210002 9	AZUCARES	DULCES DE LECHE	480	606	100	0	CAJETA	LT	594	2.0	1.0
136	2210002 9	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	0100	0	MITADES DE DURAZNO EN ALMIBAR	KG	820	40.0	100.0
137	2210002 9	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	300	0	MANGO EN ALMIBAR	KG	800	100.0	250.0
138	2210002 9	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	500	0	PIÑA REBANADA SALMIBAR®	KG	800	200.0	500.0
139	2210002 9	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	501	0	PIÑA EN TROZO EN ALMIBAR	KG	800	500.0	1,250.0
140	2210014 2	AZUCARES	GELATIN A	480	609	100	0	POLVO GELATINA ACUA	KG	120	558.0	1,394.0
141	2210014 2	AZUCARES	GELATIN A	480	609	200	0	POLVO GELATINA LECHE	KG	120	12.0	30.0
142	2210002 9	AZUCARES	MERMEL ADAS	480	610	100	0	ATE DE FRUTAS(R)	KG	700	2.0	1.0

*[Handwritten signatures in blue ink]*







**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

143	22100029	AZUCARES	MERMELADAS	480	610	300	0	MERMELADA DE FRESA (R)	En frasco de vidrio de 460 g a 980 g. La presentación individual es en blister o sobres plastificados y sellados de 20 g en envase colectivo.	KG	470	2.0	1.0
144	22100337	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	101	0	MEDIA CREMA LECHE VACA	Lata o tetrabrik de 200-250 g. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	225	268.0	670.0
145	22100386	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	300	0	TOCINO	Paquete empacado en rebanadas al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	Paquete 250-500 g	30.0	75.0
146	2210005	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	102	0	ACEITE DE CARTAMO	Envase de vidrio o de plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Etiquetado de acuerdo a los criterios de calidad.	LT	946	980.0	2,450.0
147	2210006	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	105	0	ACEITE DE OLIVA	Envase de lata, plástico o vidrio que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Etiquetado de acuerdo a los criterios de calidad.	LT	500	8.0	18.0
148	22100202	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	300	0	MARGARINA SIN SAL	Papel parafinado o envase de plástico u otro material impermeable etiquetada. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	Paquete 90 g	144.0	360.0
149	22100360	GRASAS	GRASAS MIXTAS	480	703	0100	04	MAYONESA (R)	En frasco de vidrio o de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	725	284.0	710.0
150	22100284	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	100	0	ACEITUNA VERDE CON SEMILLA	En envase de vidrio o plástico, etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	245	2.0	5.0
151	22100036	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	300	0	CACAHUATE TOS S/SAL Y CASCARA	Sin la cascara o membrana que cubre a cada semilla, a granel por gramos, en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación.	KG	KG	8.0	20.0
152	22100213	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	400	0	NUEZ SIN CASCARA	A granel por gramos, en bolsa de plástico o de material impermeable que garantice la calidad y conservación del producto.	KG	KG	6.0	15.0
153	22100015	CONDIMIENTOS	ESPECIAS	480	802	100	0	AJO EN BULBO	A granel, por kilogramo, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	72.0	179.0
154	22100119	CONDIMIENTOS	ESPECIAS	480	802	200	0	AJONJOLI	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	2.0	1.0
155	22100119	CONDIMIENTOS	ESPECIAS	480	802	400	0	CANELA EN RAJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	8.0	20.0
156	22100119	CONDIMIENTOS	ESPECIAS	480	802	800	0	OREGANO EN HOJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	2.0	5.0

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*

Av. César A. Sandino No. 102 Colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco C.P. 86190 Tel. (993) 315 37 20







GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
**DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

157	2210019	CONDIMIENTOS	ESPECIAS	480	802	901	0		PIMIENTA NEGRA MOL.®	KG	2.0	2.0
158	2210019	CONDIMIENTOS	ESPECIAS	480	802	902	0		PIMIENTA NEGRA ENTERA	KG	4.0	10.0
159	2210017	CONDIMIENTOS	EXTRACTOS	480	803	101	1		SABORIZANTE ARTIFICIAL DE VAINILLA	LT	2.0	2.0
160	2210092	CONDIMIENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	100	0		CILANTRO	KG	80.0	200.0
161	22100343	CONDIMIENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	200	0		EPAZOTE	KG	10.0	25.0
162	2210019	CONDIMIENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	301	0		LAUREL	KG	2.0	2.0
163	22100367	CONDIMIENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	600	0		PEREJIL	KG	2.0	1.0
164	2210040	CONDIMIENTOS	CAFÉ	480	806	102	0		CAFÉ PURO SOLUBLE	KG	48.0	120.0
165	22100164	CONDIMIENTOS	INFUSIONES	480	806	200	0		FLOR DE JAMAICA	KG	4.0	10.0
166	22100260	CONDIMIENTOS	TAMARINDO	480	806	300	0		TAMARINDO	KG	10.0	25.0
167	22100261	CONDIMIENTOS	INFUSIONES	480	806	501	0		TE MANZANILLA INDIVIDUAL®	KG	4.0	8.0
168	22100250	CONDIMIENTOS	SABORIZANTES	480	808	200	0		SAL REFINADA YODATADA	KG	224.0	560.0
169	22100389	CONDIMIENTOS	SABORIZANTES	480	808	300	0		VINAGRE DE FRUTAS (R)	LT	92.0	230.0
170	22100286	CONDIMIENTOS	SAZONADORES	480	809	100	0		ACHIOTE EN PASTA	KG	24.0	60.0
171	22100104	CONDIMIENTOS	SAZONADORES	480	809	200	0		CONSUME POLLO DESH. POLVO	KG	60.0	150.0
172	22100364	CONDIMIENTOS	SAZONADORES	480	809	300	0		MOSTAZA PREPARADA (R)	KG	20.0	50.0
173	22100311	CONDIMIENTOS	SAZONADORES	480	809	400	0		SALSA DE TOMATE (CATSUP)	LT	4.0	10.0

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*







GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF.	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
1	2210013 7	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	100	0		CHULETACERDO 150G.PZA.	A granel en charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, kilogramos, gramaje por ración, conservarse el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PIEZAS DE 150 G	100.00	250.00
2	2210013 7	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	200	0		LOMO DE CERDO	A granel en charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, kilogramos, gramaje por ración, conservarse el producto en refrigeración o congelación según	KG	KG	60.00	150.00

*(Handwritten signatures and marks)*





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCENTRALADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

3	22T0013 7	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	301	0	PIERNA CERDO TROZO 120 G	corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). A granel en charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramoje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PIEZAS DE 120 G	140.00	350.00
4	22T0013 7	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	302	0	PIERNA DE CERDO MOLIDA	A granel en charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramoje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	4.00	8.00

*(Handwritten signatures and marks)*

Av. César A. Sandino No. 102 Colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco C.P. 86190 Tel. (993) 315 37 20



2023  
Francisco  
VILLA




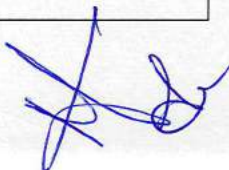


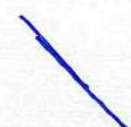


GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
**DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

5	2210035 4	CARNES Y HUEVO	EMBUTI DOS	480	103	100	0	JAMON CERDO EXTRAFINO 18% PR OT.	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutricional, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Paquete 250-500 g	12.00	30.00
---	--------------	-------------------	---------------	-----	-----	-----	---	--	--	----	----------------------	-------	-------





GOBIERNO DE MEXICO



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS

6	2210035 4	CARNES Y HUEVO	EMBUTI DOS	480	103	300	0	JAMON DE PAVO	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramoje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Paquete 250-500 g	160.00	400.00
---	--------------	-------------------	---------------	-----	-----	-----	---	---------------	---	----	-------------------	--------	--------

*[Handwritten signatures and marks]*

Av. César A. Sandino No. 102 Colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco C.P. 86190 Tel. (993) 315 37 20







**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

7	2210011 6	CARNES Y HUEVO	EMBUTI DOS	480	103	300	0	SALCHICHA DE CERDO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g. empaçadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PAQUETES DE 450-750 G	6.00	13.00
---	--------------	-------------------	---------------	-----	-----	-----	---	-----------------------------	--	----	--------------------------	------	-------

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Av. César A. Sandino No. 102 Colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco C.P. 86190 Tel. (993) 315 37 20





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
**DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

8	2210014 6	CARNES Y HUEVO	EMBUTI DOS	480	103	700	0	SALCHICHA DE PAVO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g. empaquetadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservase el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PAQUETES DE 450-750 G	80.00	200.00
9	2210022 4	CARNES Y HUEVO	PESCAD O	480	106	102	0	ATUN EN AGUA	Latas de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, producto en trozo de lomo o lonja, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, conservase el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	140	83.00	207.00

*[Handwritten signatures and initials]*

Av. César A. Sandino No. 102 Colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco C.P. 86190 Tel. (997) 315 37 20







GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL **TABASCO**  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

10	2210022 4	CARNES Y HUEVO	PESCAD O	480	106	802	0	MOJARRA FILETE FRESCO	A granel, en paquetes de charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables, con las piezas separadas entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de cada charola. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 0 - 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservase el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 G	286.00	715.00
11	2210023 6	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	300	0	PECHUGA DE POLLO	A granel en charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservase el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Kg	1,000.00	2,500.00

*[Handwritten signatures and marks]*





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

12	2210023 6	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	302	0	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC	Fresco a granel en bistic aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 G	240.00	600.00
13	2210023 6	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	401	0	PIERNAMUSLO 150G.PIEZA	Por pieza de 200 g ± 30 g. Pieza en forma de pistola sin piel. Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	KG	Pieza de 200 G +- 30 gr	1,200.00	3,000.00

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*

Av. César A. Sendino No. 102 Colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco C.P. 86190 Tel. (993) 315 37 20







**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

14	2210013 1	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	200	0	BISTEC PIERNA RES 120C.REB	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramoje por ración, conservase el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 G	302.00	753.00
15	2210013 1	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	300	0	CHAMBARETE DE RES	Fresco a granel en medallón con raciones individuales en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramoje por ración, conservase el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	Piezas 120 G	34.00	84.00

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

Av. César A. Sandino No. 102 Colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco C.P. 86190 Tel. (993) 315 37 20



2023  
Francisco  
VILLA



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

16	2210013 1	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	600	0	FALDA DE RES	Fresco a granel en trozo en charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservase el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	KG	140.00	350.00
17	2210013 1	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	700	0	PULPA DE RES EN TROZO	Fresco a granel en trozo en charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservase el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	TROZOS DE 1 KG ± = 0.1 KG	130.00	323.00

*(Handwritten signatures and marks)*

Av. César A. Sandiforo No. 102 Colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco C.P. 86190 Tel. (993) 315 37 20



2023  
Francisco  
VILLA





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

18	2210013 1	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	701	0	PULPA DE RES MOLIDA	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramoje por ración, cómo se conserva el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	200.00	500.00
19	2210016 0	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	100	0	HUEVO ENTERO FRES 50GPZA @	A granel por peso en kilogramos, con un peso promedio por pieza de 55 g, en empaques de 30 piezas cada uno, de plástico transparente con tapa, con separaciones individuales que los protegen, acomodadas dentro de una tara de plástico, que cada paquete muestre etiqueta con: Nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, cómo se conserva el producto en lugar fresco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	480.00	1,200.00

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



2023  
Francisco  
VILLA



20	22100160	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	200	0	ALBUMINA DESHIDRATADA	Paquetes de polietileno o poliestireno, en cajas de cartón, preferentemente materiales biodegradables, sellados herméticamente, contenido neto de 500 g, transportar en bandeja de plástico reutilizable limpia, cada paquete muestre etiqueta con: lista de ingredientes, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar seco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PAQUETE DE 1 Kg	4.00	8.00
21	22100173	LECHES Y DERIVADOS	LECHE	480	201	101	0	LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA	Envase tetrabrik .Envasado y etiquetada conforme a la regulación vigente. En paquetes de plástico con 12 piezas o transportadas en taras de plástico limpias sin exceder 12 piezas en cada tara, retirando cualquier empaque de cartón.	LT	Envase 1 litro	2,383.00	5,957.00
22	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	101	0	QUESO PANELA (R)	Envasado al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad: Deberá señalar la especificación y variedad del queso. Las leyendas "Consérvese en Refrigeración". El contenido del % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima. Leyenda de elaborado con leche pasteurizada. La fecha de caducidad. Marca, Contenido neto y domicilio del fabricante. con 17% de proteína	KG	Paquete 200-500 g	40.00	1,000.00
23	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	202	0	QUESO AMERICANO (TIPO) 10-15 G	Rebanada individual de 18-20 g , envuelta en plástico al alto vacío, empacadas en paquetes de 288 g. Etiquetado: especificación y variedad del queso. Con las leyendas: "Elaborado con leche pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicando el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto.	KG	Paquete 180-500 g	12.00	30.00

Handwritten signatures and initials in blue ink.







24	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	208	0	QUESO MANCHEGO	Envasado en empaque de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso. Incluir las leyendas: "Elaborado con leche de vaca pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicar el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto, con 26% de grasa	KG	Paquete 200-500 g	19.00	46.00
25	22100276	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	301	0	YOGURT NATURAL LECHE DESCRE:	Envase de plástico grado alimenticio resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, con tapa de sello hermético que evite su contaminación y no altere calidad ni características sensoriales, el etiquetado conforme a los criterios de calidad: Tipo de leche parcialmente descremada, % de grasa de leche que contiene. Debe especificar la leyenda "Consérvese en refrigeración", lote de fabricación, fecha de caducidad, marca, contenido neto, datos del fabricante.	LT	Envase de 700-1000 gr	33.00	82.00
26	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	503	0	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	KG	6.00	14.00
27	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1000	0	GUAYABA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	4.00	9.00
28	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1100	0	JICAMA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	80.00	200.00
29	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1302	0	LIMON SIN SEMILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	252.00	630.00
30	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1600	0	MANDARINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg.*	KG	KG	158.00	393.00
31	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1601	0	MANDARINA REYNA/TANGERINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg.*	KG	KG	18.00	45.00







**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

32	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1702	0	MANGO MANILA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg.*	KG	219.00	547.00
33	221002 00	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1803	0	MANZANA STARKING	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	2,131.00	5,327.00
34	221002 03	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1901	0	MELON CHINO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	1,800.00	4,500.00
35	2210021 1	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2001	0	NARANJA AGRIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	51.00	127.00
36	2210021 1	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2002	0	NARANJA PARA JUGO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	1,122.00	2,803.00
37	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2102	0	PAPAYA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	1,600.00	4,000.00
38	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2202	0	PERA MANTEQUILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	314.00	783.00
39	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2400	0	PIÑA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	1,600.00	4,000.00
40	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2502	0	PLATANO MACHO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	32.00	80.00
41	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2505	0	PLATANO TABASCO (R)	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	1,000.00	2,500.00
42	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2600	0	SANDIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	1,600.00	4,000.00
43	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2801	0	TORONJA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	35.00	86.00
44	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2900	0	TUNA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	40.00	100.00
45	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3003	0	UVA S/SEMILLA	En racimos a granel, peso en kilogramos en bolsa de polietileno atóxica de baja densidad transparente con micro perforaciones y en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable.	KG	93.00	231.00

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

Dr. César A. [Signature] No. 102 Colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco C.P. 86190 Tel. (993) 315







GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCENTRALADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS

46	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3004	0	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa de plástico de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	Paquete 50-200 g	7.00	17.00
47	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	100	0	ACELGA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	53.00	132.00
48	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	202	0	AGUACATE HASS	A granel, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	94.00	233.00
49	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	300	0	APIO	A granel en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas adecuadas al tamaño del alimento.	KG	KG	3,473.00	8,681.00
50	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	400	0	BETABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	48.00	119.00
51	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	500	0	BROCOLI	Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	430.00	1,073.00
52	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	601	0	CALABACITA CRIOLLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	571.00	1,427.00
53	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	602	0	CALABACITA ITALIANA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	261.00	652.00
54	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	901	0	CEBOLLA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	673.00	1,681.00
55	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	903	0	CEBOLLA MORADA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	10.00	25.00

*Handwritten signatures and initials*

Av. César A. Saracho 102 Colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco C.P. 86190 Tel. (993) 315 37







56	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1102	0	CHAYOTE SIN ESPINAS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	1,355.00	3,387.00
57	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1203	1	CHICHARO PROC. ENVAS (LATA) ®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	182.00	453.00
58	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1406	0	CHILE HABANERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	3.00	6.00
59	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1407	0	CHILE JALAPEÑO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	30.00	73.00
60	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1409	0	CHILE POBLANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	47.00	116.00
61	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1410	0	CHILE SERRANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	66.00	164.00
62	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1501	0	CHILE SECO ANCHO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	7.00	16.00
63	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1502	0	CHILE SECO DE ARBOL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	1.00	1.00
64	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1503	0	CHILE SECO CASCABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	1.00	1.00
65	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1504	0	CHILE SECO CHILPOTLE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	1.00	1.00

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.







GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL **TABASCO**  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

66	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1505	0	CHILE SECO GUAJILLO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	9.00	21.00
67	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1506	0	CHILE SECO MORITA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1.00	2.00
68	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1507	0	CHILE SECO MULATO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1.00	1.00
69	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1508	0	CHILE SECO PASILLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	4.00	9.00
70	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1601	0	CHILE CHILPOTLE ADOBADO LATA	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	220	4.00	9.00
71	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1603	2	CHILES JALAPEÑOS RAJAS®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	820	73.00	182.00
72	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1701	0	COL BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	55.00	136.00
73	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1801	0	COLIFLOR FRESCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	2.00	5.00
74	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1900	0	EJOTE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	264.00	658.00
75	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2001	0	ELOTE FRESCO ENTERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	202.00	504.00

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

Av. César A. Sandino No. 102 Colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco C.P. 86190 Tel. (993) 315 37 20





76	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2101	0	ESPINACA FRESCA	A. granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	169.00	422.00
77	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2401	0	JITOMATE BOLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	20.00	50.00
78	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2402	0	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	2,564.00	6,408.00
79	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2502	0	LECHUGA ROMANA	A granel, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que la hoja sobresalga, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	1,012.00	2,528.00
80	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2602	0	MOLE POBLANO ROJO EN PASTA	Envase de plástico o frasco de marca registrada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	11.00	27.00
81	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2800	0	NOPAL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	370.00	925.00
82	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2902	0	PAPA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	1,000.00	2,500.00
83	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2903	0	PAPA CAMBRAY	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	5.00	11.00

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*







GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCENTRALADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

84	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	3000	0	PEPINO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	400.00	1,000.00
85	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	3101	0	PIMIENTO MORRON FRESCO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado, sin rebasar los 15 kg.	KG	154.00	383.00
86	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	3402	0	RABANO LARGO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	4.00	10.00
87	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	3600	0	TOMATE VERDE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	460.00	1,150.00
88	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	3900	0	ZANAHORIA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	1,894.00	4,733.00
89	221000 77	CEREALES	ARROZ	480	402	200	0	ARROZ PULIDO (R)	En bolsa de polietileno sellada. Calidad súper extra. De marca registrada.	KG	334.00	835.00
90	221000 77	CEREALES	ARROZ	480	402	300	0	CEREAL ARROZ PREC TPO A (R)	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	2.00	4.00
91	221000 77	CEREALES	ARROZ	480	402	400	1	HARINA DE ARROZ	Envase de cartón, con bolsa interior de papel o celofán u otro material compuesto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	2.00	5.00
92	221000 77	CEREALES	AVENA	480	403	200	0	AVENA LAMINADA HOJUELAS	En bolsa de polietileno o bote de cartón, de marca registrada.	KG	10.00	40.00

*(Handwritten signatures and marks)*

Av. César A. Sandino No. 102 Colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco C.P. 86100 Tel. (993) 315 3720





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

93	221000 77	CEREALES	AVENA	480	403	600	0	CEREAL-AVENA PRECOCIDA C MIXTO	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	270	5.00	11.00
94	221000 77	CEREALES	MAIZ	480	405	200	0	HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADA	En bolsas de papel laminado, con polietileno o de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	1000	1.00	1.00
95	221000 77	CEREALES	MAIZ	480	405	300	0	HARINA MAIZ S/NIX. S/SABOR®	Caja de cartón o sobre de papel laminado recubierto de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	750	2.00	5.00
96	221000 77	CEREALES	MAIZ	480	405	400	0	HOJUELAS DE MAIZ	En caja de cartón con bolsa plástica de película coextruida en el interior. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	530	12.00	30.00
97	221000 77	CEREALES	MAIZ	480	405	600	0	TORTILLA DE MAIZ	A granel, recién hecha, entregar caliente, en paquetes de 1 kg o menos envoltura de papel grado alimenticio que absorba la humedad y no se rompa. Y transportada dentro de recipiente térmico limpio con tapa.	KG	Paquete 900-1000 g	1,600.00	4,000.00
98	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	600	0	GALLETA INTEGRAL	En bolsa de polietileno o polietileno dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	525	46.00	115.00
99	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	700	0	GALLETA MARIA (R)	En rollos de 170 g aproximadamente, en bolsa de papel metalizado dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	170	300.00	750.00

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

Av. César A. Sandino No. 102 Colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco C.P. 86100 Tel. (993) 345 37 20







GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCENTRALADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS

100	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	901	0	GALLETA SALADA ENV. INDIVIDUAL	Envase personal en paquetes de 11-12 g en cajas de 400-1000 gr. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	504	52.00	130.00
101	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1100	0	HARINA DE TRIGO	Empaquetada en bolsa de papel o polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	1000	9.00	22.00
102	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1200	0	PAN BLANCO	En caja de plástico transparente con tapa, las piezas acomodadas para evitar aplastamientos.	KG	PIEZA 60 G	34.00	83.00
103	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1300	0	PAN BLANCO DE CAJA (R)	Bolsa de polietileno de 640 g (21 rebanadas y 2 tapas). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	640	66.00	164.00
104	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1400	0	PAN BOLLO	Bolsa de polietileno impermeable de 225-675 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a la legislación vigente. De marca registrada.	KG	450	29.00	71.00
105	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1500	0	PAN INTEGRAL DE CAJA (R)	En bolsa de polietileno 675 g (21 rebanadas y 2 tapas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	675	158.00	395.00
106	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1700	0	PAN MEDIAS NOCHES	Bolsa de polietileno de 340 g (8 piezas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	340	30.00	74.00
107	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1800	0	PAN MOLIDO (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad De marca registrada.	KG	210	20.00	50.00
108	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	2000	0	PAN TOSTADO DE CAJA (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g (14 rebanadas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	210	32.00	80.00
109	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	2100	1	PAN DULCE PASTA FERMENTADA	En caja de plástico transparente, cada pieza deberá estar envuelta con papel glasilne. De formas variadas: polvorón, mantecada, dona, panqué, concha, trenza, cuerno, chilindrina, cocol, besos y otras.	KG	50	354.00	883.00

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ORCANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS

110	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	2600	2		PASTAS PARA SOPA LARGAS Y CORTAS	Bolsa de celofán sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	200	200.00	499.00
111	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	2800	0		TORTILLA HARINA DE TRIGO	Bolsa de polietileno sellada. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	306	190.00	475.00
112	2210012 4	LEGUMINOS AS	FRIJOL	480	501	600	0		FRIJOL NEGRO (R)	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	1000	200.00	500.00
113	2210012 4	LEGUMINOS AS	HABA	480	503	100	0		HABA SECA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	4.00	9.00
114	2210012 4	LEGUMINOS AS	LENTEJA	480	504	100	0		LENTEJA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	6.00	15.00
115	221000 29	AZUCARES	AZUCAR	480	601	100	1		AZUCAR MORENO	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	1000	286.00	713.00
116	221000 29	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	303	0		CONC. MANZANA NO CONCE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad). En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Manzana: 317 kcal, 77 % de hidratos de carbono, 950 mg de potasio, 34 mg de calcio y 24 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	51.00	126.00
117	221000 29	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	304	0		CONC. NARANJA NO CONCE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Naranja: 278 kcal, 65 % de hidratos de carbono, 1140 mg de potasio, 350 mg de calcio y 210 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	60.00	150.00

*[Handwritten signatures and marks]*

Av. César A. Sandino No. 102 Colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco C.P. 86190 Tel. (993) 315 37 20







GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

118	221000 29	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	802	0	JARAB. CONC. NO CONC. C/F. TAMARINDO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Tamarindo: 326 kcal, 81 g de hidratos de carbono, 30 mg de potasio, 33 mg de calcio, y fibra 12 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	945	40.00	100.00
119	221000 29	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	903	0	JUGO DE MANZANA	En envase tetra Brik aséptico multi laminado o en envase de vidrio sellado al alto vacío. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	40.00	100.00
120	221000 29	AZUCARES	CHOCOLATE	480	604	100	0	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	En tabillas o barras envueltas en forma individual papel encerado o metálico con propiedades aislantes a la humedad y a los microorganismos, empacadas en envases de cartón. De marca registrada y autorizada.	KG	540	1.00	2.00
121	221000 29	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	100	0	PIÑA REBANADA SALMIBAR®	Lata de 800g con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	800	73.00	182.00
122	221000 29	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	300	0	MANGO EN ALMIBAR	Lata de 800g con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	800	2.00	4.00
123	2210014 2	AZUCARES	GELATINA	480	609	100	0	POLVO GELATINA AGUA	Bolsa de polipropileno sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	120	5.00	11.00
124	221000 29	AZUCARES	MERMELADAS	480	610	300	0	MERMELADA DE FRESA (R)	En frasco de vidrio. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	470	2.00	3.00
125	2210033 7	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	101	0	MEDIA CREMA LECHE VACA	Lata o tetrabrik de 250 g. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	225	100.00	250.00
126	221003 86	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	300	0	TOCINO	Paquete empacado en rebanadas al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	Paquete 250-500 g	14.00	33.00

*(Handwritten signatures and marks)*

Av. César A. Sánchez No. 102 Colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco C.P. 86100 Tel. (993) 315 37 20





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCENTRALADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS

127	22100005	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	102	0		ACEITE DE CARTAMO	Envasado de vidrio o de plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Etiquetado de acuerdo a los criterios de calidad.	LT	946	497.00	1,240.00
128	22100202	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	105	0		MARGARINA SIN SAL	Papel parafinado o envase de plástico u otro material impermeable etiquetado. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	PAQUETE 90 G	24.00	80.00
129	22100360	GRASAS	GRASAS MIXTAS	480	703	300	0		MAYONESA (R)	En frasco de vidrio o de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	725	32.00	80.00
130	22100284	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	100	0		ACEITUNA VERDE CON SEMILLA	En envase de vidrio o plástico. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	245	2.00	4.00
131	22100036	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	100	0		CACAHUATE TOS S/SAL Y CASCARA	En la cascarilla o membrana que cubre a cada semilla, a granel por gramos, en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación.	KG	KG	1.00	2.00
132	22100213	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	300	0		NUEZ SIN CASCARA	A granel por gramos, en bolsa de plástico o de material impermeable que garantice la calidad y conservación del producto.	KG	KG	1.00	1.00
133	22100015	CONDIMEN TOS	ESPECIAS	480	802	400	0		AJO EN BULBO	A granel, por kilogramo, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	6.00	15.00
134	22100119	CONDIMEN TOS	ESPECIAS	480	802	100	0		AJONJOLI	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	1.00	2.00
135	22100119	CONDIMEN TOS	ESPECIAS	480	802	200	0		CANELA EN RAJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	2.40	6.00
136	22100119	CONDIMEN TOS	ESPECIAS	480	802	400	0		OREGANO EN HOJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	2.00	3.00
137	22100119	CONDIMEN TOS	ESPECIAS	480	802	800	0		PIMIENTA NEGRA MOL @	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	1.00	1.00
138	22100119	CONDIMEN TOS	ESPECIAS	480	802	901	0		PIMIENTA NEGRA ENTERA	Entera: a granel por peso en gramos.	KG	KG	2.00	3.00
139	22100092	CONDIMEN TOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	902	0		CILANTRO	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	40.00	100.00

Av. César A. Sandino No. 102 Colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco C.P. 86190 Tel. (993) 315 37 20







GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCENTRALADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

140	221003 43	CONDIMEN TOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	100	0	EPAZOTE	A. granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	8.00	20.00
141	2210011 9	CONDIMEN TOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	200	0	LAUREL	A granel, por peso en gramos o manajo en bolsa de plástico perforada. Debe estar exento de contaminantes.	KG	1.00	1.00
142	2210036 7	CONDIMEN TOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	301	0	PEREJIL	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	2.00	5.00
143	221000 40	CONDIMEN TOS	CAFÉ	480	806	600	0	CAFÉ PURO SOLUBLE	En frasco de vidrio de 200 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	16.00	40.00
144	2210016 4	CONDIMEN TOS	INFUSIO NES	480	806	102	0	FLOR DE JAMAICA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de polietileno.	KG	3.00	6.00
145	2210026 1	CONDIMEN TOS	INFUSIO NES	480	806	200	0	TE MANZANILLA INDIVIDUAL®	Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro, de 12 g en caja de cartón de 100 bolsitas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	3.00	7.00
146	2210025 0	CONDIMEN TOS	SABORIZ ANTES	480	808	501	0	SAL REFINADA YODATADA	En bolsa o bote de plástico tipo salero. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	58.00	144.00
147	221003 89	CONDIMEN TOS	SABORIZ ANTES	480	808	200	0	VINAGRE DE FRUTAS (R)	En envase de vidrio o plástico con tapón no susceptible de corrosión. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	20.00	50.00
148	221002 86	CONDIMEN TOS	SAZONA DORES	480	809	300	0	ACHIOTE EN PASTA	En caja de cartón con bolsa plástica que protege y envuelve la pasta. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	8.00	20.00
149	2210010 4	CONDIMEN TOS	SAZONA DORES	480	809	100	0	CONSUME POLLO DESH. POLVO	Frasco y/o bolsa de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	10.00	24.00
150	2210036 4	CONDIMEN TOS	SAZONA DORES	480	809	200	0	MOSTAZA PREPARADA (R)	En frasco de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	10.00	23.00
151	2210031 1	CONDIMEN TOS	SAZONA DORES	480	809	300	0	SALSA DE TOMATE (CATSUP)	Botella de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	10.00	24.00

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

Av. César A. Sánchez No. 102 Colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco C.P. 86190 Tel. (993) 315 37 20



2023  
Francisco  
VILLA



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HCSZ No. 4	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
1	2210013 7	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	100	0		CHULETACERDO 150G.PZA.	A granel en charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PIEZAS DE 150 G	36.00	90.00
2	2210013 7	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	200	0		LOMO DE CERDO	A granel en charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	120.00	300.00

Handwritten signatures and initials in blue ink.







GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS

3	2210013 7	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	301	0	PIERNA CERDO TROZO 120 G	A. granel en charolas de unicolor o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservarse el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PIEZAS DE 120 G	200.00	500.00
4	2210013 7	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	302	0	PIERNA DE CERDO MOLIDA	A granel en charolas de unicolor o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservarse el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	12.00	30.00

*[Handwritten signatures and initials]*

Av. César A. Saldino No. 102 Colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco C.P. 86190 Tel. (993) 315 37 20



2023  
Francisco  
VILLA



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCENTRALADA ESTATAL TABASCO**  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

5	221003 54	CARNES Y HUEVO	EMBUTID OS	480	103	100	0	JAMON CERDO EXTRAFINO 18% PR OT.	<p>En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, grámaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C; lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).</p>	KG	Paquete 250-500 g	30.00	75.00
6	221003 54	CARNES Y HUEVO	EMBUTID OS	480	103	300	0	JAMON DE PAVO	<p>En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre</p>	KG	Paquete 250-500 g	40.00	100.00

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

Av. César A. Sandino, Col. La Colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco C.P. 86100 Tel. (993) 315 37 20







GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

7	2210011 6	CARNES Y HUEVO	EMBUTID OS	480	103	600	0	SALCHICHA DE CERDO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g. empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PAQUETES DE 450-750 G	14.00	33.00
8	221001 46	CARNES Y HUEVO	EMBUTID OS	480	103	700	0	SALCHICHA DE PAVO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g. empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el	KG	PAQUETES DE 450-750 G	19.00	47.00

Av. César A. Sandino No. 102 Correo Postal 15000 Villahermosa, Tabasco C.P. 86160 Tel. (993) 315



2023  
FRANCISCO  
VILLA



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCENTRALADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

9	221002 24	CARNES Y HUEVO	PESCAD O	480	106	102	0	ATUN EN AGUA	producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutricional, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, grámaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Latas de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, producto en trozo de lomo o lonja, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	140	17,00	42,00
10	221002 24	CARNES Y HUEVO	PESCAD O	480	106	802	0	MOJARRA FILETE FRESCO	A granel, en paquetes de charolas de uniceil o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables, con las piezas separadas entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de cada charola, Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 0 - 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, grámaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 g	60,00	150,00

*[Handwritten signatures and initials]*

Av. César A. Sandino No. 102 Colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco C.P. 86190 Tel. (993) 315 37 20







GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCENTRALADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS

11	221002 36	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	300	0	PECHUGA DE POLLO	A. granel en charolas de unicef o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservarse el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Kg	280.00	700.00
12	221002 36	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	302	0	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicef o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservarse el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 g	100.00	250.00

*(Handwritten signatures and initials)*

Av. César A. Sandino No. 102 Colonia Pírmelo de Mayo, Villahermosa, Tabasco C.P. 86100 Tel. (993) 315 37 20



2023  
Francisco  
VILLA



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS

13	221002 36	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	401	0	PIERNA/MUSLO 150G,PIEZA	Por pieza de 200 g . Pieza en forma de pistola sin piel. Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvase el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	KG	Pieza de 200 G +- 30 gr	680.00	1,700.00
14	2210013 1	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	200	0	BISTEC PIERNA RES 120G,REB	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvase el producto en refrigeración , lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 g	160.00	400.00

*(Handwritten mark)*

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*

Av. César A. Sotomayor No. 102 Colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco C.P. 86190 Tel. (993) 315 37 20







GOBIERNO DE MEXICO



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS

15	2210013 1	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	600	0	FALDA DE RES	Fresco a granel en trozo en charolas de unicef o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, grameje por ración, conservase el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	KG	80.00	200.00
16	2210013 1	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	700	0	PULPA DE RES EN TROZO	Fresco a granel en trozo en charolas de unicef o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, grameje por ración, conservase el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	TROZOS DE 1 KG ± 0.1 KG	80.00	200.00

Handwritten signatures and initials in blue ink.

Av. César A. Sordino No. 402 Colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco C.P. 86150 Tel. (993) 315 37 20



2023 FRANCISCO VILLA



GOBIERNO DE MEXICO



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS

17	2210013 1	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	701	0	PULPA DE RES MOLIDA	A. granel en charolas de uniceal o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservase el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	80.00	200.00
18	2210016 0	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	100	0	HUEVO ENTERO FRES 50GPZA @	A granel por peso en kilogramos, con un peso promedio por pieza de 55 g, en paquetes de 30 piezas cada uno, de plástico transparente con tapa, con separaciones individuales que los protegen, acomodadas dentro de una tara de plástico, que cada paquete muestre etiqueta con: Nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, conservase el producto en lugar fresco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	140.00	350.00
19	2210017 3	LECHES Y DERIVADOS	LECHE	480	201	101	0	LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA	Envase tetrabrik .Envasado y etiquetada conforme a la regulación vigente. En paquetes de plástico con 12 piezas o transportadas en taras de plástico limpias sin exceder 12 piezas en cada tara, retirando cualquier empaque de cartón.	LT	1,068.00	2,670.00

*[Handwritten signatures and initials]*

Av. César A. Sandino No. 102 Colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco C.P. 86190 Tel. (993) 315 3120



2023  
Francisco  
VILLA





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

20	221002 43	LECHES Y DERIVADO S	DERIVAD OS LACTEOS	480	202	101	0	QUESO PANELA (R)	Envasado al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad. Deberá señalar la especificación y variedad del queso. Las leyendas "Consérvese en Refrigeración". El contenido del % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima. Leyenda de elaborado con leche pasteurizada. La fecha de caducidad. Marca, Contenido neto y domicilio del fabricante, con 17% de proteína	KG	Paquete 200-500 g	160.00	400.00
21	221002 43	LECHES Y DERIVADO S	DERIVAD OS LACTEOS	480	202	202	0	QUESO AMERICANO (TIPO) 10-15 G	Rebanada individual de 18-20 g, envuelta en plástico al alto vacío, empacadas en paquetes de 288 g. Etiquetado: especificación y variedad del queso. Con las leyendas: "Elaborado con leche pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicando el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto.	KG	Paquete 180-500 g	8.00	20.00
22	221002 43	LECHES Y DERIVADO S	DERIVAD OS LACTEOS	480	202	204	0	QUESO AÑEJO	Envasado en empaque impermeable de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso, el % de proteína mínima y % de humedad máxima.	KG	Paquete 200-500 g	3.00	6.00
23	221002 43	LECHES Y DERIVADO S	DERIVAD OS LACTEOS	480	202	208	0	QUESO MANCHEGO (TIPO)	Envasado en empaque de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso. Incluir las leyendas: "Elaborado con leche de vaca pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicar el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto, con 26% de grasa	KG	Paquete 200-500 g	2.00	5.00
24	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	503	0	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	KG	2.00	5.00
25	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1000	0	GUAYABA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	88.00	220.00

Av. César A. Sandino No. 379, Colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco C.P. 86190 Tel. (993) 315





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ORCANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS

26	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1100	0	JICAMA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	160.00	400.00
27	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1302	0	LIMON SIN SEMILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	61.00	152.00
28	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1600	0	MANDARINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg.*	KG	19.00	46.00
29	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1601	0	MANDARINA REYNA/TANGERI NA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg.*	KG	19.00	46.00
30	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1702	0	MANGO MANILA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg.*	KG	66.00	165.00
31	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1803	0	MANZANA STARKING (R)	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	103.00	257.00
32	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1901	0	MELON CHINO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	640.00	1,600.00
33	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2001	0	NARANJA AGRIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	8.00	20.00
34	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2002	0	NARANJA PARA JUGO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	652.00	1,630.00
35	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2102	0	PAPAYA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	520.00	1,300.00
36	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2202	0	PERA MANTEQUILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	36.00	90.00
37	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2400	0	PIÑA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	800.00	2,000.00
38	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2502	0	PLATANO MACHO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	10.00	25.00
39	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2505	0	PLATANO TABASCO (R)	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	176.00	440.00
40	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2600	0	SANDIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	572.00	1,430.00
41	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2801	0	TORONJA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	184.00	460.00
42	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2900	0	TUNA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	70.00	175.00

Av. César A. Sandino No. 10, Colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco C.P. 85190 Tel. (993) 315  
37 20







GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
**DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS

43	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3003	0	UVA S/ SEMILLA	En racimos a granel, peso en kilogramos en bolsa de polietileno atóxica de baja densidad transparente con micro perforaciones y en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable.*	KG	10.00	25.00
44	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3004	0	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	1.00	2.00
45	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	100	0	ACELGA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	7.00	17.00
46	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	202	0	AGUACATE HASS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	18.00	45.00
47	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	300	0	APIO	A granel en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas adecuadas al tamaño del alimento.	KG	8.00	19.00
48	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	500	0	BROCOLI	Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	104.00	260.00
49	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	601	0	CALABACITA CRIOLLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	168.00	420.00
50	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	602	0	CALABACITA ITALIANA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	12.00	28.00
51	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	901	0	CEBOLLA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	200.00	500.00
52	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	903	0	CEBOLLA MORADA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	2.00	5.00
53	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1102	0	CHAYOTE SIN ESPINAS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño	KG	148.00	370.00

Av. César A. Sandino No. 102 Col. Llaneta Primera de Mayo, Villahermosa, Tabasco C.P. 86180 Tel. (993) 315 37 20





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
**DESCENTRALADA ESTATAL TABASCO**  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS

54	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1203	1	CHICHARO PROC. ENVAS (LATA) @	adecuado.	KG	220	28.00	68.00
55	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1406	0	CHILE HABANERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1.00	2.00
56	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1408	0	CHILE LARGO O GUERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1.00	2.00
57	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1409	0	CHILE POBLANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	22.00	55.00
58	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1410	0	CHILE SERRANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	14.00	33.00
59	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1501	0	CHILE SECO ANCHO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	3.00	6.00
60	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1505	0	CHILE SECO GUAJILLO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	4.00	10.00
61	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1506	0	CHILE SECO MORITA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1.00	2.00
62	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1508	0	CHILE SECO PASILLA (R)	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	3.00	6.00
63	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1601	0	CHILE CHILPOTLE ADOBADO LATA	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	220	4.00	8.00
64	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1603	2	CHILES JALAPEÑOS RAJAS @	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	820	14.00	33.00

Av. César A. Sandino No. 102, Colonia Villahermosa, Tabasco C.P. 86100 Tel. (993) 315 37 20







GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS

65	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1701	0	COL BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	13.00	31.00
66	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1801	0	COLIFLOR FRESCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	3.00	6.00
67	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1900	0	EJOTE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	39.00	96.00
68	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2001	0	ELOTE FRESCO ENTERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	58.00	144.00
69	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2101	0	ESPINACA FRESCA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg).	KG	30.00	74.00
70	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2401	0	JITOMATE BOLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	300.00	750.00
71	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2402	0	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	300.00	750.00
72	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2502	0	LECHUGA ROMANA	A granel, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que la hoja sobresalga, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg).	KG	108.00	268.00
73	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2602	0	MOLE POBLANO ROJO EN PASTA	Envase de plástico o frasco de marca registrada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	3.00	6.00

Av. César A. Sandino No. 102 Colonia Primavera de Mayo, Villahermosa, Tabasco C.P. 86190 Tel. (993) 315 37 20





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ORCANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS

74	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2800	0	NOPAL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	64.00	160.00
75	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2901	0	PAPA AMARILLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	200.00	500.00
76	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	3000	0	PEPINO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	180.00	450.00
77	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	3101	0	PIMIENTO MORRON FRESCO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado, sin rebasar los 15 kg.	KG	52.00	130.00
78	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	3200	0	PORO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	2.00	4.00
79	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	3600	0	TOMATE VERDE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	71.00	176.00
80	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	3900	0	ZANAHORIA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	336.00	840.00
81	221000 77	CEREALES	ARROZ	480	402	200	0	ARROZ PULIDO (R)	En bolsa de polietileno sellada. Calidad súper extra. De marca registrada.	KG	116.00	290.00
82	221000 77	CEREALES	AVENA	480	403	200	0	AVENA LAMINADA HOJUELAS	En bolsa de polietileno o bote de cartón, de marca registrada.	KG	6.00	13.00
83	221000 77	CEREALES	MAIZ	480	405	300	0	HARINA MAIZ S/NIX. S/SABOR@	Caja de cartón o sobre de papel laminado recubierto de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	2.00	4.00
84	221000 77	CEREALES	MAIZ	480	405	600	0	TORTILLA DE MAIZ	A granel, recién hecha, entregar caliente, en paquetes de 1 kg o menos envoltura de papel grado alimenticio que absorba la humedad y no se	KG	460.00	1,150.00

Av. César A. Sandino No. 102 Colonia Primavera de Mayo, Villahermosa, Tabasco C.P. 86190 Tel. (993) 315  
37 20







GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

85	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	600	0	GALLETA INTEGRAL	En bolsa de polietileno o polietileno dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	525	4.00	8.00
86	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	800	0	GALLETA PARA SOPA	Bolsas de celofán de figuras variadas.	KG	150	1.00	2.00
87	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	901	0	GALLETA SALADA ENV. INDIVIDUAL	Envase personal en paquetes de 11-12 g en cajas de cartón Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	504	12.00	30.00
88	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1100	0	HARINA DE TRIGO (R)	Empaquetada en bolsa de papel o polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	1000	4.00	10.00
89	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1300	0	PAN BLANCO DE CAJA (R)	Bolsa de polietileno de 640-680 g (21-22 rebanadas y 2 tapas). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	640	100.00	250.00
90	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1400	0	PAN BOLLO	Bolsa de polietileno impermeable de 225-675 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a la legislación vigente. De marca registrada.	KG	450	9.00	22.00
91	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1500	0	PAN INTEGRAL DE CAJA (R)	En bolsa de polietileno 675-680 g (21-22 rebanadas y 2 tapas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	675	160.00	400.00
92	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1700	0	PAN MEDIAS NOCHES	Bolsa de polietileno de 170-510 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	340	8.00	20.00
93	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1800	0	PAN MOLIDO (R)	Bolsa de polipropileno de 210-1000 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad De marca registrada.	KG	210	3.00	7.00
94	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	2000	0	PAN TOSTADO DE CAJA (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g (14 rebanadas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	210	16.00	40.00
95	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	2100	1	PAN DULCE PASTA FERMENTADA	En caja de plástico transparente, cada pieza deberá estar envuelta con papel giasine. De formas variadas: polvorón, mantecada, dona, panqué, concha, trenza, cuerno, chillindrina, cocol, besos y otras.	KG	PIEZA 50 G	300.00	750.00

Av. César A. Sandino No. 102 Colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco C.P. 86190 Tel. (993) 315 37 20







GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS

96	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	2600	2	PASTAS PARA SOPA CORTAS Y LARGAS	Bolsa de celofán sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	200	64.00	160.00
97	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	2800	0	TORTILLA HARINA DE TRIGO (R)	Bolsa de polietileno sellada. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	306	47.00	117.00
98	2210012 4	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	301	0	ALUBIA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	2.00	3.00
99	2210012 4	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	600	0	FRIJOL NEGRO (R)	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	1000	88.00	220.00
100	2210012 4	LEGUMINOSAS	HABA	480	503	100	0	HABA SECA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	3.00	6.00
101	2210012 4	LEGUMINOSAS	LENTEJA	480	504	100	0	LENTEJA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	2.00	5.00
102	221000 29	AZUCARES	AZUCAR	480	601	100	1	AZUCAR MORENO	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	1000	94.00	235.00
103	221000 29	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	303	0	CONC. MANZANA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad). En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Manzana: 317 kcal, 77 % de hidratos de carbono, 950 mg de potasio, 34 mg de calcio y 24 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	5.00	11.00
104	221000 29	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	305	0	CONC. PIÑA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta :Piña: 271 kcal, 65 % de hidratos de carbono, 84 mg de potasio, 300 mg de calcio y 31 mg de vitamina C. Toronja: 233 kcal, 55 % de hidratos de carbono, 1188 mg de potasio, 126 mg de calcio y 124 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	3.00	6.00
105	221000 29	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	802	0	JA. CONC. NO CONC. C.F. TAMARINDO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Tamarindo: 326 kcal, 81 g de hidratos de carbono, 30 mg de potasio, 3.3 mg de calcio, y fibra 12 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	945	11.00	27.00
106	221000 29	AZUCARES	CHOCOLATE	480	604	100	0	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	En tablillas o barras envueltas en forma individual papel encerado o metálico con propiedades aislantes a la humedad y a los microorganismos,	KG	540	2.00	3.00

Av. César A. Sandino No. 102 Colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco C.P. 86190 Tel. (993) 315 37 20







GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS

107	221000 29	AZUCARES	DULCES DE LECHE	480	606	100	0	CAJETA	de 360 g a 540 g, empacadas en envases de cartón.	LT	594	1.00	2.00
108	221000 29	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	100	0	PIÑA REBANADA SALMIBAR®	En frasco de vidrio o PET. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	KG	800	8.00	18.00
109	221001 42	AZUCARES	GELATINA	480	609	100	0	POLVO GELATINA AGUA	Lata de 800g con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	120	9.00	22.00
110	221002 06	AZUCARES	AZUCAR	480	611	100	0	MIEL DE ABEJA	Bolsa de polipropileno sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	500	1.00	2.00
111	221003 37	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	101	0	MEDIA CREMA LECHE VACA	En frasco de vidrio, PVC O PET. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	225	60.00	150.00
112	221003 86	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	300	0	TOCINO	Lata o tetrabrik de 250 g. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	KG	Paquete 250-500 g	8.00	20.00
113	221000 05	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	102	0	ACEITE DE CARTAMO	Paquete empacado en rebanadas al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad.	LT	946	100.00	250.00
114	221002 02	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	300	0	MARGARINA SIN SAL	Envase de vidrio o de plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Etiquetado de acuerdo a los criterios de calidad.	KG	PAQUETE 90 G	40.00	100.00
115	221003 60	GRASAS	GRASAS MIXTAS	480	703	100	0	MAYONESA (R)	Papel parafinado o envase de plástico u otro material impermeable etiquetada. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	725	32.00	80.00
116	221002 84	GRASAS	OLEAGIN OSAS	480	704	100	0	ACEITUNA VERDE CON SEMILLA	En frasco de vidrio o de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	245	2.00	4.00
117	221000 36	GRASAS	OLEAGIN OSAS	480	704	300	0	CACAHUATE TOS S/SAL Y CASCARA	En envase de vidrio o plástico. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	KG	2.00	5.00
118	2210021 3	GRASAS	OLEAGIN OSAS	480	704	400	0	NUEZ SIN CASCARA	Sin la cascarilla o membrana que cubre a cada semilla, a granel por gramos, en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación.	KG	KG	1.00	1.00

Av. Cesar A. Sandino No. 102 Colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco C.P. 86190 Tel. (993) 315











GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS

135	22100261	CONDIMIENTOS	INFUSIONES	480	806	501	0	TE MANZANILLA INDIVIDUAL	Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro, de 12 g en caja de cartón de 100 bolsitas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	30	1.00	2.00
136	22100250	CONDIMIENTOS	SABORIZANTES ANTES	480	808	200	0	SAL REFINADA YODATADA (R)	En bolsa o bote de plástico tipo salero. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	1000	40.00	100.00
137	22100389	CONDIMIENTOS	SABORIZANTES ANTES	480	808	300	0	VINAGRE DE FRUTAS (R)	En envase de vidrio o plástico con tapón no susceptible de corrosión. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	9.00	22.00
138	22100286	CONDIMIENTOS	SAZONADORES	480	809	100	0	ACHIOTE EN PASTA	En caja de cartón con bolsa plástica que protege y envuelve la pasta con un peso de 110 a 1000 g.	KG	110	4.00	10.00
139	22100104	CONDIMIENTOS	SAZONADORES	480	809	200	0	CONSUME POLLO DESH.POLVO (R)	Frasco y/o bolsa de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	16.00	38.00
140	22100364	CONDIMIENTOS	SAZONADORES	480	809	300	0	MOSTAZA PREPARADA (R)	En frasco de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	430	2.00	5.00
141	22100311	CONDIMIENTOS	SAZONADORES	480	809	400	0	SALSA DE TOMATE (CATSUP)	Botella de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	680	2.00	5.00

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Av. César A. Sandino No. 102 Colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco C.P. 86190 Tel. (993) 315 37 20





ANEXO 2 (DOS) HORARIOS Y LUGARES DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES

DOMICILIOS DE ENTREGA DE LOS BIENES

Table with 2 columns: UNIDAD and DOMICILIO. Rows include H. G. Z. No. 2, H. G. Z. No. 46, and H.G.S.Z. 04 with their respective addresses in Tabasco.

CALENDARIZACION PARA LA ENTEGRA DE VIVERES

Calendarization table for food delivery with columns for unit name, frequency, and days of the week (LUN to DOM).

HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS: El Proveedor deberá surtir diariamente de lunes a domingo, o correspondiente a las órdenes de compra emitidas.

Horario: De 7:00 a 8:30 hrs.

Para el pan fresco y tortilla de maíz que se deberá entregar de a las 6:30 hrs, para el desayuno; a las 11:30 hrs., para la comida y a las 17:00 hrs., para la cena-colación, con una tolerancia de 15 min antes o después del horario estipulado.

Por ningún motivo se recibirá mercancía antes de las 7:00 horas. Se podrá recibir después de las 8:30 horas y hasta las 12:00 horas, con las penas convencionales correspondientes.

HORARIO DE REPOSICION DE LOS BIENES DEVUELTOS, RECHAZADOS U OMITIDOS:

El Proveedor deberá reponer los bienes devueltos durante la entrega recepción el mismo día antes de las 12:00 horas.

Handwritten signatures in blue ink.







GOBIERNO DE MEXICO



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRADA ESTATAL TABASCO DEFACTURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS

ANEXO (TRES) ORDEN DE COMPRA

PLACCA Planeación y Control de Alimentos

DIRECCION DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos Coordinación Técnica de Servicios Digitales y de Información para la Salud



Unidad: XXXX Versión de Formato: 2.0

Proyecto: Planeación y Control de Alimentos

Orden de compra de: DDMMIAAAA-DDMMIAAAA

Formato: Orden de Compra Fecha del Formato: Junio de 2019

ABARROTES

ABARROTES	DIAS DE LA SEMANA	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	VIERNES	SABADO	LUNES	SEMANA
ACEITES	Diálogo	DDMMIAAAA	DDMMIAAAA	DDMMIAAAA	DDMMIAAAA	DDMMIAAAA	DDMMIAAAA	DDMMIAAAA	DDMMIAAAA
ACEITE DE CARTAMO (R)	Diálogo	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000

Entrego Recibo

Nombre y Firma Resp. A. Vivieres \_\_\_\_\_

Hora: Yo.Bo. \_\_\_\_\_

Nombre y Firma RI/PE Proveedor \_\_\_\_\_

Nombre y Giro de la Empresa: \_\_\_\_\_

Comercio: \_\_\_\_\_

Reg. Fed. Causantes: \_\_\_\_\_

Ced. Empadronamiento: \_\_\_\_\_

Recibe Mercancía \_\_\_\_\_


Jefe de Depto. de Nutrición \_\_\_\_\_

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*





ANEXO 4 (CUATRO)  
SOLICITUD EXTRAORDINARIA DE ALIMENTOS ND-15

 <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <small>REGULARIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL</small>										
<b>ANEXO 6</b> Departamento de Nutrición y Dietética Solicitud extraordinaria de alimentos nd-15										
Unidad: <b>1</b>			Fecha solicitud :    da    /    mm    /    aaaa <b>2</b>							
Proveedor: <b>3</b>			Folio: <b>4</b>							
Grupo de alimentos: <b>5</b>			Justificación: <b>6</b>							
Alimento	Unidad	Presentación	Día semana <b>10</b>	L	M	M	J	V	S	Total
<b>7</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	Fecha de entrega <b>11</b>							<b>12</b>
			Cantidad							
			Fecha de entrega							
			Cantidad							
			Fecha de entrega							
			Cantidad							
			Fecha de entrega							
			Cantidad							
			Fecha de entrega							
			Cantidad							
			Fecha de entrega							
			Cantidad							
			Fecha de entrega							
			Cantidad							
			Fecha de entrega							
			Cantidad							
Elaboró			Autorizó			Recibió				
<b>13</b>			<b>14</b>			<b>15</b>				
Nutricionista Dietista Nombre y firma			Jefe de Departamento de Nutrición y Dietética Nombre y firma			Proveedor Nombre y firma				

2660-009-166

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



2023  
Francisco  
VILLA





ANEXO 5 (CINCO)  
TARJETA DE EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE VÍVERES ND-30

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL								
ANEXO 8 Departamento de Nutrición y Dietética Reporte de incidencias en el suministro de víveres nd-30 2660-009-162								
Unidad: (1)	Fecha de recepción: dd / mm / aaaa (2)							
Proveedor: (3)	Hora de recepción de víveres: (4)							
Número de contrato: (5)	Orden de compra ( ) Solicitud extraordinaria ( ) (6)							
Grupo de Alimentos: (7)	Nota de Permiso: (8)							
Nombre del responsable de la entrega de alimentos: (9)								
Se presenta uniformado: si ( ) no ( ) (10)			Porta gafete con fotografía: si ( ) no ( ) (11)					
Utiliza cubreboca y cubrepele: si ( ) no ( ) (12)			Actitud: buena ( ) regular ( ) mala ( ) (13)					
Vehículo: (14)			Cuenta con caja cerrada: si ( ) no ( ) (15)					
Limpio: si ( ) no ( ) (16)			Cuenta con cámara refrigerante: si ( ) no ( ) NA ( ) (17)					
Fecha de fumigación: (18)			Modelo: (19)					
Contenedores o cajas de estiba: (20)								
Limpias: si ( ) no ( ) (21)			Cantidad suficiente: si ( ) no ( ) NA ( ) (22)					
Incumplimiento	Cantidad de alimentos solicitada	Cantidad de alimentos devueltos	Precio Unitario	Importa	Fecha canje	Hora de canje	Cumplió con canje	Observaciones
No corresponde a la cantidad solicitada (23)	(30)	(31)	(32)	(33)	(34)	(35)	(36)	(37)
Alimento devueltos por mala calidad (24)								
No cumplen con características organolépticas y físicas químicas (25)								

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*







ANEXO 6 (SEIS)
FORMATO DE CANCELACION ND-35

Formulario for food cancellation (ANEXO 16) with fields for unit, date, provider, and a table for food items. Includes signature lines for dietitian, department, and provider.



**ANEXO 7 (SIETE)  
CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU RECEPCIÓN O SELECCIÓN**

ALIMENTO	ATRIBUTOS	ACEPTE	RECHACE
Abarrotes	Secos	Empaque en buen estado, limpio e íntegro, sin señales de insectos, huevecillos o materia extraña, fecha de caducidad.	Empaque perforado, roto o con presencia de moho, restos de insectos o huevecillos, rancidez y decoloración Vencimiento de fecha de caducidad, latas golpeadas
	Enlatados	Latas en buen estado, sin oxidación, abombamiento o abolladuras, producto de marca reconocida Fechas de caducidad vigente	Latas abolladas, oxidadas o enmohecidas, con derrames o escurrimiento, abombadas o picadas. Conservas caseras, Caducidad vencida
	Granos y harinas	Empaque en buen estado, limpio e íntegro, sin señales de insectos, huevecillos o materia extraña	Presenten agujeros, roto o con presencia de moho, restos de insectos o huevecillos, rasgaduras o mordeduras en los envases, que evidencien el contacto con insectos o roedores
	Panes, galletas y tortillas	Envases limpios en buen estado	Que presenten mohos y coloración no propia del producto
Huevo		Limpio, con cascarón entero, sin fisuras, peso mayor de 50 g, cámara de aire pequeña, cajas secas y limpias, caducidad vigente	Cascarón quebrado o manchado con excremento o sangre Fecha de caducidad vencida
Leche		Ultra pasteurización Fecha de Caducidad vigente	Sin pasteurizar Fecha de caducidad vencida
Queso fresco queso madurado	Olor	Característico	Con olores extraños
	Textura	Bordes limpios y enteros	Con mohos o partículas extrañas
	Temperatura	Máximo 4° c	A más de 4° c
	Procedencia	Elaborado a base de leche pasteurizada y en su empaque original al alto vacío Fecha de caducidad vigente	No ser de leche pasteurizada, sin especificar fecha de caducidad en la envoltura o estar vencida
Mantequilla o Margarina	Sabor	Característico	Rancio
	Color	Uniforme	Anormal
	Apariencia	Sin partículas extrañas	Con partículas extrañas o moho
	Temperatura	Máximo 4° c	A más de 4° c
	Procedencia	Elaborado a base de leche pasteurizada Fecha de caducidad vigente	No ser de leche pasteurizada, sin especificar fecha de caducidad en la envoltura o estar vencida





ALIMENTO	ATRIBUTOS	ACEPTE	RECHACE
Frutas y Verduras	Color	Característico	No característico
		Recibirse en estado óptimo de maduración, basándose en escala de maduración y estación del año. Considerando fecha para su consumo y manejarse con cuidado para evitar magullamiento.	Aquellos que presenten mohos, materia extraña, decoloración, magulladuras o mal olor
Carnes	Color	Res: rojo brillante Cerdo: rosa pálido	Verdoso o café oscuro, descolorida
	Textura	Firme, elástica y ligeramente húmeda	Superficie viscosa o con lama
	Olor	Característico a carne fresca	Mal olor
	Temperatura	Refrigerados: máximo 4°C	Refrigerados a más de 4°C Congelados a menos de 18°C y presentando signos de descongelación
Carnes frías	Color	Característico	No característico
	Textura	Firme, elástica y ligeramente húmeda	Superficie viscosa o con lama
	Temperatura	Máxima de 4° c Fecha de caducidad vigente Etiquetado marca y gramaje	Fecha de caducidad vencida Sin etiqueta de marca correspondiente
	Olor	Característico	Mal olor
Aves	Color	Característico (blanco o rosado) sin decoloración o ligeramente rosado	Carne verdosa o amoratada con restos de vísceras y hiel
	Textura	Firme, húmeda	Pegajosas bajo las alas carne blanda y con canutos
	Olor	Característico	Anormal
	Temperatura	Refrigerados: máximo 4°C	Refrigerados a más de 4°C Congelados a menos de -18°C y presentando signos de descongelación
	Entrega	Empaques íntegros, limpios en bolsas de plástico limpio sin rebasar más de 5 kilos.	Empaques con rasgaduras
Pescado	Apariencia	Agallas húmedas de color rojo brillante, ojos saltones, limpios, transparentes, brillantes y cristalinos.	Agallas grises o verdosas, ojos secos y hundidos
	Textura	Carne y panza firme y elástica, sin presencia de quemaduras	Carne flácida y blanda



ALIMENTO	ATRIBUTOS	ACEPTE	RECHACE
		en el estómago. Al oprimir la carne no quedan marcados los dedos.	
	Olor	Característico, ligero	Agrio o amoniacal
	Temperatura	Refrigerados: máximo 0°C Congelados: mínimo -18°C sin signos de descongelación	Refrigerados a más de 0°C Congelados a menos de -18°C y presentando signos de descongelación
	Entrega	Empaque limpio e integro	Empaque con rasgaduras
Alimentos congelados	Entrega	En recipientes y envolturas íntegras y limpias, fechado e identificado	Envoltura con rasgaduras

-----  
&O&





ANEXO 8 (OCHO)

("FORMATO DE NOTIFICACION DE PENAS CONVENCIONALES AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO")

"FORMATO DE NOTIFICACION DE PENA CONVENCIONAL DE SERVICIOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ASUNTO: \_\_\_\_\_  
 PERIODO DEL INCUMPLIMIENTO: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE DEL PROVEEDOR: \_\_\_\_\_  
 SERVICIO CORRESPONDIENTE: \_\_\_\_\_  
 VIGENCIA DEL CONTRATO: \_\_\_\_\_  
 NUMERO DE CONTRATO: \_\_\_\_\_  
 NO. DE LICITACION O DE ADJUDICACION: \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO LEGAL DEL PROVEEDOR: \_\_\_\_\_

CONCEPTO A PENALIZAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA O CONTRATO:

CONCEPTO U OBLIGACION	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	% DE PENALIZACION	LIMITES DE INCUMPLIMIENTO

DESCRIPCION DEL INCUMPLIMIENTO CONFORME A LO ESPECIFICADO EN EL CONTRATO:

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL JEFE DE SERVICIO O AUXILIAR DE ADMINISTRACION QUE DETECTAN EL INCUMPLIMIENTO:

FIRMA:

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

*[Handwritten signatures in blue ink]*

(Este formato es de manera enunciativa no limitativa)



**ANEXO 9 (NUEVE)**

**FORMATO DE NOTIFICACION DE DEDUCCIONES DE SERVICIOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**"FORMATO DE NOTIFICACION DE DEDUCTIVA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**

ASUNTO: \_\_\_\_\_  
 PERIODO DEL INCUMPLIMIENTO: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE DEL PROVEEDOR: \_\_\_\_\_  
 SERVICIO CORRESPONDIENTE: \_\_\_\_\_  
 VIGENCIA DEL CONTRATO: \_\_\_\_\_  
 NUMERO DE CONTRATO: \_\_\_\_\_  
 NO. DE LICITACION O DE ADJUDICACION: \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO LEGAL DEL PROVEEDOR: \_\_\_\_\_

CONCEPTO A DEDUCIR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA O CONTRATO:

CONCEPTO U OBLIGACION	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCION	LIMITES DE INCUMPLIMIENTO

DESCRIPCION DEL INCUMPLIMIENTO CONFORME A LO ESPECIFICADO EN EL CONTRATO:

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL JEFE DE SERVICIO O AUXILIAR DE ADMINISTRACION QUE DETECTAN EL INCUMPLIMIENTO:

\_\_\_\_\_

FIRMA:

\_\_\_\_\_

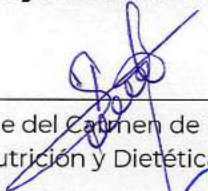
(Este formato es de manera enunciativa no limitativa)


Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top right and several others below it.



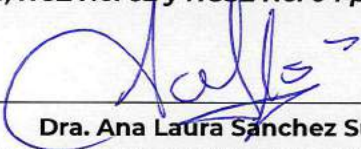


**Representante técnico del Requerimiento para la adquisición de víveres para hospitales del HGZ No. 46,  
HGZ No. 02 y HGSZ No. 04 para el 2024**

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Nut. Geraldine del Carmen de los Santos Cabrera.  
Jefa de Nutrición y Dietética del HGZ 46

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Nut. María Magdalena Broca Estrada.  
Jefa de Nutrición y Dietética del HGZ 02

**Responsable de la Revisión del Requerimiento para la adquisición de víveres para hospitales del HGZ No.  
46, HGZ No. 02 y HGSZ No. 04 para el 2024**


  
\_\_\_\_\_  
**Dra. Ana Laura Sánchez Suárez**  
Coordinadora Auxiliar de Segundo Nivel

**Vp. Bo.**

  
\_\_\_\_\_  
**Dr. Miguel Ángel Pasillas Fernández**  
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud

**Autoriza**

  
\_\_\_\_\_  
**Dr. Marcos David Castillo Vázquez**  
Titular de Servicios de Prestaciones Médicas

  
\_\_\_\_\_  
**CP. Blanca Estela Pérez León**  
Coordinadora Auxiliar Operativa Administrativa  
Responsable de consolidar y validar los requerimientos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Numero Único de Contrato  
050GYR015N00524-001-00

Numero de Procedimiento  
LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024

Número de Registro SAI  
D4M0014

## ANEXO 03 (TRES) ACTA DE FALLO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

ANTECEDENTES

Que el procedimiento de Licitación Pública Nacional Numero LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, deriva de la solicitud expresa mediante memorándum Número 289001200100/1979/2023, recepcionado con fecha 13 de octubre de 2023, firmado por el Dr. Marcos David Castillo Vazquez, Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas y Memorándum Numero 289000300100/460/2023, de fecha 26 de septiembre de 2023, firmado por el Ing. Miguel Angel Mendez Figueroa, Jefe de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales.

Para cubrir las erogaciones que se deriven de los contratos, se cuenta con recursos no comprometidos mediante Dictámenes de disponibilidad Presupuestal Números 0000001337-2023 y 0000001238-2024, de fechas 17 de octubre de 2023 y 16 de octubre de 2023, emitidos por el LCP. Manuel Armando Pérez Dominguez, titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas.

Con fecha 16 de noviembre de 2023 se publicó la convocatoria en la Plataforma Integral Compranet y en el Dario Oficial de la Federación.

El día 22 de noviembre a las 10:00 horas, con fundamento en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se llevó a cabo la junta de aclaraciones de conformidad con el numeral 4 de la convocatoria en la cual se recibieron preguntas de los siguientes Licitantes:

NO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS QUE DEPOSITARON EN COMPRANET SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA Y QUE SE IMPRIMIERON EN ESTE ACTO	NO. PREGUNTAS
1	DANIELA CONCEPCION VILLANUEVA LOPEZ	5
2	COORDINACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS LOGISTICOS SA DE CV	38

El día 29 de noviembre de 2023 a la 10:00 horas se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones por lo que se verificó el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica Compranet 2023 con fundamento en el artículo 47 párrafo quinto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con lo establecido en el numeral 5 de la convocatoria, a efecto de verificar si se recibieron proposiciones, encontrándose las proposiciones de los licitantes que a continuación se mencionan:

No	LICITANTES QUE PRESENTAN PROPUESTAS ELECTRONICAS
1	COORDINACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS LOGISTICOS, S.A. DE C.V.
2	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

La totalidad de los archivos que integran las proposiciones y que se detallan en la impresión obtenida de la Plataforma Integral CompraNet respecto a los licitantes, fueron descargados y resguardados, mismos que se agregan al expediente de contratación y del cual se le hizo entrega a través de correo electrónico a los Representantes del Área Técnica, Lic. Tania del Carmen Gómez López, Encargada de la Supervisión de Nutrición y Dietética, Dependiente de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas y Lic. Monica Jesus Rangel, Directora de la Guardería Ordinaria No. 1, designados para que procedan a realizar el análisis cualitativo correspondiente.

RV: Revisión de documentación técnica y elaboración de fideicomiso de la evaluación - Mensaje (HTML)

Enviar | Recibir | Mensaje | Buscar | Relacionadas | Zoom | Edición | Traducir | Seleccionar | Etiquetas | Marcar como Categorizar Seguimiento no leído | Reglas | Overlays | Acciones | Mover | Aljife | Normalidad | Correo electrónico... | Lido | Responder y elim... | Crear nuevo | Págs. Escribas | Seguimiento | Aljife | Reunión | Responder | Responder a todos | Responder | Eliminar | Eliminar

De: Oliver Payró González  
 Para: Tania del Carmen Gomez Lopez; Blanca Estela Perez Leon; Miguel Angel Pajillos Fernandez; Miguel Angel Mendez Figueroa; Monica Jesus Rangel; Hugo Perez Lopez  
 CC: RV: Revisión de documentación técnica y elaboración de fideicomiso de la evaluación  
 Mensaje | CONVOCATORIA N-5-2023 VIVERES 2024.docx (2 MB) | 5/11/2023 06:17 p. m.

Estimados buenos tardes

Envío a ustedes la liga donde podrán consultar la documentación presentada por los proveedores participantes en la licitación de víveres, así mismo anexo la convocatoria que rige este procedimiento.

Apertura (<https://suro18255w5dadoq/users/oliver.payro/Documents/Procedimientos/2023/LICITACIONES/Procedimientos%202024/N-5-2024%20Viveres%20Hospitales%20y%20Guarderia/Abertura>)

Lo anterior para que realicen la evaluación técnica correspondiente y sea elaborado el FOCON 11 resultado de la evaluación técnica.

No omito comentar que deberán enviar el resultado a más tardar el día de mañana 30 de noviembre a las 14:00 horas.

Cualquier duda o aclaración estoy a la orden.

Saludos.

**Oliver Payró González**  
 NK7 Líder de Proyecto  
 Av. Paseo Usumacinta Rto. 35,  
 Col. Primo de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa Tabasco  
 Teléfono: (993) 315 48 87  
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Depto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Ver más acerca de Oliver Payró González.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

El día 30 de noviembre de 2023 se recibe los Resultado de la Evaluación Técnica Firmados por los CC. LN. Tania del Carmen Gómez López, Encargada de la supervisión de Nutrición y Dietética y Lic. Monica Jesus Rangel, Directora de la guardería Ordinaria No. 1, por lo que se procede a dar inicio con el Acta de Fallo con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de Invitación.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
 JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

**RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA**

Número de Procedimiento: No. LA-050-GYR-050GYR015-N-5-2024

**Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA HOSPITALES  
 Y GUARDERÍA ORDINARIA NO. 01 DEL OOAD TABASCO**

Derivado de la verificación y evaluación al contenido de la documentación presentada, efectuada por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, se comprobó que los licitantes que a continuación se mencionan, cumplieron con cada uno de los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 2.3, 6, 6.1 y 6.2 de las bases a la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en los numerales 9.1 así como la Junta de aclaraciones a la convocatoria de fecha 22 de noviembre de 2023 y en cumplimiento a lo señalado en los Artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, resultando aprobadas las siguientes:

LICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	MOTIVACION	FUNDAMENTACIÓN
ROMARIO LOPEZ PADILLA	ADQUISICION DE VIVERES PARA LOS HOSPITALES Y GUARDERIA ORDINARIA NO. 1	Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación presentada; el licitante cumplió con los requisitos solicitados en los numerales 2.1, 2.2, 2.3, 6, 6.1, 6.2, de la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, por lo tanto se considera solvente.	De conformidad con el numeral 9.1 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en el artículo 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público
COORDINACIÓN DE DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS LOGÍSTICOS, S.A. DE C.V	ADQUISICION DE VIVERES PARA LOS HOSPITALES Y GUARDERIA ORDINARIA NO. 1	Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación presentada; el licitante cumplió con los requisitos solicitados en los numerales 2.1, 2.2, 2.3, 6, 6.1, 6.2, de la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, por lo tanto se considera solvente.	De conformidad con el numeral 9.1 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en el artículo 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Villahermosa, Tabasco a 30 de Noviembre de 2023.

Elaboró:

Dr. Miguel Angel Rosillos Fernández  
 Coordinador de Prevención y Atención a la Salud



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



**GOBIERNO DE MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
 JEFATURA DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES

**RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA**

Número de Procedimiento: No. LA-050-GYR-050GYR015-N-5-2024

**Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA HOSPITALES Y GUARDERÍA ORDINARIA No. 01 DEL OOAD TABASCO**

Derivado de la verificación y evaluación al contenido de la documentación presentada, efectuada por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, se comprobó que los licitantes que a continuación se mencionan, cumplieron con cada uno de los requisitos señalados en los numerales 2, 2.1, 2.2, 2.3, 6, 6.1 y 6.2 de las bases a la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en los numerales 9.1 así como la Junta de aclaraciones a la convocatoria de fecha 22 de noviembre de 2023 y en cumplimiento a lo señalado en los Artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, resultando aprobadas las siguientes:

LICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
ROMARIO LOPEZ PADILLA	ADQUISICION DE VIVERES PARA GUARDERIA	Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación presentada; el licitante cumplió con los requisitos solicitados en los numerales 2, 2.1, 2.2, 2.3, 6, 6.1, 6.2, de la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, por lo tanto se considera solvente.	De conformidad con el numeral 9, 9.1 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en el artículo 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público
COORDINACIÓN DE DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS LOGÍSTICOS, S.A. DE C.V	ADQUISICION DE VIVERES PARA LOS HOSPITALES Y GUARDERIA ORDINARIA NO. 1	Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación presentada; el licitante cumplió con los requisitos solicitados en los numerales 2, 2.1, 2.2, 2.3, 6, 6.1, 6.2, de la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, por lo tanto se considera solvente.	De conformidad con el numeral 9, 9.1 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en el artículo 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Villahermosa, Tabasco a 30 de Noviembre de 2023.

Elaboró:

*Lic. Monica Jesus Rangel*

Lic. Monica Jesus Rangel  
Directora de la Guardería Ordinaria No. 1

Vo. Bo.

*Lic. Monica Jesus Rangel*

Lic. Monica Jesus Rangel  
Directora de la Guardería Ordinaria No. 1





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la **Adquisición de Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, en cumplimiento con lo estipulado en los artículos 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emite el presente Fallo, cuya resolución se apega a lo señalado en el Artículo 26 párrafo segundo del citado ordenamiento, ya que requiere para el logro de sus objetivos, la **Adquisición de Viveres para Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, a fin de garantizar los servicios que otorga a sus derechohabientes y usuarios, considerando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y habiéndose realizado los actos previos a éste, conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación, esta convocante resuelve:

C O N S I D E R A N D O S

**PRIMERO.-** El Lic. Hugo Pérez López, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, dependiente de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, del Instituto Mexicano del Seguro Social, es autoridad competente para emitir el presente Fallo, de conformidad con los Artículos 134 párrafos 6 y 7 Constitucional, 9; 22 Fracción III y 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación al Artículo 3 Fracción II del Reglamento de la referida Ley, Artículo 8 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 5.3.8 ,inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 37 fracción VI, se indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones, mismos que a continuación se citan:

NOMBRE	CARGO
Lic. Hugo Pérez López	Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Lic. Nut. Tania del Carmen Gómez López	Encargada de la Supervisión de Nutrición y Dietética
Lic. Monica Jesús Rangel	Directora de la Guardería Ordinaria No. 1
Ing. Oliver Payró González	N47 Líder de Proyecto

**SEGUNTO:** Derivado de la verificación y evaluación al contenido de la documentación presentada, efectuada por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, se comprobó que los licitantes que a continuación se mencionan, cumplieron con cada uno de los requisitos señalados en los numerales 2, 2.1, 2.2, 2.3, 6, 6.1 y 6.2 de las bases a la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en los numerales 9.1 así como la **Junta de aclaraciones a la convocatoria de fecha 22 de noviembre de 2023** y en cumplimiento a lo señalado en los Artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, resultando aprobadas las siguientes:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PROPUESTAS TÉCNICAS APROBADAS

LICITANTE	DESCRIPCIÓN	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA	ADQUISICION DE VIVERES PARA LOS HOSPITALES Y GUARDERIA ORDINARIA NO. 1	Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación presentada; el licitante cumplió con los requisitos solicitados en los numerales 2, 2.1, 2.2, 2.3, 6, 6.1, 6.2, de la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, por lo tanto se considera solvente.	De conformidad con el numeral 9, 9.1 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en el artículo 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
COORDINACIÓN DE DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS LOGÍSTICOS, S.A. DE C.V.	ADQUISICION DE VIVERES PARA LOS HOSPITALES Y GUARDERIA ORDINARIA NO. 1	Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación presentada; el licitante cumplió con los requisitos solicitados en los numerales 2, 2.1, 2.2, 2.3, 6, 6.1, 6.2, de la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, por lo tanto se considera solvente.	De conformidad con el numeral 9, 9.1 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en el artículo 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**TERCERO:** Que para la evaluación de las proposiciones técnicas aprobadas de los licitantes participantes, se realizó un análisis detallado de la documentación que las integran, mismas que reúnen los requisitos establecidos en las bases a la Convocatoria de la Licitación exigidos por el Instituto, considerándose en dicho análisis también los aspectos siguientes:

- 1) Responsabilidad en la entrega de los bienes.
- 2) Cumplimiento de los requisitos de la Convocatoria.
- 3) No encontrarse sancionado como persona física o moral por la Secretaría de la Función Pública.
- 4) Aspectos Económicos de la Propuesta.

**CUARTO:** Habiendo resultado satisfactorias las proposiciones técnicas de los licitantes, se procedió a evaluar los precios propuestos, de conformidad con el criterio establecido en los numerales 9.2 y 9.3 de la Convocatoria que rige este procedimiento de contratación y con fundamento en los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 primer y segundo párrafo del Reglamento de la Ley en materia, para la Adquisición de Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, motivo de este procedimiento de Licitación, de acuerdo al siguiente cuadro:





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

**CUADRO COMPARATIVO**  
**HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO.46 (VILLAHERMOSA, TABASCO)**

PART.	GRUPO	GLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCÁ	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA		COORDINACIÓN DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS S.A. DE C.V.	
									PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO
1	CARNES Y HUEVO	CERDO	CHULETACERDO 150G. PZA.	PIEZAS DE 150 G	KG	GRUALVA	GRUALVA	1,400.00	\$130.00	\$182,000.00	116.54	163,156.00
2	CARNES Y HUEVO	CERDO	LOMO DE CERDO	KG	KG	GRUALVA	GRUALVA	956.4	\$140.00	\$133,896.00	157.35	150,489.54
3	CARNES Y HUEVO	CERDO	PIERNA CERDO TROZO 120 G	PIEZAS DE 120 G C/U	KG	GRUALVA	GRUALVA	1,990.00	\$125.00	\$248,750.00	152.51	303,494.90
4	CARNES Y HUEVO	CERDO	PIERNA DE CERDO MOLIDA	KG	KG	GRUALVA	GRUALVA	65.6	\$125.00	\$8,200.00	152.51	10,004.66
5	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	JAMON CERDO EXTRAFINO 18% PROT.	Paquete 290 g	KG	SABORI	SIGMA ALIMENTOS	23	\$190.00	\$4,370.00	463.24	10,654.52
6	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	JAMON DE PAVO	Paquete 290 g	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	1,300.00	\$220.00	\$286,000.00	294.12	382,356.00
7	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	JAMON DE PECHUGA DE PAVO	PAQUETES DE 290 G	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	4	\$190.00	\$760.00	533.82	2,135.28
8	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	SALCHICHA DE CERDO VIENA	PAQUETES DE 500 G	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	1	\$105.00	\$105.00	148.53	148.53
9	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	SALCHICHA DE PAVO VIENA	PAQUETES DE 500 G	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	395	\$110.00	\$43,450.00	181.10	71,534.50
10	CARNES Y HUEVO	PESCADO	ATUN EN ACEITE (R)	140	KG	DOLORES	PESCADOS INDUSTRIALIZADOS S.A. DE C.V.	493	\$195.00	\$98,107.00	215.71	106,345.03
11	CARNES Y HUEVO	PESCADO	ATUN EN AGUA	140	KG	DOLORES	PESCADOS INDUSTRIALIZADOS S.A. DE C.V.	375	\$280.00	\$105,000.00	215.72	80,895.00
12	CARNES Y HUEVO	PESCADO	MOJARRA FILETE FRESCO	Piezas 120 g +-30 GR	KG	SUKARNE	SUKARNE	1,530.10	\$190.00	\$290,719.00	188.41	288,286.14
13	CARNES Y HUEVO	POLLO	PECHUGA DE POLLO	KG	KG	BACHOCO	BACHOCO	5,700.00	\$123.00	\$712,500.00	136.23	776,511.00
14	CARNES Y HUEVO	POLLO	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC	Piezas 120 g +-30 GR	KG	BACHOCO	BACHOCO	1,875.10	\$170.00	\$318,767.00	185.51	347,849.80
15	CARNES Y HUEVO	POLLO	PIERNAMUSLO 150G. PIEZA	Piezas de 200 G +-30 gr	KG	BACHOCO	BACHOCO	5,010.00	\$85.00	\$425,850.00	66.67	334,016.70
16	CARNES Y HUEVO	POLLO	POLLO ENTERO SW/SC 1500G @	PIEZAS DE 1500 A 1700 G	KG	BACHOCO	BACHOCO	4,250.00	\$85.00	\$361,250.00	76.52	325,210.00
17	CARNES Y HUEVO	RES	BISTEC PIERNA RES 120G. REB	Piezas 120 g +-30 GR	KG	CAFISU	CAFISU	1,905.00	\$240.00	\$457,200.00	249.28	474,878.40
18	CARNES Y HUEVO	RES	CHAMBARETE DE RES	Piezas 120 g +-30 GR	KG	CAFISU	CAFISU	348	\$170.00	\$59,160.00	209.70	72,975.60
19	CARNES Y HUEVO	RES	FALDA DE RES	KG	KG	CAFISU	CAFISU	497	\$210.00	\$104,370.00	239.65	119,106.05



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARGA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	ROMARIO ELÍAS LOPEZ PAJILLA		COORDINACIÓN DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS S.A. DE C.V.	
									PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO
20	CARNES Y HUEVO	RES	PULPA DE RES EN TROZO	TROZOS DE 1 KG ± = 0.1 KG	KG	CAFISU	CAFISU	698	\$220.00	\$153,560.00	248.48	174,137.04
21	CARNES Y HUEVO	RES	PULPA DE RES MOLIDA	KG	KG	CAFISU	CAFISU	1,956.60	\$220.00	\$430,452.00	248.28	487,741.25
22	CARNES Y HUEVO	HUEVO	HUEVO ENTERO FRES 50GPZA @	KG	KG	SAN JUAN	SAN JUAN	4,050.00	\$75.00	\$303,750.00	72.96	295,468.00
23	CARNES Y HUEVO	HUEVO	ALBUMINA DESHIDRATADA	PAQUETE DE 1 Kg	KG	SAN JUAN	SAN JUAN	5	\$990.00	\$4,950.00	1,372.92	6,864.80
24	LECHES Y DERIVADOS	LECHE	LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA	LT	LT	LALA	COMERC. DE LACTY DERV.	25,000.00	\$31.00	\$775,000.00	26.32	659,000.00
25	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	QUESO PANELA (R)	Paquete 400 g	KG	FUD	COMERC. DE LACTY DERV.	1,900.00	\$250.00	\$475,000.00	188.32	376,808.00
26	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	QUESO AMERICANO (TIPO) 10-15 G	Paquete 180 g	KG	LA VILLITA	COMERC. DE LACTY DERV.	365	\$170.00	\$60,350.00	161.56	57,353.80
27	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	QUESO AÑEJO	Paquete 500 g	KG	ARACELI	PRODUCTOS ARACELI	25	\$170.00	\$4,250.00	192.98	4,824.50
28	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	QUESO MANCHEGO	Paquete 400 g	KG	FUD	PRODUCTOS	20	\$220.00	\$4,400.00	192.98	3,859.60
29	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	YOGURT NATURAL LECHE DESCRE	Envase de 1000 gr	KG	DANONE	SIGMA ALIMENTOS	150	\$50.00	\$7,500.00	52.17	7,825.50
30	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	25	\$40.00	\$1,000.00	180.45	4,511.25
31	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	GUAYABA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	915	\$20.00	\$18,300.00	51.49	47,113.35
32	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	JICAMA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1,250.00	\$26.00	\$32,500.00	24.85	31,062.50
33	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	LIMON SIN SEMILLA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1,089.00	\$25.00	\$27,225.00	32.84	35,762.76
34	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MANDARINA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	465	\$25.00	\$11,625.00	62.69	29,150.85
35	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MANDARINA REYNA/TANGERINA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	130.5	\$15.00	\$1,957.50	63.01	8,222.81
36	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MANGO MANILA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	595.4	\$45.00	\$26,793.00	42.39	25,238.01
37	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MANZANA STARKING	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	9,250.00	\$78.00	\$721,500.00	74.63	690,327.50
38	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MELON CHINO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	11,100.00	\$35.00	\$388,500.00	45.66	506,826.00
39	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	NARANJA AGRIA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	410	\$30.00	\$12,300.00	44.78	18,359.80
40	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	NARANJA PARA JUGO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	5,500.00	\$20.00	\$110,000.00	29.10	160,050.00
41	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	PAPAYA ROJA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	11,100.00	\$31.00	\$344,100.00	38.81	430,791.00
42	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	PERA MANTEQUILLA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1,800.00	\$78.00	\$140,400.00	76.75	138,150.00
43	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	PIÑA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	9,950.00	\$28.00	\$278,600.00	40.30	400,985.00
44	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	PLATANO MACHO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	195	\$23.00	\$4,475.00		





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCAS	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA		COORDINACIÓN DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS S.A. DE CV	
									PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO
	VEGETALES									22.39		4,366.05
45	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	PLATANO TABASCO (R)	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	9,100.00	\$25.00	\$227,500.00	24.83	224,133.00
46	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	SANDIA	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	10,550.00	\$19.00	\$200,450.00	19.37	204,353.50
47	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	TORONJA ROJA	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	2,100.00	\$25.00	\$52,500.00	41.04	86,184.00
48	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	TUNA	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	100	\$30.00	\$3,000.00	40.77	4,077.00
49	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	UVA SJ SEMILLA	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	600	\$110.00	\$66,000.00	179.29	107,574.00
50	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	Paquete 50-200 g	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	45	\$80.00	\$3,600.00	64.86	2,909.70
51	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	ACELGA	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	235	\$22.00	\$5,170.00	18.00	4,230.00
52	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	AGUACATE HASS	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	45	\$30.00	\$1,350.00	98.51	4,432.95
53	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	APIO	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	105	\$2.00	\$210.00	26.82	2,785.10
54	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	BETABEL	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	45	\$10.00	\$450.00	21.03	946.35
55	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	BROCOLI	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	1,850.00	\$30.00	\$55,500.00	37.81	70,133.50
56	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CALABACITA CRIOLLA	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	578	\$19.00	\$10,982.00	32.84	18,981.52
57	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CALABACITA ITALIANA	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	3,204.00	\$19.00	\$60,876.00	31.34	100,413.36
58	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CEBOLLA BLANCA	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	3,040.70	\$26.00	\$79,056.20	41.19	125,246.43
59	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CEBOLLA MORADA	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	59	\$10.00	\$590.00	29.09	1,716.31
60	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHAMPINÓN ENVASADO REBANADO	Envase 360 G	HERDEZ	GRUPO HERDEZ	GRUPO HERDEZ	1	\$65.00	\$65.00	133.23	133.23
61	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHAYOTE SIN ESPINAS	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	6,600.00	\$17.00	\$112,200.00	22.84	150,744.00
62	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHICHARO PROC. ENVAS (LATA)®	220	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	756	\$40.00	\$30,240.00	51.24	38,737.44
63	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE HABANERO	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	12	\$50.00	\$600.00	75.19	902.28
64	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE JALAPEÑO	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	6	\$45.00	\$270.00	38.83	232.98
65	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE LARGO O GUERO	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	6	\$90.00	\$540.00	130.83	784.98
66	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE POBLANO	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	250	\$40.00	\$10,000.00	69.25	17,312.50
67	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE SERRANO	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	160	\$40.00	\$6,400.00	59.70	9,552.00
68	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO ANCHO	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	30	\$100.00	\$3,000.00	253.73	7,611.90



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la **Adquisición de Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARGA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA		COORDINACIÓN DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS S.A. DE C.V.	
									PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO
69	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO DE ARBOL	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	2	\$100.00	\$200.00	195.49	390.98
70	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO CASCABEL	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	2	\$100.00	\$200.00	601.50	1,203.00
71	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO CHILPOTLE	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	4	\$100.00	\$400.00	240.80	962.40
72	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO GUAJILLO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	60	\$120.00	\$7,200.00	171.64	10,298.40
73	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO MORITA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	6	\$100.00	\$600.00	187.97	1,127.82
74	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO PASILLA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	15	\$100.00	\$1,500.00	222.56	3,338.40
75	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE CHILPOTLE ADOBADO LATA	220	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	35	\$120.00	\$4,200.00	145.82	5,103.70
76	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILES JALAPEÑOS RAJAS	820	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	200	\$70.00	\$14,000.00	57.84	11,588.00
77	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	COL BLANCA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	415	\$10.00	\$4,150.00	12.03	4,992.45
78	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	COL MORADA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	7	\$5.00	\$35.00	34.39	240.73
79	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	COLIFLOR FRESCA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	75	\$20.00	\$1,500.00	23.35	1,751.25
80	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	EJOTE	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1,050.00	\$45.00	\$47,250.00	43.28	45,444.00
81	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	ELOTE FRESCO ENTERO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	900	\$25.00	\$22,500.00	22.16	19,944.00
82	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	ESPINACA FRESCA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	750	\$50.00	\$37,500.00	71.54	53,655.00
83	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	JITOMATE BOLA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	910	\$20.00	\$18,200.00	82.55	75,120.50
84	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	10,000.00	\$35.00	\$350,000.00	50.75	507,500.00
85	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	LECHUGA OREJONA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	375	\$15.00	\$5,625.00	35.79	13,421.25
86	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	LECHUGA ROMANA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	3,500.00	\$20.00	\$70,000.00	18.12	63,420.00
87	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	MOLE POBLANO ROJO EN PASTA	500	KG	DOÑA MARIA	DOÑA MARIA	10	\$35.00	\$350.00	177.44	1,774.40
88	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	NOPAL	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1,300.00	\$45.00	\$58,500.00	44.78	58,214.00
89	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	PAPA AMARILLA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	375	\$25.00	\$9,375.00	43.28	16,230.00
90	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	PAPA BLANCA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	5,499.00	\$30.00	\$164,070.00	43.28	236,698.32
91	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	PAPA CAMBRAY	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	75	\$15.00	\$1,125.00	41.79	3,134.25
92	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	PEPINO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	2,100.00	\$20.00	\$42,000.00	25.37	53,277.00
93	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	PIMIENTO MORRON	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	650	\$55.00	\$35,750.00		





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCAS	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	ROMARIO ELÍAS LOPEZ PADILLA		COORDINACIÓN DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS S.A. DE C.V.		
									PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO	
	VEGETALES		FRESCO									58.08	44,252.00
94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	PORO	KG	AGRANEL	AGRANEL	89	\$35.00	\$3,115.00	80.86	7,169.84		
95	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	RABANO LARGO	KG	AGRANEL	AGRANEL	60	\$20.00	\$1,200.00	24.07	1,444.20		
96	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	TOMATE VERDE	KG	AGRANEL	AGRANEL	2,800.00	\$35.00	\$98,000.00	34.33	96,124.00		
97	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	ZANAHORIA	KG	AGRANEL	AGRANEL	9,150.00	\$19.00	\$173,850.00	26.87	245,860.50		
98	CEREALES	ARROZ	ARROZ PULIDO (R)	1000	SCHETTINO	HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	1,950.00	\$35.00	\$68,250.00	31.13	60,703.50		
99	CEREALES	ARROZ	CEREAL ARROZ PREC TPO A (R)	270	NESTUM	NESTLE	5	\$227.00	\$1,135.00	248.75	1,243.75		
100	CEREALES	AVENA	AVENA LAMINADA HOJUELAS	400	GRANWITA	GRUPO INDUSTRIAL VIDA S.A. DE C.V.	650	\$50.00	\$32,500.00	44.74	29,081.00		
101	CEREALES	AVENA	CEREAL DE AVENA PRECOCIDO	270	NESTUM	NESTLE	15	\$240.00	\$3,600.00	306.32	4,594.80		
102	CEREALES	AVENA	CEREAL AVENA PRECOCIDA C.MIXTO	270	NESTUM	NESTLE	5	\$220.00	\$1,100.00	306.32	1,531.60		
103	CEREALES	MAIZ	HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADA	1000	MASECA	GRUMA	1	\$20.00	\$20.00	29.84	29.84		
104	CEREALES	MAIZ	HARINA MAIZ SINIX. S/SABOR®	750	MAIZENA	UNILIVER MANUFACTURERA UNILIVER MANUFACTURERA	5	\$65.00	\$325.00	129.18	645.90		
105	CEREALES	MAIZ	HARINA MAIZ SINIXT SABORES	47	MAIZENA	UNILIVER MANUFACTURERA	5	\$90.00	\$450.00	165.58	927.90		
106	CEREALES	MAIZ	TORTILLA DE MAIZ	Paquete 900-1000 g	AGRANEL	AGRANEL	11,000.00	\$25.00	\$275,000.00	32.89	361,790.00		
107	CEREALES	TRIGO	GALLETA INTEGRAL	468	GAMESA	PEPSICO	95	\$190.00	\$18,050.00	147.71	14,032.45		
108	CEREALES	TRIGO	GALLETA MARIA (R)	170	GAMESA	PEPSICO	725	\$115.00	\$83,375.00	81.55	59,123.75		
109	CEREALES	TRIGO	GALLETA SALADA ENV. INDIVIDUAL	504	GAMESA	PEPSICO	230	\$145.00	\$33,350.00	187.97	43,233.10		
110	CEREALES	TRIGO	HARINA DE TRIGO	1000	SAN BLAS	SAN BLAS	35	\$20.00	\$700.00	26.54	928.90		
111	CEREALES	TRIGO	PAN BLANCO	PIEZA 60 G	AGRANEL	AGRANEL	110	\$95.00	\$10,450.00	67.16	7,387.60		
112	CEREALES	TRIGO	PAN BLANCO DE CAJA (R)	660	BIMBO	GRUPO BIMBO	2,800.00	\$92.00	\$257,600.00	98.71	276,388.00		
113	CEREALES	TRIGO	PAN BOLLO	450	BIMBO	GRUPO BIMBO	10	\$130.00	\$1,300.00	146.36	1,463.60		
114	CEREALES	TRIGO	PAN INTEGRAL DE CAJA (R)	620	BIMBO	GRUPO BIMBO	710	\$95.00	\$67,450.00	109.25	77,567.50		
115	CEREALES	TRIGO	PAN INTEGRAL BAJO EN SAL	PIEZA 60 G	AGRANEL	AGRANEL	345	\$50.00	\$17,250.00	67.16	23,170.20		
116	CEREALES	TRIGO	PAN MEDIAS NOCHES	340	BIMBO	GRUPO BIMBO	90	\$120.00	\$10,800.00	173.95	15,655.50		
117	CEREALES	TRIGO	PAN MOLIDO (R)	210	BIMBO	GRUPO BIMBO	150	\$220.00	\$33,000.00	179.22	26,883.00		



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCÁ	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA		COORDINACIÓN DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS, S.A. DE C.V.	
									PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO
118	CEREALES	TRIGO	PAN TOSTADO DE CAJA (R)	210	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	670	\$210.00	\$140,700.00	204.82	137,229.40
119	CEREALES	TRIGO	PAN DULCE PASTA FERMENTADA	PIEZA 50 G	KG	AGRANEL	AGRANEL	1,100.00	\$130.00	\$143,000.00	135.82	149,402.00
120	CEREALES	TRIGO	PASTAS PARA SOPA LARGAS Y CORTAS	220	KG	MODERNA	LA MODERNA	830	\$65.00	\$53,950.00	41.54	34,478.20
121	CEREALES	TRIGO	TORTILLA HARINA DE TRIGO	306	KG	TIA ROSA	GRUPO BIMBO	950	\$99.00	\$94,050.00	108.49	103,065.50
122	LEGUMINOSAS	FRIJOL	FRIJOL CANARIO	KG	KG	VERDE VALLE	GRUPO VERDE VALLE	1	\$50.00	\$50.00	50.53	50.53
123	LEGUMINOSAS	FRIJOL	FRIJOL BAYO	KG	KG	LA MERCED	EMPACADORA LA MERCED	50	\$40.00	\$2,000.00	50.53	2,526.50
124	LEGUMINOSAS	FRIJOL	ALUBIA	500	KG	LA MERCED	EMPACADORA LA MERCED	33	\$40.00	\$1,320.00	47.52	1,568.16
125	LEGUMINOSAS	FRIJOL	FRIJOL NEGRO (R)	1000	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	1,800.00	\$50.00	\$90,000.00	50.53	90,964.00
126	LEGUMINOSAS	HABA	HABA SECA	500	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	22	\$50.00	\$1,100.00	47.52	1,045.44
127	LEGUMINOSAS	LENTEJA	LENTEJA	500	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	90	\$39.00	\$3,510.00	47.82	4,303.80
128	AZUCARES	AZUCAR	AZUCAR MORENO	1000	KG	ZULKA	ZUKARMEX	2,000.00	\$42.00	\$84,000.00	48.12	96,240.00
129	AZUCARES	BEBIDAS	CONC. MANZANA NO CONGE. JUGO	1000	LT	QUE MARAVILLA DE SABOR	QUE MARAVILLA DE SABOR	100	\$70.00	\$7,000.00	180.45	18,045.00
130	AZUCARES	BEBIDAS	CONC. NARANJA NO CONGE. JUGO	1000	LT	QUE MARAVILLA DE SABOR	QUE MARAVILLA DE SABOR	100	\$70.00	\$7,000.00	225.56	22,556.00
131	AZUCARES	BEBIDAS	CONCENTRADO DE PIÑA NO CONGELADO PARA JUGO	1000	LT	MARAVILLA	MARAVILLA	100	\$70.00	\$7,000.00	150.38	15,038.00
132	AZUCARES	BEBIDAS	JARAB. CONC. NO CONG. CIF. TAMARINDO	945	KG	DELICIOSA	PRODUCTORA DE ALIMENTOS MEXICANOS	896	\$55.00	\$49,280.00	110.47	98,981.12
133	AZUCARES	BEBIDAS	JUGO DE MANZANA	1000	LT	JUMEX	COMERCIALIZADORA EL ORO	1,250.00	\$55.00	\$68,750.00	32.21	40,262.50
134	AZUCARES	CHOCOLATE	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	540	KG	ABUELITA	NESTLE	5	\$100.00	\$500.00	197.79	988.95
135	AZUCARES	DULCES DE LECHE	CAJETA	594	LT	CORONADO	RICOLINO	1	\$100.00	\$100.00	191.73	191.73
136	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	MITADES DE DURAZNO EN ALMIBAR	820	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	100	\$97.00	\$9,700.00	86.02	8,602.00
137	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	MANGO EN ALMIBAR	800	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	250	\$75.00	\$18,750.00	73.82	18,455.00
138	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	PIÑA REBANADA SALMIBAR	800	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	500	\$95.00	\$49,500.00	97.94	48,970.00
139	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	PIÑA EN TROZO EN ALMIBAR	800	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	1,250.00	\$60.00	\$75,000.00	97.94	122,425.00





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARGA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA		COORDINACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS S.A. DE C.V.	
									PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO
140	AZUCARES	GELATINA	POLVO GELATINA AGUA	120	KG	DCARY	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DIETÉTICOS RELAMPAGO	1,394.00	\$155.00	\$216,070.00	136.09	189,709.46
141	AZUCARES	GELATINA	POLVO GELATINA LECHE	120	KG	DCARY	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DIETÉTICOS RELAMPAGO	30	\$50.00	\$1,500.00	125.31	3,759.30
142	AZUCARES	MERMELADAS	ATE DE FRUTAS(R)	700	KG	LA COSTENA	CONSERVAS LA COSTENA	1	\$60.00	\$60.00	81.77	81.77
143	AZUCARES	MERMELADAS	MERMELADA DE FRESA (R)	470	KG	CLEMENTE JACQUES	SABORMEX	1	\$60.00	\$60.00	108.52	108.52
144	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	MEDIA CREMA LECHE VACA	225	LT	ALPURA	ALPURA	670	\$120.00	\$80,400.00	114.51	76,721.70
145	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	TOCINO	Paquete 250 g	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	75	\$290.00	\$21,750.00	403.61	30,270.75
146	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	ACEITE DE CARTAMO	1000	LT	PATRONA	INDUSTRIAL PATRONA	2,450.00	\$88.00	\$215,600.00	155.28	380,436.00
147	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	ACEITE DE OLIVA	500	LT	NUTRIOLI	RAGAZA INDUSTRIAS S.A. DE C.V.	18	\$190.00	\$3,420.00	345.86	6,225.48
148	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	MARGARINA SIN SAL	Paquete 90 g	KG	LA VILLITA	SIGMA ALIMENTOS	360	\$190.00	\$68,400.00	167.08	60,146.80
149	GRASAS	GRASAS MIXTAS	MAYONESA (R)	725	KG	MCCORMICK	GRUPO HERDEZ	710	\$120.00	\$85,200.00	121.30	85,123.00
150	GRASAS	OLEAGINOSAS	ACEITUNA VERDE CON SEMILLA	245	KG	BUFALO	GRUPO HERDEZ	5	\$120.00	\$600.00	124.30	621.50
151	GRASAS	OLEAGINOSAS	CACAHUATE TOS S/SAL Y CASCARA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	20	\$60.00	\$1,200.00	93.23	1,864.60
152	GRASAS	OLEAGINOSAS	NUEZ SIN CASCARA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	15	\$210.00	\$3,150.00	451.13	6,766.95
153	CONDIMENTOS	ESPECIAS	AJO EN BULBO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	179	\$85.00	\$15,215.00	124.44	22,274.76
154	CONDIMENTOS	ESPECIAS	AJONJOLI	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1	\$45.00	\$45.00	87.22	87.22
155	CONDIMENTOS	ESPECIAS	CANELA EN RAJA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	20	\$280.00	\$5,600.00	503.76	10,075.20
156	CONDIMENTOS	ESPECIAS	OREGANO EN HOJA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	5	\$60.00	\$300.00	142.86	714.30
157	CONDIMENTOS	ESPECIAS	PIMIENTA NEGRA MOL. ®	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	2	\$60.00	\$120.00	165.41	330.82
158	CONDIMENTOS	ESPECIAS	PIMIENTA NEGRA ENTERA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	10	\$50.00	\$500.00	198.50	1,985.00
159	CONDIMENTOS	EXTRACTOS	SABORIZANTE ARTIFICIAL DE VAINILLA	250	LT	ANITA	ANITA	2	\$70.00	\$140.00	97.20	194.40
160	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	CILANTRO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	200	\$70.00	\$14,000.00	112.68	22,536.00
161	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	EPAZOTE	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	25	\$50.00	\$1,250.00	54.14	1,353.50



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales y Guardia Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MÁRCA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA		COORDINACIÓN DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS, S.A. DE C.V.	
									PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO
162	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	LAUREL	KG	AGRANEL	AGRANEL	2	\$150.00	\$300.00	142.86	285.72	
163	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	PEREJIL	KG	AGRANEL	AGRANEL	1	\$20.00	\$20.00	39.94	39.94	
164	CONDIMENTOS	CAFÉ	CAFÉ PURO SOLUBLE	180	DOLCA	NESSAFE	120	\$470.00	\$56,400.00	543.02	65,162.40	
165	CONDIMENTOS	INFUSIONES	FLOR DE JAMAICA	KG	AGRANEL	AGRANEL	10	\$210.00	\$2,100.00	225.56	2,255.60	
166	CONDIMENTOS	TAMARINDO	TAMARINDO	KG	AGRANEL	AGRANEL	25	\$60.00	\$1,500.00	105.26	2,631.50	
167	CONDIMENTOS	INFUSIONES	TE MANZANILLA INDIVIDUAL	30	MCCORMICK	HERDEZ	8	\$700.00	\$5,600.00	773.23	6,185.84	
168	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	SAL REFINADA YODATADA	1000	LA FINA	SALES DEL ISTMO	560	\$19.00	\$10,640.00	17.14	9,598.40	
169	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	VINAGRE DE FRUTAS (R)	1000	CLEMENTE JACQUES	SABORMEX	230	\$25.00	\$5,750.00	18.92	4,351.60	
170	CONDIMENTOS	SAZONADORES	ACHIOTE EN PASTA	110	ANITA	GRUPO LA ANITA	60	\$95.00	\$5,700.00	145.45	8,727.00	
171	CONDIMENTOS	SAZONADORES	CONSUME POLLO DESH. POLVO	500	RICO POLLO	RICO POLLO	150	\$98.00	\$14,700.00	78.20	11,730.00	
172	CONDIMENTOS	SAZONADORES	MOSTAZA PREPARADA (R)	430	MCCORMICK	HERDEZ	50	\$99.00	\$4,950.00	117.14	5,857.00	
173	CONDIMENTOS	SAZONADORES	SALSA DE TOMATE (CATSUP)	680	CLEMENTE JACQUES	CLEMENTE JACQUES	10	\$50.00	\$500.00	61.93	619.30	
									\$12,946,992.70		14,433,280.28	

**HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 2 (CÁRDENAS, TABASCO)**

PART	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MÁRCA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA		COORDINACIÓN DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS, S.A. DE C.V.	
									PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO
1	CARNES Y HUEVO	CERDO	CHULETACERDO 150G.PZA.	PIEZAS DE 150 G	KG	GRUALVA	GRUALVA	250	\$130.00	\$32,500.00	116.54	29,135.00
2	CARNES Y HUEVO	CERDO	LOMO DE CERDO	KG	KG	GRUALVA	GRUALVA	150	\$140.00	\$21,000.00	157.35	23,602.50
3	CARNES Y HUEVO	CERDO	PIERNA CERDO TROZO 120 G	PIEZAS DE 120 G	KG	GRUALVA	GRUALVA	350	\$125.00	\$43,750.00	152.51	53,378.50
4	CARNES Y HUEVO	CERDO	PIERNA DE CERDO MOLIDA	KG	KG	GRUALVA	GRUALVA	8	\$125.00	\$1,000.00	152.51	1,220.08
5	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	JAMON CERDO EXTRAFINO 16% PROT.	Paquete 290 g	KG	SABORI	SIGMA ALIMENTOS	30	\$190.00	\$5,700.00	463.24	13,897.20
6	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	JAMON DE PAVO	Paquete 290 g	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	400	\$220.00	\$88,000.00	294.12	117,648.00





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardia Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCAS	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	ROMARIO ELIAS LOPEZ PAJILLA		COORDINACIÓN DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS, S.A. DE C.V.	
									PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO
7	HUEVO CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	SALCHICHA DE CERDO VIENA	PAQUETES DE 500 G	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	13	\$105.00	\$1,365.00	148.53	1,930.89
8	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	SALCHICHA DE PAVO VIENA	PAQUETES DE 500 G	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	200	\$110.00	\$22,000.00	181.10	36,220.00
9	CARNES Y HUEVO	PESCADO	ATUN EN AGUA	140	KG	DOLORES	PESCADOS INDUSTRIALIZADOS S.A. DE C.V.	207	\$280.00	\$57,960.00	215.72	44,654.04
10	CARNES Y HUEVO	PESCADO	MOJARRA FILETE FRESCO	Piezas 120 G	KG	SUKARNE	SUKARNE	715	\$190.00	\$135,850.00	188.41	134,713.15
11	CARNES Y HUEVO	POLLO	PECHUGA DE POLLO	Kg	KG	BACHOCO	BACHOCO	2,500.00	\$125.00	\$312,500.00	136.23	340,575.00
12	CARNES Y HUEVO	POLLO	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC	Piezas 120 G	KG	BACHOCO	BACHOCO	600	\$170.00	\$102,000.00	185.51	111,306.00
13	CARNES Y HUEVO	POLLO	PIERNA/MUSLO 150G./PIEZA	Pieza de 200 G +/- 30 gr	KG	BACHOCO	BACHOCO	3,000.00	\$85.00	\$255,000.00	66.87	200,010.00
14	CARNES Y HUEVO	RES	BISTEC PIERNA RES 120G./REB	Piezas 120 G	KG	CAFISU	CAFISU	753	\$240.00	\$180,720.00	248.28	187,707.84
15	CARNES Y HUEVO	RES	CHAMBARETE DE RES	Piezas 120 G	KG	CAFISU	CAFISU	84	\$170.00	\$14,280.00	209.70	17,614.80
16	CARNES Y HUEVO	RES	FALDA DE RES	KG	KG	CAFISU	CAFISU	350	\$210.00	\$73,500.00	239.65	83,877.50
17	CARNES Y HUEVO	RES	PULPA DE RES EN TROZO	TROZOS DE 1 KG +/- 0.1 KG	KG	CAFISU	CAFISU	323	\$220.00	\$71,060.00	248.48	80,582.04
18	CARNES Y HUEVO	RES	PULPA DE RES MOLIDA	KG	KG	CAFISU	CAFISU	500	\$220.00	\$110,000.00	249.28	124,640.00
19	CARNES Y HUEVO	HUEVO	HUEVO ENTERO FRES S0GPZA ®	KG	KG	SAN JUAN	SAN JUAN	1,200.00	\$75.00	\$90,000.00	72.96	87,652.00
20	CARNES Y HUEVO	HUEVO	ALBUMINA DESHIDRATADA	PAQUETE DE 1 Kg	KG	SAN JUAN	SAN JUAN	8	\$990.00	\$7,920.00	1,372.92	10,983.36
21	LECHES Y DERIVADOS	LECHE	LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA	Envase 1 litro	LT	LALA	COMERC.DE LACT.Y DERV.	5,957.00	\$31.00	\$184,667.00	26.32	156,788.24
22	DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	QUESO PANELA (R)	Paquete 400 g	KG	FUD	COMERC.DE LACT.Y DERV.	1,000.00	\$250.00	\$250,000.00	198.32	198,320.00
23	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	QUESO AMERICANO (TIPO) 10-15 G	Paquete 180 g	KG	LA VILLITA	COMERC.DE LACT.Y DERV.	30	\$170.00	\$5,100.00	161.56	4,846.80
24	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	QUESO MANCHEGO	Paquete 400 g	KG	FUD	PRODUCTOS	46	\$220.00	\$10,120.00	192.98	8,877.08
25	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	YOGURT NATURAL LECHE DESCRE.	Envase de 1000 gr	LT	DANONE	SIGMA ALIMENTOS	82	\$50.00	\$4,100.00	52.17	4,277.94
26	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	14	\$40.00	\$560.00	180.45	2,526.30
27	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	GUAYABA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	9	\$20.00	\$180.00	51.49	463.41
28	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	JICAMA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	200	\$26.00	\$5,200.00	24.85	4,970.00
29	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	LIMON SIN SEMILLA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	630	\$25.00	\$15,750.00	32.84	20,689.20
30	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MANDARINA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	393	\$25.00	\$9,825.00	62.69	



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	UIDAD DE MEDIDA	MARGA	FABRICANTE	CANTIDAD MAXIMA	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA		COORDINACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS LOGISTICOS S.A. DE C.V.	
									PRECIO UNITARIO	IMPORTE MAXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MAXIMO
	VEGETALES											24,637.17
31	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MANDARINA REYNATANGERIINA	KG	AGRANEL		AGRANEL	45	\$15.00	\$675.00	63.01	2,835.45
32	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MANGO MANILA	KG	AGRANEL		AGRANEL	547	\$45.00	\$24,615.00	42.39	23,187.33
33	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MANZANA STARKING	KG	AGRANEL		AGRANEL	5,327.00	\$78.00	\$415,506.00	74.63	397,584.01
34	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MELON CHINO	KG	AGRANEL		AGRANEL	4,500.00	\$35.00	\$157,500.00	45.66	205,470.00
35	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	NARANJA AGRIA	KG	AGRANEL		AGRANEL	127	\$30.00	\$3,810.00	44.78	5,687.06
36	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	NARANJA PARA JUGO	KG	AGRANEL		AGRANEL	2,803.00	\$20.00	\$56,060.00	29.10	81,567.30
37	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	PAPAYA ROJA	KG	AGRANEL		AGRANEL	4,000.00	\$31.00	\$124,000.00	38.81	155,240.00
38	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	PERA MANTEQUILLA	KG	AGRANEL		AGRANEL	783	\$78.00	\$61,074.00	76.75	60,095.25
39	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	PIÑA	KG	AGRANEL		AGRANEL	4,000.00	\$28.00	\$112,000.00	40.30	161,200.00
40	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	PLATANO MACHO	KG	AGRANEL		AGRANEL	80	\$25.00	\$2,000.00	22.39	1,791.20
41	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	PLATANO TABASCO (R)	KG	AGRANEL		AGRANEL	2,500.00	\$25.00	\$62,500.00	24.63	61,575.00
42	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	SANDIA	KG	AGRANEL		AGRANEL	4,000.00	\$19.00	\$76,000.00	19.37	77,480.00
43	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	TORONJA ROJA	KG	AGRANEL		AGRANEL	86	\$25.00	\$2,150.00	41.04	3,529.44
44	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	TUNA	KG	AGRANEL		AGRANEL	100	\$30.00	\$3,000.00	40.77	4,077.00
45	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	UVA S/ SEMILLA	KG	AGRANEL		AGRANEL	231	\$110.00	\$25,410.00	179.29	41,415.99
46	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	Paquete 50-200 g	AGRANEL		AGRANEL	17	\$80.00	\$1,360.00	64.66	1,099.22
47	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	ACELGA	KG	AGRANEL		AGRANEL	132	\$22.00	\$2,904.00	18.00	2,376.00
48	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	AGUACATE HASS	KG	AGRANEL		AGRANEL	233	\$30.00	\$6,990.00	98.51	22,952.83
49	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	APIO	KG	AGRANEL		AGRANEL	8,681.00	\$2.00	\$17,362.00	26.62	231,088.22
50	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	BETABEL	KG	AGRANEL		AGRANEL	119	\$10.00	\$1,190.00	21.03	2,502.57
51	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	BROCOLI	KG	AGRANEL		AGRANEL	1,073.00	\$30.00	\$32,190.00	37.91	40,677.43
52	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CALABACITA CRIOLLA	KG	AGRANEL		AGRANEL	1,427.00	\$19.00	\$27,113.00	32.84	46,862.68
53	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CALABACITA ITALIANA	KG	AGRANEL		AGRANEL	652	\$19.00	\$12,388.00	31.34	20,433.66
54	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CEBOLLA BLANCA	KG	AGRANEL		AGRANEL	1,681.00	\$26.00	\$43,706.00	41.19	69,240.39
55	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CEBOLLA MORADA	KG	AGRANEL		AGRANEL	25	\$10.00	\$250.00	29.09	727.25





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA		COORDINACIÓN DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS, S.A. DE C.V.	
									PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO
56	VEGETALES	VEGETALES	CHAYOTE SIN ESPINAS	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	3,387.00	\$17.00	\$57,579.00	22.84	77,359.08
57	VEGETALES	VEGETALES	CHICHARO PROC. ENVAS (LATA)	220	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	453	\$40.00	\$18,120.00	51.24	23,211.72
58	VEGETALES	VEGETALES	CHILE HABANERO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	6	\$50.00	\$300.00	75.19	451.14
59	VEGETALES	VEGETALES	CHILE JALAPEÑO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	73	\$45.00	\$3,285.00	38.83	2,834.59
60	VEGETALES	VEGETALES	CHILE POBLANO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	116	\$40.00	\$4,640.00	69.25	8,033.00
61	VEGETALES	VEGETALES	CHILE SERRANO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	164	\$40.00	\$6,560.00	59.70	9,790.80
62	VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO ANCHO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	16	\$100.00	\$1,600.00	253.73	4,059.68
63	VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO DE ARBOL	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1	\$100.00	\$100.00	195.49	195.49
64	VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO CASCABEL	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1	\$100.00	\$100.00	601.50	601.50
65	VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO CHILPOTLE	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1	\$100.00	\$100.00	240.60	240.60
66	VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO GUAJILLO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	21	\$120.00	\$2,520.00	171.84	3,604.44
67	VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO MORITA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	2	\$100.00	\$200.00	187.97	375.94
68	VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO MULATO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1	\$150.00	\$150.00	240.60	240.60
69	VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO PASILLA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	9	\$100.00	\$900.00	222.56	2,003.04
70	VEGETALES	VEGETALES	CHILE CHILPOTLE ADOBADO LATA	220	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	9	\$120.00	\$1,080.00	145.82	1,312.38
71	VEGETALES	VEGETALES	CHILES JALAPEÑOS RAJAS®	820	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	182	\$70.00	\$12,740.00	57.94	10,545.08
72	VEGETALES	VEGETALES	COL BLANCA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	136	\$10.00	\$1,360.00	12.03	1,636.08
73	VEGETALES	VEGETALES	COLIFLOR FRESCA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	5	\$20.00	\$100.00	23.95	116.75
74	VEGETALES	VEGETALES	EJOTE	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	658	\$45.00	\$29,610.00	43.28	28,478.24
75	VEGETALES	VEGETALES	ELOTE FRESCO ENTERO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	504	\$25.00	\$12,600.00	22.16	11,168.64
76	VEGETALES	VEGETALES	ESPINACA FRESCA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	422	\$50.00	\$21,100.00	71.54	30,189.88
77	VEGETALES	VEGETALES	JITOMATE BOLA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	50	\$20.00	\$1,000.00	82.55	4,127.50
78	VEGETALES	VEGETALES	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	6,408.00	\$35.00	\$224,280.00	50.75	325,206.00
79	VEGETALES	VEGETALES	LECHUGA ROMANA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	2,528.00	\$20.00	\$50,560.00	18.12	45,807.36
80	VEGETALES	VEGETALES	MOLE POBLANO ROJO EN PASTA	500	KG	DOÑA MARIA	DOÑA MARIA	27	\$35.00	\$945.00	177.44	4,790.88



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCAS	FABRICANTE	CANTIDAD MAXIMA	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA		COORDINACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS LOGISTICOS S.A. DE C.V.	
									PRECIO UNITARIO	IMPORTE MAXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MAXIMO
81	VEGETALES	VEGETALES	NOPAL	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	925	\$45.00	\$41,625.00	44.78	41,421.50
82	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	PAPA BLANCA	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	2,500.00	\$30.00	\$75,000.00	43.28	108,200.00
83	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	PAPA CAMBRAY	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	11	\$15.00	\$165.00	41.79	459.69
84	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	PEPINO	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	1,000.00	\$20.00	\$20,000.00	25.37	25,370.00
85	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	PIMIENTO MORRON FRESCO	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	383	\$55.00	\$21,085.00	68.08	26,074.64
86	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	RABANO LARGO	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	10	\$20.00	\$200.00	24.07	240.70
87	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	TOMATE VERDE	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	1,150.00	\$35.00	\$40,250.00	34.33	39,479.50
88	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	ZANAHORIA	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	4,733.00	\$19.00	\$89,927.00	26.87	127,175.71
89	CEREALES	ARROZ	ARROZ PULIDO (R)	1000	AGRANEL	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	835	\$35.00	\$29,225.00	31.13	25,983.55
90	CEREALES	ARROZ	CEREAL ARROZ PREC TPO A (R)	270	KG	NESTUM	NESTLE	4	\$227.00	\$908.00	248.75	985.00
91	CEREALES	ARROZ	HARINA DE ARROZ	500	KG	TRES ESTRELLAS	HARINEROS LOS PIRINEOS	5	\$25.00	\$125.00	62.34	311.70
92	CEREALES	AVENA	AVENA LAMINADA HOJUELAS	400	KG	GRANVITA	GRUPO INDUSTRIAL VIDA S.A. DE C.V.	40	\$50.00	\$2,000.00	44.74	1,789.60
93	CEREALES	AVENA	CEREAL AVENA PRECOCIDA C MIXTO	270	KG	NESTUM	NESTLE	11	\$240.00	\$2,640.00	306.32	3,369.52
94	CEREALES	MAIZ	HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADA	1000	KG	MASECA	GRUMA	1	\$20.00	\$20.00	29.84	29.84
95	CEREALES	MAIZ	HARINA MAIZ SINX. SABOR@	750	KG	MAIZENA	UNILIVER MANUFACTURERA	5	\$85.00	\$325.00	129.18	645.90
96	CEREALES	MAIZ	HOJUELAS DE MAIZ	410	KG	CORN FLAKES	CORN FLAKES	30	\$170.00	\$5,100.00	127.68	3,830.40
97	CEREALES	MAIZ	TORTILLA DE MAIZ	Paquete 900-1000 g	KG	AGRANEL	AGRANEL	4,000.00	\$25.00	\$100,000.00	32.89	131,560.00
98	CEREALES	TRIGO	GALLETA INTEGRAL	468	KG	GAMESA	PEPSICO	115	\$190.00	\$21,850.00	147.71	16,986.65
99	CEREALES	TRIGO	GALLETA MARIA (R)	170	KG	GAMESA	PEPSICO	750	\$115.00	\$86,250.00	81.55	61,162.50
100	CEREALES	TRIGO	GALLETA SALADA ENV. INDIVIDUAL	504	KG	GAMESA	PEPSICO	130	\$145.00	\$18,850.00	187.97	24,436.10
101	CEREALES	TRIGO	HARINA DE TRIGO	1000	KG	SAN BLAS	SAN BLAS	22	\$20.00	\$440.00	26.54	583.88
102	CEREALES	TRIGO	PAN BLANCO	PIEZA 60 G	KG	AGRANEL	AGRANEL	83	\$85.00	\$7,885.00	67.16	5,574.28
103	CEREALES	TRIGO	PAN BLANCO DE CAJA (R)	680	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	164	\$82.00	\$15,088.00	98.71	16,188.44
104	CEREALES	TRIGO	PAN BOLLO	450	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	71	\$130.00	\$9,230.00	146.36	10,391.56
105	CEREALES	TRIGO	PAN INTEGRAL DE CAJA (R)	620	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	395	\$85.00	\$37,525.00	109.25	43,153.75





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCAS	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA		COORDINACIÓN DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS, S.A. DE C.V.	
									PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO
106	CEREALES	TRIGO	PAN MEDIAS NOCHES	340	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	74	\$120.00	\$8,880.00	173.95	12,872.30
107	CEREALES	TRIGO	PAN MOLIDO (R)	210	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	50	\$220.00	\$11,000.00	179.22	8,961.00
108	CEREALES	TRIGO	PAN TOSTADO DE CAJA (R)	210	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	80	\$210.00	\$16,800.00	204.82	16,395.60
109	CEREALES	TRIGO	PAN DULCE PASTA FERMENTADA	50	KG	AGRANEL	AGRANEL	883	\$130.00	\$114,790.00	135.82	119,929.06
110	CEREALES	TRIGO	PASTAS PARA SOPA LARGAS Y CORTAS	220	KG	MODERNA	LA MODERNA	499	\$65.00	\$32,435.00	41.54	20,728.46
111	CEREALES	TRIGO	TORTILLA HARINA DE TRIGO	306	KG	TIA ROSA	GRUPO BIMBO	475	\$99.00	\$47,025.00	108.48	51,532.75
112	LEGUMINOSAS	FRIJOL	FRIJOL NEGRO (R)	1000	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	500	\$50.00	\$25,000.00	50.53	25,265.00
113	LEGUMINOSAS	HABA	HABA SECA	500	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	9	\$50.00	\$450.00	47.52	427.68
114	LEGUMINOSAS	LENTEJA	LENTEJA	500	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	15	\$39.00	\$585.00	47.82	717.30
115	AZUCARES	AZUCAR	AZUCAR MORENO	1000	KG	ZULKA	ZUKARMEX	713	\$42.00	\$29,946.00	48.12	34,309.56
116	AZUCARES	BEBIDAS	CONC. MANZANA NO CONGE. JUGO	1000	LT	QUE MARAVILLA DE SABOR	QUE MARAVILLA DE SABOR	126	\$70.00	\$8,820.00	180.45	22,736.70
117	AZUCARES	BEBIDAS	CONC. NARANJA NO CONGE. JUGO	1000	LT	QUE MARAVILLA DE SABOR	QUE MARAVILLA DE SABOR	150	\$70.00	\$10,500.00	225.56	33,834.00
118	AZUCARES	BEBIDAS	JARAB. CONC. NO CONG. C/F. TAMARINDO	945	LT	DELICIOSA	PRODUCTORA DE ALIMENTOS MEXICANOS	100	\$55.00	\$5,500.00	110.47	11,047.00
119	AZUCARES	BEBIDAS	JUGO DE MANZANA	1000	LT	JUMEX	COMERCIALIZADORA EL ORO	100	\$55.00	\$5,500.00	32.21	3,221.00
120	AZUCARES	CHOCOLATE	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	540	KG	ABUELITA	NESTLE	2	\$100.00	\$200.00	197.79	395.58
121	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	PIÑA REBANADA SALMIBAR @	800	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	182	\$99.00	\$18,018.00	97.94	17,825.08
122	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	MANGO EN ALMIBAR	800	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	4	\$75.00	\$300.00	73.82	295.28
123	AZUCARES	GELATINA	POLVO GELATINA AGUA	120	KG	DGARY	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DIETETICOS RELAMPAGO	11	\$155.00	\$1,705.00	135.09	1,496.99
124	AZUCARES	MERMELADAS	MERMELADA DE FRESA (R)	470	KG	CLEMENTE JACQUES	SABORMEX	3	\$60.00	\$180.00	106.52	325.56
125	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	MEDIA CREMA LECHE VACA	225	LT	ALPURA	ALPURA	250	\$120.00	\$30,000.00	114.51	28,627.50
126	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN	TOCINO	Paquete 250 g	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	33	\$290.00	\$9,570.00	403.61	13,318.13



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCÁ	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA		COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	
									PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO
127	GRASAS	ANIMAL GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	ACEITE DE CARTAMO	1000	LT	PATRONA	INDUSTRIAL PATRONA	1,240.00	\$88.00	\$109,120.00		155.28
128	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	MARGARINA SIN SAL	PAQUETE 90 G	KG	LA VILLITA	SIGMA ALIMENTOS	80	\$190.00	\$15,200.00		167.08
129	GRASAS	GRASAS MIXTAS	MAYONESA (R)	725	KG	MCCORMICK	GRUPO HERDEZ	80	\$120.00	\$9,600.00		121.30
130	GRASAS	OLEAGINOSAS	ACEITUNA VERDE CON SEMILLA	245	KG	BUFALO	GRUPO HERDEZ	4	\$120.00	\$480.00		124.30
131	GRASAS	OLEAGINOSAS	CACAHUATES SIN SAL Y CASCARA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	2	\$60.00	\$120.00		93.23
132	GRASAS	OLEAGINOSAS	NUEZ SIN CASCARA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1	\$210.00	\$210.00		451.13
133	CONDIMENTOS	ESPECIAS	AJO EN BULBO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	15	\$85.00	\$1,275.00		124.44
134	CONDIMENTOS	ESPECIAS	AJONJOLI	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	2	\$45.00	\$90.00		87.22
135	CONDIMENTOS	ESPECIAS	CANELA EN RAJA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	6	\$280.00	\$1,680.00		503.76
136	CONDIMENTOS	ESPECIAS	OREGANO EN HOJA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	3	\$60.00	\$180.00		142.86
137	CONDIMENTOS	ESPECIAS	PIMIENTA NEGRA MOL. @	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1	\$60.00	\$60.00		165.41
138	CONDIMENTOS	ESPECIAS	PIMIENTA NEGRA ENTERA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	3	\$50.00	\$150.00		198.50
139	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	CILANTRO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	100	\$70.00	\$7,000.00		112.68
140	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	EPAZOTE	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	20	\$50.00	\$1,000.00		54.14
141	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	LAUREL	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1	\$150.00	\$150.00		142.86
142	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	PEREJIL	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	5	\$20.00	\$100.00		39.84
143	CONDIMENTOS	CAFÉ	CAFÉ PURO SOLUBLE	180	KG	DOLCA	NESSCAFÉ	40	\$470.00	\$18,800.00		543.02
144	CONDIMENTOS	INFUSIONES	FLOR DE JAMAICA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	6	\$210.00	\$1,260.00		225.56
145	CONDIMENTOS	INFUSIONES	TE MANZANILLA INDIVIDUAL @	30	KG	MCCORMICK	HERDEZ	7	\$700.00	\$4,900.00		773.23
146	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	SAL REFINADA YODATADA	1000	KG	LA FINA	SALES DEL ISTMO	144	\$19.00	\$2,736.00		17.14
147	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	VINAGRE DE FRUTAS (R)	1000	LT	CLEMENTE JACQUES	SABORMEX	50	\$25.00	\$1,250.00		18.92
148	CONDIMENTOS	SAZONADORES	ACHIOTE EN PASTA	110	KG	ANITA	GRUPO LA ANITA	20	\$95.00	\$1,900.00		145.45
149	CONDIMENTOS	SAZONADORES	CONSUME POLLO DESH. POLVO	500	KG	RICO POLLO	RICO POLLO	24	\$96.00	\$2,352.00		78.20
150	CONDIMENTOS	SAZONADORES	MOSTAZA PREPARADA (R)	430	KG	MCCORMICK	HERDEZ	23	\$99.00	\$2,277.00		117.14





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCAS	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA		COORDINACIÓN DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS, S.A. DE C.V.	
									PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO
151	CONDIMENTOS	SAZONADORES	SALSA DE TOMATE (CATSUP)	680	LT	CLEMENTE JACQUES	CLEMENTE JACQUES	24	\$50.00	\$1,200.00	61.93	1,486.32
										\$5,020,876.00		5,860,932.80

**HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA No. 4 TENOSIQUE, TABASCO**

PART.	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCAS	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA		COORDINACIÓN DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS, S.A. DE C.V.	
									PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO
1	CARNES Y HUEVO	CERDO	CHULETACERDO 150G.PZA.	PIEZAS DE 150 G	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	90	\$130.00	\$11,700.00	116.54	10,488.60
2	CARNES Y HUEVO	CERDO	LOMO DE CERDO	KG	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	300	\$140.00	\$42,000.00	157.35	47,205.00
3	CARNES Y HUEVO	CERDO	PIERNA CERDO TROZO 120 G	PIEZAS DE 120 G	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	500	\$125.00	\$62,500.00	152.51	76,255.00
4	CARNES Y HUEVO	CERDO	PIERNA DE CERDO MOLIDA	KG	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	30	\$125.00	\$3,750.00	152.51	4,675.30
5	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	JAMON CERDO EXTRAFINO18%PROT.	Paquete 290 g	KG	SABORI	SIGMA ALIMENTOS	75	\$190.00	\$14,250.00	463.24	34,743.00
6	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	JAMON DE PAVO	Paquete 290 g	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	100	\$220.00	\$22,000.00	294.12	29,412.00
7	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	SALCHICHA DE CERDO VIENA	PAQUETES DE 500 G	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	33	\$105.00	\$3,465.00	148.53	4,901.49
8	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	SALCHICHA DE PAVO VIENA	PAQUETES DE 500 G	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	47	\$110.00	\$5,170.00	181.10	8,511.70
9	CARNES Y HUEVO	PESCADO	ATUN EN AGUA	140	KG	DOLORES	PESCADOS INDUSTRIALIZADOS S.A. DE C.V.	42	\$280.00	\$11,760.00	215.72	9,060.24
10	CARNES Y HUEVO	PESCADO	MOJARRA FILETE FRESCO	Piezas 120 g	KG	SUKARNE	SUKARNE	150	\$190.00	\$28,500.00	188.41	28,261.50
11	CARNES Y HUEVO	POLLO	PECHUGA DE POLLO	kg	KG	BACHOCO	BACHOCO	700	\$125.00	\$87,500.00	136.23	95,351.00
12	CARNES Y HUEVO	POLLO	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC	Piezas 120 g	KG	BACHOCO	BACHOCO	250	\$170.00	\$42,500.00	185.51	46,377.50
13	CARNES Y HUEVO	POLLO	PIERNAMUSLO 150G.PIEZA	Pieza de 200 G +- 30 gr	KG	BACHOCO	BACHOCO	1,700.00	\$85.00	\$144,500.00	66.67	113,339.00
14	CARNES Y HUEVO	RES	BISTEC PIERNA RES 120G.REB	Piezas 120 g	KG	CAFISU	CAFISU	400	\$240.00	\$96,000.00	249.28	99,712.00
15	CARNES Y HUEVO	RES	FALDA DE RES	KG	KG	CAFISU	CAFISU	200	\$210.00	\$42,000.00	239.65	47,930.00
16	CARNES Y HUEVO	RES	PULPA DE RES EN TROZO	TROZOS DE 1 KG +- 0.1 KG	KG	CAFISU	CAFISU	200	\$220.00	\$44,000.00	249.48	49,896.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD MAXIMA	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA		COORDINACIÓN DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS LOGISTICOS, S.A. DE C.V.	
									PRECIO UNITARIO	IMPORTE MAXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MAXIMO
17	CARNES Y HUEVO	RES	PULPA DE RES MOLIDA	KG	KG	CAFISU	CAFISU	200	\$220.00	\$44,000.00	249.28	49,856.00
18	CARNES Y HUEVO	HUEVO	HUEVO ENTERO FRES 50GPZA @	KG	KG	SAN JUAN	SAN JUAN	350	\$75.00	\$26,250.00	72.96	25,536.00
19	LECHES Y DERIVADOS	LECHE	LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA	Envase 1 litro	LT	LALA	COMERC. DE LACT. Y DERV.	2,670.00	\$31.00	\$82,770.00	26.32	70,274.40
20	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	QUESO PANELA (R)	Paquete 400 g	KG	FUD	COMERC. DE LACT. Y DERV.	400	\$250.00	\$100,000.00	198.32	79,328.00
21	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	QUESO AMERICANO (TIPO) 10-15 G	Paquete 180 g	KG	LA VILLITA	COMERC. DE LACT. Y DERV. PRODUCTOS ARACELI	20	\$170.00	\$3,400.00	161.56	3,231.20
22	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	QUESO AÑEJO	Paquete 500 g	KG	ARACELI	PRODUCTOS ARACELI	6	\$170.00	\$1,020.00	192.98	1,157.88
23	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	QUESO MANCHEGO (TIPO)	Paquete 400 g	KG	FUD	PRODUCTOS	5	\$220.00	\$1,100.00	192.98	964.90
24	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	5	\$40.00	\$200.00	180.45	902.25
25	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	GUAYABA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	220	\$20.00	\$4,400.00	51.49	11,327.80
26	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	JICAMA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	400	\$26.00	\$10,400.00	24.85	9,940.00
27	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	LIMON SIN SEMILLA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	152	\$25.00	\$3,800.00	32.84	4,991.68
28	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MANDARINA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	46	\$25.00	\$1,150.00	62.69	2,883.74
29	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MANDARINA REYNAUTANGERINA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	46	\$15.00	\$690.00	63.01	2,898.46
30	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MANGO MANILA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	165	\$45.00	\$7,425.00	42.39	6,994.35
31	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MANZANA STARKING (R)	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	257	\$78.00	\$20,046.00	74.63	19,179.91
32	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MELON CHINO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1,600.00	\$35.00	\$56,000.00	45.66	73,056.00
33	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	NARANJA AGRIA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	20	\$30.00	\$600.00	44.78	895.60
34	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	NARANJA PARA JUGO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1,630.00	\$20.00	\$32,600.00	29.10	47,433.00
35	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	PAPAYA ROJA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1,300.00	\$31.00	\$40,300.00	38.81	50,453.00
36	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	PERA MANTEQUILLA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	90	\$78.00	\$7,020.00	76.75	6,907.50
37	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	PIÑA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	2,000.00	\$28.00	\$56,000.00	40.30	80,600.00
38	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	PLATANO MACHO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	25	\$25.00	\$625.00	22.39	569.75
39	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	PLATANO TABASCO (R)	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	440	\$25.00	\$11,000.00	24.63	10,837.20
40	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	SANDIA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1,430.00	\$19.00	\$27,170.00	19.37	27,699.10
41	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	TORONJA ROJA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	460	\$25.00	\$11,500.00	41.04	18,878.40





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA		COORDINACIÓN DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS, S.A. DE C.V.	
									PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO
42	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	TUNA	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	175	\$30.00	\$5,250.00	40.77	7,134.75
43	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	UVA S/ SEMILLA	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	25	\$110.00	\$2,750.00	179.29	4,482.25
44	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	Paquete 50-200 g	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	2	\$80.00	\$160.00	64.66	129.32
45	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	ACELGA	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	17	\$22.00	\$374.00	18.00	306.00
46	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	AGUACATE HASS	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	45	\$30.00	\$1,350.00	98.51	4,432.95
47	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	APIO	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	19	\$4.00	\$76.00	26.62	505.78
48	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	BROCOLI	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	260	\$30.00	\$7,800.00	37.91	9,856.60
49	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CALABACITA CRIOLLA	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	420	\$19.00	\$7,980.00	32.84	13,792.80
50	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CALABACITA ITALIANA	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	28	\$19.00	\$532.00	31.34	877.52
51	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CEBOLLA BLANCA	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	500	\$26.00	\$13,000.00	41.19	20,595.00
52	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CEBOLLA MORADA	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	5	\$10.00	\$50.00	28.09	145.45
53	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHAYOTE SIN ESPINAS	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	370	\$17.00	\$6,290.00	22.84	8,450.80
54	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHICHARO PROC. ENVAS (LATA) ®	220	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	68	\$40.00	\$2,720.00	51.24	3,484.32
55	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE HABANERO	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	2	\$50.00	\$100.00	75.19	150.38
56	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE LARGO O GUERO	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	2	\$90.00	\$180.00	130.83	261.66
57	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE POBLANO	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	55	\$40.00	\$2,200.00	68.25	3,808.75
58	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE SERRANO	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	33	\$40.00	\$1,320.00	59.70	1,970.10
59	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO ANCHO	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	6	\$100.00	\$600.00	263.73	1,522.38
60	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO GUAJILLO	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	10	\$120.00	\$1,200.00	171.64	1,716.40
61	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO MORITA	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	2	\$100.00	\$200.00	187.97	375.94
62	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO PASILLA (R)	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	6	\$100.00	\$600.00	222.56	1,335.36
63	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE CHILPOTLE ADOBADO LATA	220	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	8	\$120.00	\$960.00	145.82	1,166.56
64	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILES JALAPEÑOS RAJAS ®	820	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	33	\$70.00	\$2,310.00	57.94	1,912.02
65	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	COL BLANCA	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	31	\$10.00	\$310.00	12.03	372.93
66	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	COLIFLOR FRESCA	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	6	\$20.00	\$120.00	23.35	140.10



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD MAXIMA	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA		COORDINACIÓN LOGÍSTICAS, S.E
									PRECIO UNITARIO	IMPORTE MAXIMO	
67	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	EJOTE	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	96	\$45.00	\$4,320.00	43.28
68	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	ELOTE FRESCO ENTERO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	144	\$25.00	\$3,600.00	22.16
69	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	ESPINACA FRESCA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	74	\$50.00	\$3,700.00	71.54
70	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	JITOMATE BOLA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	750	\$20.00	\$15,000.00	82.55
71	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	750	\$35.00	\$26,250.00	50.75
72	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	LECHUGA ROMANA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	268	\$20.00	\$5,360.00	18.12
73	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	MÓLE POBLANO ROJO EN PASTA	500	KG	DOÑA MARIA	DOÑA MARIA	6	\$35.00	\$210.00	177.44
74	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	NOPAL	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	160	\$45.00	\$7,200.00	44.78
75	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	PAPA AMARILLA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	500	\$25.00	\$12,500.00	43.28
76	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	PEPINO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	450	\$20.00	\$9,000.00	25.37
77	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	PIMIENTO MORRON FRESCO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	130	\$55.00	\$7,150.00	68.08
78	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	PORO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	4	\$35.00	\$140.00	80.56
79	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	TOMATE VERDE	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	176	\$35.00	\$6,160.00	34.33
80	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	ZANAHORIA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	840	\$19.00	\$15,960.00	26.87
81	CEREALES	ARROZ	ARROZ PULIDO (R)	1000	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V. GRUPO	290	\$35.00	\$10,150.00	31.13
82	CEREALES	AVENA	AVENA LAMINADA HOJUELAS	400	KG	GRANVITA	INDUSTRIAL VIDA S.A. DE C.V.	13	\$50.00	\$650.00	44.74
83	CEREALES	MAIZ	HARINA MAIZ SINIX SISABOR®	750	KG	MAIZENA	UNILIVER MANUFACTURERA	4	\$65.00	\$260.00	128.18
84	CEREALES	MAIZ	TORTILLA DE MAIZ	Paquete 900-1000 g	KG	AGRANEL	AGRANEL	1,150.00	\$25.00	\$28,750.00	32.89
85	CEREALES	TRIGO	GALLETA INTEGRAL	468	KG	GAMESA	PEPSICO	8	\$190.00	\$1,520.00	147.71
86	CEREALES	TRIGO	GALLETA PARA SOPA	150	KG	BIZCOCHITO	GAMESA	2	\$126.00	\$252.00	150.38
87	CEREALES	TRIGO	GALLETA SALADA ENV. INDIVIDUAL	504	KG	GAMESA	PEPSICO	30	\$145.00	\$4,350.00	187.97
88	CEREALES	TRIGO	HARINA DE TRIGO (R)	1000	KG	SAN BLAS	SAN BLAS	10	\$20.00	\$200.00	26.54
89	CEREALES	TRIGO	PAN BLANCO DE CAJA (R)	680	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	250	\$92.00	\$23,000.00	98.71
90	CEREALES	TRIGO	PAN BOLLO	450	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	22	\$130.00	\$2,860.00	146.36
91	CEREALES	TRIGO	PAN INTEGRAL DE CAJA (R)	620	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	400	\$95.00	\$38,000.00	109.25





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA		COORDINACIÓN DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS, S.A. DE C.V.	
									PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO
92	CEREALES	TRIGO	PAN MEDIAS NOCHES	340	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	20	\$120.00	\$2,400.00	175.95	3,479.00
93	CEREALES	TRIGO	PAN MOLIDO (R)	210	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	7	\$220.00	\$1,540.00	179.22	1,254.54
94	CEREALES	TRIGO	PAN TOSTADO DE CAJA (R)	210	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	40	\$210.00	\$8,400.00	204.82	8,192.80
95	CEREALES	TRIGO	PAN DULCE PASTA FERMENTADA Y LARGAS	PIEZA 50 G	KG	AGRANEL	AGRANEL	750	\$130.00	\$97,500.00	135.82	101,865.00
96	CEREALES	TRIGO	PASTAS PARA SOPA CORTAS	220	KG	MODERNA	LA MODERNA	160	\$65.00	\$10,400.00	41.54	6,646.40
97	CEREALES	TRIGO	TORTILLA HARINA DE TRIGO (R)	306	KG	TIA ROSA	GRUPO BIMBO	117	\$99.00	\$11,583.00	108.49	12,693.33
98	LEGUMINOSAS	FRIJOL	ALUBIA	500	KG	LA MERCED	EMPACADORA LA MERCED	3	\$40.00	\$120.00	47.52	142.56
99	LEGUMINOSAS	FRIJOL	FRIJOL NEGRO (R)	1000	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	220	\$50.00	\$11,000.00	50.53	11,116.60
100	LEGUMINOSAS	HABA	HABA SECA	500	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	6	\$50.00	\$300.00	47.52	285.12
101	LEGUMINOSAS	LENTEJA	LENTEJA	500	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	5	\$39.00	\$195.00	47.82	239.10
102	AZUCARES	AZUCAR	AZUCAR MORENO	1000	KG	ZULKA	ZUKARMEX	235	\$42.00	\$9,870.00	48.12	11,308.20
103	AZUCARES	BEBIDAS	CONC. MANZANA NO CONGE. JUGO	1000	LT	QUE MARAVILLA DE SABOR	QUE MARAVILLA DE SABOR	11	\$70.00	\$770.00	180.45	1,984.95
104	AZUCARES	BEBIDAS	CONC. PIÑA NO CONGE. JUGO	1000	LT	MARAVILLA	MARAVILLA	6	\$70.00	\$420.00	150.38	902.28
105	AZUCARES	BEBIDAS	JA. CONC. NO CONG. C.F. TAMARINDO	945	LT	DELICIOSA	PRODUCTORA DE ALIMENTOS MEXICANOS	27	\$55.00	\$1,485.00	110.47	2,982.69
106	AZUCARES	CHOCOLATE	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	540	KG	ABUELITA	NESTLE	3	\$100.00	\$300.00	197.79	593.37
107	AZUCARES	DULCES DE LECHE	CAJETA	594	LT	CORONADO	RICOLINO	2	\$100.00	\$200.00	191.73	383.46
108	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	PIÑA REBANADA SALMIBAR®	800	KG	LA COSTENA	CONSERVAS LA COSTENA	18	\$99.00	\$1,782.00	97.94	1,762.92
109	AZUCARES	GELATINA	POLVO GELATINA AGUA	120	KG	DGARY	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DIETETICOS RELAMPAGO	22	\$155.00	\$3,410.00	136.09	2,993.98
110	AZUCARES	AZUCAR	MIEL DE ABEJA	500	LT	CARLOTA	GRUPO HERDEZ	2	\$70.00	\$140.00	233.41	466.82
111	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	MEDIA CREMA LECHE VACA	225	LT	ALPURA	ALPURA	150	\$120.00	\$18,000.00	114.51	17,176.50
112	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	TOCINO	Paquete 250 g	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	20	\$290.00	\$5,800.00	403.61	8,072.20



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCAS	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA		COORDINACIÓN DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS, S.A. DE C.V.	
									PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO
113	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	ACEITE DE CARTAMO	1000	LT	PATRONA	INDUSTRIAL PATRONA	250	\$88.00	\$22,000.00	155.28	38,820.00
114	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	MARGARINA SIN SAL	PAQUETE 90 G	KG	LA VILLITA	SIGMA ALIMENTOS	100	\$190.00	\$19,000.00	167.08	16,708.00
115	GRASAS	GRASAS MIXTAS	MAYONESA (R)	725	KG	MCCORMICK	GRUPO HERDEZ	80	\$120.00	\$9,600.00	121.30	9,704.00
116	GRASAS	OLEAGINOSAS	ACEITUNA VERDE CON SEMILLA	245	KG	BUFALO	GRUPO HERDEZ	4	\$120.00	\$480.00	124.30	497.20
117	GRASAS	OLEAGINOSAS	CACAHUATE TOS S/SAL Y CASCARA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	5	\$60.00	\$300.00	93.23	466.15
118	GRASAS	OLEAGINOSAS	NUEZ SIN CASCARA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1	\$210.00	\$210.00	451.13	451.13
119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	AJO EN BULBO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	30	\$85.00	\$2,550.00	124.44	3,733.20
120	CONDIMENTOS	ESPECIAS	AJONJOLI	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	2	\$45.00	\$90.00	87.22	174.44
121	CONDIMENTOS	ESPECIAS	HIERBAS DE OLOR	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	2	\$60.00	\$120.00	142.86	285.72
122	CONDIMENTOS	ESPECIAS	CANELA EN RAJA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	5	\$280.00	\$1,400.00	503.76	2,518.80
123	CONDIMENTOS	ESPECIAS	CANELA MOLIDA	220 gr	KG	AGRANEL	AGRANEL	2.5	\$150.00	\$375.00	45.11	112.78
124	CONDIMENTOS	ESPECIAS	CLAYO ENTERO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1	\$150.00	\$150.00	414.98	414.98
125	CONDIMENTOS	ESPECIAS	OREGANO EN HOJA (R)	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	2	\$60.00	\$120.00	142.86	285.72
126	CONDIMENTOS	ESPECIAS	PIMIENTA NEGRA MOL (R)	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	4	\$60.00	\$240.00	165.41	661.64
127	CONDIMENTOS	EXTRACTOS	SABORIZANTE ARTIFICIAL DE VAINILLA	250	LT	ANITA	ANITA	2	\$70.00	\$140.00	97.20	194.40
128	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	CILANTRO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	40	\$70.00	\$2,800.00	112.68	4,507.20
129	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	EPAZOTE	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	6	\$50.00	\$300.00	54.14	324.84
130	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	HOJA DE AGUACATE	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	0.5	\$90.00	\$45.00	263.16	131.58
131	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	PEREJIL	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	3	\$20.00	\$60.00	39.94	119.82
132	CONDIMENTOS	CAFÉ	CAFÉ PURO SOLUBLE	180	KG	DOLCA	NESCAFE	48	\$470.00	\$22,560.00	543.02	26,064.96
133	CONDIMENTOS	INFUSIONES	FLOR DE JAMAICA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	2	\$210.00	\$420.00	225.56	451.12
134	CONDIMENTOS	TAMARINDO	TAMARINDO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1	\$60.00	\$60.00	105.26	105.26
135	CONDIMENTOS	INFUSIONES	TE MANZANILLA INDIVIDUAL	30	KG	MCCORMICK	HERDEZ	2	\$700.00	\$1,400.00	773.23	1,546.46
136	CONDIMENTOS	SABORIZANTE	SAL REFINADA YODATADA (R)	1000	KG	LA FINA	SALES DEL ISTMO	100	\$19.00	\$1,900.00	17.14	1,714.00
137	CONDIMENTOS	SABORIZANTE	VINAGRE DE FRUITAS (R)	1000	LT	CLEMENTE JACQUES	SABORMEX	22	\$25.00	\$550.00	18.92	416.24





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MÁRCA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA		COORDINADOR LOGÍSTICOS, S. DE PRECIO UNITARIO
									PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO	
138	CONDIMENTOS	SAZONADORES	ACHIOTE EN PASTA	110	KG	ANITA	GRUPO LA ANITA	10	\$95.00	\$950.00	145.45
139	CONDIMENTOS	SAZONADORES	CONSOME POLLO DESH.POLVO(R)	500	KG	RICO POLLO	RICO POLLO	38	\$98.00	\$3,724.00	78.20
140	CONDIMENTOS	SAZONADORES	MOSTAZA PREPARADA (R)	430	KG	MCCORMICK	HERDEZ	5	\$99.00	\$495.00	117.14
141	CONDIMENTOS	SAZONADORES	SALSA DE TOMATE (CATSUP)	680	LT	CLEMENTE JACQUES	CLEMENTE JACQUES	5	\$50.00	\$250.00	61.93
									<b>\$1,773,939.00</b>		

**GUARDERÍA ORDINARIA 001**

PART.	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MÁRCA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA		COORDINADOR LOGÍSTICOS, S. DE PRECIO UNITARIO
									PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO	
1	CARNES Y HUEVO	CERDO	LOMO DE CERDO	kg	kg.	GRIJALVA	GRIJALVA	240	\$170.00	\$40,800.00	157.35
2	CARNES Y HUEVO	RES	CUETE DE RES	kg	kg.	CAFISU	CAFISU	180	\$230.00	\$41,400.00	239.65
3	CARNES Y HUEVO	PESCADO	ATUN EN Agua	Lata de 130 gr.	Lata de 130 gr.	DOLORES	PESCADOS INDUSTRIALIZADOS S.A. DE C.V.	1122	\$35.00	\$39,270.00	215.72
4	CARNES Y HUEVO	POLLO	PECHUGA DE POLLO MOLIDA	KG.	KG.	CAFISU	CAFISU	240	\$130.00	\$31,200.00	185.51
5	CARNES Y HUEVO	POLLO	PECHUGA DE POLLO	kg.	kg.	CAFISU	CAFISU	480	\$150.00	\$72,000.00	136.23
6	CARNES Y HUEVO	POLLO	PIERNA Y MUSLO DE POLLO SIN PIEL	kg.	kg.	CAFISU	CAFISU	560	\$85.00	\$47,600.00	86.67
7	CARNES Y HUEVO	RES	BISTEC DE PIERNA DE RES	kg.	kg.	CAFISU	CAFISU	300	\$230.00	\$69,000.00	249.28
8	CARNES Y HUEVO	RES	CHAMBARETE DE RES	kg.	kg.	CAFISU	CAFISU	24	\$200.00	\$4,800.00	209.70
9	CARNES Y HUEVO	RES	FALDA DE RES	kg.	kg.	CAFISU	CAFISU	168	\$200.00	\$33,600.00	239.65
10	CARNES Y HUEVO	RES	PULPA DE RES EN TROZO	kg.	kg.	CAFISU	CAFISU	240	\$230.00	\$55,200.00	249.48
11	CARNES Y HUEVO	RES	PULPA DE RES MOLIDA	kg.	kg.	CAFISU	CAFISU	300	\$230.00	\$69,000.00	249.28
12	LECHES	LACTEOS	QUESO OAXACA	PAQ. 400 GR.	PAQ. 400 GR.	LA VILLITA	COMERC. DE LACT. DERIV.	132	\$170.00	\$22,440.00	198.32
13	LECHES	LACTEOS	NAN 1	lata	lata	NESTLE	NESTLE	240	\$120.00	\$28,800.00	476.74
14	LEXHES	LACTEOS	NAN 2	Lata.	Lata.	NESTLE	NESTLE	240	\$280.00	\$67,200.00	442.41



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARGA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA		COORDINACIÓN DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS, S.A. DE C.V.	
									PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO
15	CARNES Y HUEVO	HUEVO	HUEVO ENTERO	kg.	kg.	SAN JUAN	SAN JUAN	580	\$79.00	\$45,820.00	72.96	42,316.80
16	LECHES Y DERIVADOS	LECHE	LECHE ENTERA ULTRA PASTEURIZADA	LT.	LT.	LALA	COMERC. DE LACT. DERIV.	2900	\$35.00	\$101,500.00	26.32	76,328.00
17	LECHES Y DERIVADOS	LACTEOS	QUESO PANELA	PAQ. 400 GR.	PAQ. 400 GR.	FUD	COMERC. DE LACT. DERIV.	136	\$99.00	\$13,464.00	331.05	45,022.80
18	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	QUESO MANCHEGO BAJO EN GRASAS (TIPO)	Barra de 400 grs.	Barra de 400 grs.	NOCHE BUENA	PRODUCTOS	120	\$180.00	\$21,600.00	192.98	23,157.60
19	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	YOGURT NATURAL DE LECHE DESCREMADA	Botle de lt.	Botle de lt.	DANONE	SIGMA ALIMENTOS	148	\$45.00	\$6,660.00	52.17	7,721.16
20	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	GUAYABA	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	20	\$25.00	\$520.00	51.49	1,029.80
21	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	LIMÓN SIN SEMILLA (PERSA)	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	110	\$25.00	\$2,750.00	32.84	3,612.40
22	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MANGO ATAUFO	kg	kg	AGRANEL	AGRANEL	80	\$45.00	\$3,600.00	36.65	2,932.00
23	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MANZANA RED	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	130	\$69.00	\$11,570.00	74.63	9,701.90
24	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MANZANA STARKING	kg	kg	AGRANEL	AGRANEL	130	\$70.00	\$9,100.00	74.63	9,701.90
25	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MELÓN CHINO	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	1440	\$45.00	\$64,800.00	45.66	65,750.40
26	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	NARANJA	KG.	KG.	AGRANEL	AGRANEL	368	\$25.00	\$9,200.00	29.10	10,708.80
27	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	PAPAYA ROJA	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	1440	\$38.00	\$54,720.00	38.81	56,886.40
28	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	PERA MOTA	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	140	\$78.00	\$10,920.00	72.76	10,186.40
29	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	PIÑA	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	1440	\$28.00	\$40,320.00	40.30	58,032.00
30	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	SANDIA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1010	\$17.00	\$17,170.00	19.37	19,563.70
31	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	PLÁTANO TABASCO	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	1440	\$25.00	\$36,000.00	24.63	35,467.20
32	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	CAMOTE	kg	kg	AGRANEL	AGRANEL	80	\$65.00	\$5,200.00	37.84	3,027.20
33	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	kg	kg	AGRANEL	AGRANEL	3	\$80.00	\$240.00	64.66	193.98
34	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	ACELGA	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	23	\$22.00	\$506.00	18.00	414.00
35	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	AGUACATE HASS	kg	kg	AGRANEL	AGRANEL	120	\$50.00	\$6,000.00	98.51	11,821.20
36	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	AGUACATE VERDE	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	120	\$75.00	\$9,000.00	104.09	12,480.80
37	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	APIO	kg	kg	AGRANEL	AGRANEL	12	\$7.00	\$84.00	26.62	319.44
38	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	BETABEL	kg	kg	AGRANEL	AGRANEL	10	\$12.00	\$120.00	21.03	210.30
39	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	BRÓCOLI	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	72	\$35.00	\$2,520.00	37.91	2,729.52
40	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CALABAGITA ITALIANA	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	576	\$19.00	\$10,944.00	31.34	18,051.84





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MÁRCA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA		COORDINACIÓN DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS, S.A. DE C.V.	
									PREGIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO	PREGIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO
41	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CEBOLLA BLANCA	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	40	\$32.00	\$1,280.00	41.19	1,647.60
42	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHAYOTE SIN ESPINAS	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	100	\$22.00	\$2,200.00	22.84	2,284.00
43	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHICHARO	Lata 420 gr	Lata 420 gr	AGRANEL	AGRANEL	20	\$40.00	\$800.00	51.24	1,024.80
44	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHAMPIÑONES FRESCOS	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	120	\$150.00	\$18,000.00	180.11	19,213.20
45	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	COLIFLOR FRESCA	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	20	\$25.00	\$500.00	23.35	467.00
46	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	EUJOTE	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	15	\$35.00	\$525.00	43.28	649.20
47	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	ESPINACA FRESCA	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	45	\$36.00	\$1,620.00	71.54	3,219.30
48	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	JITOMATE BOLA	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	620	\$25.00	\$15,500.00	82.55	51,181.00
49	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1200	\$35.00	\$42,000.00	50.75	60,900.00
50	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	JITOMATE PROCESADO EN PURÉ	.lata 800 gr	.lata 800 gr	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	20	\$55.03	\$1,100.00	39.23	784.60
51	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	NOPAL	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	20	\$45.00	\$900.00	44.78	895.60
52	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	PAPA AMARILLA	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	167	\$25.00	\$0.00	43.28	-
53	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	PAPA BLANCA	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	65	\$30.00	\$5,010.00	43.28	7,227.76
54	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	PEPINO	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	10	\$25.00	\$1,625.00	25.37	1,649.05
55	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	PIMIENTO MORRÓN FRESCO	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	5	\$55.00	\$550.00	66.08	680.80
56	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	PORO	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	40	\$28.00	\$1,400.00	80.56	402.80
57	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	TOMATE VERDE	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	220	\$38.00	\$1,520.00	34.33	1,373.20
58	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	ZANAHORIA	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	90	\$22.00	\$4,840.00	28.87	5,911.40
59	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	JICAMA	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	36	\$26.00	\$2,340.00	24.85	2,236.50
60	CEREALES	ARROZ	ARROZ INTEGRAL	kg.	kg.	SOS	SCHETRINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	48	\$65.00	\$2,340.00	51.13	1,840.68
61	CEREALES	ARROZ	CEREAL DE ARROZ PRECOCIDO TIPO A	Lata de 270 gr.	Lata de 270 gr.	NESTUM	NESTLE	5	\$98.00	\$4,704.00	248.75	11,940.00
62	CEREALES	AVENA	AVENA LAMINADA (HOJUELAS)	PAQ. 500 GR	PAQ. 500 GR	GRAN VITA	GRUPO INDUSTRIAL VIDA S.A. DE C.V.	48	\$29.00	\$1,440.00	44.74	223.70
63	CEREALES	AVENA	CEREAL DE AVENA PRECOCIDA TIPO B	Lata de 270 gr.	Lata de 270 gr.	NESTUM	NESTLE	48	\$98.00	\$4,704.00	306.32	14,703.36
64	CEREALES	MAIZ	TORTILLA DE MAIZ	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	326	\$25.00	\$8,150.00	32.89	10,722.14
65	CEREALES	TRIGO	HARINA DE TRIGO INTEGRAL	KG	KG	SAN BLAS	SAN BLAS	12	\$28.00	\$336.00	35.63	427.56



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MÁRCA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA		COORDINACIÓN DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS S.A. DE C.V.	
									PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO
66	CEREALES	TRIGO	PAN BOLLILLO INTEGRAL	Pza.	Pza.	AGRANEL	AGRANEL	5200	\$5.00	\$26,000.00	131.34	682,968.00
67	CEREALES	TRIGO	PAN INTEGRAL DE CAJA	Paq de 675 gr.	Paq de 675 gr.	BIMBO	GRUPO BIMBO	36	\$78.00	\$2,808.00	109.25	3,933.00
68	CEREALES	TRIGO	PAN MOLIDO	Paq de 210 gr.	Paq de 210 gr.	BIMBO	GRUPO BIMBO	22	\$55.00	\$1,210.00	179.22	3,942.84
69	CEREALES	TRIGO	MACARRON INTEGRAL	PAQ 200 gr	PAQ 200 gr	MODERNA	LA MODERNA	60	\$28.00	\$1,680.00	97.74	5,864.40
70	CEREALES	TRIGO	PASTA FIDEO INTEGRAL	Paq 200 gr.	Paq 200 gr.	MODERNA	LA MODERNA	85	\$28.00	\$2,380.00	97.74	8,307.60
71	CEREALES	TRIGO	PASTA LETRAS INTEGRAL	Paq de 200 gr	Paq de 200 gr	MODERNA	LA MODERNA	65	\$28.00	\$1,820.00	97.74	6,353.10
72	CEREALES	TRIGO	PASTAS CODITO INTEGRAL	Paq de 200 gr.	Paq de 200 gr.	MODERNA	LA MODERNA	65	\$28.00	\$1,820.00	97.74	6,353.10
73	CEREALES	TRIGO	PASTA MONITOS INTEGRAL	Paq de 200 gr.	Paq de 200 gr.	MODERNA	LA MODERNA	65	\$28.00	\$1,820.00	97.74	6,353.10
74	LEGUMINOSAS	FRUJOL	FRUJOL BAYO	KG	KG	BUENO	COMERCIALIZADOR A ISABEL S.A. DE C.V.	23	\$45.00	\$1,035.00	50.63	1,162.19
75	CEREAL	FRUJOL	ESPAGUETI INTEGRAL	Paq de 200 gr.	Paq de 200 gr.	MODERNA	LA MODERNA	65	\$28.00	\$1,820.00	97.74	6,353.10
76	LEGUMINOSAS	FRUJOL	FRUJOL NEGRO	kg	kg	SCHETTINO	SCHETRINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	29	\$55.00	\$1,595.00	50.63	1,465.37
77	LEGUMINOSAS	FRUJOL	ALUBIAS	KG	KG	BUENO	COMERCIALIZADOR A ISABEL S.A. DE C.V.	10	\$45.00	\$450.00	47.52	475.20
78	LEGUMINOSAS	GARBANZO	GARBANZO	KG	KG	BUENO	COMERCIALIZADOR A ISABEL S.A. DE C.V.	12	\$55.00	\$660.00	137.59	1,651.08
79	LEGUMINOSAS	HABA	HABA SECA	.KG	.KG	SCHETTINO	SCHETRINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	5	\$60.00	\$300.00	47.52	237.60
80	LEGUMINOSAS	LENTEJA	LENTEJA	kg	kg	SCHETTINO	SCHETRINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	23	\$39.00	\$897.00	47.82	1,096.86
81	AZUCARES	PASTEL	PASTEL POR KG	kg	kg	AGRANEL	AGRANEL	12	\$380.00	\$4,560.00	-	-
82	AZUCARES	Caramelo maiczo	Caramelo maiczo	kg	kg	TUTSI POP	SURTIDO RICO	20	\$65.00	\$1,300.00	133.83	2,676.60
83	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	CREMA ACIDA	KG	KG	ALPURA	FABRICANTE PRODUCTO	10	\$130.00	\$1,300.00	77.19	771.90
84	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	MEDIA CREMA DE LECHE DE VACA	Lata de 225 ml.	Lata de 225 ml.	LALA	LALA	72	\$45.00	\$3,240.00	114.51	6,244.72
85	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	ACEITE DE CANOLA	LT	LT	CANOIL	ACEITE GRASAS Y DERIVADOS	144	\$96.00	\$13,824.00	67.55	9,727.20
86	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	ACEITE DE OLIVA	LT	LT	NUTRIOLI	GRASA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	22	\$260.00	\$6,160.00	345.86	7,606.92





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA		COORDINACIÓN DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS LOGISTICOS, S.A. DE C.V.		
									PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO	
87	GRASAS	GRASAS MIXTAS	MAYONESA	Fco. De 190 gr.	Fco. De 190 gr.	MCCORMICK	GRUPO HERDEZ	48	\$55.00	\$2,640.00	204.35	9,808.80	
88	CONDIMENTOS	SABORIZANTES.	SAL YODATADA	kg	kg	LA FINA	SALES DEL ISTMO	15	\$22.00	\$330.00	17.14	257.10	
89	CONDIMENTOS	ESPECIAS	ELOTE PROCESADO	Lata de 400 gr.	Lata de 400 gr.	LA COSTEÑA	LA COSTEÑA	75	\$26.00	\$1,950.00	57.02	4,276.50	
90	CONDIMENTOS	ESPECIAS	CANELA MOLIDA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	3	\$220.00	\$660.00	45.11	135.33	
91	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	CILANTRO	kg	kg	AGRANEL	AGRANEL	6	\$50.00	\$300.00	112.68	678.08	
92	CONDIMENTOS	AJO	AJO EN BULBO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	8	\$94.00	\$752.00	124.44	995.52	
93	ABARROTES	ADEREZO	CREMA DE CACAHUATE	KG	KG	ALADINO	ACHPODSMEXICO S.D.R.L. DE C.V.	30	\$190.00	\$5,700.00	288.30	8,049.00	
94	FRUTA	FRUTAS	UVA DESHIDRATADA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	80	\$80.00	\$6,400.00	91.65	7,332.00	
95	ABARROTES	VEGETALES	CHAMPIÑON EN LATA	KG	KG	HERDEZ	GRUPO HERDEZ	20	\$95.00	\$1,900.00	170.16	3,403.20	
										\$95.00	\$1,324,778.00		2,500,163.78

**RESUMEN**

UNIDAD	COORDINACIÓN DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS LOGISTICOS, S.A. DE C.V.	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA
HGZ 46	14,433,280.28	\$12,946,992.70
HGZ 2	5,860,932.80	\$5,020,876.00
HGS 4	2,035,490.88	\$1,773,939.00
GUARDERIA	2,500,163.78	\$1,324,778.00
<b>TOTAL</b>	<b>24,829,867.74</b>	<b>\$21,066,585.70</b>

**QUINTO:** Habiendo verificado y evaluado que las proposiciones cumplan con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y realizado el análisis de los precios e importes propuestos por los licitantes de conformidad con los numerales 9.1 y 9.2 de la convocatoria, y con fundamento en el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismos que se detalla en el cuadro anterior, de



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

conformidad con los Artículos 36 primer párrafo y 36 Bis fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria a la Licitación y considerándose anteriores, el Instituto Mexicano del Seguro Social, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco; procede a emitir el siguiente:

**FALLO**

Toda vez que el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, requiere la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1**, a fin de garantizar los servicios que otorga a sus derechohabientes y usuarios, considerando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de acuerdo a lo establecido en el Artículo 26 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; por lo anterior y en cumplimiento a lo estipulado en los Artículos 37 y 37 Bis del citado ordenamiento; emite los siguientes puntos resolutivos:

**RESOLUTIVOS**

**PRIMERO:** Dados los razonamientos enumerados en los considerandos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto de este Fallo; y en apego a lo establecido en los Artículos 36, 36 Bis y 37 Fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta convocante declara como licitante adjudicado en la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1**, para cubrir las necesidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, al licitante cuyos precios resultaron aceptables, y que a continuación se mencionan:

**LICITANTE ADJUDICADO: ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA**  
**HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO.46 (VILLAHERMOSA, TABASCO)**

PART.	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO
1	CARNES Y HUEVO	CERDO	CHULETACERDO 150G PZA	PIEZAS DE 150 G	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	1,400.00	\$130.00
2	CARNES Y HUEVO	CERDO	LOMO DE CERDO	KG	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	956.4	\$140.00
3	CARNES Y HUEVO	CERDO	PIERNA CERDO TROZO 120 G	PIEZAS DE 120 G C/U	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	1,990.00	\$125.00
4	CARNES Y HUEVO	CERDO	PIERNA DE CERDO MOLIDA	KG	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	65.6	\$125.00
5	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	JAMON CERDO EXTRAFINO18%PROT.	Paquete 290 g	KG	SABORI	SIGMA ALIMENTOS	23	\$190.00
6	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	JAMON DE PAVO	Paquete 290 g	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	1,300.00	\$220.00
7	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	JAMON DE PECHUGA DE PAVO	PAQUETES DE 290 G	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	4	\$190.00
8	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	SALCHICHA DE CERDO VIENA	PAQUETES DE 500 G	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	1	\$105.00
9	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	SALCHICHA DE PAVO VIENA	PAQUETES DE 500 G	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	395	\$110.00
10	CARNES Y HUEVO	PESCADO	ATUN EN ACEITE (R)	140	KG	DOLORES	PESCADOS INDUSTRIALIZADOS S.A. DE C.V.	493	\$199.00
11	CARNES Y HUEVO	PESCADO	ATUN EN AGUA	140	KG	DOLORES	PESCADOS INDUSTRIALIZADOS	375	\$280.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO
12	CARNES Y HUEVO	PESCADO	MOJARRA FILETE FRESCO	Piezas 120 g +-30 GR	KG	SUKARNE	S.A. DE C.V.	1,530.10	\$190.00
13	CARNES Y HUEVO	POLLO	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC	Kg	KG	BACHOCO	BACHOCO	5,700.00	\$125.00
14	CARNES Y HUEVO	POLLO	PIERNA/MUSLO 150G PIEZA	Piezas 120 g +-30 GR	KG	BACHOCO	BACHOCO	1,875.10	\$170.00
15	CARNES Y HUEVO	POLLO	POLLO ENTERO SVISC 1500G @	Pieza de 200 G +- 30 gr	KG	BACHOCO	BACHOCO	5,010.00	\$85.00
16	CARNES Y HUEVO	RES	BISTEC PIERNA RES 120G.REB	Piezas DE 1500 A 1700 G	KG	BACHOCO	BACHOCO	4,250.00	\$85.00
17	CARNES Y HUEVO	RES	CHAMAROTE DE RES	Piezas 120 g +-30 GR	KG	CAFISU	CAFISU	1,905.00	\$240.00
18	CARNES Y HUEVO	RES	FALDA DE RES	KG	KG	CAFISU	CAFISU	348	\$170.00
19	CARNES Y HUEVO	RES	PULPA DE RES EN TROZO	TROZOS DE 1 KG +- 0.1 KG	KG	CAFISU	CAFISU	487	\$210.00
20	CARNES Y HUEVO	RES	PULPA DE RES MOLIDA	KG	KG	CAFISU	CAFISU	698	\$220.00
21	CARNES Y HUEVO	HUEVO	HUEVO ENTERO FRES 50GRZA @	KG	KG	CAFISU	CAFISU	1,956.60	\$220.00
22	CARNES Y HUEVO	HUEVO	ALBUMINA DESHIDRATADA	PAQUETE DE 1 Kg	KG	SAN JUAN	SAN JUAN	4,050.00	\$75.00
23	CARNES Y HUEVO	HUEVO	LECHE DESC.	KG	KG	SAN JUAN	SAN JUAN	5	\$990.00
24	LECHES Y DERIVADOS	LECHE	ULTRAPASTEURIZADA	LT	LT	LALA	COMERC.DE LACT.Y DERV.	25,000.00	\$31.00
25	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	QUESO PANELA (R)	Paquete 400 g	KG	FUD	COMERC.DE LACT.Y DERV.	1,900.00	\$250.00
26	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	QUESO AMERICANO (TIPO) 10-15 G	Paquete 180 g	KG	LA VILLITA	COMERC.DE LACT.Y DERV.	355	\$170.00
27	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	QUESO AÑEJO	Paquete 500 g	KG	ARACELI	PRODUCTOS ARACELI	25	\$170.00
28	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	QUESO MANCHEGO	Paquete 400 g	KG	FUD	PRODUCTOS	20	\$220.00
29	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	YOGURT NATURAL LECHE DESCRE.	Envase de 1000 gr	KG	DANONE	SIGMA ALIMENTOS	150	\$50.00
30	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	25	\$40.00
31	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	GUAYABA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	915	\$20.00
32	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	JICAMA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1,250.00	\$26.00
33	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	LIMON SIN SEMILLA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1,089.00	\$25.00
34	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MANDARINA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	465	\$25.00
35	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MANDARINA REYNA/TANGERINA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	130.5	\$15.00
36	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MANGO MANILA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	595.4	\$45.00
37	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MANZANA STARKING	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	9,250.00	\$78.00
38	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MELON CHINO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	11,100.00	\$35.00
39	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	NARANJA AGRIA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	410	\$30.00
40	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	NARANJA PARA JUGO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	5,500.00	\$20.00
41	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	PAPAYA ROJA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	11,100.00	\$31.00
42	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	PERA MANTEQUILLA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1,800.00	\$78.00
43	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	PIÑA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	9,950.00	\$28.00





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO
44	VEGETALES	FRUTAS	PLATANO MACHO	KG	AGRANEL	AGRANEL	195	\$25.00	
45	VEGETALES	FRUTAS	PLATANO TABASCO (R)	KG	AGRANEL	AGRANEL	9,100.00	\$25.00	
46	VEGETALES	FRUTAS	SANDIA	KG	AGRANEL	AGRANEL	10,550.00	\$19.00	
47	VEGETALES	FRUTAS	TORONJA ROJA	KG	AGRANEL	AGRANEL	2,100.00	\$25.00	
48	VEGETALES	FRUTAS	TUNA	KG	AGRANEL	AGRANEL	100	\$30.00	
49	VEGETALES	FRUTAS	UVA SI SEMILLA	KG	AGRANEL	AGRANEL	600	\$110.00	
50	VEGETALES	FRUTAS	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	Paquete 50-200 g	AGRANEL	AGRANEL	45	\$80.00	
51	VEGETALES	VEGETALES	ACELGA	KG	AGRANEL	AGRANEL	235	\$22.00	
52	VEGETALES	VEGETALES	AGUACATE HASS	KG	AGRANEL	AGRANEL	45	\$30.00	
53	VEGETALES	VEGETALES	APIO	KG	AGRANEL	AGRANEL	105	\$2.00	
54	VEGETALES	VEGETALES	BETABEL	KG	AGRANEL	AGRANEL	45	\$10.00	
55	VEGETALES	VEGETALES	BROCOLI	KG	AGRANEL	AGRANEL	1,850.00	\$30.00	
56	VEGETALES	VEGETALES	CALABACITA CRIOLLA	KG	AGRANEL	AGRANEL	578	\$19.00	
57	VEGETALES	VEGETALES	CALABACITA ITALIANA	KG	AGRANEL	AGRANEL	3,204.00	\$19.00	
58	VEGETALES	VEGETALES	CEBOLLA BLANCA	KG	AGRANEL	AGRANEL	3,040.70	\$26.00	
59	VEGETALES	VEGETALES	CEBOLLA MORADA	KG	AGRANEL	AGRANEL	59	\$10.00	
60	VEGETALES	VEGETALES	CHAMPINON ENVASADO REBANADO	Envase 360 G	HERDEZ	GRUPO HERDEZ	1	\$65.00	
61	VEGETALES	VEGETALES	CHAYOTE SIN ESPINAS	KG	AGRANEL	AGRANEL	6,600.00	\$17.00	
62	VEGETALES	VEGETALES	CHICHARO PROC. ENVAS (LATA)®	220	AGRANEL	CONSERVAS LA COSTEÑA	756	\$40.00	
63	VEGETALES	VEGETALES	CHILE HABANERO	KG	AGRANEL	AGRANEL	12	\$50.00	
64	VEGETALES	VEGETALES	CHILE JALAPEÑO	KG	AGRANEL	AGRANEL	6	\$45.00	
65	VEGETALES	VEGETALES	CHILE LARGO O GUERO	KG	AGRANEL	AGRANEL	6	\$90.00	
66	VEGETALES	VEGETALES	CHILE POBLANO	KG	AGRANEL	AGRANEL	250	\$40.00	
67	VEGETALES	VEGETALES	CHILE SERRANO	KG	AGRANEL	AGRANEL	160	\$40.00	
68	VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO ANCHO	KG	AGRANEL	AGRANEL	30	\$100.00	
69	VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO DE ARBOL	KG	AGRANEL	AGRANEL	2	\$100.00	



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO
70	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO CASCABEL	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	2	\$100.00
71	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO CHILPOTLE	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	4	\$100.00
72	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO GUAJILLO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	60	\$120.00
73	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO MORITA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	6	\$100.00
74	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO PASILLA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	15	\$100.00
75	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE CHILPOTLE ADOBADO LATA	220	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	35	\$120.00
76	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILES JALAPEÑOS RAJAS®	820	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	200	\$70.00
77	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	COL BLANCA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	415	\$10.00
78	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	COL MORADA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	7	\$5.00
79	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	COLIFLOR FRESCA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	75	\$20.00
80	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	EJOTE	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1,050.00	\$45.00
81	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	ELOTE FRESCO ENTERO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	900	\$25.00
82	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	ESPINACA FRESCA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	750	\$50.00
83	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	JITOMATE BOLA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	910	\$20.00
84	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	10,000.00	\$35.00
85	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	LECHUGA OREJONA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	375	\$15.00
86	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	LECHUGA ROMANA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	3,500.00	\$20.00
87	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	MOLDE POBLANO ROJO EN PASTA	500	KG	DOÑA MARIA	DOÑA MARIA	10	\$35.00
88	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	NOPAL	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1,300.00	\$45.00
89	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	PAPA AMARILLA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	375	\$25.00
90	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	PAPA BLANCA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	5,469.00	\$30.00
91	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	PAPA CAMBRAY	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	75	\$15.00
92	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	PEPINO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	2,100.00	\$20.00
93	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	PIMIENTO MORRON FRESCO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	650	\$55.00
94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	PORO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	89	\$35.00
95	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	RABANO LARGO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	60	\$20.00
96	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	TOMATE VERDE	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	2,800.00	\$35.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO
97	VEGETALES	VEGETALES	ZANAHORIA	KG	AGRANEL	AGRANEL	9,150.00	\$19.00	
98	FRUTAS Y VEGETALES	ARROZ	ARROZ PULIDO (R)	1000	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	1,950.00	\$35.00	
99	CEREALES	ARROZ	CEREAL ARROZ PREC TPO A (R)	270	NESTUM	NESTLE	5	\$227.00	
100	CEREALES	AVENA	AVENA LAMINADA HOJUELAS	400	GRANVITA	GRUPO INDUSTRIAL VIDA S.A. DE C.V.	650	\$50.00	
101	CEREALES	AVENA	CEREAL DE AVENA PRECOCIDO	270	NESTUM	NESTLE	15	\$240.00	
102	CEREALES	AVENA	CEREAL AVENA PRECOCIDA C MIXTO	270	NESTUM	NESTLE	5	\$220.00	
103	CEREALES	MAIZ	HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADA	1000	MASECA	GRUUMA	1	\$20.00	
104	CEREALES	MAIZ	HARINA MAIZ SINX SISABOR®	750	MAIZENA	UNILVER MANUFACTURERA	5	\$85.00	
105	CEREALES	MAIZ	HARINA MAIZ SINX SABORES	47	MAIZENA	UNILVER MANUFACTURERA	5	\$90.00	
106	CEREALES	MAIZ	TORTILLA DE MAIZ	Paquete 900-1000 g	AGRANEL	AGRANEL	11,000.00	\$25.00	
107	CEREALES	TRIGO	GALLETAS INTEGRAL	468	GAMESA	PEPSICO	95	\$190.00	
108	CEREALES	TRIGO	GALLETAS MARIA (R)	170	GAMESA	PEPSICO	725	\$115.00	
109	CEREALES	TRIGO	GALLETA SALADA ENV. INDIVIDUAL	504	GAMESA	PEPSICO	230	\$145.00	
110	CEREALES	TRIGO	HARINA DE TRIGO	1000	SAN BLAS	SAN BLAS	35	\$20.00	
111	CEREALES	TRIGO	PAN BLANCO	PIEZA 60 G	AGRANEL	AGRANEL	110	\$85.00	
112	CEREALES	TRIGO	PAN BLANCO DE CAJA (R)	680	BIMBO	GRUPO BIMBO	2,800.00	\$92.00	
113	CEREALES	TRIGO	PAN BOLLO	450	BIMBO	GRUPO BIMBO	10	\$130.00	
114	CEREALES	TRIGO	PAN INTEGRAL DE CAJA (R)	620	BIMBO	GRUPO BIMBO	710	\$95.00	
115	CEREALES	TRIGO	PAN INTEGRAL BAJO EN SAL	PIEZA 60 G	AGRANEL	AGRANEL	345	\$50.00	
116	CEREALES	TRIGO	PAN MEDIAS NOCHES	340	BIMBO	GRUPO BIMBO	90	\$120.00	
117	CEREALES	TRIGO	PAN MOLIDO (R)	210	BIMBO	GRUPO BIMBO	150	\$220.00	
118	CEREALES	TRIGO	PAN TOSTADO DE CAJA (R)	210	BIMBO	GRUPO BIMBO	670	\$210.00	
119	CEREALES	TRIGO	PAN DULCE PASTA FERMENTADA	PIEZA 50 G	AGRANEL	AGRANEL	1,100.00	\$130.00	
120	CEREALES	TRIGO	PASTAS PARA SOPA LARGAS Y CORTAS	220	MODERNA	LA MODERNA	830	\$85.00	
121	CEREALES	TRIGO	TORTILLA HARINA DE TRIGO	306	TIA ROSA	GRUPO BIMBO	950	\$99.00	
122	LEGUMINOSAS	FRIJOL	FRIJOL CANARIO	KG	VERDE VALLE	GRUPO VERDE VALLE	1	\$50.00	
123	LEGUMINOSAS	FRIJOL	FRIJOL BAYO	KG	LA MERCED	EMPACADORA LA MERCED	50	\$40.00	
124	LEGUMINOSAS	FRIJOL	ALUBIA	500	LA MERCED	EMPACADORA LA MERCED	33	\$40.00	
125	LEGUMINOSAS	FRIJOL	FRIJOL NEGRO (R)	1000	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	1,800.00	\$50.00	
126	LEGUMINOSAS	HABA	HABA SECA	500	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	22	\$50.00	
127	LEGUMINOSAS	LENTEJA	LENTEJA	500	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	90	\$39.00	
128	AZUCARES	AZUCAR	AZUCAR MORENO	1000	ZULKA	ZUKARMEX	2,000.00	\$42.00	
129	AZUCARES	BEBIDAS	CONC. MANZANA NO CONGE. JUGO	1000	QUE SABOR	QUE MARAVILLA DE SABOR	100	\$70.00	
130	AZUCARES	BEBIDAS	CONC. NARANJA NO CONGE. JUGO	1000	QUE SABOR	QUE MARAVILLA DE SABOR	100	\$70.00	
131	AZUCARES	BEBIDAS	CONCENTRADO DE PINA NO CONGELADO PARA JUGO	1000	MARAVILLA	MARAVILLA	100	\$70.00	
132	AZUCARES	BEBIDAS	JARAB. CONC. NO CONG. C/F. TAMARINDO	945	DELICIOSA	PRODUCTORA DE ALIMENTOS MEXICANOS	896	\$55.00	
133	AZUCARES	BEBIDAS	JUGO DE MANZANA	1000	JUMEX	COMERCIALIZADORA EL ORO	1,250.00	\$55.00	





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	PREGIO UNITARIO
134	AZUCARES	CHOCOLATE	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	540	KG	ABUELITA	NESTLE	5	\$100.00
135	AZUCARES	DULCES DE LECHE	CAJETA	594	LT	CORONADO	RICOLINO	1	\$100.00
136	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	MITADES DE DURAZNO EN ALMIBAR	820	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	100	\$97.00
137	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	MANGO EN ALMIBAR	800	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	250	\$75.00
138	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	PIÑA REBANADA SALMIBAR ®	800	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	500	\$99.00
139	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	PIÑA EN TROZO EN ALMIBAR	800	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	1,250.00	\$90.00
140	AZUCARES	GELATINA	POLVO GELATINA AGUA	120	KG	DGARY	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DIETETICOS RELAMPAGO	1,394.00	\$155.00
141	AZUCARES	GELATINA	POLVO GELATINA LECHE	120	KG	DGARY	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DIETETICOS RELAMPAGO	30	\$50.00
142	AZUCARES	MERMELADAS	ATE DE FRUTAS(R)	700	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	1	\$90.00
143	AZUCARES	MERMELADAS	MERMELADA DE FRESA (R)	470	KG	CLEMENTE JACQUES	SABORMEX	1	\$80.00
144	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	MEDIA CREMA LECHE VACA	225	LT	ALPURA	ALPURA	670	\$120.00
145	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	TOCINO	Paquete 250 g	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	75	\$290.00
146	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	ACEITE DE CARTAMO	1000	LT	PATRONA	INDUSTRIAL PATRONA	2,450.00	\$88.00
147	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	ACEITE DE OLIVA	500	LT	NUTRIOLI	RAGAZA INDUSTRIAS S.A. DE C.V.	18	\$190.00
148	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	MARGARINA SIN SAL	Paquete 90 g	KG	LA VILLITA	SIGMA ALIMENTOS	360	\$190.00
149	GRASAS	GRASAS MIXTAS	MAYONESA (R)	725	KG	MCCORMICK	GRUPO HERDEZ	710	\$120.00
150	GRASAS	OLEAGINOSAS	ACEITUNA VERDE CON SEMILLA	245	KG	BUFALO	GRUPO HERDEZ	5	\$120.00
151	GRASAS	OLEAGINOSAS	CACAHUATE TOS SISAL Y CASCARA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	20	\$60.00
152	GRASAS	OLEAGINOSAS	NUEZ SIN CASCARA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	15	\$210.00
153	CONDIMENTOS	ESPECIAS	AJO EN BULBO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	179	\$85.00
154	CONDIMENTOS	ESPECIAS	AJONJOLI	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1	\$45.00
155	CONDIMENTOS	ESPECIAS	CANELA EN RAJA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	20	\$280.00
156	CONDIMENTOS	ESPECIAS	OREGANO EN HOJA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	5	\$60.00
157	CONDIMENTOS	ESPECIAS	PIMIENTA NEGRA MOL ®	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	2	\$60.00
158	CONDIMENTOS	ESPECIAS	PIMIENTA NEGRA ENTERA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	10	\$50.00
159	CONDIMENTOS	EXTRACTOS	SABORIZANTE ARTIFICIAL DE VAINILLA	250	LT	ANITA	ANITA	2	\$70.00
160	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	CILANTRO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	200	\$70.00
161	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	EPAZOTE	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	25	\$50.00
162	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	LAUREL	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	2	\$150.00
163	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	PEREJIL	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1	\$20.00
164	CONDIMENTOS	CAFE	CAFE PURO SOLUBLE	180	KG	DOLCA	NESSCAFE	120	\$470.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO
165	CONDIMENTOS	INFUSIONES	FLOR DE JAMAICA	KG	AGRANEL	AGRANEL	10	\$210.00	
166	CONDIMENTOS	TAMARINDO	TAMARINDO	KG	AGRANEL	AGRANEL	25	\$60.00	
167	CONDIMENTOS	INFUSIONES	TE MANZANILLA INDIVIDUAL @	30	MCCORMICK	HERDEZ	8	\$700.00	
168	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	SAL REFINADA YODATADA	1000	LA FINA	SALES DEL ISTIMO	560	\$19.00	
169	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	VINAGRE DE FRUTAS (R)	1000	CLEMENTE JACQUES	SABORMEX	230	\$25.00	
170	CONDIMENTOS	SAZONADORES	ACHIOTE EN PASTA	110	ANITA	GRUPO LA ANITA	60	\$95.00	
171	CONDIMENTOS	SAZONADORES	CONSUME POLLO DESH. POLVO	500	RICO POLLO	RICO POLLO	150	\$98.00	
172	CONDIMENTOS	SAZONADORES	MOSTAZA PREPARADA (R)	430	MCCORMICK	HERDEZ	50	\$99.00	
173	CONDIMENTOS	SAZONADORES	SALSA DE TOMATE (CATSUP)	680	CLEMENTE JACQUES	CLEMENTE JACQUES	10	\$50.00	

**HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 2 (CÁRDENAS, TABASCO)**

PART	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO
1	CARNES Y HUEVO	CERDO	CHULETACERDO 150G.PZ.A	PIEZAS DE 150 G	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	250	\$130.00
2	CARNES Y HUEVO	CERDO	LOMO DE CERDO	KG	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	150	\$140.00
3	CARNES Y HUEVO	CERDO	PIERNA CERDO TROZO 120 G	PIEZAS DE 120 G	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	350	\$125.00
4	CARNES Y HUEVO	CERDO	PIERNA DE CERDO MOLIDA	KG	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	8	\$125.00
5	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	JAMON CERDO EXTRA FINO 18% PROT.	Paquete 290 g	KG	SABORI	SIGMA ALIMENTOS	30	\$190.00
6	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	JAMON DE PAVO	Paquete 290 g	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	400	\$220.00
7	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	SALCHICHA DE CERDO VIENA	PAQUETES DE 500 G	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	13	\$105.00
8	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	SALCHICHA DE PAVO VIENA	PAQUETES DE 500 G	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	200	\$110.00
9	CARNES Y HUEVO	PESCADO	ATUN EN AGUA	140	KG	DOLORES	PESCADOS INDUSTRIALIZADOS S.A. DE C.V.	207	\$280.00
10	CARNES Y HUEVO	PESCADO	MOJARRA FILETE FRESCO	Piezas 120 G	KG	SUKARNE	SUKARNE	715	\$190.00
11	CARNES Y HUEVO	POLLO	PECHUGA DE POLLO	KG	KG	BACHOCO	BACHOCO	2,500.00	\$125.00
12	CARNES Y HUEVO	POLLO	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC	Piezas 120 G	KG	BACHOCO	BACHOCO	600	\$170.00
13	CARNES Y HUEVO	POLLO	PIERNA/MUSLO 150G.PIEZA	Pieza de 200 G +- 30 gr	KG	BACHOCO	BACHOCO	3,000.00	\$85.00
14	CARNES Y HUEVO	RES	BISTEC PIERNA RES 120G.REB	Piezas 120 G	KG	CAFISU	CAFISU	753	\$240.00
15	CARNES Y HUEVO	RES	CHAMBARETE DE RES	Piezas 120 G	KG	CAFISU	CAFISU	84	\$170.00
16	CARNES Y HUEVO	RES	FALDA DE RES	KG	KG	CAFISU	CAFISU	350	\$210.00
17	CARNES Y HUEVO	RES	PULPA DE RES EN TROZO	TROZOS DE 1 KG ± 0.1	KG	CAFISU	CAFISU	323	\$220.00
18	CARNES Y HUEVO	RES	PULPA DE RES MOLIDA	KG	KG	CAFISU	CAFISU	500	\$220.00
19	CARNES Y HUEVO	HUEVO	HUEVO ENTERO FRES 50G.PZA @	KG	KG	SAN JUAN	CAFISU	1,200.00	\$75.00
20	CARNES Y HUEVO	HUEVO	ALBUMINA DESHIDRATADA	PAQUETE DE 1 Kg	KG	SAN JUAN	SAN JUAN	8	\$890.00
21	LECHES Y DERIVADOS	LECHE	LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA	Envase 1 litro	LT	LALA	COMERC.DE LACT.Y DERV	5,997.00	\$31.00
22	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	QUESO PANELA (R)	Paquete 400 g	KG	FUD	COMERC.DE LACT.Y DERV.	1,000.00	\$250.00
23	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	QUESO AMERICANO (TIPO) 10-15 G	Paquete 180 g	KG	LA VILLITA	COMERC.DE LACT.Y DERV.	30	\$170.00
24	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	QUESO MANCHEGO	Paquete 400 g	KG	FUD	PRODUCTOS	46	\$220.00
25	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	YOGURT NATURAL LECHE DESCRE.	Envase de 1000 gr	LT	DANONE	SIGMA ALIMENTOS	82	\$50.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO
26	FRUTAS Y VEGETALES	LACTEOS							
27	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	14	\$40.00
28	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	GUAYABA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	9	\$20.00
29	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	JICAMA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	200	\$26.00
30	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	LIMON SIN SEMILLA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	630	\$25.00
31	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MANDARINA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	393	\$25.00
32	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MANDARINA REYNANTANGERIINA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	45	\$15.00
33	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MANGO MANILA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	547	\$45.00
34	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MANZANA STARKING	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	5 327.00	\$78.00
35	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MELON CHINO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	4 500.00	\$35.00
36	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	NARANJA AGRIA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	127	\$30.00
37	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	NARANJA PARA JUGO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	2 803.00	\$20.00
38	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	PAPAYA ROJA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	4 000.00	\$31.00
39	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	PERA MANTEQUILLA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	783	\$78.00
40	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	PIÑA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	4 000.00	\$28.00
41	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	PLATANO MACHO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	80	\$25.00
42	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	PLATANO TABASCO (R)	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	2 500.00	\$25.00
43	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	SANDIA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	4 000.00	\$19.00
44	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	TORONJA ROJA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	86	\$25.00
45	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	TUNA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	100	\$30.00
46	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	UVA S/ SEMILLA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	231	\$110.00
47	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	Paquete 50-200 g	KG	AGRANEL	AGRANEL	17	\$80.00
48	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	AGUACATE HASS	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	233	\$30.00
49	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	APIO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	8 681.00	\$2.00
50	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	BETABEL	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	119	\$10.00
51	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	BROCOLI	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1 073.00	\$30.00
52	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CALABAGITA CRIOLLA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1 427.00	\$19.00
53	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CALABAGITA ITALIANA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	662	\$19.00
54	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CEBOLLA BLANCA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1 681.00	\$26.00
55	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CEBOLLA MORADA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	25	\$10.00
56	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHAYOTE SIN ESPINAS	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	3 387.00	\$17.00
57	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHICHARO PROC. ENVAS (LATA) ®	220	KG	LA COSTENA	CONSERVAS LA COSTENA	453	\$40.00
58	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE HABANERO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	6	\$50.00
59	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE JALAPENO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	73	\$45.00
60	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE PABLANO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	116	\$40.00
61	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE SERRANO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	164	\$40.00
62	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO ANCHO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	16	\$100.00
63	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO DE ARBOL	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1	\$100.00
64	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO CASCABEL	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1	\$100.00
65	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO CHILPOTLE	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1	\$100.00
66	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO GUAJILLO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	21	\$120.00
67	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO MORITA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	2	\$100.00
68	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO MULATO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1	\$150.00
69	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO PASILLA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	9	\$100.00
70	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE CHILPOTLE ADOBADO LATA	220	KG	LA COSTENA	CONSERVAS LA COSTENA	9	\$120.00
71	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILES JALAPEÑOS RAJAS ®	820	KG	LA COSTENA	CONSERVAS LA COSTENA	182	\$70.00
72	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	COL BLANCA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	136	\$10.00
73	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	COL FLOR FRESCA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	5	\$20.00
74	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	EJOTE	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	658	\$45.00





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO
75	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	ELOTE FRESCO ENTERO	KG	AGRANEL	AGRANEL	504	\$25.00	
76	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	ESPINACA FRESCA	KG	AGRANEL	AGRANEL	422	\$50.00	
77	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	JITOMATE BOLA	KG	AGRANEL	AGRANEL	50	\$20.00	
78	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	KG	AGRANEL	AGRANEL	6,408.00	\$35.00	
79	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	LECHUGA ROMANA	KG	AGRANEL	AGRANEL	2,528.00	\$20.00	
80	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	MOLE POBLANO ROJO EN PASTA	500	AGRANEL	DONA MARIA	27	\$35.00	
81	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	NOPAL	KG	AGRANEL	AGRANEL	925	\$45.00	
82	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	PAPA BLANCA	KG	AGRANEL	AGRANEL	2,500.00	\$30.00	
83	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	PAPA CAMBRAY	KG	AGRANEL	AGRANEL	11	\$15.00	
84	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	PEPINO	KG	AGRANEL	AGRANEL	1,000.00	\$20.00	
85	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	PIMIENTO MORRON FRESCO	KG	AGRANEL	AGRANEL	383	\$55.00	
86	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	RABANO LARGO	KG	AGRANEL	AGRANEL	10	\$20.00	
87	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	TOMATE VERDE	KG	AGRANEL	AGRANEL	1,150.00	\$35.00	
88	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	ZANAHORIA	KG	AGRANEL	AGRANEL	4,733.00	\$19.00	
89	CEREALES	ARROZ	ARROZ PULIDO (R)	1000	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	635	\$35.00	
90	CEREALES	ARROZ	CEREAL ARROZ PREC TPO A (R)	270	NESTUM	NESTLE	4	\$227.00	
91	CEREALES	ARROZ	HARINA DE ARROZ	500	TRES ESTRELLAS	HARINERA LOS PIRINEOS	5	\$25.00	
92	CEREALES	AVENA	AVENA LAMINADA HOJUELAS	400	GRANNVITA	GRUPO INDUSTRIAL VIDA S.A. DE C.V.	40	\$50.00	
93	CEREALES	AVENA	CEREAL AVENA PRECOCIDA C MIXTO	270	NESTUM	NESTLE	11	\$240.00	
94	CEREALES	MAIZ	HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADA	1000	MASECA	GRUMA	1	\$20.00	
95	CEREALES	MAIZ	HARINA MAIZ SINX. S/SABOR®	750	MAIZENA	UNILIVER MANUFACTURERA	5	\$65.00	
96	CEREALES	MAIZ	HOJUELAS DE MAIZ	410	CORN FLAKES	CORN FLAKES	30	\$170.00	
97	CEREALES	MAIZ	TORTILLA DE MAIZ	Paquete 900-1000 g	AGRANEL	AGRANEL	4,000.00	\$25.00	
98	CEREALES	TRIGO	GALLETA INTEGRAL	468	GAMESA	PEPSICO	115	\$190.00	
99	CEREALES	TRIGO	GALLETA MARIA (R)	170	GAMESA	PEPSICO	750	\$115.00	
100	CEREALES	TRIGO	GALLETA SALADA ENV. INDIVIDUAL	504	GAMESA	PEPSICO	130	\$145.00	
101	CEREALES	TRIGO	HARINA DE TRIGO	1000	SAN BLAS	SAN BLAS	22	\$20.00	
102	CEREALES	TRIGO	PAN BLANCO	PIEZA 60 G	AGRANEL	AGRANEL	83	\$95.00	
103	CEREALES	TRIGO	PAN BLANCO DE CAJA (R)	680	BIMBO	GRUPO BIMBO	164	\$92.00	
104	CEREALES	TRIGO	PAN BOLLO	450	BIMBO	GRUPO BIMBO	71	\$130.00	
105	CEREALES	TRIGO	PAN INTEGRAL DE CAJA (R)	620	BIMBO	GRUPO BIMBO	395	\$95.00	
106	CEREALES	TRIGO	PAN MEDIAS NOCHES	340	BIMBO	GRUPO BIMBO	74	\$120.00	
107	CEREALES	TRIGO	PAN MOLIDO (R)	210	BIMBO	GRUPO BIMBO	50	\$220.00	
108	CEREALES	TRIGO	PAN TOSTADO DE CAJA (R)	210	BIMBO	GRUPO BIMBO	80	\$210.00	
109	CEREALES	TRIGO	PAN DULCE PASTA FERMENTADA	50	AGRANEL	AGRANEL	883	\$130.00	
110	CEREALES	TRIGO	PASTAS PARA SOPA LARGAS Y CORTAS	220	MODERNA	LA MODERNA	499	\$65.00	
111	CEREALES	TRIGO	TORTILLA HARINA DE TRIGO	306	TIA ROSA	GRUPO BIMBO	475	\$99.00	
112	LEGUMINOSAS	FRIJOL	FRIJOL NEGRO (R)	1000	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	500	\$50.00	
113	LEGUMINOSAS	HABA	HABA SECA	500	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	9	\$50.00	
114	LEGUMINOSAS	LENTEJA	LENTEJA	500	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	15	\$39.00	
115	AZUCARES	AZUCAR	AZUCAR MORENO	1000	ZULKA	ZUKARMEX	713	\$42.00	
116	AZUCARES	BEBIDAS	CONC. MANZANA NO CONGE. JUGO	1000	QUE MARAVILLA DE SABOR	QUE MARAVILLA DE SABOR	126	\$70.00	
117	AZUCARES	BEBIDAS	CONC. NARANJA NO CONGE. JUGO	1000	QUE MARAVILLA DE SABOR	QUE MARAVILLA DE SABOR	150	\$70.00	
118	AZUCARES	BEBIDAS	JARAB. CONC. NO CONG. C/F. TAMARINDO	945	DELICIOSA	PRODUCTORA DE ALIMENTOS MEXICANOS	100	\$55.00	



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO
119	AZUCARES	BEBIDAS	JUGO DE MANZANA	1000	LT	JUMEX	COMERCIALIZADORA EL ORO	100	\$55.00
120	AZUCARES	CHOCOLATE	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	540	KG	ABUELITA	NESTLE	2	\$100.00
121	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	PIÑA REBANADA SALMIBAR ®	800	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	182	\$99.00
122	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	MANGO EN ALMIBAR	800	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	4	\$75.00
123	AZUCARES	GELATINA	POLVO GELATINA AGUA	120	KG	DGARY	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DIETETICOS RELAMPAGO	11	\$155.00
124	AZUCARES	MERMELADA S	MERMELADA DE FRESA (R)	470	KG	CLEMENTE JACQUES	SABORMEX	3	\$60.00
125	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	MEDIA CREMA LECHE VACA	225	LT	ALPURA	ALPURA	250	\$120.00
126	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	TOCINO	Paquete 250 g	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	33	\$290.00
127	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	ACEITE DE CARTAMO	1000	LT	PATRONA	INDUSTRIAL PATRONA	1,240.00	\$88.00
128	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	MARGARINA SIN SAL	PAQUETE 80 G	KG	LA VILLITA	SIGMA ALIMENTOS	80	\$190.00
129	GRASAS	GRASAS MIXTAS	MAYONESA (R)	725	KG	MCCORMICK	GRUPO HERDEZ	80	\$120.00
130	GRASAS	OLEAGINOS AS	ACEITUNA VERDE CON SEMILLA	245	KG	BUFALO	GRUPO HERDEZ	4	\$120.00
131	GRASAS	OLEAGINOS AS	CACAHUATE TOS SISAL Y CASCARA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	2	\$60.00
132	GRASAS	OLEAGINOS AS	NUEZ SIN CASCARA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1	\$210.00
133	CONDIMENTOS	ESPECIAS	AJO EN BULBO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	15	\$85.00
134	CONDIMENTOS	ESPECIAS	AJONJOLI	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	2	\$45.00
135	CONDIMENTOS	ESPECIAS	CANELA EN RAJA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	6	\$280.00
136	CONDIMENTOS	ESPECIAS	OREGANO EN HOJA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	3	\$60.00
137	CONDIMENTOS	ESPECIAS	PIMIENTA NEGRA MOL. ®	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1	\$60.00
138	CONDIMENTOS	ESPECIAS	PIMIENTA NEGRA ENTERA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	3	\$50.00
139	CONDIMENTOS	HOJAS Y HOJAS	CILANTRO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	100	\$70.00
140	CONDIMENTOS	HOJAS Y HOJAS	EPAZOTE	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	20	\$50.00
141	CONDIMENTOS	HOJAS Y HOJAS	LAUREL	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1	\$150.00
142	CONDIMENTOS	HOJAS Y HOJAS	PEREJIL	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	5	\$20.00
143	CONDIMENTOS	CAFÉ	CAFÉ PURO SOLUBLE	180	KG	DOLCA	NESCAFE	40	\$470.00
144	CONDIMENTOS	INFUSIONES	FLOR DE JAMAICA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	6	\$210.00
145	CONDIMENTOS	INFUSIONES	TE MANZANILLA INDIVIDUAL ®	30	KG	MCCORMICK	HERDEZ	7	\$700.00
146	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	SAL REFINADA YODATADA	1000	KG	LA FINA	SALES DEL ISTMO	144	\$19.00
147	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	VINAGRE DE FRUTAS (R)	1000	LT	CLEMENTE JACQUES	SABORMEX	50	\$25.00
148	CONDIMENTOS	SAZONADOR	ACHIOTE EN PASTA	110	KG	ANITA	GRUPO LA ANITA	20	\$95.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de Viveres para los Hospitales: **Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	PREC. UNIDAD
149	CONDIMENTOS	SAZONADOR ES	CONSUME POLLO DESH. POLVO	500	KG	RICO POLLO	RICO POLLO	24	\$
150	CONDIMENTOS	SAZONADOR ES	MOSTAZA PREPARADA (R)	430	KG	MCCORMICK	HERDEZ	23	\$
151	CONDIMENTOS	SAZONADOR ES	SALSA DE TOMATE (CATSUP)	680	LT	CLEMENTE JACQUES	CLEMENTE JACQUES	24	\$

**HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA No. 4 TENOSIQUE, TABASCO**

PART.	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	PREC. UNIDAD
1	CARNES Y HUEVO	CERDO	CHULETACERDO 150G.PZA.	PIEZAS DE 150 G	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	80	\$11
2	CARNES Y HUEVO	CERDO	LOMO DE CERDO	KG	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	300	\$12
3	CARNES Y HUEVO	CERDO	PIERNA CERDO TROZO 120 G	PIEZAS DE 120 G	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	500	\$11
4	CARNES Y HUEVO	CERDO	PIERNA DE CERDO MOLIDA	KG	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	30	\$11
5	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	JAMON CERDO EXTRAFINO18%PROT.	Paquete 290 g	KG	SABORI	SIGMA ALIMENTOS	75	\$15
6	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	JAMON DE PAVO	Paquete 290 g	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	100	\$22
7	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	SALCHICHA DE CERDO VIENA	PAQUETES DE 500 G	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	33	\$11
8	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	SALCHICHA DE PAVO VIENA	PAQUETES DE 500 G	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	47	\$11
9	CARNES Y HUEVO	PESCADO	ATUN EN AGUA	140	KG	DOLORES	PESCADOS INDUSTRIALIZADOS S.A. DE C.V.	42	\$25
10	CARNES Y HUEVO	PESCADO	MOJARRA FILETE FRESCO	Piezas 120 g	KG	SUKARNE	SUKARNE	150	\$15
11	CARNES Y HUEVO	POLLO	PECHUGA DE POLLO	KG	KG	BACHOCO	BACHOCO	700	\$12
12	CARNES Y HUEVO	POLLO	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC.	Piezas 120 g	KG	BACHOCO	BACHOCO	250	\$17
13	CARNES Y HUEVO	POLLO	PIERNAMUSLO 150G.PIEZA	Pieza de 200 G +/- 30 gr	KG	BACHOCO	BACHOCO	1,700.00	\$5
14	CARNES Y HUEVO	RES	BISTEC PIERNA RES 120G.REB	Piezas 120 g	KG	CAFISU	CAFISU	400	\$24
15	CARNES Y HUEVO	RES	FALDA DE RES	KG	KG	CAFISU	CAFISU	200	\$21
16	CARNES Y HUEVO	RES	PULPA DE RES EN TROZO	TROZOS DE 1 KG +/- 0.1 KG	KG	CAFISU	CAFISU	200	\$22
17	CARNES Y HUEVO	RES	PULPA DE RES MOLIDA	KG	KG	CAFISU	CAFISU	200	\$22
18	CARNES Y HUEVO	HUEVO	HUEVO ENTERO FRES 50GRZA @	KG	KG	SAN JUAN	SAN JUAN	350	\$7
19	LECHES Y DERIVADOS	LECHE	LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA	Envase 1 litro	LT	LALA	COMERC. DE LACT.Y DERV.	2,670.00	\$5
20	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	QUESO PANELA (R)	Paquete 400 g	KG	FUD	COMERC. DE LACT.Y DERV.	400	\$25
21	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	QUESO AMERICANO (TIPO) 10-15 G	Paquete 180 g	KG	LA VILLITA	COMERC. DE LACT.Y DERV.	20	\$17
22	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	QUESO ANEJO	Paquete 500 g	KG	ARACELI	PRODUCTOS ARACELI	6	\$17
23	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	QUESO MANCHEGO (TIPO)	Paquete 400 g	KG	FUD	PRODUCTOS	5	\$22





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO
24	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	5	\$40.00
25	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	GUAYABA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	220	\$20.00
26	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	JICAMA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	400	\$26.00
27	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	LIMON SIN SEMILLA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	152	\$25.00
28	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MANDARINA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	46	\$25.00
29	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MANDARINA REYNATANGERINA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	46	\$15.00
30	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MANGO MANILA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	165	\$45.00
31	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MANZANA STARKING (R)	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	257	\$78.00
32	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MELON CHINO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1,600.00	\$35.00
33	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	NARANJA AGRIA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	20	\$30.00
34	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	NARANJA PARA JUGO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1,630.00	\$20.00
35	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	PAPAYA ROJA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1,300.00	\$31.00
36	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	PERA MANTEQUILLA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	90	\$78.00
37	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	PIÑA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	2,000.00	\$28.00
38	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	PLATANO MACHO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	25	\$25.00
39	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	PLATANO TABASCO (R)	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	440	\$25.00
40	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	SANDIA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1,430.00	\$19.00
41	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	TORONJA ROJA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	460	\$25.00
42	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	TUNA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	175	\$30.00
43	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	UVA S/ SEMILLA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	25	\$110.00
44	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	Paquete 50-200 g	KG	AGRANEL	AGRANEL	2	\$80.00
45	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	ACELGA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	17	\$22.00
46	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	AGUACATE HASS	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	45	\$30.00
47	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	APIO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	19	\$4.00
48	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	BROCOLI	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	260	\$30.00
49	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CALABACITA CRIOLLA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	420	\$19.00
50	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CALABACITA ITALIANA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	28	\$19.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO
51	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CEBOLLA BLANCA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	500	\$2
52	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CEBOLLA MORADA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	5	\$
53	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHAYOTE SIN ESPINAS	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	370	\$
54	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHICHARO PROC. ENVAS (LATA)®	220	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	68	\$
55	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE HABANERO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	2	\$2
56	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE LARGO O GUERO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	2	\$1
57	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE POBLANO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	55	\$
58	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE SERRANO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	33	\$
59	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO ANCHO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	6	\$11
60	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO GUAJILLO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	10	\$1
61	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO MORITA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	2	\$11
62	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO PASILLA (R)	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	6	\$11
63	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE CHILPOTLE ADOBADO LATA	220	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	8	\$1
64	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILES JALAPEÑOS RAJAS®	820	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	33	\$
65	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	COL BLANCA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	31	\$
66	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	COLIFLOR FRESCA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	6	\$
67	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	EJOTE	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	96	\$
68	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	ELOTE FRESCO ENTERO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	144	\$
69	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	ESPINACA FRESCA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	74	\$
70	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	JITOMATE BOLA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	750	\$
71	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	750	\$
72	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	LECHUGA ROMANA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	268	\$
73	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	MOLE POBLANO ROJO EN PASTA	500	KG	DOÑA MARIA	DOÑA MARIA	6	\$
74	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	NOPAL	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	160	\$
75	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	PAPA AMARILLA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	500	\$
76	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	PEPINO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	450	\$



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO
77	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	PIMIENTO MORRON FRESCO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	130	\$5
78	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	PORO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	4	\$3
79	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	TOMATE VERDE	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	176	\$3
80	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	ZANAHORIA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	840	\$1
81	CEREALES	ARROZ	ARROZ PULIDO (R)	1000	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	290	\$2
82	CEREALES	AVENA	AVENA LAMINADA HOJUELAS	400	KG	GRANVITA	GRUPO INDUSTRIAL VIDA S.A. DE C.V.	13	\$2
83	CEREALES	MAIZ	HARINA MAIZ SINX. S/SABOR®	750	KG	MAIZENA	UNILIVER MANUFACTURERA	4	\$6
84	CEREALES	MAIZ	TORTILLA DE MAIZ	Paquete 500-1000 g	KG	AGRANEL	AGRANEL	1,150.00	\$2
85	CEREALES	TRIGO	GALLETA INTEGRAL	468	KG	GAMESA	PEPSICO	8	\$1
86	CEREALES	TRIGO	GALLETA PARA SOPA	150	KG	BIZCOCHITO	GAMESA	2	\$1
87	CEREALES	TRIGO	GALLETA SALADA ENV. INDIVIDUAL	504	KG	GAMESA	PEPSICO	30	\$14
88	CEREALES	TRIGO	HARINA DE TRIGO (R)	1000	KG	SAN BLAS	SAN BLAS	10	\$2
89	CEREALES	TRIGO	PAN BLANCO DE CAJA (R)	680	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	250	\$1
90	CEREALES	TRIGO	PAN BOLLO	450	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	22	\$1
91	CEREALES	TRIGO	PAN INTEGRAL DE CAJA (R)	620	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	400	\$1
92	CEREALES	TRIGO	PAN MEDIAS NOCHES	340	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	20	\$1
93	CEREALES	TRIGO	PAN MOLIDO (R)	210	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	7	\$2
94	CEREALES	TRIGO	PAN TOSTADO DE CAJA (R)	210	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	40	\$2
95	CEREALES	TRIGO	PAN DULCE PASTA FERMENTADA	PIEZA 50 G	KG	AGRANEL	AGRANEL	750	\$1
96	CEREALES	TRIGO	PASTAS PARA SOPA CORTAS Y LARGAS	220	KG	MODERNA	LA MODERNA	160	\$1
97	CEREALES	TRIGO	TORTILLA HARINA DE TRIGO (R)	306	KG	TIA ROSA	GRUPO BIMBO	117	\$
98	LEGUMINOSAS	FRIJOL	ALUBIA	500	KG	LA MERCED	EMPACADORA LA MERCED	3	\$
99	LEGUMINOSAS	FRIJOL	FRIJOL NEGRO (R)	1000	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	220	\$
100	LEGUMINOSAS	HABA	HABA SECA	500	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	6	\$
101	LEGUMINOSAS	LENTEJA	LENTEJA	500	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	5	\$
102	AZUCARES	AZUCAR	AZUCAR MORENO	1000	KG	ZULKA	ZUKARMEX	235	\$
103	AZUCARES	BEBIDAS	CONC. MANZANA NO CONGE. JUGO	1000	LT	QUE MARAVILLA DE SABOR	QUE MARAVILLA DE SABOR	11	\$
104	AZUCARES	BEBIDAS	CONC. PIÑA NO CONGE. JUGO	1000	LT	MARAVILLA	MARAVILLA	6	\$
105	AZUCARES	BEBIDAS	JA. CONC. NO CONG. C/F. TAMARINDO	945	LT	DELICIOSA	PRODUCTORA DE ALIMENTOS MEXICANOS	27	\$
106	AZUCARES	CHOCOLATE	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	540	KG	ABUELITA	NESTLE	3	\$1
107	AZUCARES	DULCES DE LECHE	CAJETA	594	LT	CORONADO	RICOLINO	2	\$1
108	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	PIÑA REBANADA SALMIBAR®	800	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	18	\$
109	AZUCARES	GELATINA	POLVO GELATINA AGUA	120	KG	DGARY	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DIETETICOS RELAMPAGO	22	\$1
110	AZUCARES	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	MIEL DE ABEJA	500	LT	CARLOTA	GRUPO HERDEZ	2	\$1
111	GRASAS	GRASAS	MEDIA CREMA LECHE VACA	225	LT	ALPURA	ALPURA	150	\$1
112	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	TOCINO	Paquete 250 g	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	20	\$2





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO
113	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	ACEITE DE CARTAMO	1000	LT	PATRONA	INDUSTRIAL PATRONA	250	\$88.00
114	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	MARGARINA SIN SAL	PAQUETE 90 G	KG	LA VILLITA	SIGMA ALIMENTOS	100	\$190.00
115	GRASAS	GRASAS MIXTAS	MAYONESA (R)	725	KG	MCCORMICK	GRUPO HERDEZ	80	\$120.00
116	GRASAS	OLEAGINOSAS	ACEITUNA VERDE CON SEMILLA	245	KG	BUFALO	GRUPO HERDEZ	4	\$60.00
117	GRASAS	OLEAGINOSAS	CACAHUATE TOS S/SAL Y CASCARA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	5	\$210.00
118	GRASAS	OLEAGINOSAS	NUZ SIN CASCARA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1	\$85.00
119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	AJO EN BULBO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	30	\$45.00
120	CONDIMENTOS	ESPECIAS	AJONJOLI	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	2	\$60.00
121	CONDIMENTOS	ESPECIAS	HIERBAS DE OLOR	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	2	\$280.00
122	CONDIMENTOS	ESPECIAS	CANELA EN RAJA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	5	\$150.00
123	CONDIMENTOS	ESPECIAS	CANELA MOLIDA	220 gr	KG	AGRANEL	AGRANEL	2.5	\$150.00
124	CONDIMENTOS	ESPECIAS	CLAVO ENTERO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1	\$60.00
125	CONDIMENTOS	ESPECIAS	OREGANO EN HOJA (R)	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	2	\$60.00
126	CONDIMENTOS	ESPECIAS	PIMIENTA NEGRA MOL (R)	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	4	\$60.00
127	CONDIMENTOS	EXTRACTOS	SABORIZANTE ARTIFICIAL DE VAINILLA	250	LT	ANITA	ANITA	2	\$70.00
128	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	CILANTRO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	40	\$70.00
129	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	EPAZOTE	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	6	\$50.00
130	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	HOJA DE AGUACATE	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	0.5	\$90.00
131	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	PEREJIL	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	3	\$20.00
132	CONDIMENTOS	CAFÉ	CAFÉ PURO SOLUBLE	180	KG	DOLCA	NESCAFÉ	48	\$170.00
133	CONDIMENTOS	INFUSIONES	FLOR DE JAMAICA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	2	\$210.00
134	CONDIMENTOS	TAMARINDO	TAMARINDO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1	\$60.00
135	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	TE MANZANILLA INDIVIDUAL	30	KG	MCCORMICK	HERDEZ	2	\$700.00
136	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	SAL REFINADA YODATADA (R)	1000	KG	LA FINA	SALES DEL ISTMO	100	\$19.00
137	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	VINAGRE DE FRUTAS (R)	1000	LT	CLEMENTE JACQUES	SABORMEX	22	\$25.00
138	CONDIMENTOS	SAZONADORES	ACHIOTE EN PASTA	110	KG	ANITA	GRUPO LA ANITA	10	\$95.00
139	CONDIMENTOS	SAZONADORES	CONSOME POLLO DESH POLVO (R)	500	KG	RICO POLLO	RICO POLLO	86	\$88.00
140	CONDIMENTOS	SAZONADORES	MOSTAZA PREPARADA (R)	430	KG	MCCORMICK	HERDEZ	5	\$99.00
141	CONDIMENTOS	SAZONADORES	SALSA DE TOMATE (CATSUP)	680	LT	CLEMENTE JACQUES	CLEMENTE JACQUES	5	\$50.00

**GUARDERÍA ORDINARIA 001**

PART.	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO
1	CARNES Y HUEVO	CERDO	LOMO DE CERDO	kg.	kg.	GRUJALVA	GRUJALVA	240	\$170.00
2	CARNES Y HUEVO	RES	CUETE DE RES	kg.	kg.	CAFISU	CAFISU	180	\$230.00
3	CARNES Y HUEVO	PESCADO	ATÚN EN Agua	Lata de 130 gr.	Lata de 130	DOLORES	PESCADOS INDUSTRIALIZADOS S.A. DE C.V.	1122	\$35.00
4	CARNES Y HUEVO	POLLO	PECHUGA DE POLLO MOLIDA	KG.	KG.	CAFISU	CAFISU	240	\$130.00
5	CARNES Y HUEVO	POLLO	PECHUGA DE POLLO	kg.	kg.	CAFISU	CAFISU	460	\$150.00
6	CARNES Y HUEVO	POLLO	PIERNA Y MUSLO DE POLLO SIN PIEL	kg.	kg.	CAFISU	CAFISU	560	\$85.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO
7	CARNES Y HUEVO	RES	BISTEC DE PIERNA DE RES	kg.	kg.	CAFISU	CAFISU	300	\$230
8	CARNES Y HUEVO	RES	CHAMBARETE DE RES	kg.	kg.	CAFISU	CAFISU	24	\$200
9	CARNES Y HUEVO	RES	FALDA DE RES	kg.	kg.	CAFISU	CAFISU	168	\$200
10	CARNES Y HUEVO	RES	PULPA DE RES EN TROZO	kg.	kg.	CAFISU	CAFISU	240	\$230
11	CARNES Y HUEVO	RES	PULPA DE RES MOLIDA	kg.	kg.	CAFISU	CAFISU	300	\$230
12	LACTEOS	LACTEOS	QUESO OAXACA	PAQ. 400 GR.	PAQ. 400 GR.	LA VILLITA	COMERC. DE LACT. DERIV.	132	\$170
13	LACTEOS	LACTEOS	NAN 1	lata	lata	NESTLE	NESTLE	240	\$170
14	LACTEOS	LACTEOS	NAN 2	Lata	Lata	NESTLE	NESTLE	240	\$280
15	CARNES Y HUEVO	HUEVO	HUEVO ENTERO	kg.	kg.	SAN JUAN	SAN JUAN	580	\$70
16	LECHES Y DERIVADOS	LECHE	LECHE ENTERA ULTRA PASTEURIZADA	LT.	LT.	LALA	COMERC. DE LACT. DERIV.	2900	\$30
17	LECHES Y DERIVADOS	LACTEOS	QUESO PANELA	PAQ. 400 GR.	PAQ. 400 GR.	FUD	COMERC. DE LACT. DERIV.	136	\$90
18	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS	QUESO MANCHEGO BAJO EN GRASAS (TIPO)	Barra de 400 grs.	Barra de 400 grs.	NOCHE BUENA	PRODUCTOS	120	\$180
19	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS	YOGURT NATURAL DE LECHE DESCREMADA	Botle de lt.	Botle de lt.	DANONE	SIGMA ALIMENTOS	148	\$4
20	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	GUAYABA	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	20	\$2
21	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	LIMÓN SIN SEMILLA (PERSA)	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	110	\$2
22	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MANGO ATAUFO	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	80	\$4
23	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MANZANA RED	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	130	\$6
24	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MANZANA STARKING	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	130	\$7
25	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MELÓN CHINO	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	1440	\$4
26	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	NARANJA	KG.	KG.	AGRANEL	AGRANEL	368	\$2
27	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	PAPAYA ROJA	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	1440	\$2
28	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	PERA MOTA	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	1440	\$2
29	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	PIÑA	KG.	KG.	AGRANEL	AGRANEL	1440	\$2
30	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	SANDIA	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	60	\$6
31	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	PLÁTANO TABASCO	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	3	\$8
32	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	CAMOTE	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	23	\$2
33	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	120	\$6
34	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	ACELGA	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	120	\$7
35	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	AGUACATE HASS	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	120	\$7
36	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	AGUACATE VERDE	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	12	\$
37	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	APIO	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	10	\$
38	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	BETABEL	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	72	\$
39	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	BRÓCOLI	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	576	\$
40	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CALABACITA ITALIANA	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	40	\$
41	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CEBOLLA BLANCA	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	100	\$
42	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHAYOTE SIN ESPINAS	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	100	\$
43	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHICHARO	Lata 420 gr	Lata 420 gr	AGRANEL	AGRANEL	20	\$
44	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHAMPIONES FRESCOS	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	120	\$11
45	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	COLIFLOR FRESCA	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	20	\$
46	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	EJOTE	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	15	\$
47	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	ESPINACA FRESCA	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	45	\$
48	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	JITOMATE BOLA	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	620	\$
49	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	KG.	KG	AGRANEL	AGRANEL	1200	\$
50	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	JITOMATE PROCESADO EN PURE	lata 800 gr	lata 800 gr	LA COSTENA	CONSERVAS LA COSTENA	20	\$
51	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	NOPAL	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	20	\$
52	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	PAPA AMARILLA	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	20	\$



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO
53	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	PAPA BLANCA	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	167	\$30.00
54	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	PEPINO	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	65	\$25.00
55	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	PIMIENTO MORRÓN FRESCO	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	10	\$55.00
56	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	PORO	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	5	\$28.00
57	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	TOMATE VERDE	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	40	\$38.00
58	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	ZANAHORIA	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	220	\$22.00
59	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	JICAMA	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	90	\$26.00
60	CEREALES	ARROZ	ARROZ INTEGRAL	kg.	kg.	SOS	SCHETRINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	36	\$65.00
61	CEREALES	ARROZ	CEREAL DE ARROZ PRECOCIDO TIPO A	Lata de 270 gr.	Lata de 270 gr.	NESTUM	NESTLE	48	\$98.00
62	CEREALES	AVENA	AVENA LAMINADA (HOJUELAS)	PAQ. 500 GR	PAQ. 500 GR	GRAN VITA	GRUPO INDUSTRIAL VIDA S.A. DE C.V.	5	\$29.00
63	CEREALES	AVENA	CEREAL DE AVENA PRECOCIDA TIPO B	Lata de 270 gr.	Lata de 270 gr.	NESTUM	NESTLE	48	\$98.00
64	CEREALES	MAIZ	TORTILLA DE MAIZ	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	326	\$25.00
65	CEREALES	TRIGO	HARINA DE TRIGO INTEGRAL	KG	KG	SAN BLAS	SAN BLAS	12	\$28.00
66	CEREALES	TRIGO	PAN BOLILLO INTEGRAL	Pza.	Pza.	AGRANEL	AGRANEL	5200	\$5.00
67	CEREALES	TRIGO	PAN INTEGRAL DE CAJA	Paq de 675 gr.	Paq de 675 gr.	BIMBO	GRUPO BIMBO	36	\$78.00
68	CEREALES	TRIGO	PAN MOLIDO	Paq de 210 gr.	Paq de 210 gr.	BIMBO	GRUPO BIMBO	22	\$55.00
69	CEREALES	TRIGO	MACARRON INTEGRAL	PAQ. 200 gr	PAQ. 200 gr	MODERNA	LA MODERNA	60	\$28.00
70	CEREALES	TRIGO	PASTA FIDEO INTEGRAL	Paq 200 gr.	Paq 200 gr.	MODERNA	LA MODERNA	85	\$28.00
71	CEREALES	TRIGO	PASTA LETRAS INTEGRAL	Paq de 200 gr	Paq de 200 gr	MODERNA	LA MODERNA	65	\$28.00
72	CEREALES	TRIGO	PASTAS CODITO INTEGRAL	Paq de 200 gr.	Paq de 200 gr.	MODERNA	LA MODERNA	65	\$28.00
73	CEREALES	TRIGO	PASTA MONITOS INTEGRAL	Paq de 200 gr.	Paq de 200 gr.	MODERNA	LA MODERNA	65	\$28.00
74	LEGUMINOSAS	FRIJOL	FRIJOL BAYO	KG	KG	BUENO	COMERCIALIZADOR A ISABEL S.A. DE C.V.	23	\$45.00
75	LEGUMINOSAS	CEREAL	ESPAGUETI INTEGRAL	Paq de 200 gr.	Paq de 200 gr.	MODERNA	LA MODERNA	65	\$28.00
76	LEGUMINOSAS	FRIJOL	FRIJOL NEGRO	kg	kg	SCHETTINO	SCHETRINO HERMANOS S. D.R.L. DE C.V.	29	\$55.00
77	LEGUMINOSAS	FRIJOL	ALUBIAS	KG	KG	BUENO	COMERCIALIZADOR A ISABEL S.A. DE C.V.	10	\$45.00
78	LEGUMINOSAS	GARBANZO	GARBANZO	KG	KG	BUENO	COMERCIALIZADOR A ISABEL S.A. DE C.V.	12	\$55.00
79	LEGUMINOSAS	HABA	HABA SECA	KG	KG	SCHETTINO	SCHETRINO HERMANOS S. D.R.L. DE C.V.	5	\$60.00
80	LEGUMINOSAS	LENTEJA	LENTEJA	kg	kg	SCHETTINO	SCHETRINO HERMANOS S. D.R.L. DE C.V.	23	\$39.00
81	AZUCARES	PASTEL	PASTEL POR KG	kg	kg	AGRANEL	AGRANEL	12	\$380.00
82	AZUCARES	Caramelo macizo	Caramelo macizo	kg	kg	TUTSIPOP	SURTIDO RICO	20	\$65.00
83	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	CREMA ACIDA	KG	KG	ALPURA	FABRICANTE PRODUCTO	10	\$130.00
84	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	MEDIA CREMA DE LECHE DE VACA	Lata de 225 ml.	Lata de 225 ml.	LALA	LALA	72	\$45.00
85	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	ACEITE DE CANOLA	LT	LT	CANOIL	ACEITE GRASAS Y DERIVADOS	144	\$96.00
86	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	ACEITE DE OLIVA	LT	LT	NUTRIOLI	GRASA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	22	\$280.00





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO
87	GRASAS	GRASAS MIXTAS	MAYONESA	Fco. De 190 gr.	Fco. De 190 gr.	MCCORMICK	GRUPO HERDEZ	48	\$55.00
88	CONDIMENTOS	SABORIZANTES.	SAL YODATADA	kg	kg	LA FINA	SALES DEL ISTMO	15	\$22.00
89	CONDIMENTOS	ESPECIAS	ELOTE PROCESADO	Lata de 400 gr.	Lata de 400 gr.	LA COSTEÑA	LA COSTEÑA	75	\$26.00
90	CONDIMENTOS	ESPECIAS	CANELA MOLIDA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	3	\$220.00
91	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	CILANTRO	kg	kg	AGRANEL	AGRANEL	6	\$50.00
92	CONDIMENTOS	AJO	AJO EN BULBO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	8	\$94.00
93	ABARROTES	ADEREZO	CREMA DE CACAHUATE	KG	KG	ALADINO	ACHPODSMEXICO S.D.R.L. DE C.V.	30	\$190.00
94	FRUTA	FRUTAS	LIVA DESHIDRATADA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	80	\$80.00
95	ABARROTES	VEGETALES	CHAMPINON EN LATA	KG	KG	HERDEZ	GRUPO HERDEZ	20	\$95.00

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato abierto adjudicado.

Las cantidades mínimas y máximas requeridas, solo serán referenciales y se ajustaran al presupuesto disponible o dictaminado; el presupuesto mínimo a ejercer será de \$ 6,400,000.00 (seis millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) y el presupuesto máximo a ejercer será de \$16,000,000.00 (dieciséis millones de pesos 00/100 M.N.), para los Hospitales, el cual queda identificado con el número de Contrato 050GYR015N00524-001-00 y un presupuesto mínimo a ejercer de \$ 540,000.00 (quinientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) y el presupuesto máximo a ejercer será de \$1,350,000.00 (un millón trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para la Guardería Ordinaria No. 1, el cual queda identificado con el número de Contrato 050GYR015N00524-002-00, mismo que por tratarse de alimentos no generan IVA; y contarán con una vigencia del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, así mismo los licitantes adjudicados deberán expedir una fianza por el 10% del monto máximo a ejercer.

**SEGUNDO:** De conformidad con lo asentado en el numeral 12.2 de la convocatoria, el licitante adjudicado firmará el contrato dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha de emisión del fallo, en horario de 08:00 a 16:00 horas en la Oficina de Contratos dependiente del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, sita en calle Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco, después de formalizarse el contrato, el licitante adjudicado tiene un plazo máximo de 10 días naturales, para presentar la garantía de cumplimiento de obligaciones de conformidad con el punto 13.2 de la convocatoria y 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**TERCERO:** Se reitera a los licitantes adjudicados que la entrega de los bienes, deberán efectuarse conforme lo establecido en la Convocatoria de la Licitación.

**CUARTO:** Contra la resolución contenida en este Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS


Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, se emite el presente Fallo, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el día 04 del mes de diciembre de 2023; mismo que a continuación firma al calce los funcionarios facultados para presidir e intervenir en los actos de la Licitación.-

----- C O N S T E -----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Hugo Pérez López	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Lic. Jose Pablo Broca Camas	Encargado de la Jefatura de Servicios Jurídicos	No asistió.
Lic. Ulises Francisco Balboa Mollinedo	Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Quejas, Denuncias e Investigaciones y Responsabilidades, del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social	No asistió
Ing. Oliver Payró González	N47 Líder de Proyecto	

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N00524-001-00
	Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024
	Número de Registro SAI D4M0014

## ANEXO 04 (CUATRO) DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO



**•Oficio de  
Designación  
del  
Administrador**





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

Memorando No. 289001050100/1709/2023

Villahermosa, Tabasco, a 02 de octubre de 2023.

**Dra. Yanet Pérez Méndez**

Director del HGZ No. 46

Presente.

**ASUNTO: DESIGNACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE "VIVERES" PARA LOS HOSPITALES NO. 46, 02 Y HGSZ 04, PARA EL 2024.**

En mi carácter de Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 251 A, 268 A, de la Ley del Seguro Social, y 139, 141 y 144, fracciones I, XXIII, 155, fracción XXVII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, por este conducto, se les designa a usted, **ADMINISTRADOR** del contrato del servicio **DE ADQUISICIÓN DE "VIVERES" PARA LOS HOSPITALES NO. 46, 02 Y HGSZ 04, PARA EL 2024.**, que suscribirá este Órgano de Operación Administrativa a mi cargo.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15, inciso b), de las Políticas, bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y 4.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Por tal motivo, se tiene a bien emitir a usted de manera enunciativa, más no limitativa los puntos de las obligaciones y responsabilidades que tal encargo tiene asociadas a efectos de salvaguardar los intereses del Instituto Mexicano del Seguro Social:

- Dar seguimiento y verificar el cumplimiento de obligaciones establecidas en el contrato, de conformidad con lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de forma directa, el cumplimiento de plazos y términos, especificaciones técnicas de la adquisición de VIVERES en el ámbito Delegacional.
- Asignar al(los) auxiliar(es) del contrato, las actividades que deberá realizar a efecto de vigilar el cumplimiento del plazo, lugar y condiciones, para la prestación del servicio.
- Requerir información mensual, a los auxiliares del contrato designado, analizar la documentación e información que se registra, confrontar, conciliar y en su caso validar, a efecto de verificar el cumplimiento y en su caso la procedencia del pago a la proveeduría.
- Calcular, determinar y notificar al proveedor, las penas convencionales y en su caso, de las deducciones descritas en el instrumento legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; e







**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

informar oportunamente al área contratante, del o los incumplimientos respectivos; debiendo precisar en qué consisten las obligaciones incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes y acompañando la documentación original que soporte dichas manifestaciones.

- En caso de que el incumplimiento de contrato derive en alguna de las causales de rescisión, el administrador deberá anexar la documentación original o copia certificada que sirva como soporte para instaurar el procedimiento de rescisión administrativa que marca la Ley de la materia y atender las cargas y obligaciones que para el efecto determine dicho ordenamiento legal (art. 54 de la LAASSP).
- De conformidad con lo establecido, en el punto 4.30.3, y 5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en la materia, las garantías permanecerán en el IMSS, hasta que proceda su cancelación o hasta hacerlas efectivas por incumplimiento del proveedor, o en su caso, considerar el cumplimiento del proveedor en tiempo y forma, y a entera satisfacción del IMSS en la totalidad de las obligaciones contraídas en el contrato, así como el periodo o plazo de la garantía.

Saludos cordiales.

Atentamente

**Dr. Marcos David Castillo Vázquez**

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Acepto

**Dra. Yanet Pérez Méndez**

Director del HCZ No. 46

ccp. Administradores del contrato  
Auxiliares del contrato  
Representantes técnicos  
JSPM  
Minutario

MDCV/BEPL/ccgj\*



**2023**  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**

EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

Memorando No. 289001050100/1710/2023

Villahermosa, Tabasco, a 02 de octubre de 2023.

**Dr. Áureo Calles Reyes**

Enc. de Dirección del HGZ No. 02

Presente.

**ASUNTO: DESIGNACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO DE ADQUISICION DE "VIVERES" PARA LOS HOSPITALES NO. 46, 02 Y HGSZ 04, PARA EL 2024.**

En mi carácter de Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 251 A, 268 A, de la Ley del Seguro Social, y 139, 141 y 144, fracciones I, XXIII, 155, fracción XXVII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, por este conducto, se les designa a usted, **ADMINISTRADOR** del contrato del servicio **DE ADQUISICION DE "VIVERES" PARA LOS HOSPITALES NO. 46, 02 Y HGSZ 04, PARA EL 2024.**, que suscribirá este Órgano de Operación Administrativa a mi cargo.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15, inciso b), de las Políticas, bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y 4.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Por tal motivo, se tiene a bien emitir a usted de manera enunciativa, más no limitativa los puntos de las obligaciones y responsabilidades que tal encargo tiene asociadas a efectos de salvaguardar los intereses del Instituto Mexicano del Seguro Social:

- Dar seguimiento y verificar el cumplimiento de obligaciones establecidas en el contrato, de conformidad con lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de forma directa, el cumplimiento de plazos y términos, especificaciones técnicas de la adquisición de VIVERES en el ámbito Delegacional.
- Asignar al(los) auxiliar(es) del contrato, las actividades que deberá realizar a efecto de vigilar el cumplimiento del plazo, lugar y condiciones, para la prestación del servicio.
- Requerir información mensual, a los auxiliares del contrato designado, analizar la documentación e información que se registra, confrontar, conciliar y en su caso validar, a efecto de verificar el cumplimiento y en su caso la procedencia del pago a la proveeduría.
- Calcular, determinar y notificar al proveedor, las penas convencionales y en su caso, de las deducciones descritas en el instrumento legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; e



DECLARACIÓN DE VOTO

México, D.F., a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 19\_\_.

Yo, \_\_\_\_\_, con Cédula Profesional No. \_\_\_\_\_, inscrita en el Libro de Matrícula de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, con domicilio en \_\_\_\_\_, y con identificación profesional No. \_\_\_\_\_, declaro que he leído y he comprendido el contenido del presente contrato y que he aceptado sus términos y condiciones.

DECLARACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL 2004

Yo, \_\_\_\_\_, con Cédula Profesional No. \_\_\_\_\_, inscrita en el Libro de Matrícula de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, con domicilio en \_\_\_\_\_, y con identificación profesional No. \_\_\_\_\_, declaro que he leído y he comprendido el contenido del presente contrato y que he aceptado sus términos y condiciones.

Yo, \_\_\_\_\_, con Cédula Profesional No. \_\_\_\_\_, inscrita en el Libro de Matrícula de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, con domicilio en \_\_\_\_\_, y con identificación profesional No. \_\_\_\_\_, declaro que he leído y he comprendido el contenido del presente contrato y que he aceptado sus términos y condiciones.

Yo, \_\_\_\_\_, con Cédula Profesional No. \_\_\_\_\_, inscrita en el Libro de Matrícula de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, con domicilio en \_\_\_\_\_, y con identificación profesional No. \_\_\_\_\_, declaro que he leído y he comprendido el contenido del presente contrato y que he aceptado sus términos y condiciones.

Yo, \_\_\_\_\_, con Cédula Profesional No. \_\_\_\_\_, inscrita en el Libro de Matrícula de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, con domicilio en \_\_\_\_\_, y con identificación profesional No. \_\_\_\_\_, declaro que he leído y he comprendido el contenido del presente contrato y que he aceptado sus términos y condiciones.

Yo, \_\_\_\_\_, con Cédula Profesional No. \_\_\_\_\_, inscrita en el Libro de Matrícula de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, con domicilio en \_\_\_\_\_, y con identificación profesional No. \_\_\_\_\_, declaro que he leído y he comprendido el contenido del presente contrato y que he aceptado sus términos y condiciones.

Yo, \_\_\_\_\_, con Cédula Profesional No. \_\_\_\_\_, inscrita en el Libro de Matrícula de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, con domicilio en \_\_\_\_\_, y con identificación profesional No. \_\_\_\_\_, declaro que he leído y he comprendido el contenido del presente contrato y que he aceptado sus términos y condiciones.

Yo, \_\_\_\_\_, con Cédula Profesional No. \_\_\_\_\_, inscrita en el Libro de Matrícula de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, con domicilio en \_\_\_\_\_, y con identificación profesional No. \_\_\_\_\_, declaro que he leído y he comprendido el contenido del presente contrato y que he aceptado sus términos y condiciones.







GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

informar oportunamente al área contratante, del o los incumplimientos respectivos; debiendo precisar en qué consisten las obligaciones incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes y acompañando la documentación original que soporte dichas manifestaciones.

- En caso de que el incumplimiento de contrato derive en alguna de las causales de rescisión, el administrador deberá anexar la documentación original o copia certificada que sirva como soporte para instaurar el procedimiento de rescisión administrativa que marca la Ley de la materia y atender las cargas y obligaciones que para el efecto determine dicho ordenamiento legal (art. 54 de la LAASSP).
- De conformidad con lo establecido, en el punto 4.30.3, y 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en la materia, las garantías permanecerán en el IMSS, hasta que proceda su cancelación o hasta hacerlas efectivas por incumplimiento del proveedor, o en su caso, considerar el cumplimiento del proveedor en tiempo y forma, y a entera satisfacción del IMSS en la totalidad de las obligaciones contraídas en el contrato, así como el periodo o plazo de la garantía.

Saludos cordiales.

Atentamente

**Dr. Marcos David Castillo Vázquez**

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Acepto

**Dr. Aureo Calles Reyes**

Enc. de Dirección del HGZ No. 02

ccp. Administradores del contrato  
Auxiliares del contrato  
Representantes técnicos  
JSPM  
Minutario

MDCV/BEPL/ccgj\*





1. The purpose of this document is to provide information regarding the current status of the program and to identify the key issues that need to be addressed. This document is intended for the use of the program manager and the program sponsor.

2. The program is currently in the development phase and is expected to be completed by the end of the fiscal year. The program manager is responsible for ensuring that the program is completed on time and within budget. The program sponsor is responsible for providing the necessary resources and support for the program.

3. The program is currently facing several challenges, including a shortage of personnel and a lack of funding. The program manager is working to address these challenges by recruiting additional personnel and seeking additional funding. The program sponsor is working to ensure that the program has the necessary resources and support to be successful.

*[Handwritten signature]*

SECRETARY OF DEFENSE

SECRET





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

Memorando No. 289001050100/1711/2023

Villahermosa, Tabasco, a 02 de octubre de 2023.

**Dr. Marco Antonio López Montejo.**  
Director del HGSZ No. 04  
P r e s e n t e.

**ASUNTO: DESIGNACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO DE ADQUISICION DE "VIVERES" PARA LOS HOSPITALES NO. 46, 02 Y HGSZ 04, PARA EL 2024.**

En mi carácter de Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 251 A, 268 A, de la Ley del Seguro Social, y 139, 141 y 144, fracciones I, XXIII, 155, fracción XXVII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, por este conducto, se les designa a usted, **ADMINISTRADOR** del contrato del servicio **DE ADQUISICION DE "VIVERES" PARA LOS HOSPITALES NO. 46, 02 Y HGSZ 04, PARA EL 2024.**, que suscribirá este Órgano de Operación Administrativa a mi cargo.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15, inciso b), de las Políticas, bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y 4.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Por tal motivo, se tiene a bien emitir a usted de manera enunciativa, más no limitativa los puntos de las obligaciones y responsabilidades que tal encargo tiene asociadas a efectos de salvaguardar los intereses del Instituto Mexicano del Seguro Social:

- Dar seguimiento y verificar el cumplimiento de obligaciones establecidas en el contrato, de conformidad con lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de forma directa, el cumplimiento de plazos y términos, especificaciones técnicas de la adquisición de VIVERES en el ámbito Delegacional.
- Asignar al(los) auxiliar(es) del contrato, las actividades que deberá realizar a efecto de vigilar el cumplimiento del plazo, lugar y condiciones, para la prestación del servicio.
- Requerir información mensual, a los auxiliares del contrato designado, analizar la documentación e información que se registra, confrontar, conciliar y en su caso validar, a efecto de verificar el cumplimiento y en su caso la procedencia del pago a la proveeduría.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

- Calcular, determinar y notificar al proveedor, las penas convencionales y en su caso, de las deducciones descritas en el instrumento legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; e informar oportunamente al área contratante, del o los incumplimientos respectivos; debiendo precisar en qué consisten las obligaciones incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes y acompañando la documentación original que soporte dichas manifestaciones.
- En caso de que el incumplimiento de contrato derive en alguna de las causales de rescisión, el administrador deberá anexar la documentación original o copia certificada que sirva como soporte para instaurar el procedimiento de rescisión administrativa que marca la Ley de la materia y atender las cargas y obligaciones que para el efecto determine dicho ordenamiento legal (art. 54 de la LAASSP).
- De conformidad con lo establecido, en el punto 4.30.3, y 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en la materia, las garantías permanecerán en el IMSS, hasta que proceda su cancelación o hasta hacerlas efectivas por incumplimiento del proveedor, o en su caso, considerar el cumplimiento del proveedor en tiempo y forma, y a entera satisfacción del IMSS en la totalidad de las obligaciones contraídas en el contrato, así como el periodo o plazo de la garantía.

Saludos cordiales.

A t e n t a m e n t e,

**Dr. Marcos David Castillo Vázquez**  
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Acepto

**Dr. Marco Antonio López Montejo.**  
Director del HGSZ No. 04

ccp. .Administradores del contrato  
Auxiliares del contrato  
Representantes técnicos  
JSPM  
Minutario

MDCV/BEPL/ccgj\*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Numero Único de Contrato  
050GYR015N00524-001-00

Numero de Procedimiento  
LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024

Número de Registro SAI  
D4M0014

## ANEXO 05 (CINCO) FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

## FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL SERVICIO SIN INCLUIR EL IVA-----  
-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA GARANTIZAR POR **(NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)**, CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO DE LA EMPRESA)**, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL SERVICIO DE **(ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO)**, NÚMERO **(NÚMERO DE SERVICIO)**, DE FECHA **(FECHA DE FALLO)**, QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN **(ESPECIFICAR SI FUE PROCEDIMIENTO DE PROVEEDOR PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EL NÚMERO DE ÉSTA)**, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN (O PRESTACIÓN) DE **(OBJETO DEL SERVICIO)**; LA PRESENTE FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE **(SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL SERVICIO)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL SERVICIO; AFIANZADORA **(ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA)**, EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL SERVICIO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL **(NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)**, DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL SERVICIO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN LA PRESENTE FIANZA, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DE LA FIANZA, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL **(NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)**, LA RESCISIÓN DEL SERVICIO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS O LA PARTE PROPORCIONAL DEL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS CONFORME SE HAYA ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA **(PONER CLÁUSULA DEL SERVICIO REFERENTE A LA EJECUCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO [DÉCIMA CUARTA])** DEL SERVICIO ARRIBA REFERIDO **D)** QUE LA FIANZA SÓLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, **H)** QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PRESERVA SU DERECHO DE HACER EXIGIBLE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA, POSTERIORMENTE A QUE SE HAYA DICTADO RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES; AFIANZADORA **(ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA)**, ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Numero Único de Contrato  
050GYR015N00524-001-00

Numero de Procedimiento  
LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024

Número de Registro SAI  
D4M0014

## ANEXO 06 (SEIS) DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION DE FINANZAS**  
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
 DELEGACIÓN Tabasco  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000001238-2024

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 28 Tabasco  
288001 Almacén General Delegacional  
150900 Departamento De Abastecimiento

Concepto: PROC. LIC 2024 VIVERES HOSPITALES/ABASTO/MEMO 1085

Fecha Elaboración: 16/10/2023

Total Comprometido (en pesos): \$ 16,000,000.00  
 Cuenta: 42060801 Viveres Unidad de Información: 280102 Centro de Costos: 200209  
 Partida Presupuestaria SHCP: 22102 Productos alimenticios para personas derivado de la prestaci

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
16,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

TABASCO

PEREZ DOMINGUEZ MANUEL ARMANDO

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

**DICTAMEN DEFINITIVO**

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) : \$ \_\_\_\_\_ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2024.

Clave: 6170-009-001







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
DELEGACIÓN Tabasco  
ANEXO B: DETALLE DE CONTRATOS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 17-OCT-2023  
Hora: 10:50 AM  
ID Reporte: IMKK004  
No. Pag 3 / 3

UN: IMSSR

NRO DICTAMEN: 0000001238-2024

FECHA DICTAMEN: 16/10/2023

Descripción Breve de Contratos Asociados (Acuerdo Cias):

#	ID Contrato	ID Proveedor	Importe Máximo
TOTALES			0.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Numero Único de Contrato  
050GYR015N00524-001-00

Numero de Procedimiento  
LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024

Número de Registro SAI  
D4M0014

## ANEXO 10 (DIEZ) SOLICITUD O CANCELACIÓN DE ALIMENTOS AL PROVEEDOR ND-15



ANEXO NÚMERO 10 PUNTO

Solicitud o cancelación de alimentos al proveedor ND-15

 <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL								
<b>DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETETICA</b> <b>Solicitud o cancelación de alimentos al proveedor nd-15</b>								
Unidad				Fecha:    DD    MM    AAAA				
Proveedor				Solicitud:(    ) )		Cancelación (    ) )		
Artículo	Unidad y/o capacidad	Día de entrega, fecha y Cantidad						
		MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES.	VIERNES	SABADO Y DOMINGO	LUNES	SEMANA
		dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	
Aceite de Maíz	Litro							
Elaboró Nutricionista Dietista		Vo. Bo. Jefe Depto. Nutrición y Dietética			Recibió Proveedor			
Nombre y firma		Nombre y firma			Nombre y firma			

Clave:2660-003-013







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Numero Único de Contrato  
050GYR015N00524-001-00

Numero de Procedimiento  
LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024

Número de Registro SAI  
D4M0014

## ANEXO 13 (TRECE) ORDEN DE COMPRA HOSPITALES



GOBIERNO DE  
MÉXICO



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-050-GYR-050GYR015-N-5-2024

ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA HOSPITALES  
Y GUARDERÍA ORDINARIA No. 01

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

ORDEN DE COMPRA HOSPITALES

**PLACA**  
Planeación y Control de Alimentos



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos  
Coordinación Técnica de Servicios Digitales y de Información para la Salud

Unidad: XXXX

Versión de Formato: 2.0

Proyecto: Planeación y Control de Alimentos

Orden de compra de: DDMMIAAAA - DDMMIAAAA

Fecha del Formato: Junio de 2019

Formato: Orden de Compra

**ABARROTÉS**

Día de la semana	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO DOM+LUN	LUNES	SEMANA
Día de surtido	DDMMIAAAA	DDMMIAAAA	DDMMIAAAA	DDMMIAAAA	DDMMIAAAA	DDMMIAAAA	DDMMIAAAA
Fecha de la minuta	DDMMIAAAA	DDMMIAAAA	DDMMIAAAA	DDMMIAAAA	DDMMIAAAA y DDMMIAAAA	DDMMIAAAA	DDMMIAAAA
Minuta	(24)	(25)	(26)	(27)	(28,1)	(29)	(2)

**ACEITES**

<b>ACEITE DE CARTAMO (R)</b>	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000
------------------------------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------

Entrego

Recibo

Nombre y Giro de la Empresa:

Domicilio:

Nombre y Firma Resp. A. Vivieres

Nombre y Firma RPTE. Proveedor

Reg. Fed. Causantes:

Hora:

Vo.Bo.

Ced. Empadronamiento:

Recibe Mercancia

Jefe de Depto. de Nutición



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Numero Único de Contrato  
050GYR015N00524-001-00

Numero de Procedimiento  
LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024

Número de Registro SAI  
D4M0014


## ANEXO 15 (QUINCE) TARJETA DE EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE VÍVERES ND-30





ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)

Tarjeta de evaluación de proveedor de víveres ND-30

			
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL			
Departamento de Nutrición y Dietética Tarjeta de evaluación de proveedor de víveres nd-30			
Unidad		Fecha: ____/____/____ DD MM AAAA	
Proveedor			
		No. de remisión: _____ _____ _____	Importe: _____ _____ _____
		Hora de recepción en el área	
		Alimentos solicitados	
		Alimentos recibidos	
		Alimentos devueltos por mala calidad	
		Omisiones de alimentos	
		Fecha y hora de reposición	
		Encargada Almacén de Víveres	
		Proveedor	
2660-009-045			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Numero Único de Contrato  
050GYR015N00524-001-00

Numero de Procedimiento  
LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024

Número de Registro SAI  
D4M0014

## **ANEXO 19 (DIECINUEVE) FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL DE SERVICIOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**



ANEXO 19 (DIECINUEVE)

"FORMATO DE NOTIFICACION DE PENA CONVENCIONAL DE SERVICIOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ASUNTO:
PERIODO DEL INCUMPLIMIENTO:
NOMBRE DEL PROVEEDOR:
SERVICIO CORRESPONDIENTE:
VIGENCIA DEL CONTRATO:
NUMERO DE CONTRATO:
NO. DE LICITACION O DE ADJUDICACION:
DOMICILIO LEGAL DEL PROVEEDOR:

CONCEPTO A PENALIZAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA O CONTRATO:

Table with 5 columns: CONCEPTO U OBLIGACION, NIVEL DE SERVICIO, UNIDAD DE MEDIDA, % DE PENALIZACION, LIMITES DE INCUMPLIMIENTO

DESCRIPCION DEL INCUMPLIMIENTO CONFORME A LO ESPECIFICADO EN EL CONTRATO:

Blank lines for description of non-compliance

NOMBRE DEL JEFE DE SERVICIO O AUXILIAR DE ADMINISTRACION QUE DETECTAN EL INCUMPLIMIENTO:

FIRMA:

Blank lines for signature

(Este formato es de manera enunciativa no limitativa)







ANEXO 19 (DIECINUEVE)

"FORMATO DE NOTIFICACION DE DEDUCTIVA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ASUNTO: \_\_\_\_\_  
 PERIODO DEL INCUMPLIMIENTO: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE DEL PROVEEDOR: \_\_\_\_\_  
 SERVICIO CORRESPONDIENTE: \_\_\_\_\_  
 VIGENCIA DEL CONTRATO: \_\_\_\_\_  
 NUMERO DE CONTRATO: \_\_\_\_\_  
 NO. DE LICITACION O DE ADJUDICACION: \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO LEGAL DEL PROVEEDOR: \_\_\_\_\_

CONCEPTO A DEDUCIR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA O CONTRATO:

CONCEPTO U OBLIGACION	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCION	LIMITES DE INCUMPLIMIENTO

DESCRIPCION DEL INCUMPLIMIENTO CONFORME A LO ESPECIFICADO EN EL CONTRATO:

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL JEFE DE SERVICIO O AUXILIAR DE ADMINISTRACION QUE DETECTAN EL INCUMPLIMIENTO:

\_\_\_\_\_

FIRMA:

\_\_\_\_\_

(Este formato es de manera enunciativa no limitativa)

